INFORME DE GESTIÓN 2025

XL-ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

MARZO-28-2026

SAN GIL
Cra 9 # 14-03
310 5601842
310 5601848

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

BUCARAMANGA
Calle 37 #17-46 Ofc. 105
313 8725717

coopmujer@gmail.com
https://www.coopmujer.co/

MARCO LEGAL.

En Colombia, el **Gobierno Corporativo** para las cooperativas de ahorro y crédito se rige por un marco normativo que busca garantizar la transparencia, la gestión de riesgos y la protección de los asociados. Las normas principales son las siguientes:

Marco Legal General

- Ley 79 de 1988**:** Es la "ley marco" del cooperativismo en Colombia. Define la estructura orgánica (Asamblea General, Consejo de Administración y Junta de Vigilancia) y los principios de administración democrática.
- Ley 454 de 1998**:** Establece el marco conceptual de la economía solidaria y crea la **Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria)**, ente encargado de supervisar el cumplimiento de estas normas.
- **Decreto 962 de 2018**, que establece normas de buen gobierno para organizaciones de economía solidaria.

Dentro de la Normatividad Específica de Buen Gobierno, tenemos:

- Circular Externa 88 de 2025, recientemente, la SUPERSOLIDARIA la derogó y el día 30 del mes de diciembre de 2025, la sustituyo por la Circular Externa No. 94, constituyéndose oficialmente en la nueva Guía para la implementación de mejores prácticas de buen gobierno para empresas solidarias supervisadas por la superintendencia de economía solidaria e impartió instrucciones para su implementación.
- La Circular Externa No. 94 del 30 de diciembre de 2025 **d**e la Supersolidaria introduce la «Guía para la Implementación de Mejores Prácticas de Buen Gobierno», enfocada en fortalecer la confianza y transparencia en organizaciones de primer nivel de supervisión. Su estructura se basa en el principio «Adopte o Explique» y un cronograma de implementación progresivo a partir de abril 2026.

- El propósito central de la Circular Externa 94 del 30 de diciembre de 2025, es “promover la incorporación de prácticas que fortalezcan las relaciones entre los asociados, los órganos de administración y control, la gerencia o representante legal, y demás partes interesadas, garantizando confianza, protección y promoción de las empresas del sector solidario. La Guía busca identificar y difundir elementos de buen gobierno que fortalezcan los procesos internos y los controles, con el fin de generar un efecto positivo en el cumplimiento de los fines, principios y características propias de las Empresas de Economía Social y Solidaria. Entre estos se destacan: la participación democrática de los asociados, la gestión equitativa de beneficios, la igualdad en derechos y obligaciones, y la provisión permanente y oportuna de información y formación para los asociados”

- **Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria:** Contiene instrucciones integrales sobre la organización interna, la idoneidad de los directivos y el control social.

Además, de los anteriores Instrumentos Internos Obligatorios, cada cooperativa debe contar con:

- **Estatutos Sociales:** El documento máximo que rige la organización interna y los derechos/deberes de las asociadas.
- **Código de Buen Gobierno:** Documento que detalla las prácticas éticas, la transparencia y los mecanismos de resolución de conflictos de interés.

El **Gobierno Corporativo** de COOPMUJER LTDA, lo constituye el conjunto de normas, principios y prácticas que permiten regular la relación entre los órganos de administración (Consejo de Administración), de control (Junta de Vigilancia y Revisoría Fiscal) y las Asociadas.

Su objetivo principal del Gobierno Corporativo es garantizar que COOPMUJER LTDA, sea gestionada de forma **transparente, eficiente y sostenible**, protegiendo los ahorros de las Asociadas y asegurando que las decisiones se tomen bajo los principios cooperativos de democracia y equidad.

Es de suma importancia informar en esta XL Asamblea General Ordinaria en Modalidad de delegadas, que COOPMUJER LTDA, ya dio inicio a la aplicación de la Circular Externa 94 del 30 de diciembre de 2025, como consta en el Acta No. 309 del 31 de enero de 2026, donde el Consejo de Administración de forma decidida aprobó y autorizó a la Gerencia para que se contratará la Asesoría y consultoría en Cabeza de la Señora LYDA FERNANDA CASTRO PINZON.

Es así como en el día de hoy y dentro del orden del día que guiará la XL Asamblea General Ordinaria en Modalidad de delegadas, se va a someter a consideración el ajuste a los Estatuto de COOPMUJER LTDA, el Reglamento y el Código de Buen Gobierno y Manejo de Conflicto de Interés, entre otros.

La importancia que tiene el Código de Buen Gobierno y Manejo de Conflicto de Interés, es que asegura que la cooperativa no solo sea rentable, sino que sus recursos se administren con integridad, evitando conflictos de interés y garantizando que los servicios de ahorro y crédito permanezcan disponibles a largo plazo.

El presente informe de gestión del año 2025 recoge los lineamientos establecidos en la Circular Básica Contable y financiera emitida por la SUPERSOLIDARIA, así como lo establecido por los artículos los Artículos 45, 46 y 47 de la ley 222 de 1995 (Código de Comercio colombiano); el numeral 3 del artículo 34 de la Ley 79 de 1988, la asamblea general debe examinar los informes de los órganos de administración y vigilancia; así mismo, los Numerales 15 y 16 del artículo 59 del Estatuto Vigente de COOMUJER LTDA, fue aprobado por unanimidad por el Consejo de Administración en reunión ordinaria realizada el día 31 de enero de 2026, según consta en el Acta No. 309 de la misma fecha y se entregó copia oportuna a la Revisoría Fiscal para que en su Dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

ORDEN DEL DIA

XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS

1. INSTALACIÓN DE LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS, A CARGO DE LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION (María del Pilar Santander Ramon).

2. HIMNOS:
- Colombia.
- Santander.
- Cooperativa.

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL QUORUM
4. LECTURA PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA
5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO PARA LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS.
6. LECTURA DE LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA No. 039 DE MARZO 15 DE 2025.
7. NOMBRAMIENTO DE LA MESA DIRECTIVA (Presidenta, Vicepresidenta y Secretaria).

8. NOMBRAMIENTO DE COMISIONES:
   8.1. Comisión Revisora y Aprobatoria del Acta N°.040 de Marzo 28 de 2026.
   8.2. Comisión de Elecciones y Escrutinio.
   8.3. Comisión de Proposiciones y Varios.

9. RENDICION DE INFORMES:
   9.1. Informe de Gestión (Consejo y Gerencia).
   9.2. Informe Balance Social (Junta de Vigilancia).
   9.3. Informe y Dictamen de Revisoría Fiscal.

10. ANALISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPOSITO GENERAL
    10.1. Estado de Situación financiera NIIF.
    10.2. Estado de Resultados Integral Consolidado NIIF.
    10.3. Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.
    10.4. Estado de Flujos de Efectivo.

11. PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES COOPERATIVOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DE LA VIGENCIA 2025.
12. AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR DOCUMENTO DE COMPROMISO-RESERVA DE PROTECCION DE APORTES SOCIALES-LITERAL A) ARTÍCULO 6 DEL DECRETO 037 DE 2015.
13. AJUSTE ESTATUTARIO (Soporte Legal Circular Externa 094 de fecha 30 de diciembre de 2025 emitida por la SUPERSOLIDARIA).
14. AJUSTE AL CODIGO DE BUEN GOBIERNO Y MANEJO DE CONFLICTOS DE INTERES (Soporte Legal Circular Externa 094 de fecha 30 de diciembre de 2025 emitida por la SUPERSOLIDARIA).
15. ELECCIÓN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
16. ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA
17. ELECCION REVISORIA FISCAL Y ASIGNACIÓN DE HONORARIOS.
18. SOLICITUD AUTORIZACION DE CALIFICACION O PERMANENCIA COMO ENTIDAD PERTENECIENTE AL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL
19. PROPOSICIONES Y VARIOS (Escritas y Firmadas)
20. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS
21. CLAUSURA

REGLAMENTO INTERNO DE LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS MARZO 28 DE 2026

En atención a lo dispuesto en los Numerales 3 del Artículo 48 y 14 del artículo 59 del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA, el Consejo de Administración, somete a la aprobación de la Honorable Asamblea el Reglamento para sesionar el 28 **de marzo de 2026.**

El Reglamento Interno de la XL Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de delegadas se requiere como un instrumento riguroso durante el evento del máximo órgano de autoridad en COOPMUJER LTDA

ART. 1. NATURALEZA Y CONFORMACIÓN: *"La Asistencia de la mitad de las Delegadas hábiles convocadas, constituirá quórum para deliberar y adoptar decisiones válidas" (numeral 4 del Artículo 48 – NORMAS PARA LA ASAMBLEA); asimismo, se dará aplicabilidad al Numeral 5 del Artículo 48-NORMAS PARA LA ASAMBLEA, el cual consagra que: "Constituido el quórum, este no se considera desintegrado por el retiro de una o varias de las Delegadas asistentes, siempre que se mantenga el quórum mínimo establecido por este Estatuto"*

ARTICULO 2. VERIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DEL QUÓRUM: "*Las decisiones de la Asamblea se adoptarán por mayoría absoluta de votos de las Delegadas hábiles asistentes con tal derecho; salvo las referentes a reformas del Estatuto, fijación de Aportes Extraordinarios, amortización de Aportes, transformación, fusión, incorporación, escisión y disolución para liquidación, las cuales requerirán del voto favorable de por lo menos las dos terceras partes (2/3) de las Delegadas presentes, según el caso" (Numeral 6 del artículo 48-NORMAS PARA LA ASAMBLEA)*

ARTICULO 3. INSTALACIÓN DE LA ASAMBLEA: La Asamblea General será presidida por la Presidenta del Consejo de Administración en forma provisional mientras se realiza la elección de una Mesa Directiva.

La Mesa Directiva estará compuesta por una Presidenta y una Vicepresidenta elegidas por la Asamblea; como Secretaria actuará la Secretaria del Consejo de Administración o, en su defecto, quien la Asamblea elija.

ARTÍCULO 4. FUNCIONES DE LA ASAMBLEA: El ***Artículo 49*** del Estatuto de COOPMUJER LTDA, establece que la Asamblea General ejercerá las siguientes funciones:

1. Aprobar su propio reglamento.
2. Establecer las políticas y directrices generales de COOPMUJER LTDA para el cumplimiento de su objetivo social, delegando su aplicación al Consejo de Administración.
3. Aprobar reformas estatutarias.
4. Examinar, aprobar o improbar los informes de los Órganos de Administración y Vigilancia.
5. Examinar, aprobar o improbar los Estados financieros de cierre de ejercicio.
6. Destinar los excedentes de cada ejercicio económico, de conformidad con lo previsto en la Ley y el presente Estatuto.
7. Fijar Aportes Extraordinarios.

8. Autorizar la aplicación de amortización de Aportes Sociales o la Revalorización de estos, de acuerdo con la Ley.
9. Elegir o remover las integrantes del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia.
10. Elegir al Revisor Fiscal, y su suplente, para un periodo de tres (3) años y fijarle sus honorarios,
11. Conocer de la responsabilidad de las Asociadas, las Integrantes del Consejo de Administración, la Junta de Vigilancia y de la Revisoría Fiscal para efectos de sanciones.
12. Dirimir los conflictos que surjan entre el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia, la Revisoría Fiscal y tomar las medidas del caso.
13. Crear reservas y fondos para fines determinados.
14. Autorizar todo contrato que supere el cincuenta por ciento (50%) del Capital Social.
15. Decidir sobre la Transformación, fusión, incorporación y disolución para liquidación, especialización, escisión, conversión, cesión de activos, pasivos y contratos.
16. Aprobar la constitución de otro tipo de organizaciones sin ánimo de lucro.
17. Nombrar la comisión que en su representación verificará y firmará el acta.
18. Ejercer las demás funciones que le corresponden de acuerdo con el Estatuto, la Ley y los reglamentos de la entidad.

ARTICULO 5. SISTEMA DE ELECCION. Para efectos de la elección de Cuerpos Plurales, se tendrá el artículo 50 del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA, el cual se transcribe:

Para efectos de la elección de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisoría Fiscal, la Asamblea General empleará el sistema que se describe a continuación:

En la Convocatoria se deberá establecer los requisitos y condiciones para la postulación de las Candidatas a los Órganos de Administración y Control, cuando sea el caso.

El Consejo de Administración designará, entre sus integrantes, una Comisión de nominaciones la cual tendrá por objeto recibir las Hojas de Vida de las Delegadas interesadas en postularse para los órganos de Administración y de Control y presentar, previo a la realización de la Asamblea General, la lista de candidatas para el órgano a elegir, informando las competencias y aptitudes personales que fueron tenidas en cuenta para la postulación.

1. La lista de postuladas será puesta en conocimiento de las Delegadas, en los términos que establezca el Reglamento expedido por el Consejo de Administración. Los requisitos deberán ser acreditados al momento en que las candidatas se postulen para ser elegidas, para lo cual, la Junta de Vigilancia verificará el cumplimiento de tales requisitos.
2. Previo a la Asamblea General, las postuladas deberán certificar que conocen las funciones, los deberes y las prohibiciones establecidas en la normatividad vigente y el Estatuto para el cargo a proveer, de acuerdo con el procedimiento que, para el caso, establezca el Consejo de Administración.
3. La elección de cargos a proveer se realizará mediante el sistema de lista nominativa, en la que cada Delegada hábil, votará por la Candidata de su preferencia, tomando su nombre de la lista previamente informada. El mecanismo para el proceso de elección será reglamentado por el Consejo de Administración e informados a las Delegadas previo a la realización de la Asamblea General.
4. No se permite la postulación de una Delegada para varios cargos, en este caso, se anulará su postulación.

5. Efectuada la elección se procede al escrutinio, considerándose mayoría de votos, en orden descendente, hasta copar el número de cargos, teniendo en cuenta que se debe proveer renglones completos, es decir, Principal con su suplencia personal.
6. Las personas elegidas serán las que tengan mayor votación.
7. En el caso de elección de la Revisoría Fiscal y su Suplente, previa a la votación se deberá conocer las propuestas seleccionadas por la Comisión de Nominaciones, las cuales podrán ser sustituidas directamente por las personas Candidatas, quienes informarán a las Delegadas la metodología de su trabajo y la experiencia que pueda aportar valor agregado a COOPMUJER LTDA, información que deberá ser tenida en cuenta por las Delegadas para elegir la mejor oferta técnica y económica.

PARAGRAFO 1. En lo posible la Comisión de Nominaciones, propondrá para que la Revisoría Fiscal a elegir ser Perona Jurídica, en virtud que generará un mayor valor agregado a COOPMUJER LTDA.

PARAGRAFO 2. En caso de empate, será la primera en la lista quien ocupará el cargo a proveer de acuerdo con el orden de inscripción, entendiéndose que en esta votación se tomarán como personas Candidatas únicamente las que han resultado empatadas en votación.

ARTICULO 6. La Asamblea como máxima autoridad de COOPMUJER LTDA, podrá establecer para el sistema de votación el método de Planchas para la conformación del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia. Para la elaboración de Planchas, se deberá tener en cuenta los siguientes parámetros:

a) Ninguna Asociada podrá ser postulada simultáneamente para el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia.
b) Será requisito indispensable el consentimiento previo de la Delegada postulada, cuando su postulación la haya hecho persona diferente de ella misma.
c) Una vez presentada a consideración de la Asamblea la (s) Plancha (s) o la lista (s) de postuladas, se procederá a la elección de los cargos mediante papeleta escrita, en la que cada asociada o delegada, según el caso, consignará el número de la Plancha de su elección.
d) El escrutinio se comenzará por la lista o plancha que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos a proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente.

ARTICULO 7. ELECCION DE CONSEJO DE ADMINISTRACION Y JUNTA DE VIGILANCIA: Para efectos de elección de Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia se hará de forma separada y por votación secreta, en papeleta escrita por sistema de planchas aplicando el cuociente electoral según el número de cargos a proveer o por el sistema uninominal, de acuerdo con el Reglamento que para el efecto emita el Consejo de Administración.

PARAGRAFO 1: Durante el procedimiento de elección, es importante tener en cuenta además de las disposiciones estatutarias, lo establecido en la Circular Básica jurídica expedida por la Superintendencia de la Economía Solidaria:

Si el sistema de elección adoptado, según estatutos, es el de listas o planchas se aplicará el cuociente electoral en los términos previstos en el artículo 197 del Código de Comercio, por remisión del artículo 158 de la Ley 79 de 1988, el cual, en la parte pertinente, dispone:

"…Este se determinará dividiendo el número total de los votos válidos emitidos por el de las personas que hayan de elegirse. El escrutinio se comenzará por la lista que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos a proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente.

"los votos en blanco solo se computarán para determinar el cuociente electoral.

"las personas elegidas no podrán ser reemplazadas en elecciones parciales, sin proceder a nueva elección por el sistema del cuociente electoral, a menos que las vacantes se provean por unanimidad".

"sin perjuicio de lo establecido en los Estatutos o en los reglamentos de las entidades solidarias Supervisadas en cuanto a la elección de órganos y cuerpos plurales., de conformidad con el segundo inciso del artículo 32 de la Ley 79 de 1988 y el artículo 58 de la Ley 454 de 1998, la Superintendencia sugiere con el fin de que no se presenten inconvenientes al momento de la elección de dichos órganos, sugiere que las listas o planchas contengan igual número de candidatos al cargo a proveer (Principales y suplentes), es decir, si son cinco los cargos a proveer las listas deberían contener igual número de candidatos y si el número de principales y suplentes es diferente, la elección debería hacerse por separado "En todo caso, los candidatos no podrán aparecer en más de una lista.
"En el sistema de cuociente se deben tener en cuenta en forma exacta los "decimales", en el caso que se presenten, tanto al obtener el resultado del cuociente electoral, así como para las personas elegidas por "cuociente" o por "residuo", en la forma prevista en el citado artículo 197 del Código de Comercio. En tal virtud, no están permitidas las aproximaciones cuando la cifra contiene decimales, por exceso o por defecto, pues reiteramos, en este sistema siempre se manejan cifras exactas, incluidos los decimales".

Para la elección de la Junta de Vigilancia (tres (3) integrantes principales y sus suplentes personales). La comisión de Elecciones y Escrutinios, en primer lugar deberá dividir el número de votos por el número de cargos a proveer, que para este caso es de tres (3) miembros principales con sus suplentes personales, para determinar el cociente, y aplicará dicho cociente según lo estipulado en este reglamento, en caso de empate se realizará una nueva votación entre las candidatas sujetas del empate.

PARAGRAFO 2: Una vez constituidas las Planchas o listas se actuará bajo el siguiente procedimiento:

e) Se presentará a consideración de la Asamblea, la (s) plancha (s) o lista (s) de quienes se encuentren postuladas para la Junta de Vigilancia.
f) Ningún Asociada podrá ser postulada simultáneamente en más de una (1) Plancha.

g) Será requisito indispensable el consentimiento previo de la Delegada postulada, cuando su postulación la haya hecho persona diferente de ella misma.
h) Una vez presentada a consideración de la Asamblea la (s) Plancha (s) o la lista (s) de postuladas, se procederá a la elección de los cargos mediante papeleta escrita, en la que cada asociada o delegada, según el caso, consignará el número de la Plancha de su elección.
i) El escrutinio se comenzará por la lista o plancha que hubiere obtenido mayor número de votos y así en orden descendente. De cada lista se declararán elegidos tantos nombres cuantas veces quepa el cuociente en el número de votos emitidos por la misma, y si quedaren puestos a proveer, éstos corresponderán a los residuos más altos, escrutándolos en el mismo orden descendente.

PARAGRAFO 3: No obstante, lo anterior, cuando haya consenso de la Asamblea en cuanto a las personas que han de conformar el Cuerpo Plural a elegir, es decir, las integrantes del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia, según el caso, en dicho evento no será necesario adelantar el proceso de elección descrito y en su defecto se verificará tal consenso y la aceptación de quienes hayan sido postulados para ello. Hecha esta verificación, procederá la elección por unanimidad, dejando constancia de ello en la respectiva Acta de Asamblea.

ARTICULO 8. IMPROCEDENCIA DE LA DELEGACIÓN DEL VOTO: En la Asamblea General de DELEGADAS cada Delegada tendrá derecho a un voto. Las DELEGADAS convocadas no podrán delegar su representación en ningún caso ni para ningún efecto.

Se exceptúa el caso de las personas jurídicas asociadas a COOPMUJER LTDA, las cuales participarán en las Asambleas por intermedio de su representante legal o la persona que éste designe

ARTICULO 9. ELECCION CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Consejo de Administración es el órgano de dirección y decisión administrativas, subordinado a las directrices y a las políticas de la Asamblea General

ARTICULO 10. INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION. El Consejo de Administración se conformará por cinco (5) miembros principales y cinco (5) miembros Suplentes Personales, elegidas por la Asamblea General de Delegadas entre las candidatas postuladas, elegidas para un periodo de tres (3) años, quienes podrán ser reelegidas hasta por dos (2) periodos adicionales.

En caso de ausencia temporal de una integrante principal, asistirá su Suplente Personal y en caso de ausencia definitiva asumirá el cargo por el resto del periodo, hasta nueva elección de Delegadas y si es del caso, elección de nuevos órganos de Administración y control.

PARAGRAFO 1. En caso de alguna integrante del Consejo de Administración permanezca por más de seis (6) años consecutivos en su cargo y termine su periodo estatutario o renuncie, deberá esperar por lo menos un (1) periodo, es decir, tres (3) años para postularse a otros cargos administrativos u organismos de control o vigilancia de COOPMUJER LTDA, además de cumplir con las otras condiciones de participación fijadas en el reglamento del Consejo de Administración. En caso de los cargos administrativos, se entenderán aquellos distintos del Consejo de Administración.

PARÁGRAFO 2: Entiéndase por periodo de tres (3) años, para efectos del presente artículo, el tiempo comprendido entre cuatro (4) Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de la fecha de celebración de las mismas. En todo caso una consejera se entenderá en ejercicio de sus funciones, una vez esté posesionada ante la Superintendencia de la Economía Solidaria, y ejercerá tal dignidad hasta la posesión de la consejera que la reemplace, hasta su renuncia, o si se diere el caso, hasta que fuere declarada dimitente. Si una consejera principal no completa su periodo, se procederá en la siguiente Asamblea a elegir su reemplazo y esta actuará solo por el tiempo que le faltare a la consejera principal a quien reemplace

PARAGRAFO 3. Las integrantes del Consejo de Administración tendrán derecho a un reconocimiento económico mensual equivalente al quince por ciento (15%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia (aproximado al múltiplo de mil más cercano). Asimismo, se les reconocerá los viáticos para atender compromisos relacionados con el ejercicio de sus funciones, para lo cual, se deberá incorporar estos rubros al presupuesto anual de COOPMUJER LTDA.

PARAGRAFO 4. En el evento que alguna de las integrantes del Consejo de Administración no demuestre la debida diligencia, compromiso y cumplimiento en asistir a las reuniones convocadas, así, como una deficiente calificación en la evaluación de desempeño, no se le hará el reconocimiento económico mensual.

En caso de presentarse una reclamación, la Junta de Vigilancia realizará la investigación correspondiente y presentará las recomendaciones al Consejo de Administración.

ARTICULO 11. REQUISITOS. Para ser elegida integrante del Consejo de Administración y permanecer en el, se requiere cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayor de edad.
2. Der Delegada hábil.
3. Tener una antigüedad como Asociada de por lo menos un (1) año.
4. Tener, preferiblemente, formación superior, técnico o profesional o demostrar conocimientos y experiencia en actividades administrativas, financieras o legales acordes a la economía solidaria o en el sector comercial.
5. Haberse inscrito de acuerdo con la Reglamentación expedida por el Consejo de Administración.
6. No haber sido sancionada en los últimos tres (3) años por causa alguna en COOPMUJER LTDA o en otra entidad perteneciente al sector solidario o financiero, como tampoco haber perdido sus derechos sociales como Asociada o Delegada durante el año inmediatamente anterior a la elección.
7. No haber sido sancionada por la SUPERSOLIDARIA en los últimos cinco (5) años.
8. No haber sido sancionada disciplinaria o administrativamente, o removido del cargo de gerente, Mimbro del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia en entidades financieras o de la economía solidaria sujetas a medidas cautelares exclusivamente por hechos atribuibles a la Candidata a Miembro del Consejo de Administración con ocasión del ordenamiento de medidas de intervención.
9. Manifestar la aceptación del cargo de manera escrita.
10. Acreditar educación cooperativa mínima de veinte (20) horas.
11. Acreditar o comprometerse a recibir capacitación en temas administrativos, financieros y legales. Además, deberá estar continuamente actualizada sobre los temas indicados anteriormente.

12. Contar con vocación de servicio a la comunidad, así como el tiempo disponible para asistir a las reuniones de este organismo y para atender los demás compromisos que se deriven del ejercicio del cargo.
13. No presentar reportes negativos en las centrales de información financiera.
14. Comprobar la carencia de antecedentes judiciales, de policía, fiscal y disciplinaria mediante certificaciones expedidas por los entes estatales.
15. No estar inmersa en las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el Estatuto, Código de Buen Gobierno y Conflictos de Interés.
16. No pertenecer al Consejo de Administración o Junta de Vigilancia de otra cooperativa de ahorro y crédito.
17. No haber sido separada del cargo en periodos anteriores por considérala dimitente o por haber presentado renuncia en un periodo anterior no inferior de tres (3) años a la fecha de su postulación.
18. Cumplir con todas las políticas y procedimientos establecidos por COOPMUJER LTDA en materia de SARLAFT.
19. No haber sido empleada, asesora externa o contratista vinculada a COOPMUJER LTDA a través de contrato individual de trabajo o de prestación de servicios dentro de los tres (3) años anteriores a su postulación, ni haber obtenido evaluación de desempeño deficiente. En el caso de las Empleadas, no podrán postularse aquellas que fueron despedidas por justa causa.
20. Cumplir con los requisitos señalados por la SUPERSOLIDARIA en la Circular Externa 53 del 13 de octubre de 2023.

PARGARFO 1. Para efectos de postulación, posesión, cesación, renuncia y remociones del Consejo de Administración se tendrá en cuenta lo establecido en las normas vigentes

PARAGRAFO 2. Los requisitos relacionados en el presente articulo deberán se cumplidos al momento de la postulación, de acuerdo con el reglamento establecido por el Consejo de Administración.

PARAGRAFO 3. La Junta de Vigilancia certificará el cumplimiento de estos para ejercer el cargo de consejera.

ARTICULO 12. ELECCION JUNTA DE VIGILANCIA. La Junta de Vigilancia es el órgano de Control social, nombrada por la Asamblea General; sus funciones de control social se desarrollarán con fundamento en parámetros de investigación, valoración y procedimientos previamente establecidos y formalizados, que no deberá desarrollarse sobre materias que sean de competencia de los organismos de Administración.

Estará integrada por tres (3) Delegadas Hábiles como miembros principales y con tres Delegadas Hábiles como miembros Suplentes Personales. Su periodo será de tres (3) años, pudiendo ser reelegidas parcial o totalmente a juicio de la Asamblea General hasta por dos (2) periodos consecutivos.

PARÁGRAFO 1. Entiéndase por periodo de tres (3) años, para efectos el presente artículo, el tiempo comprendido entre cuatro (4) Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de la fecha de celebración de las mismas.

PARAGRAFO 2. En caso de que alguna integrante de la Junta de Vigilancia permanezca por más de seis (6) años consecutivos en su cargo y termine su periodo estatutario o renuncie, deberá esperar por lo menos doce (12) meses para postularse a cargos relacionados con los órganos de Administración y de control de COOPMUJER LTDA.

ARTICULO 13. ELECCION REVISORIA FISCAL. La fiscalización general de COOPMUJER LTDA, la revisión y la vigilancia contable, estarán a cargo de un Revisor Fiscal con su respectivo suplente, quienes deberán ser contadores públicos con matrícula profesional vigente, tener experiencia en el sector solidario de por lo menos tres años, no ser Asociadas de COOPMUJER LTDA y ser elegidos por la Asamblea General para periodos de Tres (3) años, pudiendo ser reelegidos o removidos libremente por la Asamblea General.
La Revisoría Fiscal también podrá ser ejercida por una persona jurídica debidamente registrada y prestar el servicio a través de contadores públicos con matrícula vigente.

PARÁGRAFO 1. Entiéndase por periodo de tres (3) años, para efectos el presente artículo, el tiempo comprendido entre cuatro (4) Asambleas Generales Ordinarias, independientemente de la fecha de celebración de las mismas.

PARÁGRAFO 2: No podrán ser Revisores Fiscales de COOPMUJER LTDA quienes sean Asociadas, desempeñen o hayan desempeñado cargo alguno en la misma en los seis (6) meses anteriores a su elección, ni quienes estén ligados por matrimonio o parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, primero civil o segundo de afinidad o sean consocios de los administradores y empleados directivos, el contador, tesorero y cajeros de la Cooperativa.

PARÁGRAFO 3: El Revisor Fiscal responderá por los perjuicios que por acción u omisión ocasione a COOPMUJER LTDA, a los Asociadas y a los terceros, por negligencia o dolo en el cumplimiento de sus funciones.

PARÁGRAFO 4. Para que el Revisor Fiscal pueda entrar a ejercer sus funciones deberá estar posesionado ante la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad estatal que haga sus veces, sin perjuicio de su posterior registro ante la cámara de comercio.

COMISIONES

ARTICULO 14. Corresponderá a la Mesa Directiva designar las siguientes comisiones:

- **COMISIÓN DE REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA PRESENTE ASAMBLEA.** Encargada de revisar dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la realización de la Asamblea el contenido del Acta que levanta la Secretaria y de firmarla en señal de aprobación en nombre de todas las Asistentes en caso de encontrarla de conformidad con lo actuado dentro de la misma. Esta Comisión deberá presentar en la próxima Asamblea de Asociadas, un informe personalmente, o a través del Consejo de Administración, del resultado de la revisión; dicho informe se contemplará en el orden del día correspondiente.

- **COMISIÓN DE ELECCIONES Y ESCRUTINIOS.** Encargada de verificar el resultado de las diferentes votaciones que se celebren dentro de la Asamblea. Será la responsable de distribuir, recoger y escrutar los votos que elijan los diferentes Cuerpos directivos de COOPMUJER LTDA.

- **COMISIÓN DE PROPOSICIONES Y RECOMENDACIONES.** Encargada de recoger las diferentes propuestas y recomendaciones de las Delegadas.

PARAGRAFO. Las comisiones serán transitorias y cada una estará conformada por tres (3) Delegadas a la Asamblea.

INTERVENCIONES

ARTICULO 15. Cada Delegada o invitada especial podrá intervenir hasta dos (2) veces sobre el mismo asunto, con un máximo de tres (3) minutos por cada intervención. La intervención se hará en el orden que dé la Mesa Directiva. El término de duración de la intervención podrá ampliarse a cinco (5) minutos a juicio de la Presidencia y a más tiempo a decisión de la Asamblea, quien fijará el nuevo término. **ARTICULO 10.** En los debates, las participantes deberán ceñirse al tema que se está tratando y no se permitirá el diálogo; las interpelaciones serán

ARTICULO 16. Agotado el orden del día la presidencia declarará clausurada la Asamblea.

MOCIONES Y PROPOSICIONES

ARTICULO 17. Toda proposición deberá ser presentada por escrito a la Comisión designada para tal fin y será sustentada por la proponente en un tiempo máximo de tres (3) minutos. Puesta en consideración y declarada la suficiente ilustración, la Presidenta de la Mesa directiva la someterá a votación. En caso de presentarse una sustitutiva, esta se votará en primera instancia. Si es aprobada no se someterá a votación la inicial.
Las proposiciones y recomendaciones deberán ser sustentadas con un o más firmas de las Delegadas.

ARTICULO 18. Para la realización de la Asamblea General se hará uso de las siguientes mociones:

- **MOCION DE SUFICIENTE ILUSTRACIÓN:** Cualquier Delegada podrá solicitar moción de suficiente ilustración, cuando a su juicio considere que el tema en discusión haya sido informado y debatido con suficiencia. La Presidenta de la Mesa Directiva la someterá a aprobación de la Asamblea.

- **MOCION DE ENMIENDA**: Tiene por objeto modificar, agregar u omitir algún contenido a la moción original. Esta modificación debe ser sometida a discusión y requiere el voto de la mayoría absoluta.

- **MOCION DE APLAZAMIENTO**: Se solicita cuando el tema tratado no puede resolverse en ese instante y requiere de más tiempo y argumentación. En este caso, se solicita que dicha proposición sea postergada para una futura sesión o delegación al Consejo de Administración. Debe ponerse en consideración y votarse.

- **MOCION DE RECONSIDERACION.** Tiene por objetivo que se reconsidere una proposición ya aprobada o rechazada. Ninguna moción podrá ser reconsiderada en más de dos (2) ocasiones.

- **MOCION DE ORDEN:** Esta moción sólo podrá hacerse cuando se requiere formular objeciones a una decisión de la presidenta de la Mesa Directiva o a una cuestión de procedimiento legal o para la aplicación de una sanción. Será acatada o rechazada por la Presidenta.

- **MOCION PARA LEVANTAR LA SESION:** Puede proponerse en cualquier momento a la Asamblea, excepto en los siguientes casos: cuando una Asambleísta tiene la palabra, cuando se está verificando una votación, cuando ya se ha rechazado una moción semejante y cuando la Asamblea se encuentre en medio de un debate que no pueda suspenderse de repente. En toda Asamblea General, la propone la presidenta de la Mesa directiva.

- **MOCION DE PRIVILEGIO PERSONAL**: Concedida por la presidenta, se plantea cuando se trata de un asunto que tiene que ver con las propuestas que se debaten.

- **MOCION DE CENSURA**: Se hace cuando se considera que un caso o circunstancia no se está llevando en forma apropiada o se pasa de los límites de la ética y el decoro.

- **MOCION DE INTERPELACIÓN:** Será considerada por la oradora, con un tiempo máximo de un (1) minuto.

ARTICULO 19. Este reglamento fue aprobado por la Asamblea General Ordinaria Presencial en modalidad de delegadas celebrada el 28 de marzo de 2026.

MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON
Presidenta del Consejo de Administración

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
Secretaria del Consejo de Administración

INFORME ANUAL DE GOBIERNO

El presente informe anual, hace parte de la gestión realizada por los organismos de Administración y Dirección durante la vigencia 2025, según las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera, numeral 4.1.3.4 del título II de la Circular Externa 22 de diciembre año 2020, emitida por la SUPERSOLIDARIA, dentro del periodo evaluado Informa:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y ALTA GERENCIA: el Consejo de Administración y la Gerencia, han consolidado su gestión mediante la aplicación constante de principios de honestidad, ética empresarial y responsabilidad social, en cumplimiento de las funciones que les otorga la Ley y la Asamblea General de COOPMUJER LTDA. Se establecieron mecanismos de trabajo que facilitaron la planificación, ejecución, verificación y evaluación del desempeño de la cooperativa, asegurando el cumplimiento de su objeto social.

ORGANISMO DE DIRECCIÓN Y CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON	MARIA LILIANA AGUAS ALBA
CLEMENCIA DELGADO GRANADOS	ZAIRA ALVAREZ MELGAREJO
SILVIA BRIGHITTE PORRAS LEON	LUZ MARIA TRIANA GALVIS
BENICIA NIÑO ARDILA	MARGY AYALA CARREÑO
CARMEN ROA CAMACHO	

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
MARTHA DORA RIOS VELASQUEZ	MARIA VIRGINIA RUEDA
FABIOLA PEREZ FERREIRA	MARLENY JIMENEZS AYAL
CLAUDIA CACERES CARVAJAL	MARIA EUGENIA PULIDO

REVISORÍA FISCAL

PRINCIPAL	SUPLENTE
NELLY SÁNCHEZ CAMPOS	JENNY MILLÁN ROJAS

ADMINISTRACIÓN

PRINCIPAL	SUPLENTE
MARTHA LECÍA RENDÓN BOTERO	MARÍA MAGDALENA SUÁRE MONSALVE

El Consejo de Administración ha definido y actualizado las políticas, estrategias y directrices en materia de gestión de riesgos, así como los límites y niveles de exposición, de acuerdo con el perfil de riesgo de cada sistema. Por su parte, la gerencia supervisa la implementación de estas políticas de gestión y de control de riesgo, las cuales están integradas en el plan estratégico y en las prácticas operativas de la cooperativa teniendo en cuenta las condiciones del entorno.

El consejo de Administración con el objetivo de continuar consolidando y fortaleciendo a COOPMUJER LTDA, como un modelo de negocio destinado a establecer enlaces estratégicos perdurables en el tiempo a continuación se pueden evidenciar en las siguientes cifras de cierre:

Las cifras más destacadas de COOPMUJER LTDA se resumen a continuación:

CONCEPTO	2025	2024	VARIACIÓN
Base Social	3.336	3.308	28
N.º. Ahorradoras con depósitos	3.567	3.337	230
N.º. Ahorradoras	2.767	2.734	33
N.º. Pagares	651	589	62
N.º. Deudoras	372	341	31
Oficinas	2	2	0
Empleadas	10	10	0
Activos Totales	13.630.376.606	11.185.495.290	2.444.881.315
Cartera de Crédito Bruta	11.413.703.957	9.302.857.354	2.110.846.603
Índice Calidad Cartera por riesgo con castigo ICR	14.57%	14.84%	0.98
Indicador Calidad por Altura de Mora	3.57	8.01	-4.44
Cobertura de la cartera>=B	99.99%	81.92%	18.07%
Pasivos Totales	10.257.728.834	7.922.848.102	2.334.880.733
Depósitos	7.696.417.927	6.139.436.449	1.556.984.478
Deudas Con Otros Bancos	2.482.617.316	1.723.692.978	758.924.338
Patrimonio	3.372.647.771	3.262.647.189	110.000.583
Aportes Sociales	1.472.328.765	1.389.142.478	83.186.287
Reservas protección de aportes	1.280.891.934	1.273.364.262	7.527.672
Excedentes del ejercicio	56.924.981	50.724.667	6.200.313

El Consejo de Administración ha aplicado en todo momento los principios de honestidad, ética empresarial y responsabilidad social, estableciendo mecanismos de trabajo que permitieron la planeación, ejecución, verificación y evaluación del desempeño de la Cooperativa y el cumplimiento del objeto social.

Durante la vigencia 2025, el Consejo de Administración sesionó en once (11) oportunidades de manera ordinaria dando cumplimiento a las responsabilidades legales y estatuarias, recibiendo sin remuneraciones. La agenda se enfocó en el seguimiento de las políticas corporativas, teniendo en cuenta las perspectivas financieras, durante las reuniones ordinarias se dio trámite y aprobación a las solicitudes de ingresos y retiros de los asociados; y se analizaron las estrategias, acciones y resultados de la base social.

Las Integrantes del Consejo de Administración y de la Junta por disposición estatutaria se les reconoce el equivalente al 15% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente por cada Sesión Las Integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, no reciben remuneración alguna por sus Actuaciones, sólo se les da el equivalente al 15% del Salario Legal Mensual Vigente, aproximándose su resultado al múltiplo de mil más cercano, como para el caso del reconocimiento económico para el Consejo de Administración se puede constatar en el PARAGRAFO 3 del Artículo 52- INTEGRACION DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN- que textualmente dice:

"**PARAGRAFO 3.** Las integrantes del Consejo de Administración tendrán derecho a un reconocimiento económico mensual equivalente al quince por ciento (15%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia (aproximado al múltiplo de mil más cercano). Asimismo, se les reconocerá los viáticos para atender compromisos relacionados con el ejercicio de sus funciones, para lo cual, se deberá incorporar estos rubros al presupuesto anual de COOPMUJER LTDA". Y para el caso de la Junta de Vigilancia, dicha disposición la podemos corroborar en el PARAGRAFO 2 del Artículo 78 – INSTALACION Y REUNIONES- el cual dice:

PARAGRAFO 2. Las integrantes de la Junta de Vigilancia tendrán derecho a un reconocimiento económico equivalente al quince por ciento (15%) del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente en Colombia (aproximado al múltiplo de mil más cercano). Asimismo, se les reconocerá los viáticos para atender compromisos relacionados con el ejercicio de sus funciones, para lo cual, se deberá incorporar estos rubros al presupuesto anual de COOPMUJER LTDA"

Las anteriores disposiciones que permiten otorgar un reconocimiento Económico tanto a las Integrantes del Consejo de Administración como a las Integrantes de la Junta de Vigilancia, jurídicamente se encuentra regulado en el PARAGRAFO UNO del Artículo 49 -FUNCIONES DE LA ASAMBLEA- que textualmente dice:

"**PARAGRAFO UNO:** Para dar cumplimiento el literal p) del presente Artículo, se autoriza el equivalente al 15% del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente para retribuir a las Integrantes del Consejo de Administración y de la Junta de Vigilancia, cuando estas asistan a las reuniones que sean convocadas".

En las operaciones de crédito realizadas con las siguientes personas o entidades (cualquiera sea su cuantía), requerirán de un número de votos favorables, que en ningún caso resulte inferior a las cuatro quintas (4/5) partes de la composición del Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA:

- Asociadas titulares del cinco por ciento (5%) o más de los aportes sociales.
- Miembros del Consejo de Administración
- Miembros de la Junta de Vigilancia
- Gerente y Suplente de la Gerencia
- Las personas jurídicas de las cuales los anteriores sean administradores o miembros de Junta de Vigilancia.
- Los cónyuges y parientes hasta segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil de las personas aquí señaladas.
- Contratistas de la entidad.

En el acta de la correspondiente reunión, el Consejo de Administración dejará constancia, además, de haberse verificado el cumplimiento de las normas sobre límites al otorgamiento de crédito o cupos máximos de endeudamiento o de concentración de riesgos vigentes en la fecha de aprobación de operación.

POLÍTICAS Y DIVISIÓN DE FUNCIONES: la Administración de COOPMUJER LTDA, manifiesta que es conocedora de la importancia que tiene el conocer las políticas del buen gobierno corporativo el cual se encuentra estructurado en su Estatuto y en el Código de Bien Gobierno Corporativo, los cuales cuentan con una estructura centrada en una arquitectura la cual está enfocada a evitar conflictos de interés en la cooperativa, por eso es fundamental y tener la claridad de la **división de funciones** basada en la naturaleza de cada organismo, como lo es: administración, control social y control técnico-legal.

Es así como la clave para prevenir conflictos es que ningún órgano invada las competencias del otro, manteniendo la independencia necesaria para el control:

- **Consejo de Administración:** Se encarga de la gestión administrativa y financiera. Sus funciones incluyen nombrar al representante legal, establecer políticas institucionales, autorizar presupuestos y adquisiciones, y asegurar que la entidad cumpla sus metas y visión.
- **Junta de Vigilancia:** Ejerce el control sobre los resultados sociales y el cumplimiento de los derechos y deberes de las asociadas. Es el órgano de apoyo preventivo que supervisa que los procedimientos se ajusten a los estatutos, pero **no debe coadministrar** ni tomar decisiones ejecutivas.
- **Revisoría Fiscal (Control Técnico y Legal):** Es un órgano de fiscalización externo e independiente que dictamina sobre la razonabilidad de los estados financieros. Su función es cerciorarse de que las operaciones se ajusten a la ley y a los estatutos, informando irregularidades por escrito a la Asamblea General o Consejo de Administración.

Desde las directrices ordenadas por el Estatuto y el Código del Buen Gobierno y Manejo de Conflictos de Interés, el Consejo de Administración, es el responsable de definir y aprobar las políticas de gestión de riesgos, por lo tanto, es quien estable el marco estratégico y los límites bajo los cuales la entidad debe operar para garantizar su estabilidad financiera. Sus funciones específicas en este ámbito incluyen: Aprobación de políticas; Creación de comités; Monitoreo y control.

El Consejo de Administración y la gerencia han venido trabajando conjuntamente para generar condiciones que permitan continuar con buenos resultados y garantizar el cumplimiento normativo para proteger los activos y patrimonio de la Entidad, aprobando la políticas, metodologías, reglamentos y manuales, que incluye la definición de límites de exposición y apetito al riesgo, perfil de riesgos, manejo de excepciones, seguimiento a los reportes periódicos, estructura organizacional y definición de funciones de las áreas involucradas, ya sean estas de carácter misional o de apoyo.

Así mismo se realizó verificación de la observancia de las disposiciones establecidas en la normativa que compone el sistema de gobierno corporativo el cual durante la vigencia del año 2026 tendrá ajustes sustanciales ya que este, se armonizará con las disposiciones legales y de implementación de la Circular Externa 94 impartida el día 30 de diciembre por la Superintendencia de la Economía Solidaria, la cual bajo el enfoque de "APLIQUE O EXPLIQUE", le dará mayor dinamismo a la estructura arquitectónica de COOPMUJER LTDA.

REPORTES AL CONSEJO DE ADMINSITRACIÒN: El Consejo de Administración, previo a sus reuniones mensuales reciben los informes financieros, de gestión y de riesgos. Estos incluyen Estados Financieros Básicos (Estado de situación financiera y estado de resultado integral), informes de cartera, liquidez, tesorería, cumplimiento normativo y el reporte de riesgos, con variaciones respecto al mes anterior, los cuales son analizados dentro de cada una de sus reuniones; asimismo, los informes que envía la Revisoría Fiscal, son entregados a cada una de las consejeras para su análisis y si es del caso, se pronuncien sobre el mismo.

También es de suma importancia, dejar consignado en el presente Informe Anual del Gobierno Corporativo, que el Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA, desde su sello de obligación y responsabilidad de recibir, revisar y actuar directamente sobre las comunicaciones oficiales de los entes de supervisión, sin intermediarios que filtren o retrasen la información y la toma de decisiones encaminadas al mejoramiento continuo de la estructura social, administrativa y jurídica de la cooperativa.

INFRAESTRUCTURA TECNOLOGICA: Todas las áreas de COOPMUJER LTDA cuentan con infraestructura tecnológica adecuada y con los planes de contingencias necesarios para aportar la información y obtener los resultados requeridos, de acuerdo con el tamaño de la entidad y el volumen de sus operaciones.

TECNO informática

A QUIEN INTERESE

TECNOINFORMATICA SAS

NIT: 800.068.685-1

Certifica que la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LIMITADA con NIT 800040977-3 cuenta con la licencia de uso a término indefinido de la suite del software XEO SOLIDARIO VERSION GRAFICA para las sucursales de SAN GIL y BUCARAMANGA en las aplicaciones de ASOCIADOS, CARTERA FINANCIERA, CAPTACIONES, OBLIGACIONES FINANCIERAS, INVERSIONES, CONTABILIDAD, INFORMES SUPERSOLIDARIA ADA junto con los submódulos de cada aplicativo. Al 19 de febrero de 2026, COOPMUJER cuenta con el respaldo para actualizaciones y soporte de los diferentes módulos del software XEO licenciado mediante el contrato de mantenimiento M008-910-01. Igualmente, COOPMUJER cuenta con servicios anuales vigentes del software web SIIARE para SARLAFT, SARO, SARC y SARL y de aplicaciones para la generación y transmisión de documento soporte y nómina electrónicos vía operador CONTODA y servicio de mensajería nube de SMS, servicios distribuidos y soportados por TECNOINFORMATICA mediante alianzas estratégicas con terceros.

Cordialmente,

Ing. SANDRA MILENA CAMARGO OCHOA
Gerente Ejecutiva
+573102528318

XEO XOFTWARE
TECNOINFORMATICA SAS
Web Site; www.xeo.com.co • E-mail: mercadeo@xeo.com.co • Telefax: +(57) 7 6368086
Dirección: Carrera 24A no. 101-86 • Bucaramanga – Colombia
Certificados por Instituto Europeo de Software

Sitel
Sistemas y Telecomunicaciones

Bucaramanga, febrero 20 de 2026

Señores
COOPMUJER LTDA
San Gil

Ref. Certificación infraestructura tecnológica

Por medio de la presente certifico que COOPMUJER LTDA cuenta con la infraestructura tecnológica necesaria, así como los planes de recuperación para proteger la información y darle continuidad al negocio en caso de alguna anomalía o desastre tecnológico.

Ing. Efrén Arenales Galvis
Ing. Electrónico TP SN206-47945

Cra 25 no 34 34 apto 40 2Cel. 3163708808
Efren.arenales@sitel.co
Bucaramanga - Colombia

MEDICION DE RIESGO: COOPMUJER LTDA cuenta con los procedimientos y/o metodologías que permiten identificar, medir y controlar los diferentes tipos de riesgo inherente al desarrollo de su actividad económica y estos son acordes al nivel de complejidad y tamaño de la organización; así mismo, se informa que periódicamente se están revisando cada uno de los Aplicativos contables para si es del caso, efectuar los ajustes respectivos y tener información veraz en cada uno de los Riesgos financieros. Es así como, el Consejo de Administración y el Comité de Riesgos actúan como primera línea, seguidos de áreas de cumplimiento y auditoría interna, asegurando la mitigación y la toma de decisiones informada.

La Administración de COOPMUJER LTDA, viene estableciendo estrategias para lograr una adecuada medición del riesgo, enfocada a reducir el riesgo crediticio al mejorar la toma de decisiones del Consejo de Administración y aumentar la solvencia, a través de herramientas que permitan a la cooperativa equilibrar la **solidez financiera** con la **participación democrática** de las Asociadas.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: COOPMUJER LTDA de acuerdo con sus necesidades ajusta su estructura organizacional, armonizándola a su tamaño, su volumen de operaciones y gestión de riesgos. Así mismo, se informa que existe independencia entre las áreas y éstas a la vez son dependientes desde el punto de vista funcional.

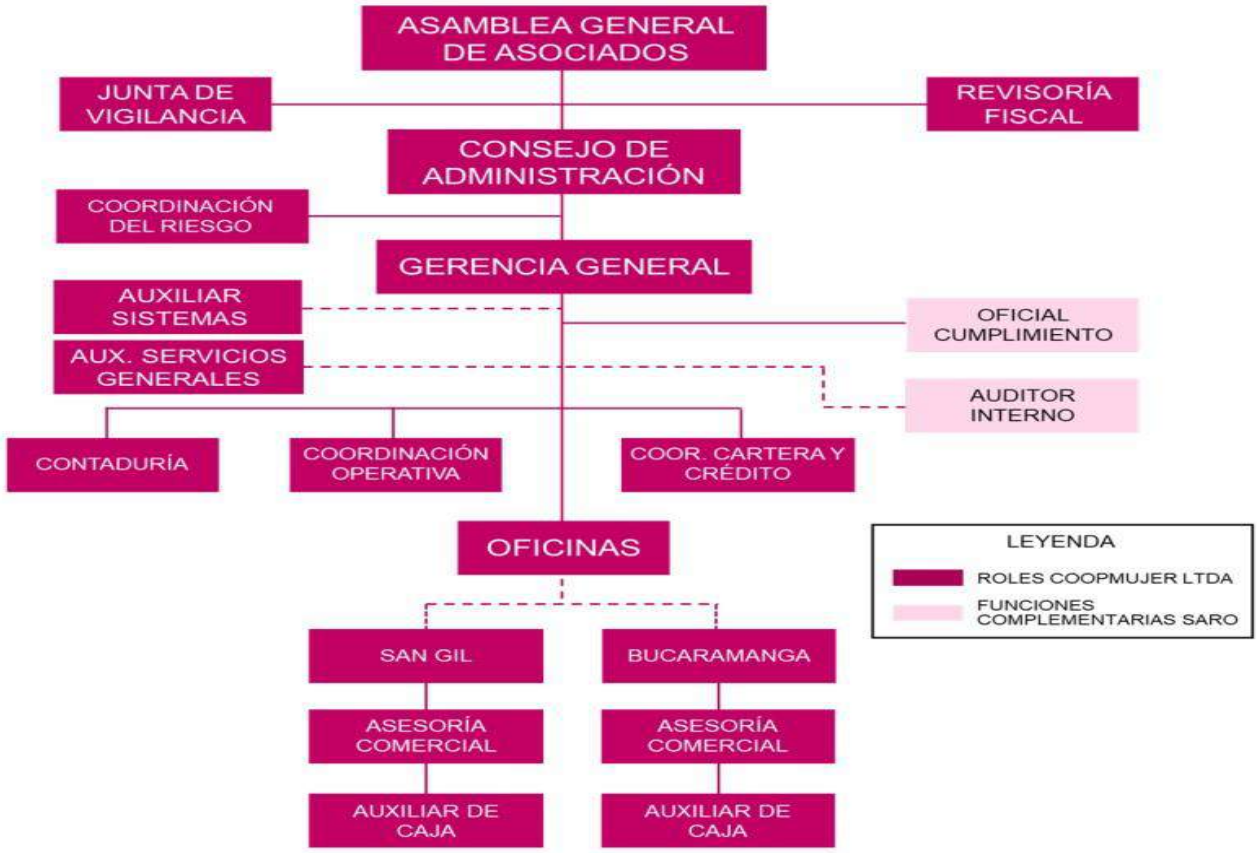

Figura 1. Organigrama de Coopmujer Ltda.

El Consejo de Administración y la Administración, son responsables de asegurar que la entidad cuente con el personal idóneo y los recursos necesarios para implementar los sistemas de administración de riesgo exigidos por la ley, como el SARC (Riesgo Crediticio) o el SARLAFT (Lavado de Activos), el SARL (Riego de Liquidez), el SARO (Riesgo Operativo), el SARM (Riego de Mercado)

RECURSO HUMANO: COOPMUJER LTDA cuenta con personal responsable de la gestión de riesgos y capacita de manera permanente en estos temas, a todo el Equipo de Trabajo en sus diferentes áreas, a fin de evitar la materialización de los riesgos propios de la actividad y/o la mitigación de sus impactos.

VERIFICACION DE OPERACIONES: COOPMUJER LTDA cuenta con los mecanismos de apoyo y de información necesarios, para desarrollar las negociaciones de su objeto social y estos permiten constatar que las operaciones se desarrollen en las condiciones pactadas y de acuerdo con las facultades otorgadas a cada área o persona.

La Administración de Riesgos y la Revisoría Fiscal, son básicos para la asegurabilidad de la calidad y eficiencia de los procesos. Asimismo, la Junta de Vigilancia, cumple una tarea clave para el control social y velar por el cumplimiento del objeto social y del Estatuto de la Cooperativa.

La Administración de COOPMUJER LTDA, con la responsabilidad que la caracteriza, deja plasmado en este informe anual del Buen Gobierno Corporativo que ya dio inicio a los ajustes legales orientados por la Circular Externa 94 del 30 de diciembre de 2025 emitida por la SUPERSOLIDARIA, asimismo durante el año 2026 la Administración planteará estrategias para la implementación de dicha Circular, con el único objetivo de lograr una estructura solida que permita prevenir conflictos de interés y garantizar la estabilidad y sostenibilidad de la cooperativa.

Como podemos ver la Circular Externa 94 del30 de diciembre de 2025, les entrega a las cooperativas unos Ejes para la Verificación de las Operaciones que en el día a día realiza COOPMUJER LTDA, permitiendo una óptima trazabilidad, a continuación, la administración de la Cooperativa, deja plasmados los ejes claves para fortalecer la Gobernanza, los cuales la Administración de COOPMUJER LTDA, deberá verificarlos periódicamente y estos son:

- **Derecho de las Asociadas:** Verificación de la transparencia en la participación democrática.
- **Asambleas Generales:** Cumplimiento de reglas claras en convocatorias y desarrollo de reuniones.
- **Idoneidad de Administradores:** Evaluación de la competencia y composición del Consejo de Administración.
- **Alta Gerencia:** Seguimiento estricto a los planes estratégicos y procesos de selección.
- **Arquitectura de Control:** Robustez de los sistemas de verificación interna.

De igual manera, la Administración para la verificación de las operaciones (ejecución práctica, las actividades diarias y la gestión financiera de la cooperativa) y sus procedimientos (las reglas, guías y normas documentadas que dicta el Consejo de Administración que se deben tener para hacer algo), por lo tanto, dispondrá para la verificación de sus operaciones diarias los siguientes ejes:

- **Gestión de Conflictos de Interés:** Los directivos deben declarar impedimentos y abstenerse de participar en decisiones que generen beneficios particulares.
- **Transparencia de Información:** Suministro periódico de información financiera y crediticia que permita conocer la realidad económica de la entidad.
- **Principio de "Cumpla o Explique":** A partir de 2026, las cooperativas que no puedan cumplir con ciertas medidas de buen gobierno deberán justificarlo razonadamente ante los entes de supervisión.

COOPMUJER LTDA, cuenta con la vigilancia y control de la Superintendencia de la Economía Solidaria y quien como ente gubernamental realizará la verificación sobre la implementación del Código de Buen Gobierno.

Por otro lado, COOPMUJER LTDA, al encontrarse inscrita en el FOGACOOP, este realiza el seguimiento a las prácticas de gobierno corporativo para proteger los ahorros de los asociados

AUDITORIA INTERNA O EXTERNA: COOPMUJER LTDA no requirió en este periodo de auditorías especializadas por procesos complejos y las realizadas por la auditoría interna se basaron en el enfoque de gestión de riesgos, reportando hallazgos que llevaron a la implementación de acciones correctivas para el mejoramiento de los diferentes procesos.

COOPMUJER LTDA, tiene Revisoría Fiscal, la cual tiene a su disposición la información de la cooperativa de manera amplia, para verificar la correcta contabilización y legalidad de los informes que se presentan, control de cumplimiento de las normas legales, además de presentar al Consejo de Administración y a la Representante Legal sugerencias e instrucciones necesarias para fortalecer y mejorar los procedimientos contables, administrativos, financieros y las medidas de control interno.

ACCIONES REALIZADAS POR COOPMUJER LTDA FRENTE FRAUDE BANCO DE BOGOTA

1. Abril 30 de 2025: Comunicación (Derecho de Petición) escrita entregada al Banco de Bogotá RECHAZANDO TRANSACCIONES BANCARIAS NO AUTORIZADAS DIRECTAMENTE POR COOPMUJER LTDA. Quedando registrada la comunicación con el N°. de Expediente 202171749

2. Abril 30 de 2025: denuncia ante la fiscalía general de la Nación (San Gil), registrándose con Numero único la noticia criminal con el Radicado 686796000151202251056 7

3. Junio 13 de 2025: Segundo comunicado (Derecho de Petición) al Banco de Bogotá, mediante el cual COOPMUJER LTDA, le solicita al Banco de Bogotá dar cumplimiento respuesta a la Queja presentada el día 30 de abril de 2025-RECHAZO TRANSFERENCIAS BANCARIAS PRODUCTO DE FRAUDE.

4. Junio 13 de 2025: COOPMUJER LTDA, envía comunicación al **Correo electrónico:** defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, solicitando la Intervención para cumplimiento de respuesta a Queja presentada el día 30 de abril de 2025-RECHAZO TRANSFERENCIAS BANCARIAS PRODUCTO DE FRAUDE.

5. JUNIO 16 DE 2025: Entrega de información adicional al Radicado 686796000151202251056 7 el cual se encuentra en la Fiscalía Octava de la Unidad de Hurtos y Estafas de CL 9 #9-38 Piso 6 de San Gil, Santander.

6. Junio 17 de 2025: Vía correo electrónico, COOPMUJER LTDA recibe respuesta identificado DC 170625-145998 del defensoriaconsumidorfinanciero@bancodebogota.com.co, quien nos da respuesta a la comunicación de fecha 13/jun/2025, por medio de la cual presentamos queja ante el Defensor del Consumidor Financiero contra el Banco de Bogotá.

7. Queja que fue admitida como de competencia del Defensor. Los términos para dar respuesta a nuestra reclamación, se enuncia que esta se regirá por lo previsto en el Decreto 2555 de 2010.

Asimismo, se nos informa que el Defensor le dio traslado de nuestra queja al Banco de Bogotá, la cual cuenta con un plazo de ocho días hábiles para remitir sus explicaciones al defensor, tiempo contado a partir del día siguiente en que el defensor efectúo el traslado de la queja al banco. También se nos enunció que dicho plazo podría ampliarse a petición de la entidad y a juico del Defensor, caso en el cual, el banco deberá informar a COOPMUJER LTDA, las razones en las que sustenta la prórroga. Una vez el Defensor del Consumidor Financiero reciba la respuesta del Banco, procederá a emitir su concepto en un término de ocho días hábiles.

8. Junio 27 de 2025: COOPMUJER LTDA, recibe respuesta del Banco de Bogotá, a través de la cual se nos informó que en atención a la queja que COOPMUJER LTDA había presentado ante el Defensor del Consumidor Financiero, de conformidad a lo previsto en el Decreto 2555 de 2010, manifiestan que le solicitaron una prórroga al Defensor del Cliente del Banco de Bogotá para suministrar respuesta a nuestra solicitud, hasta el día 11/07/2025, argumentando que estaban realizando la investigación pertinente para aclarar los hechos expuestos en la comunicación, a fin de obtener el sustento idóneo necesario para poder realizar un pronunciamiento acorde a la realidad de los mismos. De igual manera, se nos informa que una vez obtenida la información y/o documentación necesaria para dar trámite a nuestra solicitud, procederán a dar una respuesta adecuada de forma inmediata.

9. Julio 14 de 2025: COOPMUJER LTDA procede a enviar una nueva comunicación al Banco de Bogotá con copia al Defensor del Consumidor Financiero, solicitándoles respuesta a compromisos del Banco de Bogotá frente al Expediente 20171749 de fecha 30 de abril de 2025 y la respuesta identificada con DC 170625-145998, emitida por el Defensor del Consumidor Financiero Banco de Bogotá y frente al compromiso adquirido por el mismo Banco de Bogotá en comunicación enviada el día 27 de junio de 2025, mediante el cual manifiestan lo siguiente "…**nos permitimos informarle que hemos solicitado prorroga al Defensor del Cliente Banco de Bogotá para suministrar respuesta a su solicitud, hasta el día 11/07/2025". Cabe resaltar que esta nueva comunicación enviada por COOPMUJER LTDA, obedecía al no cumplimiento de los términos fijados por el Banco de Bogotá y Aceptados por el Defensor del Consumidor Financiero y que, para la fecha NO HABIAN EMITIDO NINGUNA RESPUESTA Y MUCHO MENOS LA DEVOLUCIÓN DEL DINERO EQUIVALENTE A VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) COMO PRODUCTO DEL FRAUDE FINANCIERO.**

10. Julio 14 de 2025: de nuevo COOPMUJER LTDA dirige comunicación al Banco de Bogotá solicitando información sobre el caso registrado con el expediente 20171749 de fecha 30 de abril de 2025, en esta comunicación se solicitaba los siguientes componentes:

- Desde que IP fueron realizadas las Transferencias al Banco AV Villas a la cuenta de ahorros #665723537, (abril 29 de 2025)
- El Código de Transferencia 0217 a que negocio financiero corresponde.
- A qué ciudad corresponde la cuenta ahorros #665723537 aperturada en el Banco AV Villas.

- Horas exactas en que fueron realizadas las cinco (5) Transferencias al Banco AV Villas a la cuenta ahorros #665723537, (abril 29 de 2025)

- En qué ciudad y quien realizó los retiros del FRAUDE FINANCIERO
- Julio 29 de 2025: finalmente COOPMUJER LTDA, recibe respuesta del Banco de Bogotá, donde el Banco de Bogotá indica los siguientes aspectos

Datos de las transacciones:

Tipo de transacción	Fecha hora	Cuenta origen	Cuenta Destino	Valor*
Transferencia	29/04/2025 02:27:19 p. m	*****8783	Banco Avvilla Nro *****3537	$5.000.000,00
Transferencia	29/04/2025 02:27:19 p. m	*****8783	Banco Avvilla Nro *****3537	$5.000.000,00
Transferencia	29/04/2025 02:27:20 p. m	*****8783	Banco Avvilla Nro *****3537	$5.000.000,00
Transferencia	29/04/2025 02:27:21 p. m	*****8783	Banco Avvilla Nro *****3537	$5.000.000,00
Transferencia	29/04/2025 02:27:22 p. m	*****8783	Banco Avvilla Nro *****3537	$5.000.000,00
		Total		$25.000.000,00

De igual manera, el Banco Bogotá, manifiesta que: ***"Evidenciamos que para el día en que fueron realizadas las transacciones, se ingresó al Portal ICBS con los parámetros de seguridad correctos y desde la P 190.65.25.217 y el navegador frecuente del cliente (CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10) y el mismo día se observan interacciones desde la IP 191.156.246.203 y navegador (CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10). Por lo cual, es posible que terceros malintencionados hayan instalado un software malicioso en alguno de los equipos utilizados para acceder al Portal ICBS"***

USUARIO	FECHA/HORA	IP	INFORMACIÓN EQUIPO	RESPUESTA
8000409773	29/04/2025 2:25:13 p. m	191.156.246.203	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	Transacción Exitosa
8000409773	29/04/2025 2:30:24 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 2:31:20 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 3:37:34 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 4:03:46 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.

Asimismo, dentro de la respuesta enviada vía correo electrónico a la Cooperativa, enuncian que: ***"El punto anterior muestra el comportamiento típico de la presencia de software malicioso en el equipo de cómputo, utilizado por el usuario Administrador para el ingreso al Portal Negocios ICBS de la empresa COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA. Adicionalmente se evidencia que el usuario Administrador 8000409773, realiza el cambio del correo electrónico (coopmujerltda@gmail.com), por el nuevo correo electrónico (coopmujerltd1a@gmail.com)"***

Frente a la respuesta entregada por el Banco de Bogotá y que la misma fue obtenida por COOPMUJER LTDA, mediante un sinnúmero de actuaciones como las descritas anteriormente, la Administración de COOPMUJER LTDA, deja claro que el fraude fue cometido por terceras personas ajenas a COOPMUJER LTDA, soporte que sin ningún equivoco podemos ratificar que la IP 1906525217 corresponde a COOPMUJER LTDA y, revisado el dictamen del BANCO DE BOGOTA y que se puede corroborar en la anterior tabla de información de las IP, es claro que la TRANSFERENCIAS NO estuvieron autorizadas por la IP de COOPMUJER LTDA, si por una IP # 191156246203 la cual no corresponde a ninguna de las IP de los equipos o redes de COOPMUJER LTDA, corresponden a una red del Municipio de Girón Santander, como se puede observar en la siguiente tabla:

Ubicación de la dirección IP	
Dirección IP	191.156.246.203
Ciudad	Giron
Estado o Región	Santander
Código Postal	687558
País	Colombia
Proveedor de Servicios de Internet (ISP)	Comunicacion Celular S.A. Comcel S.A.
Latitud y Longitud	7.070000 -73.170000

11. Agosto 13 de 2025: Una vez recibida y analizada la respuesta entregada por el Banco de Bogotá, donde este fija su posición de desligarse de su responsabilidad ante la violación de su seguridad bancaria por parte de terceros ajenos a COOPMUJER LTDA, la Administración de la Cooperativa, decide instaurar demanda contra el Banco de Bogotá ante la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; la demanda está enfocada como ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA Ley 1564 de 2012, para la demanda y defensa de COOPMUJER LTDA; la Administración contrató los servicios de la Abogada AURA MARIA MORENO GARZON, con Tarjeta Profesional No. 282852 del C.S. de la J

12. Agosto 22 de 2025: COOPMUJER LTDA, en fecha 14 de julio de 2025 y ante la reiterada solicitud de respuesta a compromisos del Banco de Bogotá frente al Expediente 20171749 de fecha 30 de abril de 2025 y la respuesta identificada con DC 170625-145998, COOPMUJER LTDA recibe una nueva respuesta, donde como Gerente de la Cooperativa, resalto los siguientes componentes:

- ***"La dirección "IP" desde donde se efectuó la transacción objeto de este reclamo está asignada al siguiente proveedor de Internet.***

"IP Dinámica"	PROVEEDOR
191.156.246.203	Comunicación Celular S.A

- ***"La dirección IP puede variar en cada sesión que inicia el cliente, ya que depende de la IP dinámica que el proveedor de comunicaciones asigne en su momento. Igualmente, no es viable suministrar la ubicación física de la IP de donde se efectuó la operación, toda vez que estos datos los entrega el Proveedor de Internet y están sujetos a la reserva de información de sus clientes.***
- ***"Las transacciones objetadas no se encuentran dentro del hábito y perfil transaccional del cliente".***

"IP Dinámica"	PROVEEDOR
191.156.246.203	Comunicación Celular S.A

- ***La dirección IP puede variar en cada sesión que inicia el cliente, ya que depende de la IP dinámica que el proveedor de comunicaciones asigne en su momento. Igualmente, no es viable suministrar la ubicación física de la IP de donde se efectuó la operación, toda vez que estos datos los entrega el Proveedor de Internet y están sujetos a la reserva de información de sus clientes.***

✓ Revisando el log transaccional del portal ICBS del cliente, se observan interacciones el día 29 de abril de 2025 desde la IP 190.65.25.217 y el navegador frecuente del cliente (CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10) y el mismo día se observan interacciones desde la IP 191.156.246.203 y navegador (CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10), como se observa a continuación

USUARIO	FECHA/HORA	IP	INFORMACIÓN EQUIPO	RESPUESTA
8000409773	29/04/2025 2:25:13 p. m	191.156.246.203	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	Transacción Exitosa
8000409773	29/04/2025 2:30:24 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 2:31:20 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 3:37:34 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.
8000409773	29/04/2025 4:03:46 p. m	190.65.25.217	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	La información suministrada no es válida.

✓ El punto anterior muestra el comportamiento típico de la presencia de software malicioso en el equipo de cómputo, utilizado por el usuario Administrador para el ingreso al Portal Negocios ICBS de la empresa COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA.

- ***El vector de ataque de un software malicioso se compone de varias funcionalidades que les permite a los delincuentes afectar a su víctima.***

- ***Las transacciones objetadas no se encuentran dentro del hábito y perfil transaccional del cliente.***

Desde la Administración de COOPMUJER LTDA, queremos dejar claro que, desde el momento que ocurrió el Fraude de Transacciones no Autorizadas desde la IP # 191156246203, la cual NO LE PERTENECE a la Cooperativa, el Banco de Bogotá ha sido demasiado negligente sobre el tema.

Asimismo, se deja consignado en este punto, que en la comunicación respuesta enviada por el Banco de Bogotá el día 22 de agosto de 2025, y que le estaban dando contestación a COOPMUJER LTDA, sobre lo solicitado Expediente 20171749 de fecha 30 de abril de 2025 y la respuesta identificada con DC 170625-145998, emitida por el Defensor del Consumidor Financiero Banco de Bogotá y frente al compromiso adquirido por el mismo Banco de Bogotá en comunicación enviada el día 27 de junio de 2025, mediante el cual manifiestan lo siguiente:

"…**nos permitimos informarle que hemos solicitado prorroga al Defensor del Cliente Banco de Bogotá para suministrar respuesta a su solicitud, hasta el día 11/07/2025", el Banco de Bogotá, emite finalmente el siguiente texto:**

CONCEPTO

Así las cosas, esta dirección con fundamento en las normas legales que regulan el tema, por la forma en que cursaron las transacciones y por aplicación de las estipulaciones contractuales, no media ninguna razón de hecho ni de derecho, para que tenga que reintegrar las sumas reclamadas.

En todo caso, el Banco de Bogotá tiene previsto proponer una fórmula de arreglo, para lo cual lo invitamos al cliente Cooperativa de Ahorro y crédito para mujeres LTDA a acercarse a la oficina SAN GIL Cod. (311) ubicado en la Carrera 11 No. 12 - 23 municipio de San Gil (Santander), con el fin de comunicarle personalmente los pormenores de la investigación y las medidas que hemos decidido adoptar en el presente asunto.

Frente a lo estipulado por el Banco de Bogotá de "…proponer una fórmula de arreglo…" la posición de COOPMUJER LTDA, fue la de no acudir al Banco de Bogotá, partiendo del hecho que desde el día 30 de abril de 2025, interpuso denuncia ante la Fiscalía General de la Nación como se puede verificar en el Radicado No: 686796000151202251056 7y desde el día 13 de agosto de 2025 se tiene demandado al Banco de Bogotá ante la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA; la demanda está enfocada como ACCIÓN DE PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR FINANCIERO, LEY 1480 DE 2011 Y ARTÍCULO 24 DE LA Ley 1564 de 2012.

13. Agosto 28 de 2025: se envía comunicación a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, solicitándoles se nos informe cual el número de radicado que le correspondió a la DEMANDA DE ACCION DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR FINANCIERO, puesto que a para esta fecha COOPMUJER LTDA no había recibido correo alguno con respuesta de Número de Radicado del expediente para poder hacerle minuciosamente seguimiento al proceso.

14. Septiembre 14 de 2025: la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA-DELEGATURA PARA FINES JURISDICCIONALES, envía respuesta a solicitud de información del número de Radicado del expediente que identifica la "ACCION DE PROTECCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO-ARTICULO 57 Y 58 DE LA LEY 1480 DE 2011 Y ARTICULO 24 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO", es así como a través de AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA, se nos da a conocer el siguiente Radicado: 2025141867-004-000 de fecha 2025-09-04 16:27.

La Demanda DE ACCION DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR de MÍNIMA CUANTIA será tramitará dentro de proceso VERBAL SUMARIO como lo dispone el párrafo 3 del artículo 390 del código general del proceso. La demanda fue traslada junto con sus anexos al Banco de Bogotá por el termino de 10 días siguientes a la notificación del auto admisorio para que conteste la demanda.
Se le reconoció personería a la abogada AURA MARIA MORENO GARZON, con tarjeta vigente para que ejerza como apoderada de COOPMUJER LTDA.

15. Octubre 01 de 2025: se dirige comunicación a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA, solicitándole información notificación del traslado de la contestación de la demanda parte demandada, partiendo del hecho que para la fecha la parte demandada no había enviado al correo de nuestra apoderada copia de la radicación de contestación de la demanda en el proceso Radicado: 2025141867-004-000.

16. Noviembre 07 de 2025: de nuevo se procede a enviar comunicación a la a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, solicitándole información notificación de la contestación de la demanda que hubiere presentado el Banco de Bogotá, ya que según auto de 03 de octubre de 2025 la Delegatura para fines jurisdiccionales-SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, determinó el plazo para el Banco de Bogotá de contestar la demanda hasta el 10 de octubre de 2025 y para la fecha 07 de noviembre de la presente anualidad el Banco de Bogotá no había enviado la contestación con copia al correo de la Apoderada de COOPMUJER LTDA y mucho menos al correo institucional de COOPMUJER LTDA

17. Noviembre 18 de 2025: de nuevo se le dirige comunicación a la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, reiterando nuestra solicitud de información sobre traslado de la contestación de la demanda que hubiere presentado el Banco de Bogotá, ya que para la fecha el Banco de Bogotá no ha enviado la contestación con los anexos con copia al correo de la Apoderada de COOPMUJER LTDA y mucho menos al correo institucional de COOPMUJER LTDA , lo cual transgrede lo dispuesto en la ley 2213 de 2022.

Articulo 9 parágrafo: C*uando una parte acredite haber enviado un escrito del cual deba correrse traslado a los demás sujetos procesales, mediante la remisión de la copia por un canal digital,* se prescindirá del traslado por Secretaría, el cual se entenderá realizado a los dos (2) días hábiles siguientes al del envío del mensaje *y el término respectivo empezará a contarse cuando el iniciador recepción acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario al mensaje.*

ARTÍCULO 2°. USO DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. *Se podrán utilizar las tecnologías de la información y de las comunicaciones, cuando se disponga de los mismos de manera idónea, en la gestión y trámite de los procesos judiciales y asuntos en curso, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia.*

.PARÁGRAFO 1°. *Se adoptarán todas las medidas para garantizar el debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción en la aplicación de las tecnologías de la información y de las comunicaciones. Para el efecto, las autoridades judiciales procurarán la efectiva comunicación virtual con los usuarios de la administración de justicia y adoptarán las medidas pertinentes para que puedan conocer las decisiones y ejercer sus derechos...*

Se debe garantizar que las actuaciones judiciales realizadas a ***través de medios digitales respeten los principios del debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción.***

18. Noviembre 25 de 2025: la apoderada de COOPMUJER LTDA dentro del Proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000, de nuevo eleva comunicación a la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, reiterando nuestra solicitud de información sobre traslado de la contestación de la demanda que hubiere presentado el Banco de Bogotá, ya que para la fecha el Banco de Bogotá no ha enviado la contestación con los anexos con copia al correo de la Apoderada de COOPMUJER LTDA y mucho menos al correo institucional de COOPMUJER LTDA.

19. ES DE SUMA IMPORTANCIA DEJAR CLARO QUE EL BANCO DE BOGOTÁ HASTA LA FECHA (NOVIEMBRE 26 DE 2025) NO HA ENTREGADO LA CONTESTACIÓN DE LA DEMANDA NI SUS ANEXOS, VIOLANDO DESDE TODO PUNTO DE VISTA ***los principios del debido proceso, la publicidad y el derecho de contradicción*** y es aquí, donde vale la pena dejar claro que a través de infinidad de llamadas telefónicas a la Delegatura para fines Jurisdiccionales de la Superfinanciera de Colombia que la Apoderada de COOPMUJER LTDA, el día 18 de noviembre de 2025 obtuvo la contestación de la demanda presentada por el Banco de Bogotá junto con sus anexos y dentro de los Anexos se entrega un informe en Excel, a través de la cual se entrega un resumen de actividades financieras realizadas el día 29 de abril de 2025, marcando fecha de inicial: 2025/04/29; fecha final: 2025/04/29 y con hora de inicio 00:00 y hora final: 23:59.

Dentro de la información consignada por el Banco de Bogotá en Excel se evidencia una inestabilidad en la hora marcada de registro de las operaciones realizadas por personas extrañas a COOPMUJER LTDA, independientemente que en dicha planilla de Excel quede registrado el nombre de MARTHA LUCIA RENDON, con identificación 21953285; también se puede evidenciar que en varias operaciones se encuentra descripciones de error, así: “estimado cliente, el usuario o la contraseña son incorrectas. Verifique e intente nuevamente”. Asimismo, se puede verificar que incluso, en una de las operaciones que terceras personas intentaron realizar y según lo arrojado por el Banco de Bogotá en el anexo en Excel y que forma parte de la contestación de la demanda, se puede leer el siguiente texto: “Acceso denegado”; de igual manera, en descripciones de error en un sinnúmero de veces registra la siguiente abreviatura: N/A, para lograr una mejor comprensión de lo que como Gerente de COOPMUJER LTDA he venido informando, dejo consignada la tabla en Excel que anexó el Banco de Bogotá en la contestación de la demanda, así:

20. Noviembre 26 de 2025: la apoderada de COOPMUJER LTDA, remite a la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, con cargo al proceso Radicado: 2025141867-004-000, documento que contiene el DESCORRER TRASLADO-EXCEPCIONES a las interpuestas por el Banco de Bogotá dentro de la contestación de la demanda que hasta la fecha no le ha allegado a la parte demandante como lo es COOPMUJER LTDA y mucho menos a nuestra apoderado AURA MARIA MORENO GARZON.

21. De igual manera, como Gerente dejo consignado en la presente Acta de Consejo de Administración, que permanentemente se ha estado haciendo seguimiento al Fiscalía General de la Nación (San Gil), registrándose con Numero único la noticia criminal con el Radicado 686796000151202251056 7, y dentro del proceso de Investigación y de judicialización la Fiscalía Octava de San Gil, Santander y con el Apoyo de Jueces de Control de Garantías a identificado datos allegados al señor EDINSON CERVANTES PERTUZ, presunto hackeador de la seguridad bancaria del Banco de Bogotá, el cual residente en el municipio de Pueblonuevo del Departamento del Atlántico. También vale la pena dejar claro que el proceso de investigación y judicialización por parte de la Fiscalía esta vigente y va por buen camino, solo que hasta la fecha y por el solo hecho en el que se encuentra la investigación el señor EDINSON CERVANTES PERTUZ no ha sido judicializado y por lo tanto, el avance de la investigación no ha dado a conocer oficialmente a COOPMUJER LTDA .

Banco de Bogotá WWW.BANCODEBOGOTA.COM

Empresa	No. Identificación	Identificador Interno
COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA	8000409773	UNICA

Usuario	Fecha	Hora	Servicio	Acción	Estado	Canal	Valor	Explorador	Dirección IP	Tipo Servicio	Nombre	No. Identificación	Tipo Ident	Servicio	No. Operación	Entidad	Producto Destino	Beneficiario	Destinatario
8000409773	2025-04-29	16:03	Login	Login usuario	REC	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5077587592	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	16:03	Login	Login usuario (Login con Token)	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5077585342	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	15:37	Login	Login usuario	REC	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5077388666	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:25	Login	Login usuario	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076875359	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	15:37	Login	Login usuario (Login con Token)	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5077386641	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:31	Login	Login usuario	REC	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076914587	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:31	Login	Login usuario (Login con Token)	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076913820	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:30	Login	Login usuario	REC	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076908750	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:29	Login	Login usuario (Login con Token)	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	190.85.25.217	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076904526	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:29	Login	Salida Segura	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076903849	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:28	Login	Login usuario (cambio de password)	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076894688	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:28	Mi Banco	Consultar	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076895045	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:25	Mi Banco	Consultar	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076878289	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:25	Mi Banco	Consultar	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076875864	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:26	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Últimas Transacciones	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario				N/A	5076883202	N/A	N/A	N/A	N/A
8000409773	2025-04-29	14:27	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Crear	EXI	WEB	$5,000,000.00	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076889105	Banco AV Villas	000000006 65723537	N/A	EDINSON CERVANTES PERTUZ
8000409773	2025-04-29	14:27	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Crear	EXI	WEB	$5,000,000.00	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076889073	Banco AV Villas	000000006 65723537	N/A	EDINSON CERVANTES PERTUZ
8000409773	2025-04-29	14:27	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Crear	EXI	WEB	$5,000,000.00	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076889042	Banco AV Villas	000000006 65723537	N/A	EDINSON CERVANTES PERTUZ
8000409773	2025-04-29	14:27	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Crear	EXI	WEB	$5,000,000.00	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciud	N/A	5076889004	Banco AV Villas	000000006 65723537	N/A	EDINSON CERVANTES PERTUZ
8000409773	2025-04-29	14:27	Transferencias - Internas, Aval y otros Bancos	Crear	EXI	WEB	$5,000,000.00	CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	Monetario	MARTHA RENDON BOTERO	21953285	Cedula de Ciudadani	N/A	5076888958	Banco AV Villas	000000006 65723537	N/A	EDINSON CERVANTES PERTUZ
8000409773	2025-04-29	14:27	Seguridad - Cambio Correo Usuario Administrador	Modificar	EXI	WEB		CHROME 135.0.0.0 WINDOWS_10	191.156.246.203	No Monetario	MARTHA RENDON BOTERO			N/A	5076892579	N/A	N/A	N/A	N/A

CONCLUSIÓN

En **Conclusión,** en mi calidad de Gerenta de COOPMUJER LTDA, manifiesto que:

1. A la fecha, se tiene vigente la denuncia ante la Fiscalía General de la Nación bajo el Radicado 686796000151202251056 7, el cual está a cargo de la Fiscalía Octava de San Gil, Santander

2. Asimismo, se cuenta con denuncia vigente ante la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, con cargo al proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000

3. En la página de la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA en la información de ESTADOS Y TRASLADOS no están publicado los documentos digitales de cada expediente, el día viernes 21 de noviembre de 2025, por parte nuestra debimos solicitar apoyo a funcionarios de la SUPERINTENDENCIA mediante varias llamadas para que nos facilitaran el acceso por otro medio a los documentos del expediente, lo cual obstaculizó poder acceder de forma oportuna a la información de la contestación que realizo el BANCO BOGOTA, así mismo, se enviaron varios correos a la SUPERINTENCIA FINANCIERA solicitando la documentación y al correo de la parte demandada sin obtener una respuesta *efectiva de comunicación virtual conforme lo ordena la ley 2213 de 2022 y artículo 78 del C. G del P.* Lo cual es claro que el BANCO BOGOTA obro de mala fe al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el *artículo 78 del C. G del P y ley 2213 de 2022.*

4. Ahora bien, teniendo en cuenta las excepciones propuestas por el apoderado de la parte demandada (BANCO BOGOTA) y revisados los argumentos planteados; considero que no hay lugar a la procedencia de las mismas, de conformidad a los argumentos que a renglón seguido me permito exponer.

5. Con relación a las excepciones propuestas por el ejecutado a través de su apoderado del Banco de Bogotá, tenemos que estas se basan en:

CULPA EXCLUSIVA DE LA VICTIMA- INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL, INEXISTENCIA DE DERECHO Y CAUSA PARA DEMANDAR, EXCEPCION DE CONTRATO NO CUMPLIDO, DEBITOS REGULARES, VALIDEZ DE LOS MENSAJES DE DATOS, por lo tanto, a través de la Apoderada de COOPMUJER LTDA, no hemos ***opuesto a todas y cada una de ellas por estar fundamentadas en hechos irreales, las excepciones propuestas no son más que pretensiones de la parte demandada, no pueden catalogarse como excepciones. Es claro que es el BANCO BOGOTA quien no han cumplido con sus obligaciones adquiridas y pretende exonerarse de las mismas sin justificación legal alguna.***

6. Se le ha solicitado a la la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES - SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, con cargo al proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000 para que antes de examinar a fondo la petición del ejecutado, vale la pena advertir que COOPMUJER desde el primer momento mi poderdante les manifiesto al BANCO BOGOTA lo siguiente:

REITERO MI RECHAZO TOTAL ANTE LAS TRANSFERENCIAS BANCARIAS REALIZADA EL DÍA 29 DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2025 Y SOLICITO QUE LAS CINCO (5) TRANSFERENCIAS POR VALOR CADA UNA DE ELLAS EN SUMAS IGUALES A CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000, ES DECIR, QUE LA TOTALIDAD DEL FRAUDE, SUMA VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000).

7. Es deber del BANCO BOGOTA garantizar la protección de los recursos de sus clientes, una vez reportada la queja por COOPMUJER de las transferencias no autorizadas a la cuenta terminada en 3537 del BANCO AVVILLA, debieron requerir a dicha entidad para que emitan por escrito información del titular de la cuenta y verificación con el titular de la cuenta de los depósitos que recibió dicha persona para que procediera hacer la devolución a la cuenta de La Cooperativa COOPMUJER.
8. ***Solicitamos se oficie al BANCO BOGOTA para que aporte en el presente proceso la grabación de la llamada que hizo el BANCO BOGOTA a mi poderdante a eso de las 4:00pm del día 29 de abril de 2025 desde el número de teléfono 320 8899797 al número telefónico 3123626450***

9. Solicitamos al despacho de la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES - SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, con cargo al proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000, se decrete las siguientes pruebas testimoniales:

- EFREN ARENALES GALVIS, quien puede ser ubicado en la Cra. 25 N° 34-34 Apto 402 de Bucaramanga, correo efren.arenales@outlook.com y teléfono 3163708808 (Ingeniero de sistemas de la COOPERATIVA COOPMUJER)
- MARIA MAGDALENA SUAREZ MONSALVE. Quien es la pagadora y utiliza los portales empresariales para las cuentas de COOPMUJER LTDA; quien puede ser ubicada en la Cra. 9 N°. 14-03, San Gil, Santander, correo magdyiis@hotmail.com y teléfono 3204550805

La Gerenta MARTHA LUCIA RENDON BOTERO, les recuerda al Consejo de Administración, que dentro de la estructura financiera en la parte de los activos se puede evidenciar en la cuenta (16603505) en cuentas por cobrar a terceros y otras a nombre del Banco de Bogotá por valor de 25.000.000.

Una vez presentadas todas las actividades realizadas por MARTHA LUCIA RENDON BOTERO, en su calidad de Gerenta de COOPMUJER LTDA Y DE la Abogada AURA MARIA MORENO GARZON, en su calidad de apoderada del proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000, la señora MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON, en su calidad de Presidenta del Consejo de Administración invita a cada una de las demás Consejeras para que se tomen las decisiones referentes a qué hacer contablemente con la suma de los VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) que de forma fraudulenta fueron sustraídos de la Cuenta corriente No: 311008783 cuya titular es COOPMUJER LTDA y de la misma forma fraudulente fueron transferidos a la cuenta identificada con el N.º 665723537 aperturada en el Banco Av. villas a nombre del señor EDINSON CERVANTES PERTUZ.

Frente a todo lo informado por la Gerenta MARTHA LUCIA RENDON BOTERO, el Consejo de Administración, deciden por unanimidad continuar dejando dentro de la estructura financiera en la parte de los activos y más concretamente en la cuenta 16603505 - cuentas por cobrar a terceros y otras a nombre del Banco de Bogotá la suma de los VENTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000), fundamentando dicha decisión a que hasta la fecha se encuentran vigentes y en proceso de investigación el denuncio por fraude financiero y que hasta la fecha no se cuenta con un pronunciamiento por parte de las instancias donde cursan sendos procesos de investigación, como lo son: la denuncia que se encuentra instaurada ante la Fiscalía General de la Nación bajo el Radicado 686796000151202251056 7, el cual está a cargo de la Fiscalía Octava de San Gil, Santander y por otro lado, la denuncia vigente y que se tienen en la DELGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, con cargo al proceso identificado con el Radicado: 2025141867-004-000.

De igual manera, el Consejo de Administración por unanimidad solicita a MARTHA LUCIA RENDON BOTERO, para que, en su calidad de Representante Legal junto con la Revisoría Fiscal y Contador Público determinen el procedimiento a seguir y sea cual sea, este deberá estar respaldado por certificación expedida por la Revisoría Fiscal de COOPMUJER LTDA, la deberá ser informada en la próxima reunión ordinaria del Consejo de Administración para su análisis y toma de decisión definitiva.

El presente informe de Gobierno Corporativo corresponde a la gestión realizada durante la vigencia 2025 y fue aprobado de manera unánime por el Consejo de Administración en la Reunión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 205, según consta en el Acta No. 309-2025

MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON
Presidenta del Consejo de Administración.

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
Gerente y Representante Legal

MEDICIÓN DEL BALANCE SOCIAL Y BENEFICIO SOLIDARIO

En cumplimiento de la Circular Externa No 28 de 2021 la cual modifica la Circular Externa No. 23 de 2020 de la SES, Circular que regula el Balance Social y el Beneficio Solidario, los resultados que arroje el diligenciamiento del Formulario emitido por la SUPERSOLIDARIA se debe someter a consideración de la Asamblea General Ordinaria de cada año, es así como la Administración acatando la referida normatividad, anexa al presente informe de Gestión los resultados del Balance Social y Beneficio Solidario a cierre de ejercicio 2025, para que la Asamblea se pronuncie sobre el mismo.

OBJETIVO GENERAL
La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Balance Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:Cooperativa De Mujeres Para La Promocion Integral sigla: Coopmujer Ltda Código Entidad: 1851

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Principio : 1. PRINCIPIO DE ADMINISTRACIÓN DEMOCRATICA, PARTICIPATIVA, AUTOGESTIONARIA Y EMPRENDEDORA				
Equidad de género en asamblea	Identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación de la organización solidaria. Puede estar abierta a la inclusión de género, pero la efectividad de sus estrategias de inclusión sólo puede evaluarse a través de la activa participación de mujeres en procesos de la toma de decisiones.	# integrantes mujeres en asamblea / total integrantes asamblea* 100	100.00 %	El 100,00 % de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado fueron mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en los procesos de participación democrática de la organización.
Diversidad de participantes en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por antigüedad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# integrantes de órganos de dirección, administración y control con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	71.43 %	En el periodo evaluado el 71,43 % de los integrantes de los cargos de dirección, administración y control poseen una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización.
Diversidad democrática	Identificar la diversidad por antigüedad en las elecciones democráticas que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para los procesos democráticos.	# votantes con antigüedad inferior al promedio de los asociados de la organización / total votantes potenciales * 100	100.00 %	En las elecciones democráticas realizadas en la asamblea celebrada en el periodo evaluado, el 100,00 % de los votantes poseían una antigüedad inferior al promedio de los asociados de la Organización.
Participación democrática votación delegados	Identificar el potencial de participación de asociados habilitados para elegir delegados. Un bajo nivel de participación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# de asociados que votaron para la elección de delegados / total hábiles para votación * 100	27.34 %	En la última elección de Delegados celebrada en el periodo evaluado participó el 27,34 % de los asociados.
Participación democrática asistencia delegados o asociados	Identificar el nivel de participación efectiva de los asociados en asambleas frente al total de asociados habilitados para hacerlo. Un bajo nivel de habilitación refleja las limitaciones que tiene la organización solidaria para constituirse en un espacio de participación activa y democrática.	# delegados asistentes a la asamblea / total delegados hábiles * 100	100.00 %	El 100,00 % de los delegados participó en la asamblea celebrada en el periodo evaluado.

OBJETIVO GENERAL
La medición de la responsabilidad social asumida en el acuerdo solidario, es decir del Balance Social y Beneficio Solidario, se soporta en la observación y cumplimiento de los valores y principios de la Economía Solidaria, a través de los siguientes indicadores:Cooperativa De Mujeres Para La Promocion Integral sigla: Coopmujer Ltda Código Entidad: 1851

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Asociados activos	La participación libre y voluntaria de los asociados de una organización solidaria debe impactar en los niveles de actividad a través de uso de los productos y servicios a los que tiene acceso.	# asociados activos / asociados hábiles * 100	50.18 %	El 50,18 % de los asociados hicieron uso de los productos y servicios de la organización en el periodo evaluado.
Equidad de género en órganos de dirección, administración y control	Dimensionar la participación de las mujeres en los cargos de dirección, administración y control, así como la efectividad de la organización solidaria para que las mismas cumplan con efectividad sus funciones.	# integrantes femeninos en órganos de dirección, administración y control / total de integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	114.29 %	En el periodo evaluado el 114,29 % de los integrantes de los órganos de dirección, administración y control son mujeres, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de género en estos cargos de administración y control.
Población joven en órganos de dirección, administración y control	Identificar la diversidad por edad en los cargos de dirección, administración y control que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en órganos de dirección, administración y control con edad <= 35 años / total integrantes en órganos de dirección, administración y control * 100	0.00 %	El 0,00 % de los integrantes en los órganos de dirección, administración y control son asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Población joven en asamblea	Identificar la diversidad por edad en los procesos de participación democrática que garantice el cumplimiento de la equidad y la inclusión, valores fundamentales para el buen funcionamiento de la organización.	# integrantes en asamblea con edad <= 35 años / total integrantes en asamblea * 100	9.30 %	El 9,30 % de los integrantes en la asamblea celebrada en el periodo evaluado corresponde a asociados con edad igual o inferior a 35 años, lo cual permite identificar el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación.
Principio : 2. PRINCIPIO DE ADHESIÓN VOLUNTARIA, RESPONSABLE Y ABIERTA				
Crecimiento neto de asociados hábiles	Mide la efectividad de la institución en cuanto al crecimiento de su base social.	(# asociados hábiles vinculados en el periodo - # asociados hábiles retirados en el periodo) / asociados hábiles totales al inicio del período evaluado * 100	0.85 %	En el periodo evaluado la Organización presentó un crecimiento neto del 0,85 % de los asociados hábiles.

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Actividad transaccional	Evidencia el nivel de operaciones para favorecer el conocimiento, la habilidad y el trámite en los diferentes canales de acceso, información y gestión de la organización en sus asociados.	# total transacciones / total asociados	5.06	En el periodo evaluado se registró un volumen de 5,06 transacciones por asociado, a través de los canales de acceso, favoreciendo el crecimiento y la sostenibilidad a largo plazo de la organización.
Relevo generacional	Identifica la diversidad por edad en el crecimiento de la base social.	# asociados vinculados en el período con edad <= 35 años / total asociados vinculados en el período * 100	45.19 %	El 45,19 % de los asociados vinculados en el periodo evaluado asociados con edad igual o inferior a 35 años lo que identifica el nivel de inclusión de población joven en los procesos de participación de la organización.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	100.00 %	En el año evaluado el 100,00 % de las operaciones de desembolso de crédito realizadas por la Organización se destinaron a mujeres.
Nivel de satisfacción de asociados	Mide el nivel de satisfacción de los asociados con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la organización.	porcentaje de satisfacción de asociados	85.00 %	En el periodo evaluado los asociados reportaron un de nivel de satisfacción del 85,00 % con el modelo cooperativo, los productos, servicios y beneficios, que estimula la permanencia y lealtad con la Organización.

Principio : 3. PARTICIPACIÓN ECONÓMICA DE LOS ASOCIADOS, EN JUSTICIA Y EQUIDAD				
Crecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado	Mide el crecimiento de la ejecución en fondos sociales por asociado beneficiado. La escala toma como referencia el valor del IPC (Menor de IPC + 2 puntos = 1; Entre IPC + 2 e IPC + 5 = 2; Mayor de IPC + 5 puntos = 3).	[(ejecución de fondos sociales del período analizado / # asociados beneficiados durante el período analizado) - (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior)] / (ejecución de fondos sociales del período anterior / # asociados beneficiados durante el período anterior) * 100	-8.86 %	En el periodo evaluado se presentó un decrecimiento en fondos sociales por asociado beneficiado del -8,86 % respecto al periodo anterior, lo que permite evaluar el desarrollo de su objeto social mediante la ejecución responsable de los fondos sociales a través de actividades en beneficio de sus asociados.

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Capital institucional	Mide la participación que tiene el capital institucional dentro de los activos. Entendiendo por capital institucional como la principal fortaleza con la que cuenta la organización, ya que no pertenece a un asociado en particular, sino a todos.	aportes amortizados + reserva protección de aportes + fondo para amortización de aportes + donaciones y auxilios / total activos * 100	11.72 %	En el periodo evaluado la Organización mantuvo un capital institucional del 11,72 % respecto al total de activos.
Equidad de género en número de operaciones	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los desembolsos de operaciones de crédito.	# operaciones de desembolso de crédito destinadas a mujeres / total de operaciones de desembolso de crédito * 100	100.00 %	El nivel de orientación de la cartera colocada entre mujeres en el periodo evaluado corresponde al 100,00 % del total de operaciones de desembolso de créditos, demostrando la gestión de inclusión financiera de mujeres que realiza la Organización.
Equidad de género en volumen de negocio	Permite identificar la relación entre hombres y mujeres en los negocios de la organización. Volumen de negocio: es el valor de los montos de créditos desembolsados durante el año + montos de depósitos captados durante el año+ monto de aportes sociales recibidos durante el año / número de asociados que forman parte del promedio.	volumen de negocio promedio hombres / volumen de negocio promedio mujeres	0.00	En el periodo evaluado el volumen de negocio promedio realizado por asociados hombres es 0,00 veces mayor al volumen de operaciones promedio realizado por asociadas mujeres.
Inclusión financiera	Mide la oportunidad de acceder al crédito en condiciones razonables, con formalidad. Se busca evaluar el nivel de operaciones.	# operaciones con desembolso de crédito inferior a 3 SMMLV / total operaciones desembolso de crédito en el periodo * 100	8.56 %	El 8,56 % de las operaciones de desembolso de crédito efectuadas por la Organización en el periodo evaluado se realizó por un monto inferior a 3 SMMLV, lo que indica el proceso de inclusión financiera que desarrolla la Organización, otorgando créditos a la población que por lo general no califica como clientes del sector financiero tradicional.

Cultura de ahorro	Identifica la incidencia de la organización en la práctica del ahorro de sus asociados, como valor cooperativo y familiar.	# asociados ahorradores / total asociados * 100	106.92 %	En el periodo evaluado el 106,92 % de los asociados registran al menos un producto de ahorro a la vista y/o CDAT activo, lo cual demuestra la promoción de una cultura de ahorro y de gestión financiera para el desarrollo económico de los asociados.
Cobertura de programas y beneficios sociales	Evidencia el compromiso y cumplimiento de la organización solidaria al contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, a través de beneficios, programas y actividades sociales que permitan satisfacer necesidades de bienestar.	# asociados beneficiados de programas y actividades sociales /Total de asociados * 100	17.63 %	El 17,63 % del total de asociados fueron beneficiados con programas y actividades sociales en el periodo evaluado.
Rentabilidad social	Cuantifica los beneficios otorgados a los asociados en relación con los aportes sociales.	total beneficios / total aportes sociales * 100	%	En el periodo evaluado la rentabilidad obtenida a partir del aporte social corresponde al % , lo cual determina el nivel de contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los asociados y sus familias.
Principio : 4. FORMACIÓN E INFORMACIÓN PARA SUS MIEMBROS, DE MANERA PERMANENTE, OPORTUNA Y PROGRESIVA				
Participación en procesos de educación, formación e información para directivos	La educación y formación debe estar dirigida a mejorar el desempeño de los miembros en cargos directivos.	Sumatoria directivos participantes / total directivos convocados* 100	34.48 %	El 34,48 % de los directivos convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Cobertura en procesos de educación, formación e información para asociados	La educación, formación e información a los asociados constituye un aspecto central de las responsabilidades organizacionales y sobre todo un enfoque importante de los criterios de excelencia.	# asociados que participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información/ total asociados * 100	100.00 %	El 100,00 % de los asociados de la Organización participaron en por lo menos una de las actividades de educación, formación e información realizadas en el periodo evaluado.
Participación de la educación, formación e información.	Determina la eficiencia del gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información.	gastos en educación, formación e información / total gastos * 100	0.11 %	El gasto institucional asignado a los grupos de interés, en temas de educación, formación e información en el periodo evaluado corresponde al 0,11 % del total de gastos.

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Participación en procesos de educación, formación e información para empleados.	Directivos: incluye a los asociados que hacen parte del consejo de administración, junta de vigilancia, comités de apoyo.	Sumatoria empleados participantes / total empleados convocados * 100	100.00 %	El 100,00 % de los empleados convocados, participaron, en el periodo evaluado, en los procesos de educación, formación e información programados por la Organización.
Difusión cooperativa y solidaria	Identifica el nivel de compromiso de la organización al realizar la difusión del modelo económico solidario, a través de los diferentes canales con los que cuenta la institución (Talleres, charlas, boletines, información en página web, etc.). Las actividades iniciadas con el propósito de promover productos y servicios específicos de la entidad no deberían incluirse en este indicador.	total gastos en difusión cooperativa y solidaria / total gastos * 100	0.00 %	En el periodo evaluado se destinó un 0,00 % de total de gastos para la difusión del modelo económico solidario a través de los diferentes canales con los que cuenta la Organización.
Crecimiento de inversión en educación, formación e información.	Mide el crecimiento de la inversión realizada en todos los procesos de educación, formación e información a directivos, asociados y empleados.	(gastos en educación, formación e información período analizado - gastos en educación, formación e información periodo período anterior) / gastos en educación, formación e información periodo período anterior * 100	152.14 %	En el periodo evaluado se presentó un crecimiento de inversión en educación, formación e información. respecto al periodo anterior,. 152,14 %

Principio : 5. PRINCIPIO DE AUTONOMÍA, AUTODETERMINACIÓN Y AUTOGOBIERNO				
Concentración de créditos	Revela el grado de diversificación de los créditos en los deudores.	# asociados con 80% de créditos/Total de deudores * 100	40.32 %	El 40,32 % de los deudores de la Organización poseen créditos que concentran el 80
Concentración de depósitos	Revela el grado de diversificación de los depósitos en los ahorradores.	asociados con 80% de depósitos/ Total ahorradores * 100	3.65 %	El 3,65 % de los ahorradores de la Organización poseen depósitos que concentran el 80
Fuentes de financiación externa	Mide la proporción de los activos que se está financiando con recursos de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros).	total obligaciones financieras / total activo * 100	18.21 %	En el periodo evaluado el 18,21 % de los activos se financiaron con recursos externos o de terceros (deudas bancarias o compromisos con terceros)..

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Indicador de patrocinios	Determina el porcentaje recibido por concepto de patrocinios, con la finalidad de establecer su independencia financiera y administrativa.	valor patrocinios recibidos de terceros / total ingresos * 100	0.00 %	Del total de ingresos obtenidos por la organización en el periodo evaluado, el 0,00 % fueron originados por patrocinios recibidos de terceros, lo que permite determinar su nivel de independencia financiera y administrativa.
Cultura de buen gobierno	Determina el porcentaje de cumplimiento de las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados.	# cumplimientos de normas de buen gobierno / total de cumplimientos establecidos * 100	100.00 %	La organización cumple en un 100,00 % las normas de buen gobierno y su compromiso institucional, con el fin de proteger los intereses de los asociados, lo cual se encuentra soportado en documentos que amparan su adecuada aplicación y cumplimiento.
Principio : 6. PRINCIPIO DE SERVICIO A LA COMUNIDAD				
Gastos y contribuciones en favor de las comunidades	Evidencia el aporte de la organización para dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.	gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades / total de gastos *100	0.00 %	En el periodo evaluado la organización destinó un 0,00 % para atender necesidades económicas, sociales y culturales en favor de la comunidad.
Créditos con incidencia comunitaria	Evalúa los montos de crédito otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.	valor desembolso de créditos con incidencia comunitaria / total valor desembolsos de créditos en el período * 100	0.00 %	El 0,00 % del total desembolsos de créditos otorgados por la Organización en el periodo evaluado tuvieron incidencia comunitaria en razón a que fueron otorgados a organismos de carácter municipal, de servicio comunitario o entidades del sector.

Nombre Indicador	Proposito	Formula	Resultado	Analisis
Acciones para el medio ambiente	Evidencia el compromiso de la organización con el desarrollo de la comunidad, en conjunto con los ciudadanos, movimientos y organismos sociales entorno a la preservación del medio ambiente.	erogaciones o contribuciones para iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente / gastos y contribuciones del período en favor de las comunidades* 100	0 %	Del total de gastos y contribuciones efectuadas en el período en favor de las comunidades, el 0 % correspondió a iniciativas sobre el cuidado del medio ambiente.
Promoción proveedores locales	Evalúa la participación de proveedores locales frente al total de proveedores, fomentando el desarrollo de la economía sostenible en su zona de influencia.	# de proveedores locales / totales proveedores de la organización * 100	0 %	En el periodo evaluado la participación de proveedores locales frente al total de proveedores fue del 0 % , lo que permite medir el fomento al desarrollo de la economía sostenible en la zona de influencia de la Organización.
Principio : 7. PRINCIPIO DE INTEGRACIÓN CON OTRAS ORGANIZACIONES DEL MISMO SECTOR				
Fondeo tomado del sector solidario	Evalúa el monto de las obligaciones financieras adquiridas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	obligaciones financieras con el sector solidario / total obligaciones financieras * 100	100.00 %	El 100,00 % de las obligaciones financieras de la Organización fueron adquiridas con otras entidades del sector.
Inversiones con el sector solidario	Evalúa el monto de las inversiones realizadas con otras entidades del sector, evidenciando la integración de la organización.	inversiones en el sector solidario / inversiones totales *100	%	El % de las inversiones que posee la Organización se constituyeron con entidades del sector solidario.
Contribuciones voluntarias para el sector solidario	Evidencia el porcentaje de contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.	valor pagado durante el año a organismos de integración y a otras organizaciones en alianzas o acuerdos de cooperación para el sector solidario / total de gastos * 100	%	En el periodo evaluado el % del total de gastos se destinaron al pago de la contribución en la participación con diferentes organismos de integración del sector solidario y en otras organizaciones en pro de los beneficios de los grupos de interés.
Economías de escala generadas	Compara la diferencia entre la contratación individual con la obtenida de manera conjunta con otras organizaciones del sector solidario, identificando el beneficio económico para la institución.	valor economías generadas en alianza con el sector solidario / costo real sin alianzas * 100	0 %	La organización obtuvo en el periodo evaluado un 0 % de beneficios por la generación de economías de escala mediante la contratación conjunta con otras organizaciones del sector solidario

DE LA GESTIÒN SOCIAL

BALANCE SOCIAL

La administración de COOPMUJER LTDA, al cierre del ejercicio a 31 de diciembre de 2025, verifica a nivel consolidado las estadísticas respectivas de la Base social, la cual cerro en 3.336 en comparación del año 2024, la cual fue de 3.308 con variación en crecimiento de 28 asociadas.

BALANCE SOCIAL DICIEMBRE 2025		
EDAD/AÑOS	**NÚMERO ASOCIADAS**	**PARTICIPACIÓN %**
0 A 5	24	0,72%
6 A 14	149	4,47%
15 A 18	68	2,04%
19 A 30	373	11,18%
31 A 40	345	10,34%
41 A 50	472	14,15%
51 A 60	661	19,81%
61 A 70	682	20,44%
71 AÑOS	548	16,43%
JURÍDICAS	14	0,42%
TOTAL	**3.336**	**100,00%**

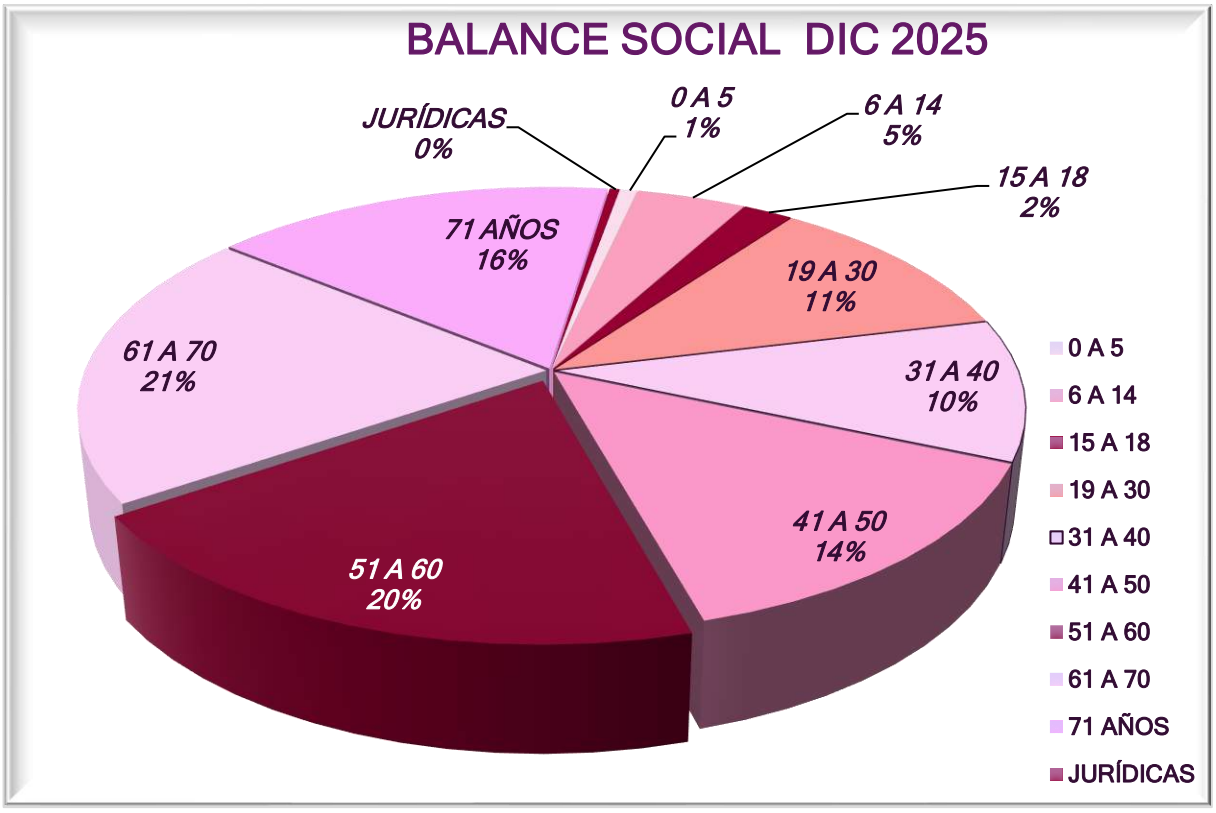

AFILIACIONES CONSOLIDAS 2025

Durante la vigencia del año 2025, ingresaron 135 asociadas em comparación del año 2024 fueron 125 asociadas, con variación de 10 asociadas. Como se evidencia a continuación.

AFILIACIONES CONSOLIDADA		
MAYORES DE EDAD	MENORES DE EDAD	TOTAL
114	21	**135**

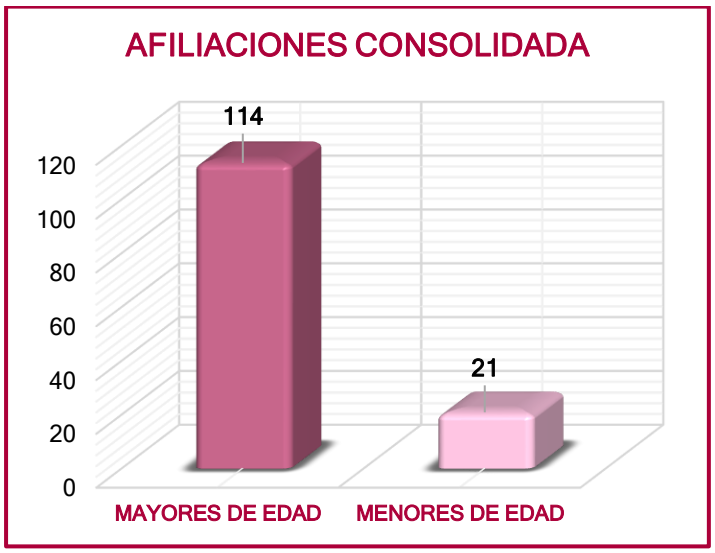

AFILIACIONES POR OFICINA.

En la vigencia del año 2025, en la oficina San Gil, ingresaron en total 114 asociadas, y por la oficina Bucaramanga ingresaron 21 asociadas: la cual se especifican en la siguiente tabla.

AFILIACIONES POR OFICINA		
OFICINAS	MAYORES DE EDAD	MENORES DE EDAD
SAN GIL	99	15
BUCARAMANGA	15	6
TOTAL	114	21

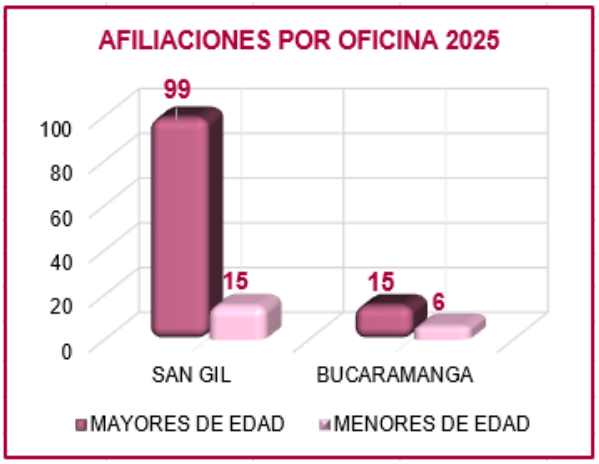

RETIROS CONSOLIDADOS 2025

La administración de COOPMUJER LTDA, da a conocer los retiros y los motivos por diferentes necesidades, la cual ascendió en 107 asociadas, en comparación al año 2024 fue de 101 asociadas, con variación de 6 asociadas durante el año anterior.
En la cual se estipula en la siguiente grafica por oficina para el 2025.

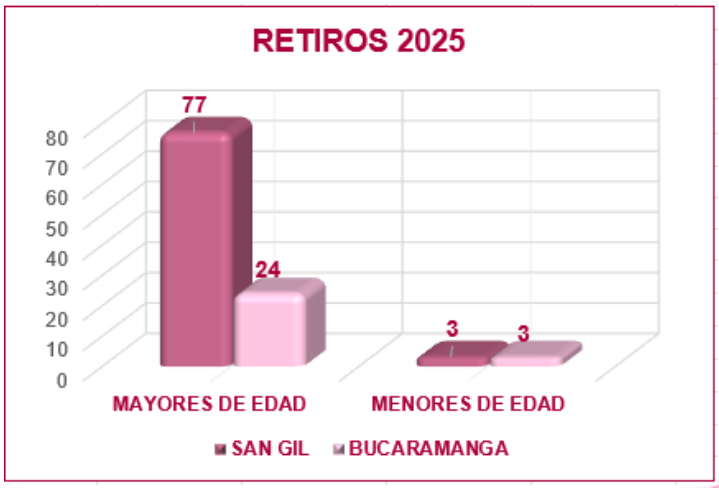

RETIROS CONSOLIDADOS 2025	N. RETIROS OFICINA SAN GIL	VALOR RETIRO	N. RETIROS OFICINA BUCARAMANGA	VALOR RETIRO	N. RETIROS TOTALES	VALOR TOTAL
MUERTE	3	$ 483.805	2	$ 394.544	5	$ 878.348
CAMBIO DE DOMICILIO	4	$ 1.102.756	2	$ 317.362	6	$ 1.420.118
NECESIDAD ECONOMICA	8	$ 8.079.204	7	$ 2.313.320	15	$ 10.392.524
CRUCE DE APORTES CON CARTERA	14	$ 16.077.648	4	$ 4.735.561	18	$ 20.813.209
RETIRO VOLUNTARIOS	34	$ 19.443.503	11	$ 2.433.884	45	$ 21.877.387
CASTIGO CARTERA	17	$ 26.689.225	1	$ 1.560.971	18	$ 28.250.196
TOTAL	**80**	**$ 71.876.140**	**27**	**$ 11.755.642**	**107**	**$ 83.631.781**

A continuación, se evidencia la participación respectiva por cada concepto de retiro voluntario sobre el total del monto por valor de $ 83.631.781

Donde el mayor porcentaje es el concepto de la cartera de crédito con el 33.78%.

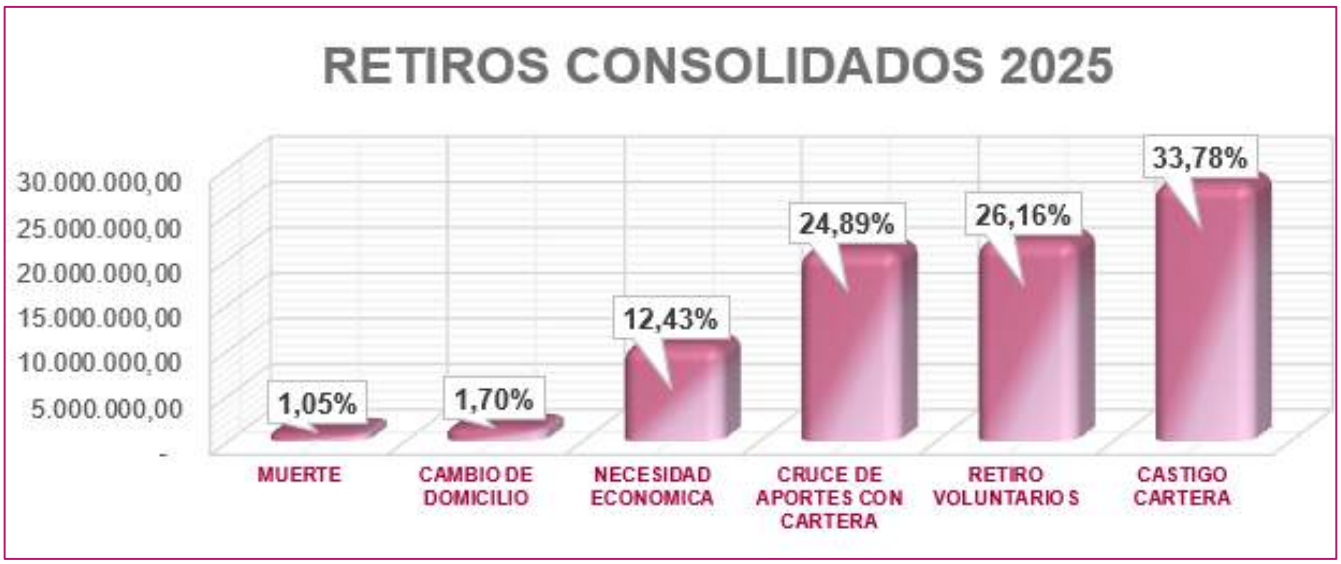

APORTES SOCIALES

En COOPMUJER LTDA, las asociadas participan equitativamente, contribuyendo con el fortalecimiento patrimonial por medio de un aporte social individual pagado anualmente, entre el 01 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2025, cerro con 1.472.328.764

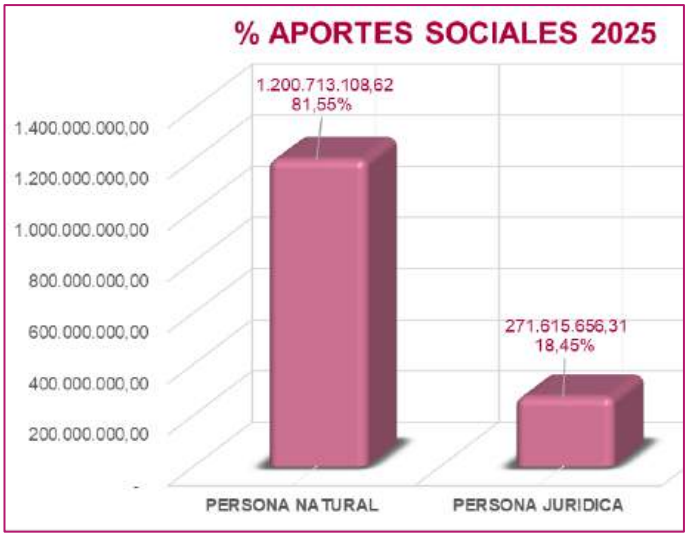

PARTICIPACION APORTES SOCIALES 2025		
NOMBRE	**VALOR**	**% PARTICIPACIÓN**
PERSONA NATURAL	1.200.713.108,62	81,55%
PERSONA JURIDICA	271.615.656,31	18,45%
TOTAL:	**1.472.328.764,93**	**100,00%**

De igual manera, por medio del sistema de riesgo, la administración informa la participación de las asociadas de acuerdo a la concentración de aportes sociales; de las 3.336 asociadas al corte del cierre a 31 de diciembre de 2025, la concentración de las 20 principales aportantes es del 6.76% y la mayor aportante tiene el 0.69% sobre el total de los aportes sociales $ 1.472.328.764

IDENTIFICACIÓN	VALOR	% Part.
21953285	$ 10,198,360	0.69%
37828232	$ 6,206,883	0.42%
27988597	$ 5,621,017	0.38%
37891898	$ 5,614,751	0.38%
37899308	$ 5,522,450	0.38%
37888708	$ 5,342,612	0.36%
28098367	$ 4,792,510	0.33%
37894706	$ 4,701,314	0.32%
28089509	$ 4,679,705	0.32%
37885868	$ 4,593,644	0.31%
37889163	$ 4,525,151	0.31%
63555690	$ 4,502,032	0.31%
37898876	$ 4,308,464	0.29%
37898727	$ 4,240,467	0.29%
37895161	$ 4,199,071	0.29%
27988415	$ 4,152,450	0.28%
24487316	$ 4,115,139	0.28%
63514536	$ 4,112,807	0.28%
37896604	$ 4,108,140	0.28%
37897248	$ 3,944,855	0.27%
TOTAL APORTES	**$ 99,481,822**	**6.76%**

Confrontando la anterior tabla, la administración informa que no se tiene objeción alguna sobre las 20 mayores aportantes, esto partiendo de lo dispuesto en el artículo 95 del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA, que dice: ARTÍCULO 95. LÍMITE INDIVIDUAL DE APORTES: Para efectos del presente Estatuto, el límite individual de aportes es el siguiente:

- **Persona natural**: No podrá tener más del diez por ciento (10%) de los aportes sociales de COOPMUJER LTDA;
- **Persona jurídica**: Hasta el cuarenta y nueve por ciento (49%) de los mismos.

CAPTACIONES

Las captaciones cumplen un rol muy importante dentro de la entidad, ya que; con esta contribuye a la misión y fortalece la Vision de la entidad, las cuales se encuentran distribuidas en diferentes modalidades de Ahorros, así: **Ahorros a la Vista** (Interdiario, Intermes, y Cuentas Mujercitas) **Ahorro Contractual** (MUJERTAC) y **los Depósitos de Ahorro a la Término** (CDATs).

De igual manera las Asociadas de COOPMUJER LTDA, hacen parte en la generación de la cultura del ahorro, por medio de las diferentes líneas que se tienen con tasa de interés atractivas de acuerdo al monto y tiempo pactado, como se puede evidenciar en las siguientes Tablas:

DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA-DEPÓSITOS DE AHORRO A TERMINO CDATS - AHORRO CONTRACTUAL		
DEPÓSITOS	**VALOR**	**PORCENTAJE**
Depósitos de Ahorro a la Vista	$ 1.498.585.015	19,47%
Depósitos de ahorro a Término (CDATS)	$ 6.106.664.470	79,34%
Depósitos de Ahorro contractual (MUJERTAC)	$ 91.168.442	1,18%
TOTAL DEPÓSITOS	**$ 7.696.417.927**	**100,00%**

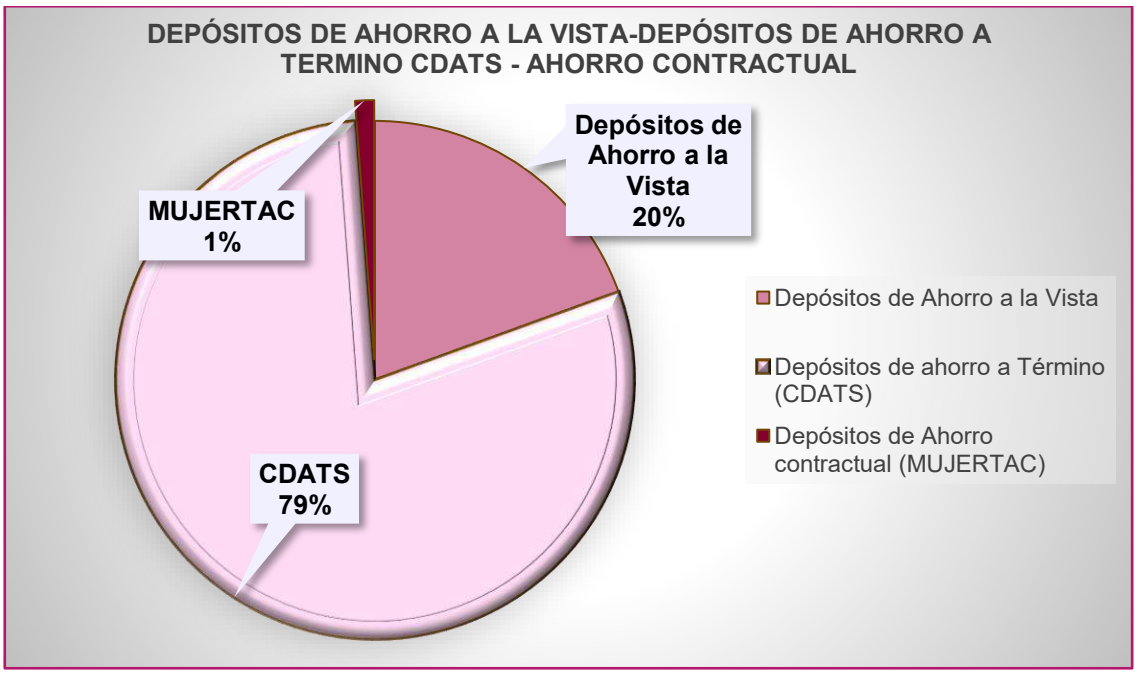

No AHORRADORAS

COMPOSICIÓN DE LAS CAPTACIONES 2025			
PRODUCTO	**NÚMERO AHORRADORAS**	**SALDO TOTAL**	**%**
DEPÓSITO DE AHORRO A TERMINO (CDAT)	650	6,106,664,470	79.34%
DEPÓSITO DE AHORRO A LA VISTA	2,770	1,498,585,015	19.47%
DEPÓSITO DE AHORRO A CONTRACTUAL (MUJERTAC)	147	91,168,442	1.18%
TOTAL	**3,567**	**7,696,417,927**	**100%**

De acuerdo al decreto 037 de 2015 en el Art: 16. ***Límite individual a las captaciones.*** Las cooperativas de ahorro y crédito y las cooperativas multiactivas con sección de ahorro y crédito podrán recibir de una misma persona natural o jurídica depósitos hasta por un monto equivalente al veinticinco por ciento (25%) del total de su patrimonio técnico.

En cumplimiento a este artículo. A continuación, podemos evidenciar las mayores ahorradoras, la cual con mayor concentración representa el 3.92%

IDENTIFICACIÓN	VALOR	% Part.
1100959618	$ 301,792,650	3.92%
1100969344	$ 301,530,532	3.92%
1010242659	$ 291,537,991	3.79%
28379256	$ 272,652,696	3.54%
37889949	$ 232,505,653	3.02%
27976924	$ 220,374,829	2.86%
37888827	$ 202,459,936	2.63%
1100969082	$ 202,277,851	2.63%
63319418	$ 168,691,787	2.19%
63296460	$ 133,891,800	1.74%
28097849	$ 125,384,783	1.63%
28378214	$ 121,356,239	1.58%
1101624798	$ 103,122,737	1.34%
1100960765	$ 102,580,183	1.33%
37894815	$ 101,728,895	1.32%
37824433	$ 100,902,752	1.31%
28377618	$ 100,461,731	1.31%
37890320	$ 98,961,872	1.29%
37892393	$ 96,821,329	1.26%
28378690	$ 90,624,925	1.18%
TOTAL APORTES	**$ 3,369,661,171**	**43.78%**

TASA PROMEDIO 2025- CAPTACIONES

Como se evidencia la trazabilidad de tasas son lineales a lo largo del año, con ajustes establecidos de acuerdo al estudio, informes y estudios del sector.

TASA PROMEDIO DE CAPTACIONES TRIMESTRALES AÑO 2025				
MODALIDAD DE AHORRO	ENERO _MARZO.	ABRIL_JUNIO.	JULIO_SEPT	OCT_DIC
Depósitos de Ahorro a la Vista	2,01	2,01	2,01	2,01
Depósitos de ahorro a Término (CDATS)	11,65	11,13	10,96	10,83
Depósitos de Ahorro contractual (MUJERTAC)	12,15	12,15	5,12	5,12

CAPTACIONES VS COLOCACIONES 2025.

La administración informa el análisis comparativo de las captaciones Vs colocación transcurridas durante la vigencia 2025. se evidencia que las captaciones son mayores que la colocación de la cartera de crédito, dando resultado a la administración de los recursos.

CAPTACIONES VS COLOCACIONES	
CONCEPTO	AÑO 2025
CAPTACIONES	7.696.417.926
COLOCACIONES	6.279.160.000

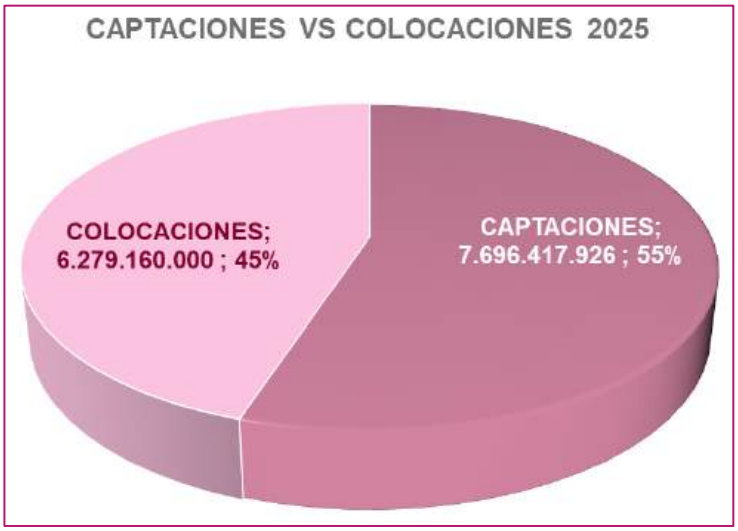

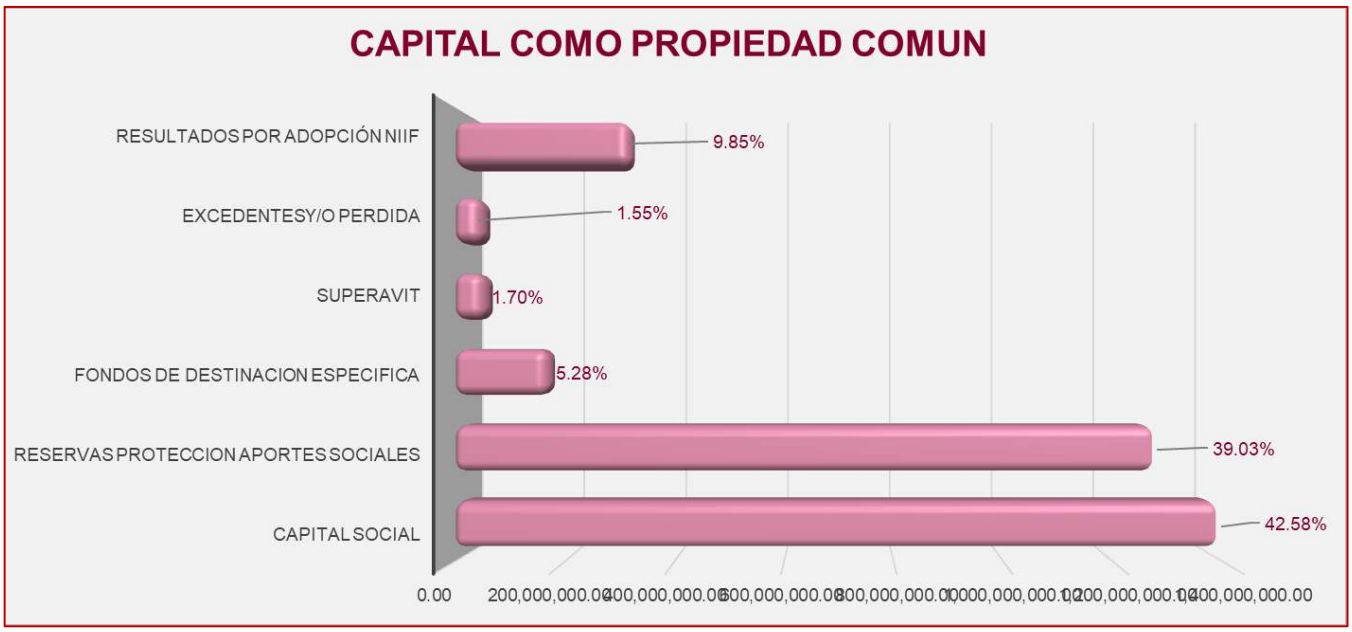

los Aportes Sociales Mínimos NO reducibles, los cuales se encuentran regulados en el numeral 7 del Artículo 5 de la Ley 79 de 1988 y el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, establece que los estatutos de toda Cooperativa deberán contener aportes sociales mínimos no reducibles

durante la vida de la Cooperativa y, de igual forma encontramos en el estatuto en el "Capítulo VIII RÉGIMEN ECONÓMICO,

En Art. 102. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS *(1.191.933.786)* moneda colombiana, suma que se deberá ajustar anualmente con regulación a la variación del IPC, a partir del año 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 454 de 1998.

A continuación, se informa sobre el comportamiento que tuvo los Aportes Sociales Mínimos NO Reducibles durante el periodo evaluado:

CAPITAL SOCIAL -2025			VARIACIÒN	
			$	%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES (ESTABLECIDO)	ENERO	$ 1.394.799.098	$ 202.865.312	17,02%
	FEBRERO	$ 1.396.824.492	$ 204.890.706	17,19%
	MARZO	$ 1.412.627.941	$ 220.694.155	18,52%
	ABRIL	$ 1.420.460.202	$ 228.526.416	19,17%
$ 1.191.933.786	MAYO	$ 1.429.423.578	$ 237.489.792	19,92%
	JUNIO	$ 1.439.422.644	$ 247.488.858	20,76%
	JULIO	$ 1.421.987.232	$ 230.053.446	19,30%
	AGOSTO	$ 1.427.896.489	$ 235.962.703	19,80%
	SEPTIEMBRE	$ 1.439.661.015	$ 247.727.229	20,78%
	OCTUBRE	$ 1.448.949.530	$ 257.015.744	21,56%
	NOVIEMBRE	$ 1.453.652.065	$ 261.718.279	21,96%
	DICIEMBRE	$ 1.472.328.765	$ 280.394.979	23,52%

PARAGRAFO. El ajuste al Capital Mínimo no Reducible tiene su soporte legal en el Radicado No. 20252900073211 de fecha 2025-03-12 emitido por la SUPERSOLIDARIA, Ordena a COOPMUJER LTDA para que ajuste en su estatuto, de acuerdo a la Resolución 1494 del 15 de diciembre de 2000, donde se autorizó a COOPMUJER el ejercicio de la Actividad financiera en condiciones de ***excepción*** a montos de aportes Sociales Mínimos Legal." a corte del 31 de diciembre de 2025, se cerró con ***$ 1.472.328.765,*** con una variación del 19.04%, es decir se cumplió y se está por encima de lo reglamentario en $ 280.394.979,equivalente al 23.52%

ESTRUCTURA DE APALANCAMIENTO.

Durante la vigencia del año 2025, se captaron recursos de asociadas en las diferentes modalidades, Captaciones por valor de 7.696.417.927, Aportes Sociales por valor de 1.472.328.765 y Obligaciones Financieras por valor de 2.482.617.316 como medio de apalancamiento externo para el desarrollo de la actividad financiera de Ahorro y Crédito de COOPMUJER LTDA.

ESTRUCTURA DE APALANCAMIENTO		
CAPTACIONES	7,696,417,927	66.06%
APORTES SOCIALES	1,472,328,765	12.64%
OBLIGACIONES FINANCIERAS	2,482,617,316	21.31%
TOTAL	**11,651,364,008**	**100.00%**

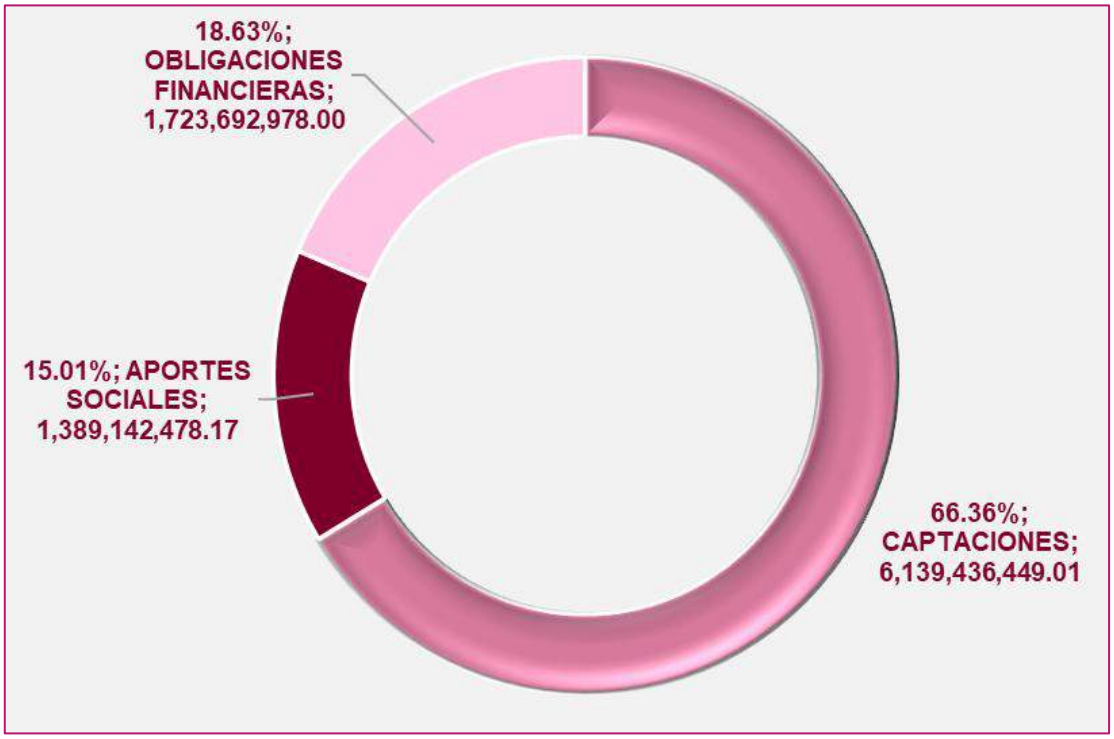

DE LA GESTIÒN ADMINISTRATIVA

CONTROL DE LEGALIDAD

La Administración envió la Información para el control de legalidad de la XXXIX Asamblea General Ordinaria en la Modalidad de delegadas realizada el pasado 15 de marzo del año 2025 a la SUPERSOLIDARIA.

Es así como, dentro del Control de Legalidad realizado a la Reforma Estatutaria, presentada y aprobada en la XXXIX Asamblea General Ordinaria realizada el día 15 de marzo de 2025.

✓ PLAN ESTRATEGICO

La Planeación Estratégica nos ayuda a estructurar, proyectar metas cumpliendo objetivos a mediano y largo plazo, con el fin expandir nuestros servicios y aumentar la rentabilidad. En el año 2025 COOPMUJER LTDA, trazó nuevos objetivos por el cual se redirecciono la planeación a 3 años más, denominado TRAVESIA 2025-2027. Donde se vienen fortaleciendo 4 pilares fundamentales, la estructura Financiera, la base social, los procesos internos- actualización políticas, procesos y procedimientos por área, crecimiento y aprendizaje (Capacitaciones internas y externas a todo el equipo de trabajo) Con el siguiente Mapa Estratégico podemos dimensionar lo que fue el que hacer de COOPMUJER LTDA en los años 2025, así:

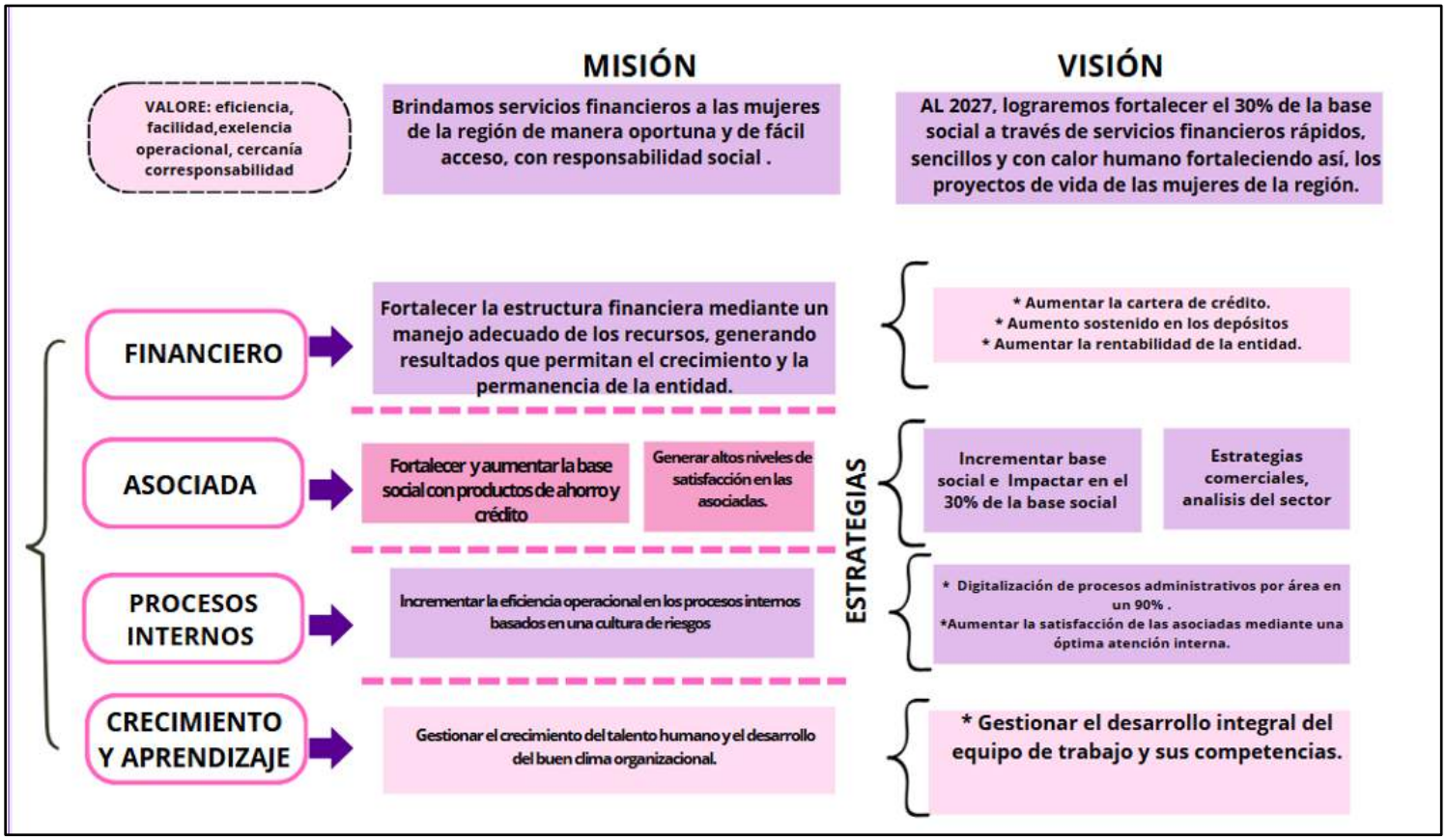

6. LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS

La definición de estos Lineamientos Estratégicos le permitirá a la **Cooperativa,** concentrarse y focalizarse en lo realmente importante, para poder llegar a su Visión de futuro. A continuación, se presentan el listado de las estrategias identificadas para la entidad **COOPMUJER**

DESARROLLO DE ESTRATEGIAS Y PROYECTOS

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Estrategia	Proyecto	Descripción	Líder del Proyecto (Cargo)
FINANCIERO	Fortalecer la estructura financiera mediante un manejo adecuado de los recursos, generando resultados que permitan el crecimiento y la permanencia de la entidad.	* Aumentar la cartera de crèdito. * Aumento sostenido en los depositos * Aumentar la rentabilidad de la entidad.	FORTALECIMIENTO Y CRECIMIENTO FINANCIERO.	Fortalecer la estructura financiera,estudio de la cartera de crédito, en cuanto a la segmentación y plazos establecidos de desembolsos para mitigar a corto y largo plazo el deterioro de la cartera, reducir la morosidad y crear e incentivar la cultura del ahorro.	CARTERA DE CREDITO Y AHOROS
ASOCIADAS	Fortalecer y aumentar la base social con productos de ahorro y crédito	* Incrementar la base y aportes sociales * Impactar en el 30% de la base social a través de servicios financieros.	CRECIENDO JUNTAS 2027 "Dar es recibir"	Desarrollar nuevos productos de ahorro y crédito, canales electrónicos, medios de pago que contribuyan al mejoramientos y calidad del servicio, y actualizaciòn base de datos .	AHORROS
	Generar altos niveles de satisfacción en las asociadas.	* Estrategias comerciales y proyecciones. *Anàlisis del mercado * Detectar riesgos y oportunidades de tiempo.	Proyecciòn comercial 2027; "màs crèdito, màs ahorro"	Implementar estrategias digitales que incentiven y promuevan el acceso equitativo a creditos y programar ahorros de acuerdo a las necesidades de las asociadas.	COMERCIAL
PROCESOS INTERNO	Incrementar la eficiencia operacional en los procesos internos basados en una cultura de riesgos.	* Optimizar el proceso de respuesta en solicitudes claves. *Aumentar la satisfacciòn de las asociadas mediante una optima atenciòn interna. * Digitalizaciòn de procesos administrativos por area en un 90%	TRANSFORMACIÒN 2027: HACIA LA EXCELENCIA OPERATIVA	Organizar, documentar y automatizar cada uno de los procesos por medio de la estructuaciòn del archivo fisico y digital con las políticas de gestión documental por cada área.	SISTEMAS E INFORMES
CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE	Gestionar el crecimiento del talento humano y el desarrollo del buen clima organizacional.	* Gestionar el desarrollo integral del equipo de trabajo y sus competencias	UNIDAS PARA CRECER 2027	Implementar planes de capacitaciòn de acuerdo a las areas especificas del equipo de trabajo que refuercen los valores y objetivos cooperativos.	GERENCIA

CARTERA DE CRÉDITO

Dentro de la estructura financiera, la cartera de crédito es uno de los rubros más importantes, ya que; este determina los ingresos de la cooperativa. Para esta vigencia 2025, los diferentes estamentos con que cuenta la Cooperativa para él estudio, aprobación o improbación de solicitudes de crédito presentadas por las Asociadas, fueron aprobaron 292 solicitudes de Crédito, como a continuación se detallan:

CRÉDITOS APROBADOS POR ESTAMENTOS AÑO 2025			
ESTAMENTO	**NÚMERO CRÉDITOS APROBADOS**	**VALOR CRÉDITO APROBADO**	**NÚMERO CRÉDITO NO APROBADOS**
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	*3*	*39.000.000*	0,00
COMITÉ CRÉDITO	*80*	*3.030.300.000*	0,00
GERENCIA	*193*	*3.036.060.000*	0,00
DIRECTORA DE AGENCIA	16	173.800.000	0,00
TOTAL	**292**	**6.279.160.000**	**0,00**

COLOCACIÓN DE CRÉDITOS POR OFICINA

Estos 292 por valor de $ 6.279.160.000 créditos desembolsados, fueron colocados por oficina, como se evidencia en la siguiente tabla.

CONSOLIDADO CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2025		
OFICINA	**# CRÉDITOS**	**VALOR CRÉDITO APROBADO**
SAN GIL	270	5.873.360.000
BUCARAMANGA	22	405.800.000
TOTAL	**292**	**$ 6.279.160.000**

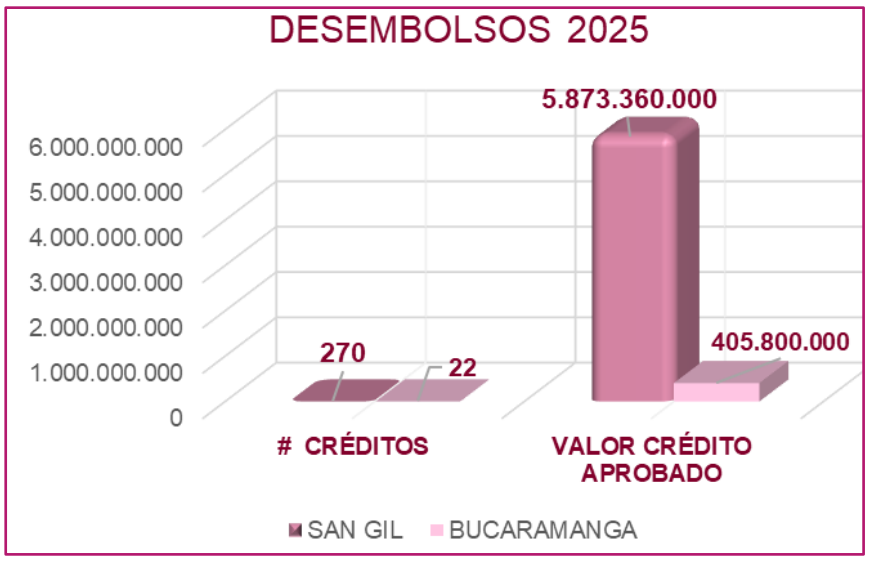

CRÉDITO POR MONTO Y PARTICIPACIÓN %

De acuerdo a la siguiente tabla, se evidencia que del total del 100% de los desembolsos de crédito, en relación a los rangos o montos, los montos más altos son más de 20.000.000 millones con participación del 47.26%, seguido el rango entre 15 y 20 millones.

CRÉDITOS POR MONTO AÑO 2025	
MONTO	**PORCENTAJE %**
1.000.001 - 3.000.000	5,47%
3.000.001 - 5.000.000	7,88%
5.000.001 - 10.000.000	14,73%
10.000.001 - 15.000.000	11,30%
15.000.001 - 20.000.000	13,36%
Más de 20.000.000	47,26%
TOTAL	**100,00%**

CRÉDITO- RANGO POR EDADES.

RANGO DE EDADES CARTERA DE CRÉDITO		
RANGO DE EDADES	**VALOR ABSOLUTO**	**% Part.**
Menores de 25	$ 1,225,222,993	11%
De25 a 35	$ 2,590,953,798	23%
De 36 a 45	$ 2,345,367,285	21%
Mayores de 45	$ 5,252,159,881	46%
TOTAL CARTERA	**$ 11,413,703,957**	**100%**

TASA PROMEDIO ANUAL DE CARTERA DE CRÉDIDO.

Frente al uso del servicio del Crédito, las Asociadas, cancelan una tasa (%) por el Capital solicitado y dicha Tasa es fijada por el Consejo de Administración y para su fijación se toma como referente la tasa máxima de usura, que mes a mes certifica la Superintendencia Financiera de Colombia, esto en razón que, es la encargada de certificar y validar la tasa máxima de usura para las diferentes modalidades de crédito en el país, cabe resaltar que COOPMUJER LTDA, siempre ha trabajado por debajo de la tasa máxima de usura establecida mensualmente por la Superintendencia Financiera.

A continuación, la tasa promedio en colocación durante la vigencia 2025.

TASA EFECTIVA ANUAL PROMEDIO DE COLOCACIÓN AÑO 2025											
ENE	**FEB**	**MAR**	**ABR**	**MAY**	**JUN**	**JUL**	**AGOS**	**SEPT**	**OCT**	**NOV**	**DIC**
21,85%	23,52%	23,20%	23,88%	24,00%	23,71%	23,24%	23,58%	23,40%	23,21%	23,17%	23,24%

GESTIÓN DE COBRANZA

El principal Activo de COOPMUJER LTDA es la Cartera de Crédito y como tal, se ejerce un permanente control sobre la misma, la responsable de esta gestión en la Cooperativa es la Coordinadora de Cartera en las Etapas de Cobro Preventivo, Administrativo y Pre-jurídico; cuando estas etapas son incumplidas por parte de la Deudora y sus Codeudores, las Obligaciones

Crediticias (Pagarés) se trasladan a Cobro Jurídico, los cuales son atendidos por tres Abogados externos de la Cooperativa.
Así mismo, COOPMUJER LTDA ejerce control de cobranza sobre los siguientes Pagarés Judicializados y que en vigencias pasadas fueron dados de Baja en Cuenta, así:

PAGARES POR ABOGADO

El cierre del año 2025, se tienen 47 Pagarés judicializados, como se determinan a continuación:

Abogada Externa: AURA MARIA MORENO GARZON

CARTERA EN COBRO JURIDICO A CORTE DE DICIEMBRE 2025									
ABOGADO : AURA MARIA MORENO									
PAGARÉ	FECHA INICIAL PROCESO	VALOR INICIAL PROCESO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	COSTA JUDICIALES	VALOR A LA FECHA	FECHA ULTIMO PAGO	DIAS EN MORA	CATEGORÍA
20201117	4/09/2023	19.297.113	7.806.842	1.706.129	0	9.512.971	10/09/2025	324	E
20221523	4/09/2023	37.132.909	35.133.320	893.493	0	36.026.813	11/27/2024	151	E
20231634	4/09/2023	43.755.866	32.728.052	5.020.736	0	37.748.788	30/04/2025	252	E
20231635	4/09/2023	43.755.866	32.728.052	5.164.685	0	37.892.737	04/30/2025	259	E
20221564	4/09/2023	8.895.854	4.322.550	1.074.255	0	5.396.805	5/01/2024	391	E
20211266	4/09/2023	19.986.869	9.648.877	219.892	16.064	9.884.833	24/12/2023	38	E
20221432	7/11/2023	20.622.978	20.622.978	6.739.096	103.112	27.465.186	4/04/2024	489	CR CASTIGO
20221589	13/02/2024	27.922.864	25.505.389	11.185.093	40.160	36.730.642	24/04/2024	628	E
20221549	15/04/2024	9.772.304	9.772.304	2.224.397	16.064	12.012.765	12/10/2024	360	CR CASTIGO
20231666	15/04/2024	18.471.728	9.346.658	170.810	36.144	9.553.612	25/11/2025	35	C
20211301	10/10/2024	19.765.004	19.765.004	8.708.616	16.064	28.489.684	30/01/2024	665	E
20221529	10/10/2024	14.519.041	14.519.041	5.408.617	0	19.927.658	31/07/2024	544	E
20221596	10/10/2024	20.113.614	20.113.614	7.771.758	0	27.885.372	31/07/2024	543	E
20231603	10/10/2024	13.946.566	13.946.566	4.719.027	0	18.665.593	31/07/2024	521	E
20231696	10/10/2024	10.261.667	10.261.667	3.762.944	0	14.024.611	31/07/2024	544	E
20231605	10/10/2024	24.552.669	24.552.669	10.865.434	0	35.418.103	30/01/2024	698	E
20231675	10/10/2024	19.101.745	19.101.745	6.878.289	56.224	26.036.258	31/07/2024	546	E
20241766	10/10/2024	15.000.000	15.000.000	7.259.375	0	22.259.375		695	E
20211245	10/10/2024	8.540.713	8.540.713	3.462.611	24.096	12.027.420	31/05/2024	634	E
20221472	10/10/2024	22.880.555	22.880.555	8.657.368	0	31.537.923	28/06/2024	587	E
20241769	10/10/2024	29.000.000	29.000.000	9.488.970	120.480	38.609.450	22/11/2024	499	E
TOTALES		278.614.351	414.777.696	122.370.332	444.472	537.592.500			

Abobado Externo: LUDWING GERARDO PRADA VARGAS

CARTERA EN COBRO JURIDICO A CORTE DE DICIEMBRE 2025									
ABOGADO : LUDWIN GERARDO PRADA									
PAGARÉ	FECHA INICIAL PROCESO	VALOR INICIAL PROCESO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	COSTA JUDICIALES	VALOR A LA FECHA	FECHA ULTIMO PAGO	DIAS EN MORA	CATEGORÍA
20190948	9/02/2021	14.336.128	14.336.128	13.725.667	506.084	28.061.795	22/11/2019	1496	CR CASTIGO
20191002	9/02/2021	11.000.000	11.000.000	13.498.920	0	24.498.920	30/03/2020	1834	CR CASTIGO
20170395	9/02/2021	22.603.941	22.603.941	22.351.913	0	44.955.854	30/10/2020	1496	CR CASTIGO
20201039	6/07/2021	30.000.000	29.989.700	27.121.561	121.451	57.111.261	8/07/2020	1372	CR CASTIGO
20170115	20/09/2021	17.975.794	17.975.794	7.169.966	0	25.145.760	23/01/2020	1440	CR CASTIGO
20170279	10/11/2021	4.307.182	4.307.182	4.413.929	53.739	8.721.111	16/07/2021	1259	CR CASTIGO
20180801	20/09/2021	15.949.957	15.949.957	6.774.101	0	22.724.058	27/12/2019	1440	CR CASTIGO
20170479	9/02/2021	12.522.850	8.845.503	0	0	8.845.503	10/10/2023	1280	CR CASTIGO
20190889	10/11/2021	6.347.921	6.147.809	5.106.430	63.478	11.254.239	25/11/2021	1167	CR CASTIGO
20221525	24/01/2022	21.659.893	21.659.893	12.972.614	0	34.632.507	11/02/2022	778	CR CASTIGO
20190991	19/05/2022	19.671.874	19.671.874	12.404.601	0	32.076.475	30/03/2022	990	CR CASTIGO
20180713	9/02/2021	21.108.375	21.108.375	23.153.424	271.750	44.261.799	30/11/2020	1470	CR CASTIGO
20201071	9/02/2021	3.256.628	2.996.471	0	0	2.996.471	29/11/2021	1200	CR CASTIGO
20221541	08/14/2023	13.079.834	13.079.834	6.307.370	0	19.387.204	31/05/2023	618	CR CASTIGO
20211311	14/08/2023	19.324.227	19.324.227	8.899.424	0	28.223.651	31/01/2023	723	CR CASTIGO
20211204		26.403.426	26.403.426	10.402.764	428.306	37.234.496	30/12/2024	623	CR CASTIGO
TOTALES		259.548.030	255.400.114	163.899.920	1.444.808	430.131.104			

Abogada Externa: Lucila Ortiz

CARTERA EN COBRO JURIDICO A CORTE DE DICIEMBRE 2025									
ABOGADO : LUCILA ORTIZ									
PAGARÉ	FECHA INICIAL PROCESO	VALOR INICIAL PROCESO	VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES	COSTA JUDICIALES	VALOR A LA FECHA	FECHA ULTIMO PAGO	DIAS EN MORA	CATEGORÍA
20138910	21/07/2014	8.681.168	8.681.168	7.754.040	0	7.851.424	1/12/2017	2660	CR CASTIGO
20170046	7/03/2017	29.069.150	29.069.150	28.763.790	0	27.793.811	28/02/2017	1751	CR CASTIGO
20180664	19/09/2019	20.000.000	20.000.000	7.122.105	0	14.787.697	30/07/2019	915	CR CASTIGO
20170343	26/08/2019	7.385.014	7.385.014	2.759.650	0	7.463.951	23/09/2019	741	CR CASTIGO
20139035	20/03/2015	3.368.644	3.368.644	214.920	0	3.047.949	23/09/2019	820	CR CASTIGO
20149359	1/11/2016	23.000.000	23.000.000	5.774.903	0	27.157.149	19/18/20169	840	CR CASTIGO
20170127	8/11/2017	10.000.000	10.000.000	9.722.888	0	7.484.552	21/11/2019	1746	CR CASTIGO
20159813	19/02/2020	10.845.896	10.815.576	1.056.923	0	5.156.350	18/12/2020	1393	CR CASTIGO
20170044	14/01/2019	8.191.796	8.191.796	2.572.622	0	8.810.083	27/02/2018	851	CR CASTIGO
20139026	9/01/2015	44.487.153	44.487.153	3.308.136	0	40.821.159	29/11/2013	1400	CR CASTIGO
TOTALES		**165.028.821**	**164.998.501**	**69.049.977**	**0**	**150.374.125**			

CASTIGO DE CARTERA.

Independientemente que en esta vigencia 2025 y anteriores, se hayan autorizado dar de Baja en Cuenta, la Administración continúa ejerciendo gestión de Cobranza, es así como a cierre contable del año 2025, se realizó castigo de cartera a 20 obligaciones que ya contaban con el 100% provisionado, de acuerdo al nuevo modelo de perdida esperada a 510 días, por valor de $ 337.889.622 capital e interés. La cual se evidencia en el Acta 303 del 19 de julio de 2025- consejo de administración. ***(Ampliar información NOTA 7_ Cartera de crédito)***

Para esta vigencia se recaudó por concepto de recuperación del deterioro de bienes dados de baja, la suma de $ 23.302.864, las se evidencias en las cuentas de orden. (Ampliar información Ítem Nota 7- Cartera de crédito - Estados financieros)

EVALUACIÒN DE CARTERA

La Administración de COOPMUJER LTDA, de manera diligente, durante el periodo evaluado (2025), realizó la Evaluación y Calificación de su Cartera de Crédito en los meses de mayo y noviembre y los resultados de dichas evaluaciones los aplicó en los meses de junio y diciembre, respectivamente como lo ordena las normas vigentes.

En la Evaluación de Cartera se analizan e identifican posibles riesgos en los Créditos en donde se prevea un desmejoramiento de la capacidad de pago, solvencia o calidad de las garantías que impliquen una calificación de mayor riego y el reconocimiento del deterioro.

El proceso de evaluación de la Cartera está consagrado en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la SUPERSOLIDARIA, así mismo, se realiza teniendo en cuenta con la Metodología, aprobada por el Consejo de Administración de la cooperativa, como también es fundamental contar que para esta evaluación siempre se cuenta con la Información emitida por centrales de riesgo que para el caso de COOPMUJER LTDA, lo realiza a través de la Central de Riesgo TRANSUNION.

De manera juiciosa la Administración de COOPMUJER LTDA, a través del Comité Evaluador de la Cartera, para la evaluación aplica los criterios básicos contemplados en la Circular Básica Contable y Financiera como los contenidos en la Metodología adoptada por la cooperativa, es así como para las evaluaciones se toma como referencia la metodología interna, aprobada por el Consejo de Administración:

- Actualización de la información de la(s) deudora(s), como regulación interna, tomada de la información generada desde el aplicativo.
- Comportamiento de pago o atención de la deuda
- información proveniente de la central de riesgo mediante entregables por parte de la central de riesgo TRANSUNION.
- Garantía
- Situación financiera de la(s) deudora(s) que mide la capacidad de pago (ingresos versus egresos) y nivel de endeudamiento (pasivos versus activos), tomada de la base de datos del aplicativo de la cooperativa.
- Situación del sector económico o actividad que desarrolla la(s) deudora(s)

Así mismo, para la evaluación y calificación de la Cartera se ejecutaron las siguientes tareas que concluyeron en la evaluación:

- Verificación de la calidad de la información financiera proveniente del aplicativo que utiliza COOPMUJER LTDA
- Solicitud de la información del proceso especial de cartera a la central de riesgos.
- Recepción y revisión de la información proveniente de la central de riesgo.
- Diligenciamiento de los campos requeridos en el archivo que consolida la información de la evaluación.
- Cálculo del promedio de mora de los últimos doce (12) meses.

Verificación de la calidad de los resultados.l cierre de la vigencia 2025, se realizó el proceso de estudio y evaluación de la cartera de crédito, en los meses de mayo y noviembre, el Comité Evaluador de la Cartera procedió a evaluar cada mes, en el mes de mayo; se reclasificaron a categoría superiores 2 obligaciones y en el mes de noviembre se reclasificaron 4 obligaciones. cómo se evidencia en la siguiente tabla.

RECALIFICACIÓN CARTERA A CORTE DE NOVIEMBRE 30 2025					
NÚMERO	PAGARÉ	CALIFICACION ANTES DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ	SALDO ACTUAL A NOVIEMBRE 30 2025	PROVISIÓN SALDO CAPITAL A NOVIEMBRE 30 2025
1	111-CR-02-20221589	E	E	25.505.389	24.204.547
2	111-CR-02-20231634	E	E	32.728.052	17.677.725
3	111-CR-02-20211245	E	E	8.540.713	4.722.676
4	111-CR-02-20221472	E	E	22.880.555	15.637.381
5	111-CR-02-20241769	E	E	29.000.000	15.199.567
6	111-CR-02-20231666	C	C	9.346.658	1.534.265
7	111-CR-02-20221596	E	E	20.113.614	13.832.091
8	111-CR-02-20211301	E	E	19.765.004	13.615.986
9	111-CR-02-20221529	E	E	14.519.041	6.128.635
10	111-CR-02-20231696	E	E	10.261.667	4.573.918
11	111-CR-02-20231603	E	E	13.946.566	5.815.877
12	111-CR-02-20201117	E	E	7.806.842	3.777.129
13	111-CR-02-20221523	E	E	28.993.956	12.278.829
14	111-CR-02-20231635	E	E	32.728.052	17.017.890
15	111-CR-02-20201173	A	B	1.616.903	8.861
16	111-CR-02-20221451	A	B	13.288.441	4.044
17	111-CR-02-20221576	E	E	897.555	745.163
18	111-CR-02-20231605	E	E	24.552.669	16.890.543
19	111-CR-02-20211384	E	E	29.481.100	20.259.101
20	111-CR-02-20241766	E	E	15.000.000	9.722.200
21	111-CR-02-20231675	E	E	19.101.745	13.137.441
22	111-CR-02-20221564	E	E	4.322.550	2.213.218
23	111-CR-02-20211266	E	E	9.648.877	4.940.386
24	111-CR-02-20211241	A	B	4.271.397	14.023
25	111-CR-02-20190830.	D	E	4.693.551	1.942.104
26	111-CR-02-20211325	E	E	8.500.936	7.210.244
TOTAL CARTERA RECALIFICADA				$ 411.511.833	$ 233.103.846

DETERIORO DE LA CARTERA DE CRÉDITO

Independientemente del proceso de Cobranza llevado a cabo durante la vigencia 2025, la Administración evalúo la cartera de Crédito calificada en cada una de sus Categorías, y se aplicó el modelo de perdida esperada relacionada y exigida por normas emitidas por la SUPERSOLIDARIA, ANEXO 1 y 2 de julio de 2024, y aplicada desde el 01 de enero de 2025, como a continuación se puede observar:

DETERIORIO CONSOLIDADO DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO 2025								
CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO 1442	INTERESES 1443	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS 1444	DETERIORO CAPITAL 1445	DETERIORO PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS 1447	DETERIORO INTERESES 1446	DETERIORO INTERESES ALIVIOS 144630	TOTAL CARTERA DE CREDITO
A	11.006.463.521	390.021.975	0	-49.503.698	0	-1.882.030	0	11.345.099.768
B	24.252.002	1.016.815	0	-859.936	0	-20.310	0	24.388.571
C	0	0	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	382.988.434	26.495.019	381.520	-247.403.698	-381.520	-20.028.245	-442.692	141.608.818
DETERIORO GENERAL 1%								-114.137.040
TOTALES	11.413.703.957	417.533.809	381.520	-297.767.331	-381.520	-21.930.586	-442.692	11.396.960.117

MERCADEO Y COMERCIALIZACIÒN

Durante la vigencia del 2025, se mantuvo actualizado las redes sociales: Facebook, Instagram y fortalecimiento de las líneas de atención a las asociadas por medio de mensaje de texto de WhatsApp, y actualización de Banner en la página web, Ubicación en Google Maps, De acuerdo al cronograma por medio del direccionamiento de planeación estratégica se incentivó a las asociadas en diferentes encuentros a participar de cada una de las actividades relacionadas durante los meses cíclicos en fechas especiales, participación del bono solidario y sorteos trimestrales por mantener su obligaciones al día y por seguir confiando en la entidad e invertir sus ahorro en una de las líneas de depósito. con el fin de fortalecer base social, incrementar aportes sociales y actualizar base de datos

SISTEMA DE GESTION Y SALUD EN EL TRABAJO

COOPMUJER LTDA tiene implementadas todas las políticas de acuerdo con las disposiciones legales, tales como la **Resolución 0912 del año 2019** y la **Resolución 0312 del 2019**, es así como de manera diligente siempre se hizo la revisión por la dirección se hace con el fin de evaluar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, para asegurarse de su conveniencia, adecuación y eficacia continua. Incluyendo el análisis de oportunidades de mejora y la toma de decisiones.

Es así que al Aplicar a los estándares mínimos que componen el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo sobre la Resolución 0912 del 2019, se realizaron las siguientes actividades:

- Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Conformación y funcionamiento del COPASST
- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Programa de capacitación
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Plan Anual de Trabajo
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
- Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud
- Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
- Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos
- Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Revisión por la alta dirección.

ASPECTOS REVISADOS

- Asignación de una persona que diseñe el Sistema de Gestión de SST
- Asignación de recursos para el Sistema de Gestión de SST
- Afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral
- Conformación y funcionamiento del COPASST
- Conformación y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral.
- Programa de capacitación
- Política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Plan Anual de Trabajo
- Archivo y retención documental del Sistema de Gestión de SST
- Descripción socio demográfica y Diagnóstico de condiciones de salud
- Actividades de medicina del trabajo y de prevención y promoción de la salud
- Evaluaciones médicas ocupacionales
- Restricciones y recomendaciones médicas laborales
- Reporte de accidentes de trabajo y enfermedades laborales
- Investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades cuando sean diagnosticadas como laborales
- Identificación de peligros y evaluación y valoración de riesgos
- Mantenimiento periódico de instalaciones, equipos, máquinas y herramientas
- Entrega de los elementos de protección personal – EPP y capacitación en uso adecuado
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Brigada de prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Revisión por la alta dirección.

Normatividad
Resolución 0312 del 2019

RESULTADOS

- Documentación e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo 2025:
- Se mantiene la asignación del responsable del SG-SST 2025.
- Se dio cumplimiento a lo establecido en el plan de trabajo 2025
- Cumplimiento al cronograma de capacitación 2025 con el acompañamiento de la ARL Equidad.
- Reuniones y actas por parte del Vigía SST y comité de convivencia laboral 2025
- Se logró efectuar durante el año 2025 actividades de intervención psicosocial con la Psicóloga Leidy Susana Peña cada mes.
- Se realizó actividades de promoción y prevención con el apoyo de la caja de compensación CAJASAN: Tamizaje, charlas de salud.
- Se cumplió con la realización de las evaluaciones médicas ocupacionales según la nueva norma la Resolución 1843 de 2025, expedida por el Ministerio de Trabajo.
- Se realizó capacitación de manejo de extintores por parte del proveedor de recargar
- Se realizó el simulacro de evacuación una vez al año el día 22 de octubre del 2025 con esta fecha como lo estipulo UNGRD y se recibió certificado de participación.

- Se realizó la revisión del SG-SST por parte de la ARL Equidad con la asesora Yurley Carreño para certificación el cual arrojo un porcentaje del 100% de cumplimiento con el criterio de aceptable según la norma.

Para el año 2026 se deberá realizar una jornada completa de capacitación de brigadas para todas las empleadas, primeros auxilios y manejo de extintores con práctica, como parte de La administración informa que, con respecto al los pagos de los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, se encuentra al día por todo concepto con cada una de las personas que tienen un Contrato Laboral con COOPMUJER LTDA.

DE LA GESTION DE RIESGOS-SIAR

El Consejo de Administración como garante del Sistema de Administración de Riesgos en cumplimiento de las responsabilidades contempladas en el Titulo IV Sistema de Administración de Riesgos-SIAR-, de la Circular Básica Contable y Financiera, expedida por la Circular Externa No. 22 del 28 de diciembre de 2020, mediante la cual la SUPERSOLIDARIA, ha fijado Políticas, Procedimientos, Controles y Metodologías de actuación para la implementación y puesta en marcha de los Riesgos SARLAF, SARL, SARC, SARO y SARM.

En este orden de ideas, la Administración de COOPMUJER LTDA, rinde el siguiente informe, el cual tiene como objetivo no solo evaluar la efectividad de las estrategias de gestión de riesgos implementadas por COOPMUJER LTDA durante el último año. a través de un análisis detallado de los procesos, controles internos y eventos ocurridos, se busca identificar las principales fortalezas y debilidades en la gestión del riesgo, así como proponer recomendaciones específicas para mejorar la capacidad de la cooperativa de anticiparse a posibles amenazas y aprovechar oportunidades, con el fin de garantizar su sostenibilidad y crecimiento en un entorno cada vez más competitivo.

SARLAFT

El SARLAFT es un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LAFT) que debemos implementar las organizaciones solidarias vigiladas por la Supersolidaria.

La Circular Básica Jurídica, expedida mediante Circular Externa 20 del 18 de diciembre de 2020, compiló y modificó las instrucciones relativas a la administración de riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (SARLAFT).

Sistema de Administración para la prevención de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo – SARLAFT.

La gestión del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo constituye una de las principales herramientas para asegurar que COOPMUJER LDA, no sea utilizada para ocultar o legalizar dineros provenientes de actividades ilícitas o para la canalización de recursos para la financiación de estas.

COOPMUJER LTDA, le ha dado cumplimiento al aporte normativo vigente administrando el sistema para prevenir riesgos relacionados con LAFT, a través de las políticas y procedimientos establecidos y documentados en el manual SARLAFT.

Igualmente se realizó seguimiento y monitoreo por parte del oficial de cumplimiento, de la Revisoría fiscal, permitiendo realizar mejoras al sistema, ajustes particulares y preventivos que enriquecen la gestión de este; de igual forma se ha permitido establecer espacios de capacitación al personal fortaleciendo la cultura en gestión del riesgo LAFT.

En desarrollo a la normatividad durante la vigencia del año 2025 y con lo establecido en el cronograma de actividades se dio debido cumplimento se efectúa los reportes requeridos, la verificación de las vinculaciones, actualizaciones de datos, análisis de transacciones individuales y múltiples y análisis de alertas y reportes de las operaciones de las asociadas. A continuación, se anexa reporte anual de reportes:

REPORTE LAVADO DE ACTIVOS AÑO 2025			
COOPMUJER LTDA			
TIPO DE REPORTE	**PERIODICIDAD**	**RADICADOS**	**FECHA DE ENVIO**
Reporte mensual de Transacciones	Se envió informe a la UIAF sobre las transacciones múltiples que se realizaron en las oficinas, por o en beneficio de un mismo titular y que en su conjunto fueron iguales o superiores a ($30.000.000), de igual manera se reportaron las transacciones iguales o superiores de ($5.000.000).	2833037	11/02/2025
		2852937	10/03/2025
		2892710	11/04/2025
		2913210	8/05/2025
		2934873	9/06/2025
		2965674	8/07/2025
		3008586	11/08/2025
		3019153	2/09/2025
		3050456	6/10/2025
		3087015	6/11/2025
		3109025	5/12/2025
		3138227	7/01/2026
Reporte mensual de sobre Tarjetas débito y crédito	La entidad durante el año 2025 realiza el envío de este reporte en 0 ya que la Entidad no tiene manejo de tarjeta debito ni crédito.	2833257	11/02/2025
		2853068	10/03/2025
		2892752	11/04/2025
		2913089	8/05/2025

		2935032	9/06/2025
		2965804	8/07/2025
		3008668	11/08/2025
		3019158	2/09/2025
		3050225	6/10/2025
		3087046	6/11/2025
		3106449	3/12/2025
		3139555	8/01/2026
Reporte mensual de Operaciones Inusuales y Sospechosas - ROS	Dentro de los movimientos efectuados por las Asociadas de la Entidad durante el año 2025 no se detectaron operaciones consideradas como inusuales o sospechosas, razón por la cual se generó reporte negativo.	2833249	11/02/2025
		2853061	10/03/2025
		2892748	11/04/2025
		2913085	8/05/2025
		2935027	9/06/2025
		2965820	8/07/2025
		3008663	11/08/2025
		3019156	2/09/2025
		3050233	6/10/2025
		3087034	6/11/2025
		3106444	3/12/2025
		3139447	8/01/2026
Reporte Mensual de Clientes Exonerados	Durante el año 2025 la entidad no cuenta con Asociadas exoneradas	0	0
Reporte Mensual sobre Productos	se envió información sobre las diferentes modalidades de Ahorros y cartera que ofrece la Entidad, tanto de cuentas activas e inactivas.	2833010	11/02/2025
		2852907	10/03/2025
		2892627	11/04/2025
		2913134	8/05/2025
		2934250	9/06/2025
		2973552	10/07/2025
		3009023	12/08/2025
		3019148	2/09/2025
		3050297	6/10/2025
		3087080	6/11/2025
		3106396	3/12/2025
		3143044	9/01/2026

INFORME DE RIESGOS

COOPMUJER LTDA.

DATOS RELEVANTES 2025

Crecimiento de la Cartera Bruta
22,7%
Ideal mayor al IPC (5,1%)

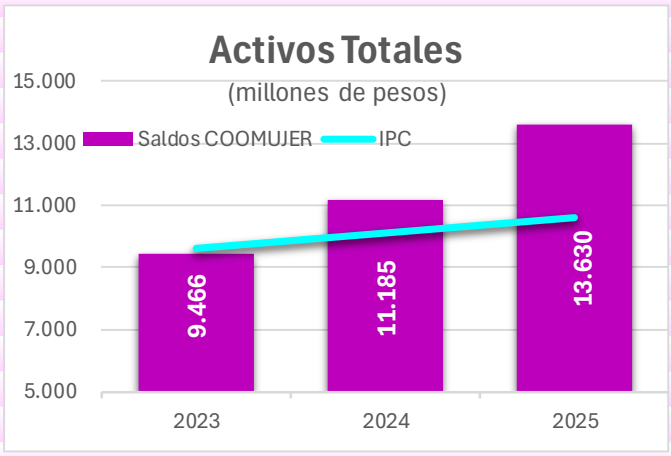

Activo Productivo
88,06%
Ideal mayor al 80%

Calidad de la Cartera Bruta
3,57%
Ideal menor al 5%

Crecimiento de Aportes Sociales
5,99%
Ideal mayor al IPC (5,1%)

1. REVELACIÓN DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos en COOPMUJER LTDA se desarrolla en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), conforme a la Circular Básica Contable y Financiera (Título IV, Sistema de Administración de Riesgos) y la Circular Básica Jurídica (Título V). Bajo este marco, la entidad administra de manera sistémica los riesgos de crédito, liquidez, mercado y operativo, fortaleciendo continuamente la seguridad y transparencias en sus operaciones. Asimismo, se ejecutan las políticas de administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT). Complementariamente, COOPMUJER LTDA aplica sus lineamientos internos aprobados por el Consejo de Administración, garantizando una gestión integral, eficiente y sostenible.

El Comité de Riesgos y el Comité Interno de Administración de Riesgo de Liquidez cumplieron estrictamente con sus reuniones mensuales durante el ejercicio 2025, realizando un seguimiento y monitoreo de los resultados para mitigar de manera integral los riesgos en la Cooperativa.

El Consejo de Administración y la Gerencia mantuvieron un entorno que promueve la práctica de principios y reglas de conducta para la gestión de los riesgos en todos los procesos, basada en:

Responsabilidad Compartida donde cada colaborador debe comprender cómo sus funciones diarias afectan la estabilidad de la Cooperativa. Todos los controles activos para identificar y reportar alertas.

Liderazgo desde la Alta Dirección, donde los directivos son conscientes que la gestión del riesgo es una prioridad en la toma de decisiones estratégicas.

1.1. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC)

Definición y Alcance

El riesgo de crédito representa la posibilidad de pérdida económica derivada del incumplimiento de las obligaciones por el deterioro de la capacidad de pago de nuestras asociadas deudoras.

El riesgo de crédito constituye el principal riesgo para la estabilidad de la entidad. Nuestra exposición está concentrada en cartera de consumo (orientada al bienestar de la mujer y su familia). Actualmente, monitoreamos de cerca indicadores clave como la calidad de la cartera, el gasto y cubrimiento del deterioro, crecimientos, entre otros, los cuales se gestionan bajo la normatividad de la Supersolidaria.

Dada la naturaleza de nuestro modelo de negocio, la probabilidad de ocurrencia de eventos asociados al riesgo de crédito es considerada alta. Sin embargo, aunque el riesgo de crédito está presente, el impacto potencial se mantiene bajo control gracias a las políticas de colocación que dan seguridad en el retorno de los recursos, sin olvidar nuestro sentido social con nuestras mujeres asociadas.

COOPMUJER LTDA cuenta con un SARC que garantiza una administración y seguimiento adecuado de los riesgos relacionados con las operaciones de crédito. Este sistema se actualiza periódicamente para alinearse con las normativas de la Supersolidaria y adaptarse a los cambios del mercado. Dentro de la normativa se cumple con todos los criterios para el otorgamiento de crédito establecida en la normatividad, teniendo niveles de calidad adecuados que minimizan el riesgo de crédito.

En el 2025 se empezó a afectar el gasto de deterioro con la metodología de pérdida esperada teniendo un impacto moderado en los resultados de la Cooperativa.

Dentro de las técnicas utilizadas por COOPMUJER LTDA para el monitoreo del comportamiento de la cartera de créditos, se encuentra el análisis de cosechas, matrices de transición, seguimiento a indicadores de SARC. Adicionalmente, se lleva a cabo la evaluación semestral de cartera (mayo y noviembre) con el objetivo de analizar el riesgo antes de que ocurra el incumplimiento de la deudora, analizando variables como la capacidad de pago, la solvencia de la asociada, el hábito de pago, comportamiento en las centrales de riesgo, calidad de las garantías, sector económico, entre otros. Es resultado de este proceso es la recalificación de créditos y la aplicación del gasto por deterioro en los estados financieros.

Dentro de las recomendaciones realizadas en el 2025 están:

a) Implementar modelos de scoring internos: analizar por segmentación de asociadas los mejores perfiles de crédito, mediante variables que se correlacionen con el buen hábito de pago.
b) Diversificación de Cartera: crear líneas de crédito alternativas para evitar la concentración excesiva en una sola línea de crédito.
c) Fortalecimiento de Garantías: mediante avales del fondo regional o nacional de garantías.

1.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

El Riesgo de Liquidez es la contingencia de que la Cooperativa incurra en pérdidas excesivas por la venta de activos a descuentos inusuales y significativos, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales (retiros de ahorros de asociadas, desembolsos de créditos pactados o pagos a proveedores o nómina, entre otros).

El riesgo de liquidez es en sí mismo un riesgo de segundo orden o residual, dado que los eventos de riesgos que afectan la liquidez, específicamente el flujo de caja y el colchón de activos líquidos, son eventos asociados al riesgo de crédito, incluyendo riesgo de contraparte, al riesgo de mercado, riesgo operacional, riesgo reputacional, en los casos que éstos generen perdida.

Mediante la actualización continua de sus herramientas de gestión, el SARL asegura una administración eficiente del flujo de caja en COOPMUJER LTDA. Este sistema identifica anticipadamente riesgos potenciales de liquidez, permitiendo una toma de decisiones informada que mantiene los indicadores adecuados dentro de los rangos regulatorios exigidos.

El seguimiento se realiza mediante: flujo de caja proyectado, brecha de liquidez, índice de riesgo de liquidez IRL, señales de alertas temprana definidos en el plan de contingencia, entre otros.

a) Brecha acumulada de liquidez: fue positiva en todos los meses, cerrando el año con $2.454 millones, frente a $1.588 millones de diciembre de 2024.

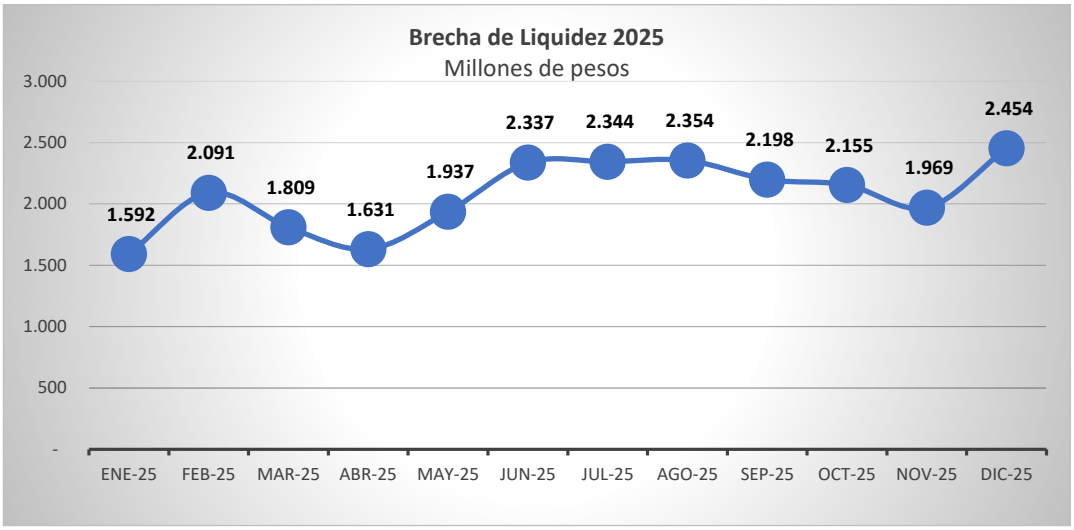

b) IRL: COOPMUJER LTDA finalizó el 2025 con un 212%, superando ampliamente los estándares de la Supersolidaria (mayor al 100%), demostrando capacidad total para atender las obligaciones contraídas por la Cooperativa en un escenario ácido.

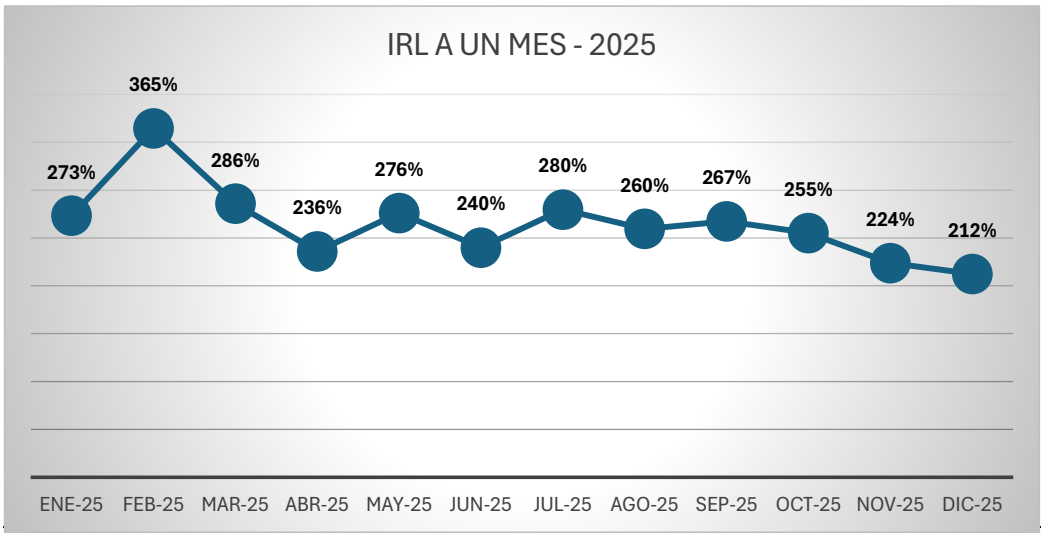

c) Perfil de Riesgo: Durante el periodo evaluado, COOPMUJER LTDA mantuvo un Perfil de Riesgo Moderado. Esta calificación se fundamenta en una estructura de fondeo que presenta una dependencia controlada de créditos con obligaciones financieras. Este endeudamiento externo tiene como fin exclusivo la intermediación financiera; es decir, estos recursos han sido utilizados directamente en la colocación de créditos para nuestras asociadas, garantizando que el retorno de dicha cartera cubra los costos financieros y fortalezca la operación misional de la Cooperativa.

d) Cumplimiento de Límites Internos: La administración informa que se dio cumplimiento estricto a los límites de exposición establecidos por el Consejo de Administración. El uso de apalancamiento bancario se mantuvo dentro de los rangos permitidos, asegurando en todo momento que el nivel de endeudamiento no comprometiera los niveles de solvencia de la Cooperativa. Mantenemos un cumplimiento estricto de los límites normativos, asegurando que los activos líquidos netos siempre cubran los requerimientos de fondos en los horizontes de tiempo establecidos.

e) Disponibilidad de Liquidez: durante todo el ejercicio 2025, COOPMUJER LTDA contó de manera continua con la liquidez necesaria para atender todas sus obligaciones. El flujo de caja de la Cooperativa y los activos líquidos netos permitieron atender oportunamente los retiros de ahorros, vencimientos de CDAT, pagos a proveedores y compromisos con entidades financieras, sin recurrir a planes de contingencia.

f) Hallazgos de la Gestión de Riesgos y auditoría Interna: Los monitoreos identificaron la necesidad de continuar robusteciendo el calce de plazos entre las obligaciones bancarias y la cartera de créditos, con el fin de mantener el perfil de riesgo en niveles óptimos.

g) Seguimiento Normativo: se destacó la correcta aplicación de las metodologías exigidas por la Supersolidaria, validando la veracidad de los indicadores de liquidez que se presentan al Consejo y los reportados mensualmente.

h) Planes de mejora:
- Con el IRL se revisa las necesidades de liquidez con 60 días de antelación, facilitando una toma de decisiones proactiva por parte del Consejo de Administración.
- Se han maximizado la rentabilidad del fondo de liquidez, pasando de ahorro a la vista a equivalentes de efectivo de 90 días, en inversiones de alta seguridad y disponibilidad, cumpliendo con los criterios de seguridad, rentabilidad y liquidez. Cumpliendo con las políticas de inversiones de Tesorería.

i) Recomendaciones Generales:
- Mantener un seguimiento sobre el costo de fondeo externo frente a las tasas de colocación, asegurando que la intermediación siga generando márgenes de contribución positivos para la Cooperativa.

- Fortalecer las campañas de captación de recursos propios (ahorros a la vista, programado y CDAT) para diversificar las fuentes de recursos y reducir progresivamente la dependencia externa.
- Mantener un porcentaje superior al legal en activos de alta liquidez para enfrentar picos inesperados de retiros. Realizarlo de manera escalonada.

- Buscar nuevos cupos de crédito en establecimientos de crédito (todo está concentrado en COOPCENTRAL).

j) Nuestro presupuesto para el 2026 contempla crecimientos de la liquidez, garantizando que los niveles de fondos disponibles se mantengan con la holgura necesaria para dar tranquilidad a nuestra base social.

1.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

COOPMUJER LTDA llevó a cabo una supervisión constante de los riesgos asociados a sus operaciones, así como de los controles implementados para mitigarlos. Este proceso de revisión abarcó todas las áreas y procesos internos, asegurando que los riesgos identificados se mantuvieran dentro de niveles aceptables según las normativas internas y las mejores prácticas.

Durante 2025 se observó una participación más proactiva del personal en el reporte de incidentes. El análisis de estos eventos permitió:

a) Identificar cuellos de botella en los procesos de crédito y cartera.
b) Implementar ajustes preventivos en el sistema para mitigar los errores en todas las áreas.

Se siguió sensibilizando para promover una cultura organizacional orientada a la prevención y gestión proactiva de los riesgos. A través de estas acciones, se incentivó al personal a participar activamente en la mejora continua de los procesos internos, identificando oportunidades de optimización y detectando posibles vulnerabilidades antes de que generen un impacto negativo.

Impacto en los Resultados Financieros: Como resultado de esta gestión y del monitoreo constante por parte de la Coordinación de Riesgos y la administración, informamos con satisfacción que al cierre del ejercicio 2025 no se materializaron riesgos operativos que generaran pérdidas económicas o afectaciones reputacionales.

Las sugerencias y recomendaciones en el 2025 sobre este riesgo fueron:

a) Invertir en ciberseguridad. el riesgo de fraude digital es el más crítico actualmente.
b) Mayor Segregación de Funciones.
c) Auditorías de sistemas.
d) Capacitación a empleados para evitar el phishing, ya que el eslabón más débil suele ser el factor humano.

1.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO (SARLAFT)

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se fortaleció a través de la implementación de políticas rigurosas y controles operativos estrictos. Estas medidas permitieron garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias establecidas por las entidades de supervisión y regulación, asegurando que la Cooperativa mantuviera un alto nivel de prevención y detección de posibles riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Durante el año 2025, se implementaron varias mejoras clave dentro del marco del SARLAFT, entre las cuales destacan:

a) La Cooperativa priorizó la actualización de la base de datos de las asociadas. Este esfuerzo manual y administrativo permitió contar con datos más precisos para el conocimiento de nuestras asociadas, facilitando una mejor gestión de este riesgo.

b) Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF). Esto implicó el envío dentro de los plazos establecidos de reportes de operaciones sospechosas (ROS), transacciones en efectivo, movimientos inusuales y cualquier otra información requerida por la autoridad competente.

1.5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO (SARM)

El alcance del SARM de COOPMUJER LTDA de acuerdo con la normatividad son la identificación y los elementos que lo componen como son las políticas, procedimientos, documentación, funciones y responsabilidades.

La exposición al riesgo de mercado en la cooperativa fue mínima debido a las decisiones tomadas en relación con sus inversiones. Esto se logró gracias a una gestión conservadora de los recursos, con inversiones de baja especulación, es decir, aquellas que son más estables y menos propensas a cambios bruscos en el mercado. Esto ayudó a reducir la posibilidad de que fluctuaciones inesperadas en el mercado (como cambios en las tasas de interés, tipo de cambio o precios de activos) pudieran afectar negativamente a la cooperativa.

1.6. RÉGIMEN PRUDENCIAL

COOPMUJER LTDA cumple con los requerimientos prudenciales establecidos por el Decreto 961 de 2018 y la Circular Básica Contable y Financiera:

a) Fondo de liquidez: 10.77% de los depósitos de ahorro al cierre de 2025.
b) Relación de solvencia: 22.64%.
c) Cumplimiento de límites individuales de crédito, inversiones y captaciones.

Estos resultados ratifican el compromiso de COOPMUJER LTDA con la sostenibilidad financiera y la gestión técnica de sus riesgos. Mediante el estricto cumplimiento normativo y el alcance de sus objetivos estratégicos, la Cooperativa garantiza un equilibrio sólido entre el crecimiento institucional, la estabilidad económica y la mitigación efectiva de todos los riesgos.

DE LA GESTIÓN FINANCIERA

El presente informe de gestión financiera, tiene como objetivo presentar de manera clara y estructurada los principales resultados económicos y financieros de COOPMUJER LTDA en el periodo evaluado anual 2025 con relación al periodo anual de 2024. En este se analizan los aspectos más relevantes relacionados con la administración de recursos, el comportamiento de los indicadores financieros, la gestión de la cartera de crédito, las captaciones lo relativo a nuestra principal actividad, la intermediación financiera, las captaciones y colocaciones de recursos financieros, se tuvo excelente variación en crecimiento, A nivel de excedentes el año 2025 fue un año con desafíos extraordinarios, sin embargo logramos tener buenas utilidades, que favorecen a la estructura financiera e impacto social.

A continuación, detallaremos la gestión realizada por COOPMUJER LTDA durante el año 2025:

La estructura financiera se compone del Activo, Pasivo y Patrimonio.

ESTRUCTURA FINANCIERA				
DESCRIPCIÒN	DICIEMBRE 2025.	DICIEMBRE 2024.	VARIACIÒN	
			$	%
ACTIVO	13,630,376,606	11,185,495,290	2,444,881,315	21.86%
PASIVOS	10,257,728,834	7,922,848,102	2,334,880,733	29.47%
PATRIMONIO	3,372,647,771	3,262,647,189	110,000,583	3.37%

En la vigencia del periodo a corte del 31 de diciembre de 2025, Cada uno de los componentes de la estructura financiera tuvieron comportamientos positivos referente al año anterior 2024.
Los activos aumentaron en 2.444.881.315, .880.733, equivalente al 21.86%, pasivo aumentaron en 2.334 millones equivalentes al 29.47% y el patrimonio con variación de $ 110.000.583, equivalentes al 3.37%

COMPOSICIÓN DEL ACTIVO

El total de los activos aumentaron en general el 21.86% con variación positiva y en aumento de 2.444.881.315, dentro de este lo componen el efectivo y equivalente al efectivo el cual disminuyo en -10.75%, las inversiones aumentaron en 34.3%, la cartera de crédito aumento en 25.10%, con variación en aumento de 2.286.626.638, las cuentas por cobrar aumentaron 32.37% en todos los ítems se disminuyeron, excepto otras ctas. por pagar la cual aumento en 20 millones, este aumento obedece al fraude cibernético que se reportó en el mes de abril de 2025 por valor de 25 millones, de la cta. corriente del banco de Bogotá, este caso aún está en proceso de investigación y se espera una retribución favorable del 100% para el año 2026, por lo cual la gerencia en conjunto con el consejo de administración autorizaron provisionar una parte secuencial, para lo cual a corte del mes de diciembre de 2025 se provisiono el 20% por valor de 5 millones; lo los activos materiales disminuyeron en -1.75% y otros activos aumentaron en 4.84%, adquisición de aplicaciones y actualizaciones informáticas y sistema de riesgos.

A continuación, se puede evidenciar las cifras y porcentajes de participación

DESCRIPCIÓN	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN	
						ABSOLUTA	RELATIVA
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	5	$ 317.668.046	2,33%	$ 355.927.309	3,18%	-$ 38.259.263	-10,75%
INVERSIONES	6	$ 816.736.873	5,99%	$ 608.024.471	5,44%	$ 208.712.402	34,3%
CARTERA DE CREDITOS	7	$ 11.396.960.117	83,6%	$ 9.110.333.479	81,4%	$ 2.286.626.638	25,10%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	8	$ 24.133.785	0,18%	$ 18.231.440	0,16%	$ 5.902.345	32,37%
ACTIVOS MATERIALES	9	$ 1.059.237.107	7,77%	$ 1.078.060.266	9,64%	-$ 18.823.159	-1,75%
OTROS ACTIVOS		$ 15.640.677	0,11%	$ 14.918.325	0,13%	$ 722.352	4,84%
TOTAL ACTIVO		**$ 13.630.376.606**	**100%**	**$ 11.185.495.290**	**100%**	**$ 2.444.881.315**	**21,86%**

A continuación, se presenta el comparativo Histórico de los Activos en los últimos 5 años:

CARTERA DE CRÉDITO

La cartera de crédito es uno de los rubros más relevantes de la cooperativa, la cual tienen una participación dentro del total del activo con el 83.6%.
A continuación, se refleja los desembolsos otorgados corte de diciembre de 2025 en comparación al mes de diciembre del año 2024.

DESEMBOLSOS DE CRÉDITOS EN EL AÑO						
OFICINAS	2025		2024		VARIACIÒN	
	Nº	TOTAL DE DESEMBOLSO	Nº	TOTAL DE DESEMBOLSO	$	%
SAN GIL	270	5.873.360.000	224	4.353.450.000	1.519.910.000	34,91%
BGA	22	405.800.000	19	258.000.000	147.800.000	57,29%
TOTAL	292	$ 6.279.160.000	243	$ 4.611.450.000	1.667.710.000	36,16%

Se desembolsaron 292 créditos en total, por valor de 6.279.160.000 a Diciembre de 2025, en comparación al año 2024: con 243 desembolsos por valor de 4.611.450.000, con variación positiva de 1.667.710.000, equivalentes al 36.16% de aumento en colocación de crédito de catera.

CONSOLIDADO DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMPARATIVA 2025 vs 2024			VARIACIÓN	
DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
CARTERA VIGENTE	$ 11.006.463.521,00	$ 8.557.520.055,00	2.448.943.466	28,62%
CARTERA VENCIDA	$ 407.240.436,00	$ 745.337.299,00	- 338.096.863	-45,36%
TOTAL CARTERA BRUTA	**$ 11.413.703.957,00**	**$ 9.302.857.354,00**	2.110.846.603	22,69%
Menos: PROVISIONES	$ 320.522.129,00	572.848.927	- 252.326.798	-44,05%
TOTAL CARTERA NETA	**$ 11.734.226.086,00**	**$ 9.875.706.281,00**	1.858.519.805	18,82%
INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA	**3,57**	**8,01**	**- 4,44**	**-55,47%**

De acuerdo, como se evidencia, la cartera consolidada a corte del mes de Diciembre del 2025 en comparación al mes de Diciembre del año 2024, la cartera vigente ha tenido variación positiva en aumento de 2.110.846.603, la cartera vencida disminuyo en -338.096.863, la provisión disminuyo en -20 millones, y el índice de morosidad disminuyo en 0.06 puntos equivalentes al 1.75%

Todas las operaciones de crédito de las Asociadas se encuentran protegidas por una Póliza de Seguro de Vida Grupo Deudoras; la póliza de vida grupo deudores está orientada a proteger el valor del crédito otorgado a las acreedoras, en caso de que éstas fallezcan antes de finalizar el pago de la totalidad del préstamo. En estos seguros se protege la vida de la persona que solicita un préstamo, por tanto, esta persona será considerada como el asegurado, mientras que el prestamista será el tomador y beneficiario de la póliza.

La Administración es consciente que el Crédito debe otorgarse en las mejores condiciones posibles para la Asociada, buscando que sea un servicio seguro, oportuno y ágil. El otorgamiento del Crédito está reglamentado en la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la SUPERSOLIDARIA, la cual en el Título IV, Capítulo II-Sistema de Administración del Riesgo de Crédito – SARC, dentro del cual encontramos el Numeral 5.2.1.4, el cual establece criterios mínimos de carácter Obligatorio para el Otorgamiento de Créditos a las Asociadas. Estos criterios son: Capacidad de Pago,

Solvencia Económica de la Deudora, Consulta a las Centrales de Riesgo y Garantías, que nos permiten perfilar de mejor forma a la Deudora y minimizar el riesgo de Crédito.

Los impactos de la aplicación del Modelo de Pérdida Esperada y castigo de la cartera de crédito, el cual se efectuó en el mes de julio de 2025, se evidencian en los resultados del cálculo del indicador de calidad de cartera de crédito el cual cerró en el mes de diciembre del año 2025 en 3.57, en comparación del año 2024, el cual cerro en 8.01, con PROVISIONES por valor de 572.848.927 (quinientos setenta y dos millones ochocientos cuarenta y ocho mil novecientos veinte siete pesos)

Es importante recalcar, de acuerdo al modelo de perdida esperada, la cartera de crédito queda deteriorada al 100%, al cumplirse los 510 días de mora. En el mes de julio se castigó en total $ 337.889.622 (trescientos treinta y siete mil ochocientos ochenta y nueve millones seiscientos veinte dos) como se puede evidenciar en el siguiente formato reportado ante la SUPERSOLIDARIA. ***(Ampliar información NOTA 7_ Cartera de crédito)***

La evolución de la Cartera de Crédito en los últimos cinco años se muestra en la gráfica siguiente.

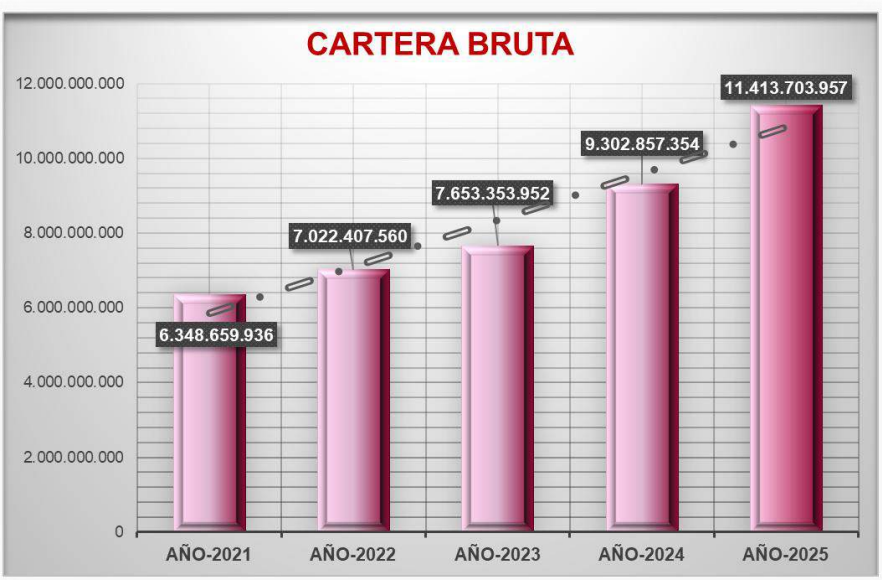

PASIVO

El total de los pasivos al cierre de 31 de diciembre de 2025, culmino en 7.922.848.102, con variación en aumento 1.601.993.092, equivalente al 25.34%, en comparación al año inmediatamente anterior 2024, de las cuales los depósitos de ahorro de las asociadas aumentaron en 1.302.327.707 equivalente a 26.92% y con el 21.33% de apalancamiento externo, las cuentas por pagar disminuyeron en -4.08%, y otros pasivos disminuyeron en -8.53%, en la tabla se muestra su composición:

DESCRIPCIÓN	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN	
						ABSOLUTA	RELATIVA
DEPOSITOS	11	$ 7.696.417.927	75,0%	$ 6.139.436.449	77,5%	$ 1.556.981.478	25,4%
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS	12	$ 2.482.617.316	24,2%	$ 1.723.692.978	21,8%	$ 758.924.338	44,0%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	13	$ 54.153.008	0,5%	$ 42.785.354	0,5%	$ 11.367.654	26,6%
OTROS PASIVOS	15	$ 24.540.584	0,2%	$ 16.933.321	0,2%	$ 7.607.263	44,9%
PASIVO		**$ 10.257.728.834**	**100,0%**	**$ 7.922.848.102**	**100,0%**	**$ 2.334.880.733**	**29,5%**

El pasivo aumento en total 29.47%, de los cuales los depósitos aumentaron en –25.36%, las obligaciones financieras aumentaron en 44.03%, las cuentas por pagar aumentaron en 26.57% donde se tienen en cuenta la causación de los servicios adquiridos por parte de la entidad. Pagos como, servicios públicos, FOGACOOP, gravamen a los movientes financiero, retención en la fuente y rendimientos financieros, en otros pasivos aumentaron 44.92% donde se causan todas las obligaciones laborales (cesantías, interés de cesantías, vacaciones, prima de servicio y bonificaciones)

DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA-DEPÓSITOS DE AHORRO A TERMINO CDATS - AHORRO CONTRACTUAL		
DEPÓSITOS	VALOR	PORCENTAJE
Depósitos de Ahorro a la Vista	$ 1,498,585,015	19.47%
Depósitos de ahorro a Término (CDATS)	$ 6,106,664,470	79.34%
Depósitos de Ahorro contractual (MUJERTAC)	$ 91,168,442	1.18%
TOTAL DEPÓSITOS	**$ 7,696,417,927**	**100.00%**

El ahorro junto con el crédito se conjuga como elementos movilizadores del progreso social, permitiéndole a nuestras Asociadas cumplir sus sueños, atender sus necesidades y desarrollar sus proyectos personales y familiares. Gracias a la confianza depositada por nuestras asociadas en COOPMUJER LTDA, El total de los depósitos

cierran en $ 7.696.417.237, un crecimiento del 25.36% frente al 2024.

COOPMUJER LTDA, tiene tres (3) modalidades de Ahorro, las cuales se describen a continuación:

AHORROS A LA VISTA (Interdiario, Intermes y Mujercitas). Como su nombre lo indica es un Ahorro que la Asociada tiene siempre para atender sus necesidades. El saldo al cierre del año 2025 es de $1.498.585.015, con una participación sobre el total de los Depósitos del 19.47%. Sobre este producto COOPMUJER LTDA retribuyó a las Asociadas $ por concepto de Intereses; $23.715.421.

CERTIFICADO DE DEPOSITOS A TERMINO-CDATs-: Es un Ahorro en el cual se pacta una tasa por un periodo de tiempo fijo, no se permite retiros parciales, debe esperase hasta el vencimiento del plazo para retirar el capital invertido y los intereses, salvo que la Asociada depositante se le presente una Calamidad y para solucionarla deba disponer del valor depositado dentro de la modalidad de este tipo de ahorros.

El CDAT es el producto con mayor participación en COOPMUJER LTDA, cierra con un saldo de $6.106.664.470 y una participación del 79.34% sobre el total de los Depósitos El costo anual reconocido por la cooperativa fue de $601.550.275.

TITULO DE AHORRO CONTRACTUAL-MUJERTAC: Cuenta de Ahorro Contractual “MUJERTAC” es un sistema de ahorro programado por medio del cual la asociada Persona Natural o Jurídica se compromete a entregar mensualmente a COOPMUJER LTDA una suma fija de dinero durante un tiempo determinado a cambio de rentabilidad para el mismo

Este título de ahorro cerro con un saldo de $ 91.168.442 y una participación del 1.18% sobre el total de los depósitos.

La Administración informa que las diferentes tasas de interés que ofrece COOPMUJER LTDA, son AUTORIZADAS por el Consejo de Administración, en armonía a las disposiciones legales que rigen esta materia.

A continuación, se observa la evolución de las diferentes modalidades de Ahorro en los últimos cinco años:

PATRIMONIO

El Patrimonio de COOPMUJER LTDA está compuesto por: Aportes Sociales Individuales y Amortizados, los Fondos, Reservas de carácter permanente y los Excedentes. Durante el año 2025, la cooperativa incremento su Patrimonio en $110.000.583, equivalente al 3.37% respecto del año anterior. Los Aportes Sociales tienen la mayor participación sobre el total del patrimonio del 43.65% y se consideran la expresión de propiedad que tienen las Asociadas de COOPMUJER LTDA.

A continuación, se describen los rubros que componen el Patrimonio:

DESCRIPCIÓN	NOTA	2025	%	$ 2.024	%	VARIACIÓN	
						ABSOLUTA	RELATIVA
CAPITAL SOCIAL	16	$ 1.472.328.765	43,65%	$ 1.389.142.478	42,58%	$ 83.186.287	5,99%
RESERVAS	16	$ 1.280.891.934	37,98%	$ 1.273.364.262	39,03%	$ 7.527.672	0,59%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFIC	16	$ 185.389.559	5,50%	$ 172.303.248	5,28%	$ 13.086.311	7,59%
SUPERAVIT	16	$ 55.625.394	1,65%	$ 55.625.394	1,70%	$ -	0,00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJI	16	$ 56.924.981	1,69%	$ 50.724.667	1,55%	$ 6.200.313	12,22%
RESULTADOS ACUMULADOS POR	16	$ 321.487.139	9,53%	$ 321.487.139	9,85%	$ -	0,00%
TOTAL PATRIMONIO		**$ 3.372.647.771**	**100%**	**$ 3.262.647.189**	**100%**	**$ 110.000.583**	**3,37%**

A continuación, se evidencia el capital social consolidado diciembre de 2025 a diciembre de 2024.
El capital social, presenta variación en aumento de 83.186.287, equivalente al 5.99%
En el siguiente cuadro se observa el comportamiento del Capital social el último año.

CAPITAL SOCIAL- COMPARATIVO ANUAL				
MES	ANUAL		VARIACION	
	2025	2024	$	%
ENERO	$ 1,394,799,098	$ 1,286,396,923	$ 108,402,175	8.43%
FEBRERO	$ 1,396,824,492	$ 1,281,306,648	$ 115,517,844	9.02%
MARZO	$ 1,412,627,941	$ 1,297,671,712	$ 114,956,229	8.86%
ABRIL	$ 1,420,460,202	$ 1,292,480,654	$ 127,979,549	9.90%
MAYO	$ 1,429,423,578	$ 1,297,342,234	$ 132,081,344	10.18%
JUNIO	$ 1,439,422,644	$ 1,300,916,241	$ 138,506,403	10.65%
JULIO	$ 1,421,987,232	$ 1,304,353,596	$ 117,633,636	9.02%
AGOSTO	$ 1,427,896,489	$ 1,315,140,235	$ 112,756,254	8.57%
SEPTIEMBRE	$ 1,439,661,015	$ 1,356,613,422	$ 83,047,593	6.12%
OCTUBRE	$ 1,448,979,530	$ 1,382,528,075	$ 66,451,455	4.81%
NOVIEMBRE	$ 1,453,652,065	$ 1,381,900,284	$ 71,751,781	5.19%
DICIEMBRE	$ 1,472,328,765	$ 1,389,142,478	$ 83,186,287	5.99%

En el estatuto de COOPMUJER LTDA, de acuerdo al **artículo 102: CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:** los aportes mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija en la suma de (1.191.933.786), suma que se deberá ajustar anualmente a partir del año 2026, de conformidad con la previstos en la ley 454 de 1998.

En la tabla anterior se refleja el capital social acumulado al corte del mes de diciembre de 2025: con variación favorable de 280 millones equivalentes al 23.52%, con relación a los aportes mínimos establecidos.

CAPITAL SOCIAL -2025			VARIACIÓN	
			$	%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES (ESTABLECIDO)	ENERO	$ 1,394,799,098	$ 202,865,312	17.02%
	FEBRERO	$ 1,396,824,492	$ 204,890,706	17.19%
	MARZO	$ 1,412,627,941	$ 220,694,155	18.52%
	ABRIL	$ 1,420,460,202	$ 228,526,416	19.17%
$ 1,191,933,786	MAYO	$ 1,429,423,578	$ 237,489,792	19.92%
	JUNIO	$ 1,439,422,644	$ 247,488,858	20.76%
	JULIO	$ 1,421,987,232	$ 230,053,446	19.30%
	AGOSTO	$ 1,427,896,489	$ 235,962,703	19.80%
	SEPTIEMBRE	$ 1,439,661,015	$ 247,727,229	20.78%
	OCTUBRE	$ 1,448,949,530	$ 257,015,744	21.56%
	NOVIEMBRE	$ 1,453,652,065	$ 261,718,279	21.96%
	DICIEMBRE	$ 1,472,328,765	$ 280,394,979	23.52%

ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL

DESCRIPCIÓN	NOTA	2025	%	$ 2.024	%	VARIACIÓN	
						ABSOLUTA	RELATIVA
INGRESOS		**2.452.325.456**	**100%**	**2.090.707.186**	**100,0%**	**361.618.270**	**17,30%**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINAR	18	2.093.048.385	85,3%	1.914.837.383	91,6%	178.211.002	9,31%
COSTO DE VENTAS Y DE PRES. DE SE	19	865.930.763	100%	729.017.533	100%	136.913.230	18,78%
EXCEDENTE BRUTO OPERACIONAL		**1.227.117.622**		**1.185.819.850**		**41.297.772**	**3,48%**
OTROS INGRESOS	18	359.277.071	14,65%	175.869.803	8,41%	190.610.601	104,29%
GASTOS DE ADMINISTRACION	20	1.523.471.212	100%	1.309.706.943	100%	213.764.270	16,32%
TOTAL OTROS GASTOS	**20**	**5.998.500**	**100%**	**1.258.044**	**100%**	**4.740.457**	**376,81%**
EXCEDENTE Y PERDIDAS DEL EJERCICIO		**56.924.981**		**50.724.667**		**6.200.313**	**12,22%**

INGRESOS

El estado de resultado integral este compuesto por los ingresos, costos y gastos de un periodo determinado. En total los ingresos aumentaron 361 millones, equivalentes al 17.30%. En los ingresos por venta de bienes y servicios el cual tuvo una variación positiva aumentando de 178 millones equivalentes al 9.31% y el rubro de otros ingresos aumento en 190 millones, equivalentes al 104.29%, con relación al periodo de diciembre de 2024.

El siguiente gráfico muestra el histórico de los Ingresos totales de la Cooperativa:

GASTOS

En total aumentaron en 16.31% con variación de 213 millones. Beneficios a empleado aumento en 10.32%, los gastos generales disminuyeron en –3.93%, el deterioro de cartera aumento en 83.67%, y por último otros gastos (comisión, gastos financieros), aumentaron en 376.81%, este aumento se debe a la provisión de los 5 millones por el fraude cibernético del banco de Bogotá.

El siguiente Grafico muestra el comportamiento histórico de los Gastos en los últimos cinco años:

COSTOS

Para el año 2025, Los Costos se componen y tuvieron una variación de total en 18.78% por los rendimientos pagados a nuestras Asociadas por Depósitos de Ahorro, en un 46.59% Crédito Bancos y en un -0.78% por contribuciones de emergencia (GMF).

Los Costos cerraron en $865.930.763 en comparación al año anterior por $729.017.532, con un incremento de $136.913.231

El siguiente Grafico muestra el comportamiento histórico de los Costos en los últimos cinco años:

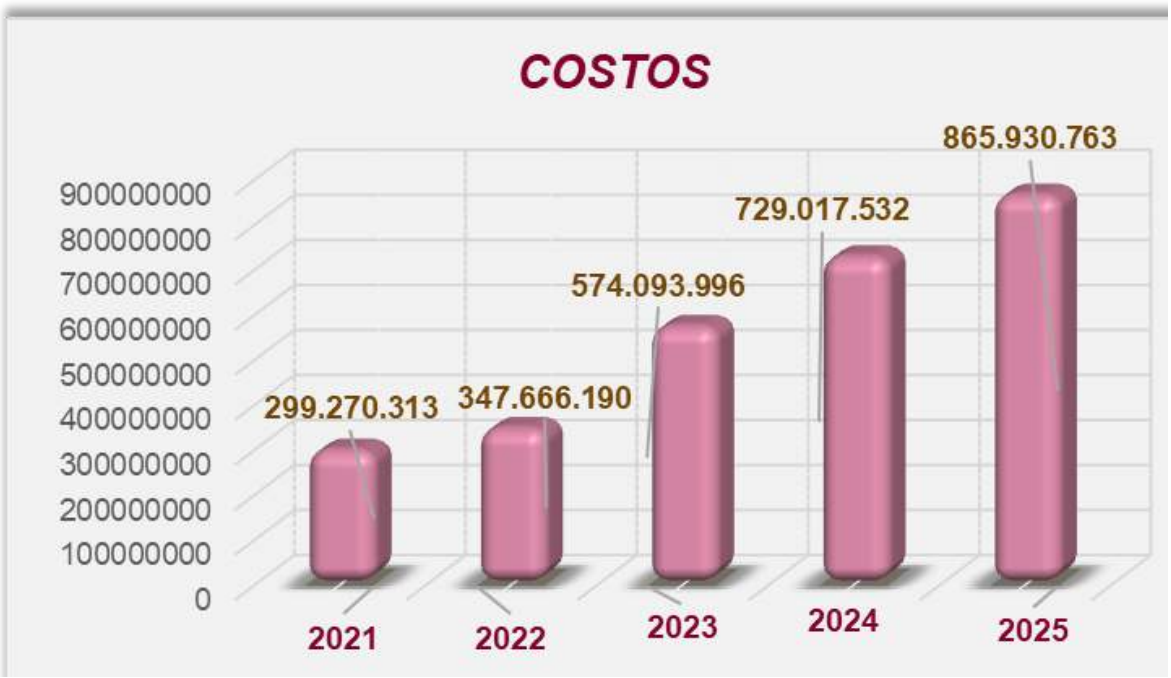

EXCEDENTES

Los Excedentes generados en el año fueron de $56.924.980, los cuales aumentaron frente al año anterior el cual cerro en $ 50.724.667 y variación en aumento del 6.200.313.

UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO				
DESCRIPCIÒN	DICIEMBRE 2025.	DICIEMBRE 2024.	VARIACIÒN	
			$	%
CONSOLIDADO GENERAL	$ 56,924,980.54	$ 50,724,667.41	$ 6,200,313.13	12.22%
CONSOLIDADO SAN GIL	$ 66,343,499.80	$ 41,780,434.65	$ 24,563,065.15	58.79%
CONSOLIDADO BGA	-$ 9,418,519.26	$ 8,944,232.76	-$ 18,362,752.02	-205.30%

En el siguiente Gráfico se observa el comportamiento Histórico de los Excedentes Cooperativos en los últimos cinco años:

Para la Distribución de Excedentes del Ejercicio Económico 2025, el Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA anexa al presente Informe de Gestión, el Proyecto para su ejecución en el año 2025, el cual fue estudiado y aprobado en primera instancia en sesión ordinaria, realizada el día 31 de enero de 2026 como consta en Acta 309 del Consejo de Administración

ANÁLISIS PRESUPUESTAL

El presupuesto es la estructura financiera prioritaria e indispensable para administrar los recursos, por medio del cual se limitan y controlan los gastos y se dan iniciativas estratégicas para aumentar los ingresos, logrando administrar de la mejor manera los recursos de la cooperativa.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA					
NIT 800.040.977-3					
PRESUPUESTO VS. EJECUTADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025					
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	VARIACIÓN	
		DICIEMBRE- 2025.		$	%
100000	**ACTIVO**	**13.630.376.605,67**	**12.296.965.873,38**	**1.333.410.732,29**	**10,84%**
110000	**EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO**	317.668.046,27	371.365.491,84	**- 53.697.445,57**	**-14,46%**
110500	**CAJA**	101.389.050,00	57.713.688,95	**43.675.361,05**	**75,68%**
111000	BANCOS Y OTRAS ENTIDADES CON ACTIV	60.636.989,05	126.704.545,19	- 66.067.556,14	-52,14%
112000	EFECTIVO DE USO RESTRINGIDO Y/O COI	155.642.007,22	186.947.257,69	- 31.305.250,47	-16,75%
120000	**INVERSIONES**	816.736.872,99	633.797.423,95	**182.939.449,04**	**28,86%**
120300	FONDO DE LIQUIDEZ	656.909.750,00	474.631.995,90	182.277.754,10	38,40%
122600	OTRAS INVERSIONES EN INSTRUMENTOS	157.217.122,99	156.444.795,31	772.327,68	0,49%
123000	INVERSIONES CONTABILIZADAS A VALOI	2.610.000,00	2.720.632,73	- 110.632,73	-4,07%
140000	**CARTERA DE CRÉDITOS**	11.396.960.117,41	10.620.191.206,21	**776.768.911,20**	**7,31%**
144200	**CRÉDITOS DE CONSUMO - SIN LIBRANZA**	11.413.703.957,00	11.030.154.840,13	**383.549.116,87**	**3,48%**
144205	CATEGORÍA A RIESGO NORMAL	11.006.463.521,00	10.267.411.429,87	739.052.091,13	7,20%
144210	CATEGORÍA B RIESGO ACEPTABLE	24.252.002,00	23.648.519,15	603.482,85	2,55%
144215	CATEGORÍA C RIESGO APRECIABLE	-	18.655.573,67	- 18.655.573,67	-100,00%
144220	CATEGORÍA D RIESGO SIGNIFICATIVO	-	248.075.925,41	- 248.075.925,41	-100,00%
144225	CATEGORÍA E RIESGO DE INCOBRABILID	382.988.434,00	472.363.392,04	- 89.374.958,04	-18,92%
144300	**INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO**	417.533.809,00	490.469.343,15	- 72.935.534,15	-14,87%
144400	**PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS - CI**	381.520,00	2.948.804,17	- 2.567.284,17	-87,06%
144500	**DETERIORO CRÉDITOS DE CONSUMO (CR**	- 297.767.331,21	- 699.529.924,21	401.762.593,00	-57,43%
144600	**DETERIORO INTERESES CRÉDITOS DE COI**	- 22.373.277,81	- 89.912.806,76	67.539.528,95	-75,12%
144630	INTERESES DE CRÉDITOS CON PERIODO	- 442.692,00	- 1.640.398,33	1.197.706,33	-73,01%
144700	**DETERIORO PAGO POR CUENTA DE ASO**	- 381.520,00	- 2.948.804,17	2.567.284,17	-87,06%
146800	**DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CR**	- 114.137.039,57	- 110.990.246,09	- 3.146.793,48	2,84%
160000	**CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS**	24.133.785,00	19.010.358,76	**5.123.426,24**	**26,95%**
163000	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	1.500.000,00	14.035.759,59	- 12.535.759,59	-89,31%
164000	ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	2.633.785,00	4.934.586,73	- 2.300.801,73	-46,63%
170000	**ACTIVOS MATERIALES**	1.059.237.107,00	1.073.534.778,59	- 14.297.671,59	-1,33%
170502	TERRENOS	345.800.000,00	345.800.000,00	-	0,00%
170504	EDIFICACIONES	787.225.098,00	778.225.098,00	9.000.000,00	1,16%
170505	MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	153.089.637,00	162.256.303,67	- 9.166.666,67	-5,65%
170520	EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓ	246.885.871,00	248.932.329,33	- 2.046.458,33	-0,82%
170560	BIENES DE FONDOS SOCIALES	4.500.000,00	4.692.257,68	- 192.257,68	-4,10%
170595	DEPRECIACIÓN, AGOTAMIENTO PROPI	- 478.263.499,00	- 480.121.210,09	1.857.711,09	-0,39%
190000	**OTROS ACTIVOS**	15.640.677,00	15.555.694,47	**84.982,53**	**0,55%**

- ✓ Con referencia al presupuesto al corte de diciembre de 2025, podemos evidenciar que en algunos rubros nos hemos mantenido dentro del rango presupuestado, y aumentos satisfactorios en cada uno de ellos, EL EFECTIVO y equivalente a disminuido en 14.46%, la cartera de crédito aumento 7.31%, destacando el ítem de la cartera de crédito, aumento en 383 millones equivalentes al 3.48%, las cuentas por cobrar aumentaron en 26.95%.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA					
NIT 800.040.977-3					
PRESUPUESTO VS. EJECUTADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025					
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	VARIACIÓN	
		DICIEMBRE- 2025.		$	%
200000	**PASIVOS**	**10.257.728.834,36**	**9.195.660.373,22**	**1.062.068.461,14**	**11,55%**
210000	**DEPÓSITOS**	7.696.417.926,65	7.209.804.884,28	**486.613.042,37**	**6,75%**
210500	**DEPÓSITOS DE AHORRO**	1.498.585.014,65	1.538.476.425,72	**- 39.891.411,07**	**-2,59%**
210505	ORDINARIOS ACTIVAS	1.471.384.910,14	1.512.133.602,94	- 40.748.692,80	-2,69%
210510	ORDINARIOS INACTIVAS	27.200.104,51	26.342.822,78	857.281,73	3,25%
211000	**CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A**	6.106.664.470,00	5.495.092.025,84	**611.572.444,16**	**11,13%**
211005	EMITIDOS MENOS DE 6 MESES	351.410.830,00	394.159.250,56	- 42.748.420,56	-10,85%
211010	EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E	5.602.129.523,00	4.937.736.068,99	664.393.454,01	13,46%
211095	INTERESES CERTIFICADOS DEPÓSITOS D	153.124.117,00	163.196.706,28	- 10.072.589,28	-6,17%
212500	**DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL**	91.168.442,00	176.236.432,72	**- 85.067.990,72**	**-48,27%**
212505	DEPÓSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	89.614.630,00	149.437.481,83	- 59.822.851,83	-40,03%
212515	DEPÓSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	1.553.812,00	26.798.950,89	- 25.245.138,89	-94,20%
230000	**OBLIGACIONES FINANCIERAS Y OTROS PA**	2.482.617.316,05	1.908.771.955,00	**573.845.361,05**	**30,06%**
240000	**CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS**	54.153.007,66	44.613.312,19	**9.539.695,47**	**21,38%**
242500	CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	8.022.582,00	5.514.105,57	2.508.476,43	45,49%
243000	GRAVAMEN DE LOS MOVIMIENTOS FINA	649.768,00	619.128,80	30.639,20	4,95%
243500	RETENCIÓN EN LA FUENTE	12.188.897,00	9.518.940,21	2.669.956,79	28,05%
244000	**PASIVO POR IMPUESTOS CORRIENTES**	13.063.891,69	10.142.176,05	**2.921.715,64**	**28,81%**
245000	RETENCIONES Y APORTES LABORALES	14.215.000,00	12.626.448,34	1.588.551,66	12,58%
246500	REMANENTES POR PAGAR	4.158.509,41	2.644.014,49	1.514.494,92	57,28%
260000	**FONDOS SOCIALES Y MUTUALES**	-	-	-	-100,00%
261000	FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD	-	-	-	-100,00%
270000	**OTROS PASIVOS**	24.540.584,00	32.470.221,76	**- 7.929.637,76**	**-24,42%**
271000	OBLIGACIONES LABORALES POR BENEFIC	24.540.584,00	32.470.221,76	- 7.929.637,76	-24,42%
300000	**PATRIMONIO**	**3.372.647.771,31**	**3.537.794.580,60**	**- 165.146.809,29**	**-4,67%**
310000	**CAPITAL SOCIAL**	1.472.328.764,93	1.514.174.797,33	**- 41.846.032,40**	**-2,76%**
310500	APORTES SOCIALES TEMPORALMENTE RI	62.351.849,00	52.670.980,08	9.680.868,92	18,38%
310505	APORTES ORDINARIOS	62.351.849,00	52.670.980,08	9.680.868,92	18,38%
311000	**APORTES SOCIALES MÍNIMOS NO REDU**	1.409.976.915,93	1.461.503.817,25	**- 51.526.901,32**	**-3,53%**
311005	APORTES ORDINARIOS	1.148.950.260,75	1.213.650.586,03	- 64.700.325,28	-5,33%
311010	APORTES AMORTIZADOS	261.026.655,18	247.853.231,22	13.173.423,96	5,32%
320000	**RESERVAS**	1.280.891.933,93	1.283.509.195,73	**- 2.617.261,80**	**-0,20%**
330000	**FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA**	185.389.559,36	187.520.648,34	**- 2.131.088,98**	**-1,14%**
332500	FONDO ESPECIAL	175.089.559,36	162.003.248,12	13.086.311,24	8,08%
333000	FONDO SOCIALES CAPITALIZADOS	10.300.000,00	10.300.000,00	-	0,00%
340000	SUPERÁVIT	55.625.393,55	55.625.393,55	-	0,00%
350000	**EXCEDENTES Y/O PÉRDIDAS DEL EJERCICI**	56.924.980,54	175.477.406,64	**- 118.552.426,10**	**-67,56%**
360000	RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCI	321.487.139,00	321.487.139,00	-	0,00%

- ✓ El total del pasivo aumento en 11.55%, aumentando los depósitos en 6.75%, las obligaciones financieras aumentaron en 30.06%, las cuentas por pagar disminuyeron en -21.38%,
- ✓ El total del patrimonio disminuyo en -4.67%, el capital social disminuyo en -2.76%, y los excedentes han disminuido -67.56%.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA					
NIT 800.040.977-3					
PRESUPUESTO VS. EJECUTADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025					
CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	VARIACIÓN	
		DICIEMBRE- 2025.		$	%
400000	**INGRESOS**	**2.452.325.456,27**	**2.311.662.111,94**	**140.663.344,33**	**6,08%**
415000	**INGRESOS CARTERA DE CRÉDITOS**	2.093.048.385,00	2.160.564.062,58	**- 67.515.677,58**	**-3,12%**
415010	**INTERESES DE CRÉDITOS CONSUMO**	2.092.095.540,00	2.157.759.764,13	**- 65.664.224,13**	**-3,04%**
415011	INTERESES DE CRÉDITOS DE CONSUMO	952.845,00	2.804.298,45	- 1.851.453,45	-66,02%
420000	**OTROS INGRESOS**	359.277.071,27	151.098.049,36	**208.179.021,91**	**137,78%**
421000	**INGRESOS POR VALORACIÓN INVERSIOI**	50.095.578,31	47.305.864,40	**2.789.713,91**	**5,90%**
422500	**RECUPERACIONES DETERIORO**	275.066.574,18	65.030.521,99	**210.036.052,19**	**322,98%**
422512	DE CRÉDITOS DE CONSUMO	115.604.839,76	54.764.845,07	60.839.994,69	111,09%
422513	DE INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	103.752.030,42	1.916.383,84	101.835.646,58	5313,95%
422514	DE PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS	1.263.068,00	189.335,58	1.073.732,43	567,11%
422524	DE DETERIORO GENERAL	31.143.772,00	396.658,90	30.747.113,10	7751,52%
422546	RECUPERACIÓN DE BIENES DADOS DE E	23.302.864,00	7.763.298,60	15.539.565,40	200,17%
423000	**ADMINISTRATIVOS Y SOCIALES**	1.399.388,00	447.628,81	**951.759,19**	**212,62%**
423095	OTROS	426.898,00	447.628,81	- 20.730,81	-4,63%
424000	**SERVICIOS DIFERENTES AL OBJETO SOCI/**	28.740.837,07	26.460.665,94	**2.280.171,13**	**8,62%**
424055	POR CONTRATOS	28.678.428,00	26.274.897,17	2.403.530,83	9,15%
424090	OTROS	62.409,07	185.768,77	- 123.359,70	-66,40%

- ✓ Los ingresos en total AUMENTARON 6.08%, los ingresos por cartera de crédito intereses de crédito disminuyeron -3.12%, otros ingresos aumentaron 137.78%, esto se debe en gran medida a la recuperación del deterioro de cartera de crédito de consumo que aumento en 322.98%.

- ✓ Los gatos en total aumentaron 8.73%, beneficios a empleados aumentaron en 8.28%, los gastos generales disminuyeron en -3.07%.
- ✓ El deterioro de la cartera en general: aumento en 26.77%: Este rubro depende directamente de la cartera de crédito, por lo tanto, entre más deterioro allá mes a mes nos afecta directamente en la utilidad.
- ✓ El costo de venta, aumento en 18.70%.

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA

NIT 800.040.977-3

PRESUPUESTO VS. EJECUTADO A 30 DE DICIEMBRE DE 2025

CUENTA	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA	EJECUTADO	PRESUPUESTADO	VARIACIÓN	
		DICIEMBRE- 2025.		$	%
500000	GASTOS	1.529.469.712,66	1.406.686.459,15	122.783.253,51	8,73%
510000	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	1.523.471.212,42	1.405.440.292,82	118.030.919,60	8,40%
510500	BENEFICIO A EMPLEADOS	611.527.622,00	564.785.732,38	46.741.889,62	8,28%
510503	SUELDOS	354.448.666,00	340.812.120,00	13.636.546,00	4,00%
510509	AUXILIO DE TRANSPORTE	21.073.682,00	8.250.000,00	12.823.682,00	155,44%
510510	CESANTÍAS	32.237.083,00	30.749.387,78	1.487.695,22	4,84%
510511	INTERESES SOBRE CESANTÍAS	3.869.040,00	3.689.926,53	179.113,47	4,85%
510512	PRIMA LEGAL	32.234.000,00	30.749.387,78	1.484.612,22	4,83%
510516	VACACIONES	20.606.471,00	19.930.533,33	675.937,67	3,39%
510519	BONIFICACIONES	92.285.000,00	76.446.150,00	15.838.850,00	20,72%
510521	DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJAD	8.907.000,00	12.760.000,00	- 3.853.000,00	-30,20%
510524	APORTES PENSIÓN	23.865.840,00	24.378.329,25	- 512.489,25	-2,10%
510525	APORTES A.R.L	2.133.300,00	1.926.141,65	207.158,35	10,76%
510526	APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FA	13.587.200,00	14.759.706,13	- 1.172.506,13	-7,94%
510531	CAPACITACIÓN AL PERSONAL	357.000,00	-	357.000,00	100,00%
511000	GASTOS GENERALES	480.461.121,27	495.675.869,42	- 15.214.748,15	-3,07%
511001	HONORARIOS	86.444.349,00	104.891.894,06	- 18.447.545,06	-17,59%
511002	IMPUESTOS	19.240.830,67	10.974.584,38	8.266.246,29	75,32%
511003	ARRENDAMIENTOS	52.865.670,00	46.870.852,07	5.994.817,93	12,79%
511005	SEGUROS	94.988.469,62	69.682.785,05	25.305.684,57	36,32%
511006	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.516.030,00	39.165.536,94	- 32.649.506,94	-83,36%
511010	ASEO Y ELEMENTOS	1.546.294,00	2.161.689,81	- 615.395,81	-28,47%
511011	CAFETERÍA	2.626.073,00	4.019.007,39	- 1.392.934,39	-34,66%
511012	SERVICIOS PÚBLICOS	30.846.530,30	33.057.742,76	- 2.211.212,46	-6,69%
511013	CORREO	504.000,00	620.629,60	- 116.629,60	-18,79%
511014	TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	1.251.600,00	2.875.290,78	- 1.623.690,78	-56,47%
511015	PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	14.297.720,58	16.353.813,74	- 2.056.093,16	-12,57%
511018	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	33.207.846,00	40.458.545,43	- 7.250.699,43	-17,92%
511020	GASTOS DE ASAMBLEA	8.145.629,10	13.097.479,86	- 4.951.850,76	-37,81%
511021	GASTOS DE DIRECTIVOS	18.401.300,00	15.407.997,96	2.993.302,04	19,43%
511022	GASTOS DE COMITÉS	1.031.000,00	668.099,85	362.900,15	54,32%
511024	GASTOS LEGALES	7.550.415,00	6.320.420,32	1.229.994,68	19,46%
511025	INFORMACIÓN COMERCIAL	10.800.722,00	7.525.504,84	3.275.217,16	43,52%
511026	GASTOS DE REPRESENTACIÓN	6.738.910,00	6.286.022,56	452.887,44	7,20%
511027	GASTOS DE VIAJES	13.326.200,00	13.146.095,26	180.104,74	1,37%
511029	VIGILANCIA PRIVADA	4.090.000,00	3.703.851,80	386.148,20	10,43%
511030	SISTEMATIZACIÓN	46.095.405,00	39.436.158,41	6.659.246,59	16,89%
511031	CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	12.757.047,00	7.843.630,55	4.913.416,45	62,64%
511500	DETERIORO	375.123.627,15	295.900.122,61	79.223.504,54	26,77%
511517	CRÉDITOS DE CONSUMO	336.373.743,02	270.531.297,28	65.842.445,74	24,34%
511518	INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	16.458.209,56	5.572.628,61	10.885.580,95	195,34%
511519	PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CI	875.388,00	1.355.111,43	- 479.723,43	-35,40%
511529	DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE C	21.416.286,57	18.358.331,99	3.057.954,58	16,66%
512000	AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	12.248.808,00	3.110.823,32	9.137.984,68	293,75%
512500	DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y E	44.110.034,00	45.967.745,09	- 1.857.711,09	-4,04%
520000	OTROS GASTOS	5.998.500,24	1.246.166,33	4.752.333,91	381,36%
521000	GASTOS FINANCIEROS	358.010,00	1.138.418,70	- 780.408,70	-68,55%
523000	GASTOS VARIOS	5.640.490,24	107.747,63	5.532.742,61	5134,91%
600000	COSTO DE VENTAS	865.930.763,07	729.498.246,15	136.432.516,92	18,70%
615005	INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO OR	23.715.421,00	31.027.634,64	- 7.312.213,64	-23,57%
615010	INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO A T	601.550.275,00	471.040.202,63	130.510.072,37	27,71%
615015	INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	8.070.845,00	14.069.297,91	- 5.998.452,91	-42,64%
615025	CONTRIBUCIÓN EMERGENCIA ECONÓI	21.751.521,07	19.814.965,57	1.936.555,50	9,77%
615035	INTERESES DE CRÉDITOS DE BANCOS	210.842.701,00	193.546.145,40	17.296.555,60	8,94%
UTILIDAD O PERDIDA DEL EJERCICIO CONSOLIDADO		56.924.981	175.477.407	- 118.552.426,10	-67,56%

PROYECCIONES PARA EL AÑO 2026

Reanudaremos la evaluación de nuestro Plan Estratégico 2025-2027, haciendo énfasis en la proyección de COOPMUJER LTDA a nivel digital y del uso de las Redes Sociales (FACEBOOK-INSTAGRAM-WHATSAPP), el crecimiento de la Base Social y la Dinamización del incremento de los Aportes Sociales; asimismo, la dinamización en pro del incremento de la Cartera, los Ingresos Operacionales de la Cooperativa y la dinamización en el sistema de Cobranza.

Continuaremos con el fortalecimiento del Sistema de Administración de Riesgos-SIAR- en cada uno de sus componentes, fortaleciendo la estructuración de los Procesos Internos y el desarrollo Integral de Equipo de Trabajo de la Cooperativa.

EVOLUCIÒN PREVISIBLE DE COOPMUJER LTDA

COOPMUJER LTDA, como sujeto Jurídico y como empresa en marcha, cuenta con una adecuada estructura financiera, con indicadores ubicados dentro de los parámetros de riesgo bajo, por lo que no se consideran amenazas probables que afecten, razón por la cual la Administración considera que la Cooperativa cumple sus objetivos misionales en condiciones normales y sin limitación alguna.

TRANSFERENCIA DE DINERO Y DEMÁS BIENES Y OTROS

La Administración de COOPMUJER LTDA informa que no ha transferido dinero ni bienes a título gratuito o a cualquier otro que pueda asimilarse a éste, efectuadas a favor de personas naturales o jurídicas. Por lo tanto, COOPMUJER LTDA, realiza sus operaciones y transacciones con sus partes relacionadas. Se consideran para el efecto partes relacionadas quienes tienen el control o influencia significativa en la Cooperativa.

Ellos son: la Gerencia, el Consejo de Administración y la Junta de Vigilancia. Las operaciones Activas y Pasivas, así como el otorgamiento de cualquier beneficio o auxilio a estas personas se hacen aplicando sin excepción los reglamentos generales que se aplican a cualquier Asociada sin beneficio, preferencia o prebenda. Tales operaciones son aprobadas por el Consejo de Administración en pleno como lo establece el reglamento.

CENTRALES DE RIESGO

Atendiendo las disposiciones legales consagradas en el Decreto 454 de 1998, y en la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, COOPMUJER LTDA, al igual que todas las entidades del Sector Solidario, está en la obligación de evaluar la cartera y de realizar los reportes a las Centrales de Riesgo, cosa que se hace a través de la Central de Riesgo CIFIN.

Así mismo, independientemente del valor del Crédito solicitado y aprobado, COOPMUJER LTDA, realiza las consultas a la Central del Riesgo como un soporte para evaluar a la deudora y sus codeudores.

La información suministrada a TransUnion, como Central de Riesgo, COOPMUJER LTDA, la realiza fundamentada en el Art 8 de ley 1266

Ley 1676 de 2013. COOPMUJER LTDA no ha incurrido en ninguna conducta que impida la libre circulación de facturas de sus proveedores, garantizando la libre competencia.

HECHOS IMPORTANTES OCURRIDOS DESPUÉS DEL CIERRE ECONÓMICO 2025

En nuestra calidad de administradores de COOPMUJER LTDA expresamos que no se tiene conocimiento de algún hecho o acontecimiento relevante que pueda afectar la situación financiera y las proyecciones de la cooperativa
Lo anteriormente enunciado se puede corroborar en la certificación a los estados financieros firmados por la gerencia y el contador público en el numeral 6 y dice: "no ha habido hechos posteriores al final del período que requieran ajuste o revelación en los estados financieros o en las notas consecuentes***".***

EVOLUCION PREVISIBLE Y NEGOCIO EN MARCHA

A la fecha de aprobación del presente informe por parte del Consejo de Administración, no se tiene conocimiento de circunstancias que constituyan una amenaza real u objetivamente determinable para la continuidad de COOPMUJER LTDA. Así mismo, certificamos que no hay acontecimiento alguno que pueda colocar en riesgo las inversiones en cooperativas o sociedades constituidas a Diciembre 31 de 2025.
Independientemente que a 31 de diciembre del año 2025, COOPMUJER LTDA cierra su ejercicio económico dentro de circunstancias normales al mercado financiero, el año 2026, se constituye en un año de infinidad de retos los cuales serán posibles lograrlos con el Compromiso de su Base Social y así poder continuar con este Proyecto social y económico llamado COOPMUJER LTDA y que hasta la fecha dentro de las Cooperativas Vigiladas por la SUPERSOLIDARIA es la única cooperativa, cuya Base Social son Mujeres y que en un alto porcentaje son Amas de Casa y Trabajadoras del Hogar. "CRECIENDO JUNTAS"

INFORME DE CONTROL INTERNO

Durante el año 2025, la Revisoría Fiscal, ejerció las actividades del Control Interno, de manera independiente y objetiva y en armonía con las diferentes disposiciones legales que rigen la materia, es así como dándole aplicabilidad al Numeral 4.1.5 del Capítulo I del Título II de la Circular Externa No. 22 de diciembre de 2020, emitida por la SUPERSOLIDARIA, informamos que el último Informe de control Interno presentado por la Revisoría Fiscal a la Administración, cuenta con fecha interna 31 de enero del año 2026; el cual fue leído y analizado en reunión ordinaria de Consejo de Administración en fecha de 31 de enero de 2026 como consta en el Acta 309, dicho Informe está basado en lo acontecido en el último trimestre del año 2025 (Octubre-diciembre 2025), Por disposición del consejo de administración se autoriza a la administración para que las decisiones tomadas frente a las recomendaciones hechas por la revisoría fiscal le sean enviadas a esta para futuras auditorias y evaluaciones, a continuación se inserta la respuesta enviada a revisoría fiscal para el conocimiento y Control de Legalidad, así

San Gil, febrero 09 de 2026

PARA: DRA. NELLY SANCHEZ CAMPOS – Revisoría Fiscal
DE: MARTHA LUCIA RENDON BOTERO - Gerencia General -COOPMUJER LTDA

ASUNTO: RESPUESTA AL INFORME DE REVISORIA E INFORME DE CONTROL INTERNO CUARTO TRIMESTRE 2025

Cordial saludo,

En atención al informe de recomendaciones emitido por su despacho el día 31 del mes de enero del año 2026, correspondiente al Cuarto periodo del año 2025, nos permitimos informar las acciones y planes de mejoramiento que la administración ha definido para fortalecer el sistema de control interno:

1. SITUACIÓN FINANCIERA COOPMUJER LTDA. CUARTO TRIMESTRE DE 2025

La revisoría Fiscal con el propósito de evidenciar la evolución de la Cooperativa, en las tablas que se presentan a continuación se detallan los rubros más significativos de su desempeño económico y financiero. Dicha información se expone de manera comparativa mes x mes, permitiendo así un análisis claro de las variaciones y tendencias observadas en el período de análisis 4to Trimestre 2025, el ejercicio realizado por la Revisoría se consigna a continuación:

Comparativo del activo entre octubre y diciembre de 2025

Expresado en miles de pesos $

COOPMUJER LTDA.	Dic/2025	%	Nov/2025	%	Oct/2025	%	Dic/Nov-2025		Dic/Oct/2025	
EFECTIVO Y/O EQ. AL EFECT.	317.668	2,3%	284.499	2,1%	560.414	4,2%	33.169	11,7%	-242.746	-43,3%
INVERSIONES	816.737	6,0%	807.860	6,0%	614.184	4,6%	8.877	1,1%	202.553	33,0%
CARTERA DE CREDITO NETA	11.396.960	83,6%	11.172.938	83,5%	10.992.432	82,8%	224.022	2,0%	404.528	3,7%
CTAS X COBRAR Y OTRAS	24.134	0,2%	30.178	0,2%	30.297	0,2%	-6.044	-20,0%	-6.163	-20,3%
ACTIVOS MATERIALES	1.059.237	7,8%	1.062.835	7,9%	1.064.359	8,0%	-3.598	-0,3%	-5.122	-0,5%
OTROS ACTIVOS	15.641	0,1%	17.202	0,1%	18.763	0,1%	-1.561	-9,1%	-3.122	-16,6%
TOTAL	**13.630.377**	**100,0%**	**13.375.512**	**100,0%**	**13.280.449**	**100,0%**	**254.865**	**1,9%**	**349.928**	**2,6%**

Fuente: Libro Mayor y Balance Coopmujer Ltda.

De este ejercicio la Revisora Fiscal consigna la siguiente recomendación:

***"Recomendación:** Aunque la Oficina San Gil, logró compensar el déficit de cumplimiento de la Oficina Bucaramanga para preservar el indicador general, existe una brecha de 16.1 puntos porcentuales en el cumplimiento oficina Bucaramanga, que requiere revisión"*

Acción a tomar: El Consejo de Administración acoge la Recomendación y le solicitan a la Gerencia para que, junto con la Contadora y Riesgos, se profundice sobre el tema y se diseñen estrategias que le permitan a la Oficina de Bucaramanga cumplir con las metas proyectadas y presupuestadas.

Las estrategias que se implementen para lograr un equilibrio financiero en la Oficina de Bucaramanga, será materia de evaluación trimestralmente en la vigencia 2026.

2. GESTION DE TASAS- Conclusiones y Recomendaciones

"Gestión de Tasas: Se recomienda revisar el margen de intermediación para asegurar que el costo de las obligaciones financieras no afecte los excedentes".

Acción a tomar: El Consejo de Administración acoge la Recomendación y le solicitan a la Gerencia para que, junto con la persona de Riegos, trimestralmente se haga una auditoría al comportamiento de las Tasas de colocación y de captación, con propósito de fortalecer el margen de intermediación y así obtener una mejor rentabilidad con beneficio a la generación de excedentes cooperativos.

3. INFORME DE CONTROL INTERNO

Con base en la evaluación realizada, la Revisoría Fiscal considera que el **Sistema de Control Interno de la Cooperativa COOPMUJER LTDA, en términos generales, es adecuado y razonable**, y proporciona una seguridad aceptable sobre el cumplimiento de los objetivos institucionales, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de la normatividad aplicable.

Las observaciones y recomendaciones incluidas en este informe representan oportunidades de mejora, que contribuirán al fortalecimiento del control interno y la gestión integral de la cooperativa, no constituyen debilidades materiales en la cooperativa COOPMUJER LTDA.

Dentro del Informe de Control Interno del Último Trimestre del año 2025, emitido por la Revisoría Fiscal, consigna las siguientes RECOMENDACIONES GENERALES:

- ✓ ***Fortalecer la cultura de control interno en todos los niveles de la Cooperativa.***
- ✓ ***Actualizar periódicamente la matriz de riesgos y los manuales de procedimientos.***
- ✓ ***Reforzar los controles sobre la cartera de créditos y la gestión de cobranza.***
- ✓ ***Implementar planes de mejora con seguimiento documentado.***
- ✓ ***Continuar con la capacitación permanente del personal.***

Las Recomendaciones sugeridas por la Revisora Fiscal, son acogidas por el Consejo de Administración y serán materia para la Planeación Estratégica vigencia 2026 y esta será evaluada trimestralmente.

El Consejo de Administración y la Administración, reitera el compromiso con la transparencia y el cumplimiento de la normativa vigente. Quedamos atentas a sus validaciones durante las próximas auditorías de seguimiento.

Atentamente,

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
Gerente y Representante Legal.

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

INFORME
JUNTA DE VIGILANCIA

INFORME ANUAL DE GESTIÓN SOBRE EL CONTROL SOCIAL
XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS
MARZO 28 DE 2026

Respetadas asambleístas:

Las Integrantes de la Junta de Vigilancia presentan un cordial saludo.

El presente informe corresponde a la gestión realizada por este organismo de control social, en conocimiento de los deberes consagrados en el Artículo 40 de la Ley 79 de 1988, que, como Junta de Vigilancia, artículo 7 de la ley 454 de 1998, el parágrafo 1 del artículo 2.11.11.4.2 del Decreto 962 de 2018, la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 80 del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA; la Junta de Vigilancia resalta que su gestión estuvo encaminada a velar porque los actos de los órganos de administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.
La Junta de Vigilancia de COOPMUJER LTDA, no puede asumir ninguna función de decisión, sino únicamente las de control social. En lo concerniente al cumplimiento de nuestras responsabilidades estatutarias y los preceptos legales nos permitimos presentarles el informe de nuestra gestión, así como la valoración del Balance Social, al cual se hizo seguimiento permanente como una de nuestras responsabilidades fundamentales, así:

- **REUNIONES**: la Junta de Vigilancia elaboró un plan de trabajo y realizó tres (3) reuniones durante el año 2025 dando cumplimiento a lo consignado el artículo 78 del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA. En las reuniones contamos con el acompañamiento de la Gerencia.

- **BUZON PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias):** COOPMUJER LTDA, en cada una de sus oficinas y en lugar público tiene instalados Buzones los cuales sirven como canal oficial para que las asociadas y público en general expresen sus necesidades, permitiendo a la entidad **fortalecer la calidad del servicio** y garantizar la **satisfacción de las consumidoras financieras, es así como a través de este medio, le facilita a la Cooperativa resolver inconformidades** económicas o de servicio de manera oportuna y, por eso en este Informe Anual que como Junta de Vigilancia rendimos a la Asamblea General, manifestamos que dando cumplimiento a lo consignado en el Numeral 4 del Artículo 80 del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA, en cada una de las reuniones realizada por este organismo de Control Social, en el Orden del Día siempre se incluyó la verificación de los Buzones que la cooperativa tiene ubicadas en lugares visibles en cada una de sus oficinas, encontrándose que en ninguno de ellos, se encontraba depositado documento alguno que permitiera certificar la existencia de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, por parte de la Base Social de la Cooperativa y mucho menos del público en general.

La disposición de los Buzones en lugares visibles en cada una de las oficinas de la entidad, son para permitir a la base social para que expresen sus inquietudes y a su vez puedan manifestar sugerencias para la mejora de los servicios, por lo tanto, estas se constituyen en un mecanismo de retroalimentación y mejora continua de la calidad del servicio.

Ante la NO presencia de Peticiones, Quejas, Reclamos o Sugerencias por parte de la Base Social, la Junta de Vigilancia concluye diciendo: que las Asociadas a COOPMUJER LTDA, se encuentran satisfechas con los servicios que ofrece y reciben de la cooperativa.

- **REVISIÓN CUMPLIMIENTO DE INDICADORES DE CONTROL Y DE LEY:** Independientemente que el papel fundamental de la Junta de Vigilancia es actuar como el principal órgano de control social, también tiene su misión de garantizar que la cooperativa funcione correctamente, sea administrada con eficiencia y cumpla estrictamente con su objeto social y estatutos, a diferencia del Consejo de Administración (que gestiona), la Junta de Vigilancia supervisa los resultados sociales y el comportamiento ético de la entidad, y es desde esta óptica que como Organismo de Control Social se actuó con responsabilidad legal y estatutaria de realizar la revisión y fiscalización del cumplimiento de los indicadores de control y de ley, enfocándose principalmente en el control social y el seguimiento técnico de la gestión.

De igual manera, en cada una de las reuniones llevadas a cabo por este organismo de control social, se hizo seguimiento de Indicadores de Ley, tales como el Cumplimiento de la constitución y mantenimiento del Fondo de Liquidez, el cual por ley el porcentaje requerido el 10% del total de los Depósitos y COOPMUJER LTDA, durante los 12 meses del año 2025, el Fondo de Liquidez, siempre se mantuvo por encima de dicho porcentaje exigido por la norma.

También es de suma importancia dejar impreso en este informe, que este Organismo de Control Social, también en cada una de sus reuniones revisó y verificó que la administración de COOPMUER LTDA está cumpliendo con el Índice de Solvencia y que para el caso de la cooperativa por ley debe ser el 20% pero durante el año 2025, este Indicado de Ley COOPMUJER LTDA, lo mantuvo por encima de dicho porcentaje. Otros indicadores rigurosos y que son de estricto cumplimiento, son los referidos a la Cobertura de provisiones exigidas por el Modelo de Perdida Esperada, las cuales la cooperativa las cumple a cabalidad.

La Junta de Vigilancia, como organismo de Control Social, manifestamos que el Consejo de Administración y la Administración de COOPMUJER LTDA, viene dando cumplimiento a la Misión y Visión d la Cooperativa bajo el marco de los principios cooperativos y la reglamentación interna y en cuanto al control de la gestión administrativa, sin equívocos manifestamos que no se evidenció irregularidades en el manejo de los recursos o desvíos de los indicadores planificados.

Este organismo de Control Social, dejamos expreso que los pocos recursos de los fondos sociales, se ejecutaron en armonía a las necesidades de la Cooperativa y de las Asociadas que resultaron beneficiadas de los mismos.

- **VERIFICACION DE LISTA DE ASOCIADAS HABILES E INHABILES.** Para dar cumplimiento a esta responsabilidad que tiene la Junta de Vigilancia como organismo de control social, procedió a revisar el artículo 37 del Estatuto vigente de COOPMUJER LTDA, con el objetivo de verificar la calidad de Asociada hábil o Inhábil, artículo que, en este informe anual de Junta de Vigilancia, lo transcribimos para una mayor comprensión, así: *"ARTICULO 37. PERSONA ASOCIADA O DELEGADA HABIL: Tiene la condición de Asociada o Delegada hábil las personas naturales o jurídicas que hayan sido legalmente admitidas y que aparezcan inscritas como tales en el registro social, que se encuentre al día con el pago de sus Aportes Sociales ordinarios y extraordinarios y que esté al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas legales, estatutarias o reglamentarias y que no esté afectada por procesos de exclusión, por sanción o remoción de Cargos que implique suspensión o perdida de los derechos en COOPMUJER LTDA.*

PARAGRAFO 1. La habilidad para elección de Delegadas será al corte de 31 de diciembre de cada año"

Asimismo, se revisó lo consignado en los artículos 10 -CALIDAD DE ASOCIADA Y REQUISITOS- y en el artículo 38-VERIFICACION Y FIJACION DE LAS LISTAS DE ASOCIADAS HABILES E

INHABILES, con el propósito de cumplir a cabalidad el mandato que tiene la Junta de Vigilancia en esta materia y es así como en reunión ordinaria realizada el día 6 del mes de febrero de 2026, y dando cumplimiento a los numerales 8 y 9 del Artículo 80-FUNCIONES DE LA JUNTA DE VIGILANCIA- verificó a corte de 31 de diciembre de 2025, la lista de Asociadas Hábiles e Inhábiles registradas en cada una de las oficinas con que cuenta COOPMUJER LTDA, de dicha revisión se constató de las MIL SETECIENTAS NOVENTA Y SEIS (1.796) asociadas registradas en la base de Datos de la Oficina de San Gil, de las cuales para dicho corte solo se registraron OCHOCIENTAS SETENTA (870) son hábiles y NOVECIENTAS VEINTISÉIS (926) Inhábiles y por la Oficina de Bucaramanga de MIL QUINIENTAS TREITA Y NUEVE (1539) asociadas registradas en su base de datos, se constató que QUINIENTAS QUINCE (515) a corte de 31 de diciembre son Asociadas hábiles, quedando MIL VENTICUATRO (1024) Asociadas inhábiles.

La Junta de Vigilancia el día 6 de febrero de la presente anualidad y actuando en nuestra condición de organismo del Control Social de COOPMUJER LTDA, verificó el Acuerdo No. 001 de fecha 31 de enero del año 2026, “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL REGLAMENTO INSCRIPCION DE DELEGADAS, ELECCIÓN DE DELEGADAS PARA EL PERIODO 2026-2029 Y CONVOCATORIA A LA XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA”, constató que dicho Acuerdo Reglamentario, se ajustó a las disposiciones legales y estatutarias en todos los componentes alusivos a la Asamblea General, por lo tanto, y en concordancia con la Normatividad, el Estatuto y Reglamentos de COOPMUJER LTDA, la Junta de Vigilancia AUTORIZO POR UNANIMIDAD, la publicación de los listados de Asociadas Hábiles e Inhábiles el día 6 del mes de febrero del año en curso, dando cumplimiento al Cronograma establecido en el Artículo 17 del Acuerdo No. 001 del 31 de enero de 2026, emitido por el Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA, este organismo de Control Social, AUTORIZO a la administración de COOPMUJER LTDA, publicar los listados el día 6 de febrero de 2026, a las 5:00M, en lugares visibles de cada una de las Oficinas de COOPMUJER LTDA. Asimismo, la Junta de Vigilancia AUTORIZÓ a la Administración para que el día 2 del mes de Marzo del presente año a las Delegadas electas para el periodo 2026-2029, se les enviará la convocatoria y junto con la misma, se les entregará el Acuerdo Reglamentario N°.0001 del 31 de enero de 2026, emito por el Consejo de Administración, el cual contienen todas las orientaciones y requisitos para las diferentes etapas preparatorias de la XL Asamblea General Ordinaria Presencial en modalidad de delegadas que se está realizando en el día de hoy 28 de marzo de la presente anualidad.

La Junta de Vigilancia verificó que Consejo de Administración, dio cumplimiento con la normatividad general en lo que respecta a la CONVOCATORIA para la realización de la XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS

La Junta de Vigilancia, invita a todas las delegadas participantes de esta XL ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA PRESENCIAL EN LA MODALIDAD DE DELEGADAS para que nos convirtamos en transmisoras de la Misión, Visión, Principios y Valeres cooperativos de nuestra COOPMUJER LTDA, que seamos voceras del portafolio de servicios de la cooperativa y que seamos un eficiente motor para la mejora continua de la estructura financiera, administrativa, jurídica y social de esta gran empresa cooperativa la cual es un soporte para la inclusión financiera de las mujeres de la región.
Agradecemos la confianza depositada en este organismo de Control Social de COOPMUJER LTDA, al Consejo de Administración, a la Gerencia, Revisoría Fiscal y a cada una de las personas que conforman el Equipo de Trabajo de nuestra cooperativa por su colaboración apoyo para el cumplimiento de nuestras funciones.

En constancia firman,

FABIOLA PEREZ FERREIRA
Presidenta Junta de Vigilancia

MARTHA DORA RIOS VELASQUEZ
Secretaria Junta de Vigilancia

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

DICTAMEN REVISORÍA FISCAL

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Señoras

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADAS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LIMITADA
"COOPMUER LTDA."
San Gil, Santander

Respetadas Señoras:

En mi calidad de Revisora Fiscal y en cumplimiento del marco normativo vigente en Colombia para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA. - "COOPMUJER LTDA.**", presento mi informe y dictamen de los estados financieros, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero y diciembre 31 del 2025.

1. **Opinión.**

He auditado los estados financieros adjuntos de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA. - "COOPMUER LTDA.**" (en adelante "COOPMUJER LTDA."), los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujos de Efectivo correspondientes al ejercicio terminado a 31 de diciembre de 2025 que se presentan en forma comparativa con el 31 de diciembre de 2024, así como las Notas Explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos de COOPMUJER LTDA., han sido preparados, en todos los aspectos materiales, de conformidad con el anexo No. 2 del Decreto 2420 de 2015 y sus modificatorios, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes, salvo en el tratamiento de la cartera y de los aportes sociales que por disposición del Decreto 2496 de 2015, se rigen por la normatividad cooperativa, la ley 454 de 1998 y la circular básica contable y financiera de Superintendencia de la Economía Solidaria.

Los Estados Financieros separados de COOPMUJER LTDA., sus notas de revelación a 31 de diciembre de 2025 fueron tomados fielmente de la contabilidad, están libres de error significativo y reflejan razonablemente en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera a esa fecha, el resultado de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y sus flujos de efectivo por el período auditado.

Los estados financieros separados terminados a 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por mí, en calidad de Revisora Fiscal y presentaron una opinión favorable.

2. **Fundamento de Opinión.**

He realizado mi auditoría según el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y las Normas Internacionales de Auditoria NIA, adoptadas en Colombia y contenidas en el anexo técnico compilatorio No.4 del Decreto 2420 de 2015, actualizado por el Decreto 2270 de 2019.

Mi responsabilidad, de acuerdo con dichas normas, se describe más adelante en la sección "Responsabilidades del revisor fiscal en relación con la auditoría de los estados financieros".

De conformidad con los requerimientos de ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia, me declaro en independencia de la Cooperativa COOPMUJER LTDA, y he cumplido las demás responsabilidades de ética según dichos requerimientos.

Además, considero que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión, que permite establecer que no hay incertidumbres sobre el cumplimiento de la hipótesis de empresa en funcionamiento.

3. Responsabilidad de la Administración y de los responsables del Gobierno en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la adecuada preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos y sus notas explicativas, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información vigentes, establecidas en el marco técnico contable en Colombia, definido en el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES.

Esta responsabilidad incluye:

- Diseñar, implementar y mantener el control interno relevante en la preparación y la presentación de los estados financieros para que estén libres de errores de importancia material.
- Mantener un adecuado sistema de control interno que permita salvaguardar sus activos y los de terceros en su poder.
- Seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas.
- Registrar estimaciones contables que sean razonables.
- Dar un adecuado cumplimiento al estatuto de COOPJUER LTDA., y a las decisiones de la asamblea
- Supervisar el proceso de información financiera de la cooperativa
- Adicionalmente, en la preparación de la información financiera es responsable de la valoración de la capacidad que tiene la entidad para continuar como empresa en su funcionamiento, revelando según se deba, las cuestiones que correspondan, teniendo en cuenta la hipótesis de negocio en marcha.
- Los integrantes del Gobierno de COOPMUJER LTDA. son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la cooperativa.

4. Responsabilidad de la Revisoría Fiscal en Relación con los Estados Financieros

Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos, realizando una auditoría de conformidad con las Normas de Aseguramiento de la Información. Dichas normas exigen el cumplimiento a los requerimientos de ética, así como la planificación y la ejecución de pruebas selectivas de los documentos y los registros de contabilidad, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de errores materiales. Los procedimientos analíticos de revisión dependen de mi juicio profesional, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones de riesgo, debo tener en cuenta el control interno relevante para la preparación y la presentación de los estados financieros.

También hace parte de mi responsabilidad obtener suficiente y adecuada evidencia de auditoría en relación con la información financiera de la entidad, y evaluar la adecuación de las políticas contables aplicadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la información revelada por la entidad.

Adicionalmente, debo comunicar a los responsables del gobierno de la entidad el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de la misma, y proporcionar una declaración de que he cumplido con todos los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia.

Como parte de auditoría efectuada de acuerdo con el anexo 4 del DUR 24/2015, ejerzo mi juicio profesional y mantengo escepticismo profesional durante la auditoría.

También:

- Identifiqué y evalué los riesgos de error material en los estados financieros, bien sea por fraude o error, diseñé y realicé procedimientos de auditoría en respuesta a estos riesgos y obtuve evidencia de auditoría suficiente y adecuada para fundamentar una base para mi opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Concluí sobre lo adecuado del uso de la hipótesis de negocio en marcha por parte de la
  administración y, basado en la evidencia de auditoría obtenida, sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan indicar dudas significativas sobre la habilidad de la Cooperativa para continuar como negocio en marcha. Si concluyera que existe una incertidumbre material, debo llamar la atención en mi informe a la revelación que describa esta situación en los estados financieros o, si esta revelación es inadecuada, debo modificar mi opinión.
- Mis conclusiones están basadas en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de
  mi informe. No obstante, eventos o condiciones futuras pueden causar que la Cooperativa deje de operar como un negocio en marcha.

4.1 Asuntos claves de la auditoría.

Los asuntos claves de la auditoría son aquellos que, según mi juicio profesional, han sido de la mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período 1° de enero al 31 de diciembre de 2025.

Atendiendo el Marco Integral de Supervisión implementado por la Superintendencia de la Economía Solidaria y las responsabilidades propias de la Revisoría Fiscal, además de establecer la razonabilidad de los estados financieros, la revisión hizo énfasis especial en el seguimiento a la adecuada gestión de Riesgos de la Cooperativa, el cumplimiento de normas legales y el régimen prudencial aplicable a las cooperativas de ahorro y crédito.

4.2 Evaluación de la Cartera de Crédito y su Deterioro

Se ha identificado la valoración de la cartera de crédito como un asunto clave debido a su importancia material (**83.71% del activo**) y a la complejidad en la estimación de las provisiones. Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron la evaluación de los controles sobre el otorgamiento de créditos, la verificación de los modelos de calificación de riesgo

conforme a la normativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el recalculo de las provisiones por deterioro para asegurar su razonabilidad."

"Al cierre de 2025, la cartera neta de crédito alcanzó los **$11.396.960.117** (un **25,10%** más que en 2024), mientras que las provisiones por concepto de deterioro se redujeron en un **34,72%**, situándose en **$434.659.169**. La metodología para la determinación de provisiones sigue los lineamientos de la Superintendencia de la Economía Solidaria, las políticas de la cooperativa y está validada por el Consejo de Administración. Este rubro es fundamental para la auditoría, ya que constituye el **83,71%** de la estructura financiera de COOPMUJER LTDA.

"Los procedimientos de auditoría para abordar este asunto incluyeron, entre otros:

- La evaluación del diseño y la eficacia operativa de los controles clave relacionados con el proceso de otorgamiento de crédito y el monitoreo de la mora.
- La verificación de que los modelos de estimación de deterioro aplicados coincidan con los lineamientos vigentes de la Superintendencia de la Economía Solidaria y las políticas internas de la Cooperativa.
- Se realiza pruebas de recálculo sobre la provisión total para asegurar la exactitud aritmética de los saldos.
- Asimismo, se ejecutaron pruebas de detalle mediante la confirmación externa de saldos con deudores y la inspección física de las garantías que respaldan los créditos más significativos, asegurando que la calificación de riesgo asignada fuera consistente con la realidad financiera del cliente."

Las tasas de interés pasivas y las de colocación de créditos fueron revisadas continuamente y ajustadas de acuerdo a lo dispuesto por la normatividad vigente y a la situación del mercado y del sector, las cuales fueron objeto de seguimiento constante durante el año 2025.

Durante el año 2025, COOPMUJER LTDA., efectuó operaciones de activos y pasivos con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, transacciones que por su alcance fueron relevantes para la Cooperativa, tanto en sus servicios ofrecidos como en el resultado del ejercicio, razón por la cual estas operaciones también constituyeron asuntos claves de auditoría.

5. Párrafo de Énfasis

5.1 Fraude Electrónico.

Los mecanismos de fraude electrónico a nivel global han evolucionado drásticamente debido al uso de la inteligencia artificial y tecnología de punta, es una acción delictiva que mediante engaños o medios técnicos utiliza para acceder ilícitamente a cuentas bancarias, suplantar identidad y robar dinero, a menudo simulando ser entidades reales para obtener sus objetivos.
COOPMUJER LTDA., no ha sido ajena a estas modalidades delictivas; el 29 de abril de 2025, la cooperativa fue víctima de un robo electrónico en su cuenta corriente No. 311008783 del Banco de Bogotá oficina San Gil, por $25 millones.

La Gerenta Dra. Martha Lucía Rendón Botero, desde el momento en que se entera del mencionado fraude electrónico, lo reconoce en la estructura financiera de la Cooperativa, cuenta contable 16603505 - cuentas por cobrar a terceros - otras a nombre del Banco de Bogotá e inicia las gestiones ante los entes pertinentes, denuncia en la Fiscalía General de la Nación bajo el Radicado 686796000151202251056 7, el cual está a

cargo de la Fiscalía Octava de San Gil, Santander y mantiene denuncia vigente ante la DELEGATURA PARA FUNCIONES JURISDICCIONALES -SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA identificado con el Radicado No. 2025141867-004-000, también mantiene las reclamaciones con el Banco de Bogotá y demás entidades involucradas en este suceso. Para el 11 de marzo de este año, a las 3.00 P.M., COOPMUJER LTDA, y el Banco de Bogotá tienen programada una cita de Audiencia de Conciliación, con los representantes y sus apoderados.

El Consejo de Administración de la Cooperativa, ha estado informado oportunamente de todo el proceso de este acontecimiento, y ha tomado las decisiones convenientes, de acuerdo al desarrollo del mismo. Teniendo en cuenta el concepto del asesor jurídico, la respuesta del Banco de Bogotá, el avance de las denuncias y las pólizas de seguros que cubren este tipo de hechos y atendiendo el principio de prudencia, COOPMUJER LTDA, aplicó el 5% de provisión/deterioro sobre los $25 millones del robo electrónico, con cargo al Resultado del Ejercicio Económico 2025. Se espera que, en el año 2026, los entes involucrados tomen una decisión e informen a la cooperativa de la misma, y si es del caso afectar pólizas de seguros y el resultado económico del año 2026.

5.2. Aportes Sociales Excepción a montos mínimos

La Representante legal de COOPMUJER LTDA., Dra. Martha Lucía Rendón Botero, solicitó mediante oficio del 29 de noviembre de 2024, a la Superintendencia de la Economía Solidaria,
"la consideración de excepción por segunda vez, la aplicación de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley 454 de 1998". Solicitud radicada con el No. 20244400402322.

Es así como las disposiciones del Radicado No 20252900073211, hoy se ven reflejadas en artículo 102 del Estatuto Vigente de COOPMUJER LTDA, estatuto que fue reformado en la **XXXIX** Asamblea General Ordinaria Presencial en Modalidad de delegadas, de fecha marzo 15 de 2025.

Para una mayor claridad y certeza de lo registrado aquí, transcribo el artículo 102 estatutario de COOPMUJER LTDA, así:

ARTÍCULO 102. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija en la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS (1.191.933.786)** moneda colombiana, suma que se deberá ajustar anualmente a partir del año 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 454 de 1998.

PARAGRAFO. El ajuste al Capital Mínimo no Reducible tiene su soporte legal en el Radicado No. 20252900073211 de fecha 2025-03-12 emitido por la SUPERSOLIDARIA, Ordena a COOPMUJER LTDA para que ajuste en su estatuto, de acuerdo a la Resolución 1494 del 15 de diciembre de 2000, donde se autorizó a COOPMUJER el ejercicio de la Actividad financiera en condiciones de excepción a montos de aportes Sociales Mínimos Legales

6. Pronunciamiento sobre el Régimen Prudencial

6.1 Fondo de Liquidez

COOPMUJER LTDA. Mantuvo por encima del 10% y de manera permanente durante el año 2025, el Fondo de Liquidez sobre los depósitos de los ahorradores, en el mes de diciembre cerró con 10.77%. Para determinar la brecha de liquidez, mensualmente se realizó la

evaluación del Riesgo de Liquidez y con un comportamiento positivo dentro de los parámetros establecidos por la Supersolidaria; de esta forma la Cooperativa está dando cumplimiento a los Controles de Ley establecidos en el TITULO III Capítulo I Fondo De Liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020.

6.2 Margen de Solvencia

COOPMUJER LTDA., durante el año 2025, se ajustó a la relación de solvencia conforme a lo establecido en el artículo 2.11.10.1.2 del Decreto 1068 de 2015. A corte 31 de diciembre de 2025 presentó una relación de solvencia del 22.64%, y lo exigido por la normatividad vigente es el 20%, teniendo en cuenta que la Cooperativa posee del Gobierno Nacional, a través de la SUPERSOLIDARIA AUTORIZACION PARA EJERCER SU ACTIVIDAD FINANCIERA, sin cumplir con el monto mínimo de Capital Social requerido en el Artículo 42 de la Ley 454 de 1998, dicha autorización está dada en la Resolución 1494 de fecha 15 de diciembre del año 2000.

6.3 Limite a la Concentración de Operaciones

COOPMUJER LTDA., en el año 2025, no registró operaciones que superen los límites de concentración individual en materia de inversiones, aportes sociales, captación y colocación, según normas legales y las políticas internas aprobadas por el Consejo de Administración.

Durante el año 2025, COOPMUJER LTDA., cumplió con las normas sobre régimen prudencial que rigen para las cooperativas de ahorro y crédito señaladas en el TITULO III de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

7. Pronunciamiento sobre Sistemas de Administración de Riesgos -Gestión Integral de Riesgos

COOPMUJER LTDA., tiene implementado el Sistema Integral de Administración de Riesgos -SIAR, en cumplimiento con lo dispuesto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en la Circular Básica Contable y Financiera 022 de diciembre 28 de 2020 y Circular Básica Jurídica capítulo V y las demás normas que lo modifican (Circulares Externas), que incluye dentro de su alcance los riesgos de Crédito (SARC), Liquidez (SARL), Operativo (SARO), de Mercado (SARM) y el Sistema de Administración para Riesgo de Lavado de Activos y financiación del Terrorismo.

7.1 Sistema Integrado de Administración - SIAR

El Comité de Gestión Integral de Riesgos (SIAR), se reunió mensualmente durante el año 2025, en cumplimiento de sus funciones y atribuciones.

La Cooperativa cumple con lo reglamentado en el Código de Buen Gobierno y Manejo de Conflictos de Interés, cuyas disposiciones son de obligatorio cumplimiento por parte de los asociados, administradores, directivos, empleados y órganos de control y vigilancia de la Cooperativa, complementando el marco normativo interno para controlar los riesgos

inherentes a la toma de decisiones y a la interrelación de los mismos; en concordancia con los principios y valores corporativos, que armonizan con lo previsto por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Jurídica y en la Circular Básica Contable y Financiera.

COOPMUJER LTDA, capacitó a toda la organización en los diferentes sistemas de Administración de Riesgos que componen el SIAR, dando cumplimiento a lo establecido en las Circular Básica Contable y Financiera y la Circular Básica Jurídica de la Supersolidaria de la Economía Solidaria.

Párrafo de Énfasis.

Código de buen Gobierno

Para fortalecer la gestión, proteger los intereses de las asociadas, prevenir conflictos de interés y asegurar la sostenibilidad financiera y social de la cooperativa, COOPMUJER LTDA. cuenta con el Manual del Código de buen Gobierno, aprobado por el Consejo de Administración.

COOPMUJER LTDA., es una organización de pequeña escala, con una estructura administrativa ajustada a su tamaño; debido a que algunos funcionarios desempeñan varios roles, existe el riesgo potencial de conflicto de intereses, para mitigarlo la administración ha integrado políticas y procedimientos específicos dentro de su sistema de control interno. En caso de presentarse una situación de este tipo, los involucrados deben retirarse de la toma de decisiones para garantizar la transparencia. Hasta la fecha, no se han registrado incidentes, pues el personal ha mantenido altos estándares de objetividad, ética y confianza.

7.2 Sistema de Administración del Riesgo de Liquidez - SARL

COOPMUJER LTDA., logró un equilibrio permanente entre los flujos financieros durante todo el año 2025, manteniendo un monto de activos líquidos disponibles y suficientes para el normal funcionamiento de la organización. El SARL de COOPMUJER LTDA se ha fortalecido mediante la medición continua de políticas, procedimientos y metodologías. Este sistema permite la identificación temprana de riesgos de liquidez y asegura el cumplimiento de los límites establecidos por la Supersolidaria.

Se evidencia el cumplimiento de los límites de concentración de operaciones tanto internos como legales, no existen señales de alerta que indiquen exposición significativa al riesgo de liquidez y los escenarios de stress planteados continúan presentando resultados positivos.
El sistema asegura una gestión eficiente y responsable de sus recursos financieros. En este sentido, se ha establecido la brecha de liquidez mes a mes y remitido oportunamente a la Superintendencia de la Economía Solidaria, cumpliendo con los requerimientos regulatorios.

7.3 Sistema de Administración de Riesgo de Crédito - SARC

COOPMUJER LTDA., mantiene un Sistema de Administración de Riesgo de Crédito, que garantiza una administración y seguimiento adecuado de los riesgos relacionados con las operaciones de crédito, se está actualizando periódicamente en línea con las normativas de la Supersolidaria y acorde a las dinámicas del mercado. Se tiene establecido criterios para el otorgamiento, seguimiento y evaluación del mismo, se tienen diseñadas matrices

de transición, indicadores de morosidad, escenarios de cálculo de pérdida esperada, análisis de cosechas, entre otras y se realiza monitoreo permanente.

Para el otorgamiento de créditos, COOPMUJER LTDA aplica los conceptos y los criterios mínimos establecidos numeral 5.2.1.4 del capítulo II, Titulo IV, de la Circular Básica Contable y financiera No. 22 de 2020 y, así mismo lo contemplado en el reglamento de crédito y en el manual del SARC, aprobado por el Consejo de Administración.

Para el tratamiento de cartera de créditos y su deterioro, COOPMUJER LTDA., no aplica ninguna de las secciones NIIF PYMES, toda vez que el Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos, mediante Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015: "Numeral 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos: Para la preparación de los estados financieros separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015"

COOPMUJER LTDA, en el mes de Mayo y Noviembre de 2025, realiza la evaluación y calificación de la cartera de crédito, aplicó los criterios establecidos en el numeral 5.2.2.2.1 del capítulo II, Titulo IV, de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 y lo establecido en el reglamento de evaluación y calificación de la cartera de crédito, aprobado por el Consejo de Administración, el resultado de este proceso se registró contablemente en los meses de junio y diciembre de 2025 respectivamente, lo que afecta negativamente el resultado del período de la Cooperativa

La Cooperativa cumple con las normas establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria en materia de clasificación, calificación, causación de intereses, evaluación y castigo de cartera conforme a las instrucciones de la Circular Básica Contable y Financiera del 2020.
COOPMUJER LTDA., realizó control permanente a la cartera de crédito, con alivios otorgados a sus asociadas, y cartera en general, con el fin que se diera cumplimiento de sus obligaciones, a pesar de la incertidumbre generada por la dinámica de la economía en el país, toda vez que el nicho del negocio de la Cooperativa se centra principalmente en la prestación de servicios a las mujeres amas de casa.

7.4 Sistema de Administración de Riesgo Operativo – SARO

COOPMUJER LTDA., llevó a cabo una supervisión constante de los riesgos asociados a sus operaciones, así como de los controles implementados para mitigarlos. Este proceso de revisión abarcó todas las áreas y procesos internos, asegurando que los riesgos identificados se mantuvieran dentro de niveles aceptables según las normativas internas y las mejores prácticas.
Como parte de las estrategias para fortalecer la gestión del riesgo operativo, se reforzó el mecanismo de reporte de eventos de riesgo, es decir, la identificación, documentación y análisis de situaciones que podrían afectar el normal funcionamiento de la Cooperativa. Para mejorar esta práctica, se realizaron sesiones de capacitación dirigidas a las Empleadas, con el fin de proporcionarles conocimientos y herramientas para reconocer riesgos en sus actividades diarias y reportarlos de manera oportuna.

Además de las capacitaciones, se llevaron a cabo campañas de sensibilización que promovieron una cultura organizacional orientada a la prevención y gestión proactiva de los riesgos. A través de estas acciones, se incentivó al personal a participar activamente en la mejora continua de los procesos internos, identificando oportunidades de

optimización y detectando posibles vulnerabilidades antes de que generen un impacto negativo.
En conjunto, estas iniciativas permitieron fortalecer el sistema de gestión de riesgos de la Cooperativa. No se registró ningún impacto negativo financiero en los Resultados de la Cooperativa.

De las actividades adelantadas en relación con Seguridad Informática se destaca el proceso de cifrado de equipos, restricciones de acceso a puertos, reforzamiento de la ciberseguridad, control a vulnerabilidades y prevención frente a ciberataques.

7.5 Sistema de Administración de Riesgo de Mercado – SARM

COOPMUJER LTDA., durante el año 2025, monitoreó el Valor en Riesgo, con base en la información publicada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, cuyos resultados se evaluaron mensualmente.

La exposición al riesgo de mercado en COOPMUJER LTDA., es mínima debido a las decisiones tomadas en relación con sus inversiones. Esto se logró gracias a una gestión conservadora de los recursos, con inversiones de baja especulación, es decir, aquellas que son más estables y menos propensas a cambios bruscos en el mercado, ayudó a reducir la posibilidad de que fluctuaciones inesperadas en el mercado (como cambios en las tasas de interés, tipo de cambio o precios de activos) pudieran afectar negativamente a la cooperativa.

7.6 Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se fortaleció a través de la implementación de políticas rigurosas y controles operativos estrictos. Estas medidas permitieron garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias establecidas por las entidades de supervisión y regulación, asegurando que la Cooperativa mantuviera un alto nivel de prevención y detección de posibles riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Durante el año 2025, se implementaron mejoras claves dentro del marco del SARLAFT, entre las cuales destacan:

- Se realizó una revisión y ajuste de los criterios utilizados para identificar y clasificar los distintos

factores de riesgo asociados a los clientes, transacciones y operaciones de la Cooperativa. Esto permitió mejorar la precisión del monitoreo, optimizando la detección de actividades inusuales o sospechosas. Además, se ajustaron los parámetros de las alertas automáticas del sistema, asegurando que fueran más eficientes y reduciendo la posibilidad de generar falsos positivos o, por el contrario, omitir situaciones de riesgo relevantes.

- Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la Unidad de Información

Análisis Financiero (UIAF. Esto implicó el envío dentro de los plazos establecidos de reportes de operaciones sospechosas (ROS), transacciones en efectivo, productos y tarjeta débito y crédito cuando haya lugar a ello.

COOPMUJER LTDA., ha cumplido con la presentación oportuna de los reportes a la UIAF, el oficial de cumplimiento presenta informes mensuales al Consejo de Administración y en

todos los procesos de la organización se cumplen los procedimientos aprobados y establecidos, con la debida diligencia.

8. Informe sobre Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Además, informo que, durante el año 2025, COOPMUJER LTDA.

- Ha llevado su contabilidad conforme a las normas legales y a la técnica contable.
- Las operaciones registradas en la contabilidad y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de delegados.
- Existe concordancia entre los estados financieros separados y el informe de gestión preparado por los administradores, así como aspectos sobre la evolución de sus operaciones, planes y proyectos.
- La Cooperativa, no ha obstaculizado de ninguna forma las operaciones de venta que los proveedores y acreedores de la entidad han pretendido hacer con las respectivas facturas de venta.
- La Cooperativa cuenta con medidas de seguridad para garantizar la conservación y custodia de sus bienes y los de terceros que están en su poder.
- Los recursos de captación han sido invertidos conforme a la ley y a la normatividad cooperativa vigente.
- Los activos líquidos se mantienen en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y cumplen los criterios de liquidez, seguridad y rentabilidad.
- La Cooperativa ha cumplido con todas sus obligaciones en materia comercial, laboral y tributaria, así como en lo relacionado con los derechos de autor y protección de datos personales.
- La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- La Cooperativa ha efectuado la liquidación y pago oportuno al Sistema de Seguridad Social
  Integral.
- Las asociadas integrantes del Consejo de Administración se reunieron mensualmente dando cumplimiento con las funciones asignadas por la normatividad estatal e interna de COOPMUJER LTDA. y tomaron las decisiones que consideraron pertinentes.
- Los comités y demás órganos de la Cooperativa, cumplieron con sus funciones.

9. Opinión sobre cumplimiento legal y normativo

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas. Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de COOPMUJER LTDA.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Circular Básica Jurídica de Superfinanciera
- Circular Básica Contable y Financiera de Supersolidaria
- Legislación Cooperativa
- Normas especiales de la actividad financiera
- Estatutos de la Cooperativa
- Actas de Asamblea y del Consejo de Administración
- Actas de los comités
- Instrucciones especiales de la Superintendencia de la Economía Solidaria

- Normas legales relacionadas con temas laborales, tributarios, comerciales y otra documentación que consideré relevante.

En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de delegadas y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

10. Opinión sobre Control Interno

Según el artículo 209 de Código de Comercio, el revisor fiscal debe pronunciarse sobre el control interno de la cooperativa, responsabilidad de la administración.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles sean inadecuados por cambios en las condiciones, o que el cumplimiento de las políticas o procedimientos se deteriore.

La Cooperativa dio cumplimiento a las normas e instrucciones de la Superintendencia de la economía solidaria, relacionadas con la implementación e impacto en los estados financieros de los sistemas de administración de riesgos y se actualiza continuamente el sistema de control interno con el fin de fortalecerlo.

Esta conclusión se formó con base en las pruebas practicadas durante mi gestión como revisora fiscal y en desarrollo del plan de trabajo establecido, especialmente cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario según las circunstancias, para obtener una base suficiente para opinar sobre el cumplimiento legal y la eficiencia del control interno.

11. Hechos Posteriores

Manifiesto que, a la fecha de elaboración del presente dictamen, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores relevantes que puedan modificar los estados financieros con sus notas explicativas al corte de diciembre 31 de 2025, aprobados por el Consejo de Administración en reunión del 31 de enero de 2026, Acta No. 309, o de la capacidad de COOPMUJER LTDA para continuar como empresa en funcionamiento.

De las Señoras delegadas,

Atentamente,

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Revisora Fiscal T.P. 76240-T

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

INFORME
ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

CERTIFICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

En nuestra condición de Representante Legal y Contador Público, declaramos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los Estados Financieros: Estados de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo, de la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA "COOPMUJER LTDA**", con base en las normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia, las cuales se basan en la Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para PYMES, contenidas en el marco técnico normativo adoptado mediante el decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, y sus modificatorios Decreto 2131 y 2132 de 2016, Decreto 2170 de 2017, Decreto 2483 de 2018, y reglamentarios de la ley 1314 de 2009; salvo las excepciones en materia de cartera de créditos y aportes sociales contempladas en el Decreto 2496 de 2015, incluyendo sus correspondientes notas que forman parte de las revelaciones y un todo indivisible con los Estados Financieros.

Los procedimientos de valuación, valoración y presentación han sido aplicados uniformemente con los del año inmediatamente anterior 2025 y reflejan razonablemente la Situación Financiera de la cooperativa a 31 de diciembre del 2025, y que, además:

- Las cifras incluidas son fielmente tomadas del aplicativo de contabilidad de la cooperativa XEO Software.
- No ha habido irregularidades que involucren a miembros de administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa sobre los estados financieros enunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como sus derechos y obligaciones registradas de acuerdo con cortes de documentos, con acumulación y compensaciones contables de sus transacciones en el periodo contable a 31 de dic de 2025 y valuados bajo métodos de reconocido valor técnico, establecidos en las políticas contables adoptadas por la organización.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos en ellos.
- Los hechos económicos se han registrado, clasificado, analizados, detallados y revelados dentro de sus Estados Financieros y sus respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones a los activos, pasivos reales y contingencias como también las garantías que hemos dado a terceros y,
- No ha habido hechos posteriores al final del período contable que requieran ajuste o revelación en los Estados Financieros o en las notas consecuentes.

Esta certificación se expide en consideración a los establecido a la ley 222 de diciembre 20 de 1995, Articulo 37. Declaramos que las afirmaciones que se derivan de las normas contables sobre existencia, derechos, obligaciones y valuación cumplen satisfactoriamente en la preparación, clasificación y revelación de los Estados Financieros que se certifican.

Expedida en San Gil, Santander, a los treinta (30) día del mes de enero de dos mil veinticinco (2026)

MARTHA LUCIA RENDÓN BOTERO
GERENTE: COOPMUJER LTDA.

YORLEIDYS DE LA HOZ R.
CONTADOR PUBLICO T.P. 231674-T

COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:
(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
ACTIVO		**13.630.376.606**	**100%**	**11.185.495.290**	**100%**	**2.444.881.315**	**21,86%**
EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO	**5**	**317.668.046**	**2,33%**	**355.927.309**	**3,18%**	**- 38.259.263**	**-10,75%**
Caja		101.389.050	0,74%	55.366.800	0,49%	46.022.250	83,1%
Bancos y Otras Entidades Financieras		60.636.989	0,44%	121.215.338	1,08%	- 60.578.349	-50,0%
Efectivo de Uso Restringido y/o con		155.642.007	1,14%	179.345.171	1,60%	- 23.703.164	-13,2%
INVERSIONES	**6**	**816.736.873**	**5,99%**	**608.024.471**	**5,44%**	**208.712.402**	**34,3%**
Fondo de Liquidez		656.909.750	4,82%	455.331.400	4,07%	201.578.350	44,3%
Inversiones en Instrumentos de Patrimonio		157.217.123	1,15%	150.083.071	1,34%	7.134.052	4,8%
Inver. Conta. a Valor Razonable con Cambios en los Resultados		2.610.000	0,02%	2.610.000	0,02%	-	0,0%
CARTERA DE CREDITOS	**7**	**11.396.960.117**	**83,6%**	**9.110.333.479**	**81,4%**	**2.286.626.638**	**25,10%**
Creditos de Consumo, Otras Garantias-Sin		11.413.703.957	83,74%	9.302.857.354	83,17%	2.110.846.603	22,69%
Intereses Creditos de Consumo		417.533.809	3,06%	470.524.732	4,21%	- 52.990.923	-11,26%
Pagos por Cuenta de Asociados-Creditos		381.520	0,00%	2.828.893	0,03%	- 2.447.373	-86,51%
Deterioro Créditos de Consumo (CR)	-	297.767.331	-2,18%	- 483.763.472	-4,32%	185.996.141	-38,45%
Deterioro Intereses Creditos de Consumo (CR)	-	22.373.278	-0,16%	- 86.256.562	-0,77%	63.883.284	-74,06%
Deterioro Pago por Cuenta de Asociados-	-	381.520	0,00%	- 2.828.893	-0,03%	2.447.373	-86,51%
Deterioro General de Cartera de Creditos (CR)	-	114.137.040	-0,84%	- 93.028.573	-0,83%	- 21.108.467	22,69%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	**8**	**24.133.785**	**0,18%**	**18.231.440**	**0,16%**	**5.902.345**	**32,37%**
Avances y Anticipos Entregados		1.500.000	0,01%	13.460.667	0,12%	- 11.960.667	-88,86%
Activos por Impuestos Corrientes		2.633.785	0,02%	4.732.400	0,04%	- 2.098.615	-44,35%
Responsabilidades pendientes		-	0,00%	38.373	0,00%	- 38.373	-100,00%
Otras Cuentas por Cobrar		20.000.000	0,15%	-	0,00%	20.000.000	100,00%
ACTIVOS MATERIALES	**9**	**1.059.237.107**	**7,77%**	**1.078.060.266**	**9,64%**	**- 18.823.159**	**-1,75%**
Propiedad, Planta y Equipo		1.059.237.107	7,77%	1.078.060.266	9,64%	- 18.823.159	-1,75%
OTROS ACTIVOS		**15.640.677**	**0,11%**	**14.918.325**	**0,13%**	**722.352**	**4,84%**
Activos Intangibles Adquiridos	**10**	15.640.677	0,11%	14.918.325	0,13%	722.352	4,84%
PASIVO		**10.257.728.834**	**100%**	**7.922.848.102**	**100%**	**2.334.880.733**	**29,47%**
DEPOSITOS	**11**	**7.696.417.927**	**75,0%**	**6.139.436.449**	**77,5%**	**1.556.981.478**	**25,36%**
Depositos de Ahorros		1.498.585.015	14,6%	1.437.854.221	18,1%	60.730.794	4,22%
Certificados de Depositos de Ahorro Termino		6.106.664.470	59,5%	4.566.554.512	57,6%	1.540.109.958	33,73%
Depositos de Ahorro Contractual		91.168.442	0,9%	135.027.716	1,7%	- 43.859.274	-32,48%
CREDITOS DE BANCOS Y OTRAS	**12**	**2.482.617.316**	**24,2%**	**1.723.692.978**	**21,8%**	**758.924.338**	**44,03%**
Creditos Ordinarios Corto Plazo		716.725.728	**7,0%**	973.892.651	12,3%	- 257.166.923	-26,4%
Creditos Ordinarios Largo Plazo		1.765.891.588	**17,2%**	749.800.327	9,5%	1.016.091.261	135,5%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	**13**	**54.153.008**	**0,53%**	**42.785.354**	**0,54%**	**11.367.654**	**26,57%**
Costos y Gastos Por Pagar		1.421.825	0,01%	3.403.105	0,04%	- 1.981.280	-58,22%
Contribuciones y Afiliaciones		8.022.582	0,08%	5.288.174	0,07%	2.734.408	51,71%
Gravamen de Los Movimientos Financieros		649.768	0,01%	593.761	0,01%	56.007	9,43%
Retencion en la Fuente		12.188.897	0,12%	9.128.917	0,12%	3.059.980	33,52%
Impuestos, Gravamenes y Tasas		13.063.892	0,13%	9.726.617	0,12%	3.337.275	34,31%
Retenciones y Aportes Laborales		14.215.000	0,14%	12.109.100	0,15%	2.105.900	17,39%
Exigibilidades por Servicios de Recaudo		432.535	0,00%	-	0,00%	432.535	-100,00%
Remanente por Pagar		4.158.509	0,04%	2.535.680	0,03%	1.622.829	64,00%
OTROS PASIVOS	**15**	**24.540.584**	**0,24%**	**16.933.321**	**0,21%**	**7.607.263**	**44,92%**
Obligaciones Laborales por Beneficios a		24.540.584	0,24%	16.933.321	0,21%	7.607.263	44,9%
PATRIMONIO		**3.372.647.771**	**100%**	**3.262.647.189**	**100%**	**110.000.583**	**3,37%**
CAPITAL SOCIAL	**16**	**1.472.328.765**	**43,65%**	**1.389.142.478**	**42,58%**	**83.186.287**	**5,99%**
Aportes sociales temporalmente restringidos		62.351.849	1,85%	-	0,00%	62.351.849	-100,00%
Aportes Sociales Minimos No Reducibles		1.409.976.916	41,81%	1.389.142.478	42,58%	20.834.438	1,50%
RESERVAS	**16**	**1.280.891.934**	**37,98%**	**1.273.364.262**	**39,03%**	**7.527.672**	**0,59%**
Reserva Proteccion de Aportes		1.280.891.934	37,98%	1.273.364.262	39,03%	7.527.672	0,59%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**16**	**185.389.559**	**5,50%**	**172.303.248**	**5,28%**	**13.086.311**	**7,59%**
Fondo Especial		175.089.559	5,19%	162.003.248	4,97%	13.086.311	8,1%
Fondos Sociales Capitalizados		10.300.000	0,31%	10.300.000	0,32%	-	0,0%
SUPERAVIT	**16**	**55.625.394**	**1,65%**	**55.625.394**	**1,70%**	**-**	**0,00%**
Donaciones y Auxilios		55.625.394	1,65%	55.625.394	1,70%	-	0,00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	**16**	**56.924.981**	**1,69%**	**50.724.667**	**1,55%**	**6.200.313**	**12,22%**
Excedentes		56.924.981	1,69%	50.724.667	1,55%	6.200.313	12,22%
RESULTADOS ACUMULADOS POR	**16**	**321.487.139**	**9,53%**	**321.487.139**	**9,85%**	**-**	**0,00%**
Excedentes		321.487.139	9,53%	321.487.139	9,85%	-	0,00%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**13.630.376.606**		**11.185.495.290**		**2.444.881.315**	**21,86%**

MARTHA LUCIA RENDÓN BOTERO
Gerente COOPMUJER LTDA

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Revisor Fiscal T.P. 76240-T
Ver Dictamen

YORLEIDYS DE LA HOZ RODRIGUEZ
Contador Público T.P. 231674-T

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA
COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3
ESTADO DE RESULTADO DEL PERIODO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE:
(Cifras Expresadas en pesos Colombianos)

	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS		**2.452.325.456**	**100%**	**2.090.707.186**	**100,0%**	**361.618.270**	**17,30%**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARI	**18**	**2.093.048.385**	**85,3%**	**1.914.837.383**	**91,6%**	**178.211.002**	**9,31%**
Ingresos Cartera de Creditos		2.093.048.385	85,3%	1.914.837.383	91,6%	178.211.002	9,31%
COSTO DE VENTAS Y DE PRES. DE SER	**19**	**865.930.763**	**100%**	**729.017.533**	**100%**	**136.913.230**	**18,78%**
Inte. Depositos, de Cred de Bcos y Otras Obli Fcieras		865.930.763	100%	729.017.533	100%	136.913.230	18,78%
EXCEDENTE BRUTO OPERACIONAL		**1.227.117.622**		**1.185.819.850**		**41.297.772**	3,48%
OTROS INGRESOS	**18**	**359.277.071**	**14,65%**	**175.869.803**	**8,41%**	**190.610.601**	**104,29%**
Ingresos por Valoracion Inversiones		50.095.578	2,04%	50.719.407	2,43%	-623.829	-1,23%
Otros Ingresos		3.974.694	0,16%	5.053.489	0,24%	-1.078.795	-21,35%
Recuperaciones Deterioro		275.066.574	11,22%	85.078.476	4,07%	189.988.098	223,31%
Administrativos y Sociales		1.399.388	0,06%	453.789	0,02%	945.599	208,38%
Servicios Diferente al Objeto Scial		28.740.837	1,17%	27.361.309	1,31%	1.379.528	5,04%
Por Incapacidades		-	0,00%	7.203.333	0,34%	-7.203.333	-100,00%
GASTOS DE ADMINISTRACION	**20**	**1.523.471.212**	**100%**	**1.309.706.943**	**100%**	**213.764.270**	**16,32%**
Beneficio a Empleados		611.527.622	40,1%	554.308.252	42,3%	57.219.370	10,32%
Gastos Generales		480.461.121	31,5%	500.098.857	38,2%	-19.637.735	-3,93%
Deterioro		375.123.627	24,6%	204.233.253	15,6%	170.890.374	83,67%
Amortizacion y Agotamiento		12.248.808	0,8%	3.184.858	0,2%	9.063.950	284,60%
Depreciacion Propiedad, Planta y Equipo		44.110.034	2,9%	47.881.723	3,7%	-3.771.689	-7,88%
TOTAL OTROS GASTOS	**20**	**5.998.500**	**100%**	**1.258.044**	**100%**	**4.740.457**	**376,81%**
Gastos Financieros		358.010	6,0%	1.165.512	92,6%	-807.502	-69,28%
Gastos Varios		5.640.490	94,0%	92.532	7,4%	5.547.959	5995,74%
Impuesto de Renta y Complementarios		-	0,0%	-	0,0%	0	-100,00%
EXCEDENTE Y PERDIDAS DEL EJERCICIO		**56.924.981**		**50.724.667**		**6.200.313**	**12,22%**

MARTHA LUCIA RENDÓN BOTERO
Gerente COOPMUJER LTDA

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Revisor Fiscal T.P. 76240-T
Ver Dictamen

YORLEIDYS DE LA HOZ RODRIGUEZ
Contador Público T.P. 231674-T

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
A 31 DE DICIEMBRE DE:
(Método Indirecto)

	DESCRIPCIÒN	NOTA 22	2025	2024
1	**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**			
	Excedente del Ejercicio		56.924.981	50.724.667
	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:			
	Recuperaciones Deterioro		- 275.066.574	- 85.078.476
	Amortizacion y Agotamiento		12.248.808	3.184.858
	Deterioro		375.123.627	204.233.253
	Depreciaciones		44.110.034	47.881.723
	GENERACIÓN INTERNA DE EFECTIVO		**213.340.876**	**220.946.025**
	CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:			
	Disminucion (Aumento) Cartera de Creditos		- 2.386.683.691	-1.732.782.556
	Aumento (Disminucion) Depositos		1.556.981.478	1.302.327.707
	(Disminucion) Aumento Cuentas por Pagar y Otras		11.367.654	-1.822.031
	(Disminucion) Aumento Otros Pasivos		7.607.263	-1.579.401
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN:		**-597.386.421**	**-212.910.256**
2	**ACTIVIDADES DE INVERSION**			
	Disminucion (Aumento) Inversiones		- 216.936.306	-53.647.395
	Disminucion (Aumento) Cuentas por Cobrar y Otras		- 5.902.345	-14.844.692
	Disminucion (Aumento) Activos Materiales		- 25.286.875	-54.003.739
	Disminucion (Aumento) Otros Activos intangibles Adquiridos		- 722.352	-17.319.669
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		**-248.847.878**	**-139.815.495**
3	**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**			
	Aumento (Disminucion) Creditos de Bancos y Otras Obligaciones		758.924.338	303.066.817
	Aumento (Disminucion) Capital Social		70.012.863	87.297.525
	Distribucion de Fondos Sociales		- 20.962.166	-20.561.268
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÒN		**807.975.035**	**369.803.074**
	Aumento (Disminuciòn) neto de efectivo y equivalentes al Efectivo		-38.259.264	17.077.323
	Efectivo y equivalentes al efectivo al Inicio del perìodo.		355.927.309	338.849.986
	EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		**317.668.046**	**355.927.309**

MARTHA LUCIA RENDÓN BOTERO
Gerente COOPMUJER LTDA

YORLEIDYS DE LA HOZ RODRIGUEZ
Contador Público T.P. 231674-T

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Revisor Fiscal T.P. 76240-T
Ver Dictamen

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA
COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
A 31 DE DICIEMBRE DE 2025

PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2025	3.372.647.771
PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2024	3.262.647.189
INCREMENTO EN EL PATRIMONIO:	**110.000.583**

Descripción NOTA 21	Saldo 31-12-2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31-12-2025	Variación $	Variación %
CAPITAL SOCIAL	1.389.142.478	174.371.726	91.185.439	1.472.328.765	83.186.287	5,99%
RESERVAS	1.273.364.262	7.527.672	-	1.280.891.934	7.527.672	0,59%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFIC/	172.303.248	26.259.735	13.173.424	185.389.559	13.086.311	7,59%
SUPERAVIT	55.625.394	-	-	55.625.394	-	0,00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	50.724.667	56.924.981	50.724.667	56.924.981	6.200.313	12,22%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	321.487.139	-	-	321.487.139	-	0,00%
TOTALES	**3.262.647.189**	**265.084.113**	**155.083.530**	**3.372.647.771**	**110.000.583**	**3,37%**

MARTHA LUCIA RENDÓN BOTERO
Gerente COOPMUJER LTDA

NELLY SANCHEZ CAMPOS
Revisor Fiscal T.P. 76240-T
Ver Dictamen

YORLEIDYS DE LA HOZ RODRIGUEZ
Contador Público T.P. 231674-T

POLÍTICAS Y REVELACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA.
NIT: 800-040-977-3
Periodos contables con corte al 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre 2025
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA 1. INFORMACIÓN DE LA COOPERATIVA

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA MUJERES LTDA con domicilio principal en el municipio de San Gil, Departamento de Santander, fue creada el 24 de marzo de 1988, con la participación de 40 personas de la región; la entidad obtuvo la personería jurídica el 24 de marzo de 1988, la cual corresponde a la Resolución Número 378 emitida por el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas, DANCOOP, hoy Superintendencia de Economía Solidaria.

COOPMUJER LTDA fue inscrita en la Cámara de Comercio el 11 de febrero de 1997, en el Libro 1 bajo el No. 526 y fue autoriza por la Superintendencia de la Economía Solidaria para ejercer la Actividad Financiera mediante Resolución 1494 el 15 de diciembre de 2000.

La Cooperativa se encuentra inscrita desde el 10 de julio de 2002 al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOP, fecha desde la cual los depósitos se encuentran debidamente garantizados por el seguro de depósitos.

COOPMUJER LTDA; es una cooperativa de ahorro y crédito del sector de la economía solidaria que fundamentada en los principios y valores cooperativos tiene como misión: ofrecer servicios financieros, fomentar relaciones recíprocas de cooperación, confianza y respeto, tendientes a garantizar a sus asociadas un excelente servicio confiable y altamente calificado.

En atención a lo dispuesto en la parte 11 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 Ministerio de hacienda y crédito público, COOPMUJER LTDA se clasificó en el Primer Nivel de Supervisión, el cual cobija a todas las entidades que ejercen actividad financiera, es decir Cooperativas especializadas de ahorro y crédito, cooperativas multiactivas o integrales con sección de ahorro y crédito.

El Número de Identificación Tributaria de COOPMUJER LTDA es 800.040.977-3 y el tratamiento fiscal tiene su fundamento legal en los artículos 19-4 y 356 y siguientes del Estatuto Tributario Nacional.

CUMPLIMIENTO DEL CAPITAL MINIMO NO REDUCIBLE: de acuerdo al numeral 7 del artículo 5 y el numeral 10 del artículo 19 de la Ley 79 de 1988, establece que los estatutos de toda Cooperativa, para COOPMUJER LTDA, De acuerdo al estatuto en el “Capítulo VIII RÉGIMEN ECONÓMICO, Art. 102. CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE: Los aportes sociales mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS *(1.191.933.786)* moneda colombiana, suma que se deberá ajustar anualmente a partir del año 2026, de conformidad con lo previsto en la Ley 454 de 1998. PARAGRAFO. El ajuste al Capital Mínimo no Reducible tiene su soporte legal en el Radicado No. 20252900073211 de fecha 2025-03-12 emitido por la SUPERSOLIDARIA, Ordena a COOPMUJER LTDA para que ajuste en

su estatuto, de acuerdo a la Resolución 1494 del 15 de diciembre de 2000, donde se autorizó a COOPMUJER el ejercicio de la Actividad financiera en condiciones de ***excepción*** a montos de aportes Sociales Mínimos Legal." a corte del 31 de diciembre de 2025, se cerró con ***$ 1.472.328.765,*** con una variación del 19.04%, es decir se cumplió y se esta por encima de lo reglamentario en $ 280.394.979.

Naturaleza de las operaciones:

Para el logro de los objetivos generales y el desarrollo del acuerdo Cooperativo, COOPMUJER LTDA ejercerá la actividad financiera cooperativa, en forma especializada exclusivamente con sus asociadas, estando autorizada para adelantar exclusivamente las siguientes operaciones:

1. Captar ahorros de sus asociadas, a través de depósitos a la vista, a término, mediante la expedición de CDAT o contractual.
2. Otorgar créditos a sus asociadas.
3. Negociar títulos emitidos por terceros distintos a sus gerentes, directores y empleados.
4. Celebrar contratos de apertura de crédito.
5. Comprar y vender títulos representativos de obligaciones emitidas por entidades de derecho público de cualquier orden.
6. Efectuar operaciones de compra de cartera o factoring sobre toda clase de títulos.
7. Emitir bonos.
8. Prestar servicios de asistencia técnica, educación, capacitación y solidaridad que en desarrollo de las actividades previstas en el estatuto o por disposición de la Ley Cooperativa pueda desarrollar, directamente o mediante convenios con otras entidades. En todo caso, en la prestación de tales servicios la cooperativa no puede utilizar recursos provenientes de los depósitos de ahorro y demás recursos captados en la actividad financiera.
9. Celebrar convenios dentro de las disposiciones legales para la prestación de otros servicios, especialmente aquellos celebrados con los establecimientos bancarios para el uso de cuentas corrientes.
10. Desarrollar las actividades financieras con recursos de origen lícito, atendiendo las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Economía Solidaria en materia de lavado de activos y financiación del terrorismo.
11. Las que autorice el Gobierno Nacional.

Gobierno Corporativo

El Consejo de Administración y la Gerencia están al tanto de las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos, de los procesos y de la estructura de negocios con el fin de brindarle el apoyo y seguimiento. Se determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, intervienen en la aprobación de los límites de operación de las diferentes negociaciones.

En referencia a la política de gestión de riesgos ha sido impartida desde el Consejo de Administración y está integrada con la gestión de los riesgos de las demás actividades de la cooperativa, así mismo hay un área especializada en la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos financieros y no financieros a la actividad de ahorro y crédito, a través de los comités de:

- ✓ Riesgos de Liquidez, Comité de riesgos, Comité de Crédito, Comité de evaluación de cartera, comité de Educación y Solidaridad y comité de planeación estratégica.

Las posiciones en riesgo se reportan debidamente al Consejo de Administración.
Al cierre del ejercicio del año 2025, COOPMUJER LTDA cuenta con una infraestructura tecnológica para brindar la información y los resultados necesarios tanto por el tipo de operaciones que realiza como por su volumen, existe un monitoreo de la gestión de riesgo de acuerdo con las operaciones, la metodología de riesgos existente permite identificar los diferentes tipos de riesgos.
COOPMUJER LTDA cuenta con independencia entre área de negociación, control de riesgos y contabilización.

CUMPLIMIENTOS CON LOS CONTROLES DE LEY

La Cooperativa ha dado cumplimiento a los Controles de Ley establecidos en el TITULO III Capítulo I Fondo De Liquidez de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 en la siguiente referencia como lo es el Fondo de Liquidez, la cooperativa mantuvo durante el año 2025 el Fondo de Liquidez equivalente como mínimo al 10% de los Depósitos de Ahorros. A diciembre 31 de 2025 fue del 10.77%.

En la gestión y administración del Riesgo de Liquidez, establecido en Titulo IV, Capítulo III, Anexo III de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 se realizaron las Evaluaciones del Riesgo de Liquidez mensualmente, se determinó la brecha de liquidez y para la cooperativa durante el año 2025 presento un comportamiento positivo dentro de los parámetros establecidos por SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA.

COOPMUJER LTDA tuvo en cuenta lo referente a los límites y a los cupos individuales de crédito, de inversiones y la concentración de operaciones.

En el Titulo III, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 COOPMUJER LTDA cumple con las disposiciones referentes a la relación de solvencia, la cual fue a diciembre 31 de 2025 del 22.64%, siendo para la Cooperativa del 20% como mínimo.

La Cooperativa ha dado cumplimiento a los requerimientos legales, en particular a lo referente a Lavado de Activos, Fondo de Liquidez, Evaluación del Riesgo de Liquidez, Concentración de Operaciones, Relación de Solvencia y demás disposiciones legales emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria, así mismo a las de carácter tributario nacional y municipal, como fueron actualización del Rut, actualización registro web, declaración anual de renta, información exógena, declaraciones de IVA cuatrimestrales, declaraciones de retención en la fuente mensuales, declaraciones de GMF semanales, declaraciones de retención mensuales de industria y comercio de San Gil y Bucaramanga, declaraciones de Industria y Comercio anuales y renovación del registro mercantil anual.

NOTA 2. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

2. REVELACIÓN DE RIESGOS

La gestión integral de riesgos en COOPMUJER LTDA se desarrolla de conformidad con las disposiciones de la Superintendencia de la Economía Solidaria (Supersolidaria), según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, Título IV Sistema de Administración de Riesgos. Este marco regula los riesgos de crédito, liquidez, operativo y mercado, así como las instrucciones para la administración del riesgo de lavado de activos y financiamiento del terrorismo (SARLAFT) estipuladas en la Circular Básica Jurídica, Título V. COOPMUJER LTDA también se rige por sus lineamientos internos, aprobados por el Consejo de Administración, garantizando una gestión integral, eficiente y sostenible.

2.1. SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS (SIAR)

En alineación con la normatividad COOPMUJER LTDA ha desarrollado y fortalecido el Sistema Integrado de Administración de Riesgos (SIAR). Este sistema constituye la herramienta esencial para la gestión, identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos inherentes a la actividad financiera de la cooperativa.
La estructura de gestión incluye la verificación del cumplimiento de las políticas, límites y niveles de exposición, además de supervisar los controles implementados y realizar seguimiento para mitigar riesgos de manera oportuna.
El Comité de Riesgos desempeña un papel clave en la revisión y aprobación de políticas y metodologías para la mitigación. Asimismo, desde la gerencia y la coordinación de riesgos se presentan reportes sobre el estado de cada sistema de administración de riesgos.

2.2. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO (SARC)

COOPMUJER LTDA cuenta con un SARC que garantiza una administración y seguimiento adecuado de los riesgos relacionados con las operaciones de crédito. Este sistema se actualiza periódicamente para alinearse con las normativas de la Supersolidaria y adaptarse a los cambios del mercado. Dentro de la normativa se cumple con todos los criterios para el otorgamiento:

a) Capacidad de pago.
b) Solvencia económica.
c) Información de centrales de riesgo.
d) Hábito de pago interno.
e) Garantías presentadas.

Seguimiento y Evaluación: Durante la vida del crédito, se realiza un monitoreo constante empleando metodologías como análisis de cosechas, matrices de transición, indicadores de morosidad, cálculo de pérdida esperada, entre otras.
Pérdida esperada: Este cálculo aplica para diferentes modalidades de cartera y considera:

a) Probabilidad de Incumplimiento (PI): Probabilidad de que los deudores incumplan en un periodo de 12 meses.
b) Valor Expuesto del Activo (VEA): Saldo de la obligación, incluyendo intereses.
c) Pérdida Dado el Incumplimiento (PDI): Porcentaje promedio no recuperable tras ejecutar garantías.

Adicionalmente, se realiza la evaluación de cartera, que busca identificar riesgos en los créditos antes de que se deterioren, considerando posibles cambios en la capacidad de pago, solvencia, garantías y demás variables normativas. Esta evaluación se realiza semestralmente (mayo y noviembre), se recalifican los créditos y por consiguiente se afectan los resultados con un mayor deterioro.

2.3. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ (SARL)

El SARL de COOPMUJER LTDA se ha fortalecido mediante la calibración continua de políticas, procedimientos y metodologías. Este sistema permite la identificación temprana de riesgos de liquidez y asegura el cumplimiento de los límites establecidos por la Supersolidaria.
Resultados Clave en 2025:

k) Brecha acumulada de liquidez positiva en todos los meses, cerrando el año con $2.454 millones.
l) Señales de alerta temprana.

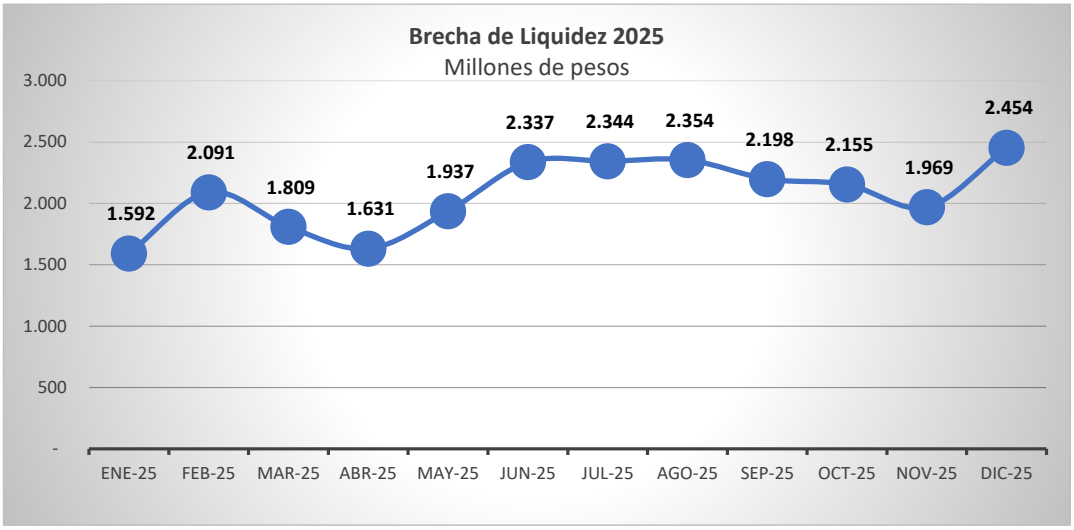

m) IRL: COOPMUJER LTDA finalizó el 2025 con un 212%, superando ampliamente los estándares de la Supersolidaria (mayor al 100%), demostrando capacidad total para atender las obligaciones contraídas por la Cooperativa en un escenario ácido.

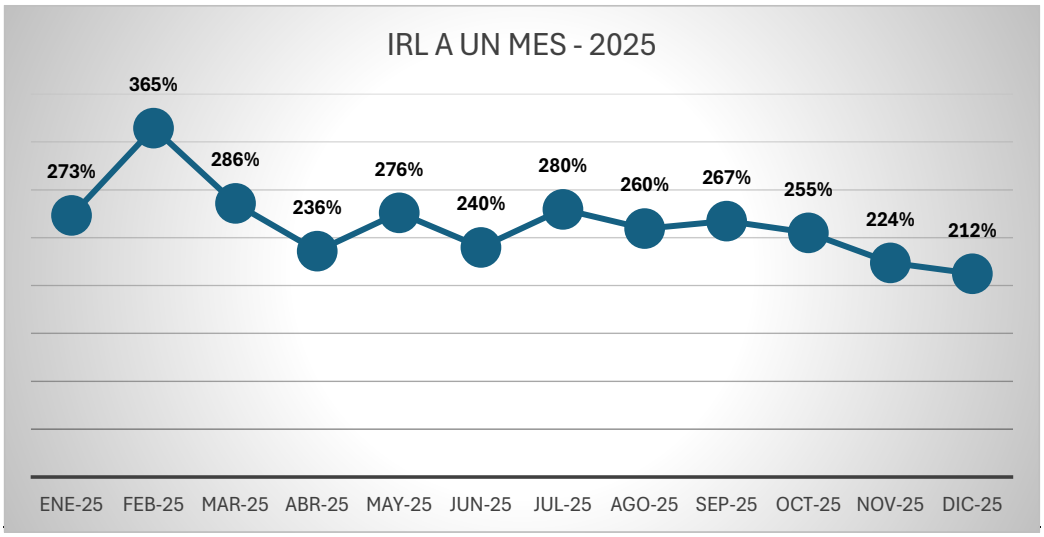

2.4. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO OPERATIVO (SARO)

COOPMUJER LTDA llevó a cabo una supervisión constante de los riesgos asociados a sus operaciones, así como de los controles implementados para mitigarlos. Este proceso de revisión abarcó todas las áreas y procesos internos, asegurando que los riesgos identificados se mantuvieran dentro de niveles aceptables según las normativas internas y las mejores prácticas.
Como parte de las estrategias para fortalecer la gestión del riesgo operativo, se reforzó el mecanismo de reporte de eventos de riesgo, es decir, la identificación, documentación y análisis de situaciones que podrían afectar el normal funcionamiento de la Cooperativa. Para mejorar esta práctica, se realizaron sesiones de capacitación dirigidas a las Empleadas, con el fin de proporcionarles conocimientos y herramientas para reconocer riesgos en sus actividades diarias y reportarlos de manera oportuna.

Además de las capacitaciones, se llevaron a cabo campañas de sensibilización que promovieron una cultura organizacional orientada a la prevención y gestión proactiva de los riesgos. A través de estas acciones, se incentivó al personal a participar activamente en la mejora continua de los procesos internos, identificando oportunidades de optimización y detectando posibles vulnerabilidades antes de que generen un impacto negativo.
En conjunto, estas iniciativas permitieron fortalecer el sistema de gestión de riesgos de la Cooperativa. No se registró ningún impacto financiero en los Resultados de la Cooperativa.

2.5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO (SARLAFT)

El Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT) se fortaleció a través de la implementación de políticas rigurosas y controles operativos estrictos. Estas medidas permitieron garantizar el cumplimiento de las disposiciones regulatorias establecidas por las entidades de supervisión y regulación, asegurando que la Cooperativa mantuviera un alto nivel de prevención y detección de posibles riesgos asociados al lavado de activos y la financiación del terrorismo.
Durante el año 2025, se implementaron varias mejoras clave dentro del marco del SARLAFT, entre las cuales destacan:

c) Se realizó una revisión y ajuste de los criterios utilizados para identificar y clasificar los distintos factores de riesgo asociados a los clientes, transacciones y operaciones de la Cooperativa. Esto permitió mejorar la precisión del monitoreo, optimizando la detección de actividades inusuales o sospechosas. Además, se ajustaron los parámetros de las alertas automáticas del sistema, asegurando que fueran más eficientes y reduciendo la posibilidad de generar falsos positivos o, por el contrario, omitir situaciones de riesgo relevantes.

d) Se garantizó el cumplimiento de las obligaciones de reporte ante la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF. Esto implicó el envío dentro de los plazos establecidos de reportes de operaciones sospechosas (ROS), transacciones en efectivo, productos y tarjeta débito y crédito.

2.6. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE MERCADO (SARM)

El alcance del SARM de COOPMUJER LTDA de acuerdo con la normatividad son la identificación y los elementos que lo componen como son las políticas, procedimientos, documentación, funciones y responsabilidades.
La exposición al riesgo de mercado en la cooperativa fue mínima debido a las decisiones tomadas en relación con sus inversiones. Esto se logró gracias a una gestión conservadora de los recursos, con inversiones de baja especulación, es decir, aquellas que son más estables y menos propensas a cambios bruscos en el mercado. Esto ayudó a reducir la posibilidad de que fluctuaciones inesperadas en el mercado (como cambios en las tasas de interés, tipo de cambio o precios de activos) pudieran afectar negativamente a la cooperativa.

2.7. RÉGIMEN PRUDENCIAL

COOPMUJER LTDA cumple con los requerimientos prudenciales establecidos por el Decreto 961 de 2018 y la Circular Básica Contable y Financiera:

- **d)** Fondo de liquidez:10.57% de los depósitos de ahorro al cierre de 2025.
- **e)** Relación de solvencia: 27.19%.
- **f)** Cumplimiento de límites individuales de crédito, inversiones y captaciones.

Estos resultados demuestran el compromiso de la Cooperativa con la sostenibilidad financiera y la gestión responsable de los riesgos. A través del cumplimiento normativo y de objetivos COOPMUJER LTDA garantiza un equilibrio entre el crecimiento, la estabilidad económica y la mitigación de riesgos.

NOTA 3. CUMPLIMIENTO CON LAS NIIF ADOPTADAS EN COLOMBIA

Los estados financieros separados de COOPMUJER LTDA, con corte al 31 de diciembre de 2025, han sido preparados de conformidad con las Normas Internacionales de Información financiera del año 2015 – NIIF, de conformidad a las entidades pertenecientes al grupo 2, emitidas por el consejo internacional de Normas de contabilidad (IASB siglas en Ingles) y adoptadas en Colombia mediante el decreto 3022 de 27 de diciembre de 2013, compiladas en el decreto reglamentarios 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, decreto 2131 y 2132 de 2016, decreto 2170 de 2017, decreto 2483 de 2018 a excepción de la cartera de crédito y aportes sociales contempladas en el decreto 2496 de 2015.

Para el tratamiento de cartera de créditos y su deterioro, no se aplica ninguna de las secciones NIIF PYMES, ya que el Gobierno estableció excepciones al tratamiento contable de la cartera de créditos. Las medidas están consignadas en el Decreto 2496 de 2015, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, que modificó parcialmente el Decreto 2420 de 2015: “Numeral 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos: Para la preparación de los estados financieros separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 Y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015”

La cooperativa registra la cartera de crédito conforme lo establece la SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA, en la Circular Básica Contable y Financiera del 28 de diciembre de 2020 y sus modificaciones contempladas en las Circulares Externas 35 de 2021, 39 de 2022, 49, 52 y 54 de 2024, para cada uno de los aspectos relacionados con Evaluación del Riesgo Crediticio, Clasificación, Calificación por Nivel de Riesgo, Regla de Arrastre, Deterioros, Causación de intereses, pagos por cuenta de asociados y Castigo de Cartera y las Circulares Externas 11, 17 y 18 de 2020, expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria. La Cooperativa aplica la excepción prevista en el Decreto 2496 del 26 diciembre de 2015, adoptado por el Ministerio de

Hacienda respecto del tema de los aportes sociales en el que señala: CAPITULO 6. TRATAMIENTO DE LOS APORTES SOCIALES EN LAS ENTIDADES DE NATURALEZA SOLIDARIA, Artículo 1.1.4.6.1. “Tratamiento de los aportes sociales. La preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios”. Por lo anterior, para efectos de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones solidarias aplicarán lo establecido en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios, en vez de lo establecido en las NIIF.

4. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES BASES DE PREPARACIÓN.

4.1. Bases de preparación los estados financieros

1. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emetidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad en el Anexo 2 Decreto 2420 de diciembre 14 de 2015,el cual fue modificado parcialmente y con alguna adiciones de acuerdo al decreto 2496 de diciembre 23 de 2015, y en desarrollo de la Ley 1314 de 2009; esta disposición legal adoptó para Colombia las Normas Internacionales de Información Financiera, que requieren de la revisión del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y la ratificación por parte de los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria.

2. Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros que son medidos al costo amortizado o a su valor razonable, como se explica en las políticas contables descritas abajo.

3. En general el costo histórico está basado en el valor razonable de las transacciones. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

4. La preparación de los estados financieros de acuerdo con NIIF requiere el uso de ciertos estimados contables críticos. También requiere que la gerencia ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables.
5. Las áreas que involucran un mayor grado de juicio o complejidad o áreas en las que los supuestos y estimados son significativos para los estados financieros se describen más adelante

4.2. Políticas Contables Significativas.

El Consejo de Administración de COOPMUJER LTDA, en el Acta 181 de junio 21 de 2014 aprobó las políticas contables desarrolladas con relación a lo dispuesto en el anexo 2 del decreto 2420 de 2015 y normas adicionales las que serán consideradas por la entidad en el reconocimiento de los hechos económicos y la preparación de estados financieros, a saber:

- ✓ **Negocio en marcha**

Al preparar los Estados Financieros, la administración de **COOPMUJER LTDA** evalúo la capacidad que tiene para continuar como negocio en marcha. Los estados financieros presentados se elaboran sobre la base que está en funcionamiento y continuara con sus actividades de operaciones

dentro del futuro previsible. Por lo tanto, no se tiene intención de liquidar o cesar sus operaciones diarias, tampoco existen incertidumbres relacionadas con la operatividad del negocio.

A la fecha de cierre al 31 de diciembre de 2025, COOPMUJER LTDA cuenta con 3.336 asociadas distribuidas en las oficinas de San Gil y Bucaramanga.

En la siguiente tabla se relaciona el número de funcionarias por oficinas:

FUNCIONARIAS		
OFICINA	**2025**	**2024**
SAN GIL	8	8
BUCARAMANGA	2	2

- ✓ **Base de contabilidad de causación**

COOPMUJER LTDA prepara sus estados financieros, excepto para la información de los flujos de efectivo, usando la base de contabilidad de causación.

- ✓ **Importancia relativa y materialidad**

La presentación de los hechos económicos se hace de acuerdo con su importancia relativa o materialidad.
Para efectos de revelación, una transacción, hecho u operación es material cuando, debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, incide en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable.
En la preparación y presentación de los estados financieros, la materialidad de la cuantía se determinó con relación, entre otros, al activo total, al pasivo total, al patrimonio o a los resultados del ejercicio, según corresponda. En términos generales, se considera como material toda partida que supere el 5% con respecto a un determinado total de los anteriormente citados.

- ✓ **Moneda Funcional**

Las partidas incluidas en los Estados Financieros individuales de COOPMUJER LTDA se expresan en pesos colombianos (COP) la cual es su moneda funcional y la moneda de presentación. Toda la información contenida en los presentes estados financieros se encuentra presentada en pesos.

4.3. INGRESOS, COSTOS Y GASTOS.

Los ingresos: proceden directamente del reconocimiento y la medición de activos y pasivos. Este se reconocerá cuando surja un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en un activo o disminución en un pasivo, que pueda medirse con fiabilidad en los ingresos por intereses se miden a partir de la tasa de interés efectiva.

Los costos: Corresponde a los intereses y otros costos en los que incurre una entidad, que están relacionados con los fondos que ha tomado prestados. Se miden usando el modelo de tasa efectiva. Se imputan al estado de resultados la totalidad de los costos financieros.

Los gastos: Se reconocen cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con la disminución en un activo o un incremento en un pasivo que pueda medirse con fiabilidad, por lo tanto, se reconocen en la medida que se haya incurrido en ellos.

4.4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Este se reconocerá por su valor nominal, Comprende el efectivo en caja menor, caja general, depósitos bancarios a la vista en cuentas de ahorro y corrientes en moneda nacional y extranjera. Son valores de corto plazo, de gran liquidez, fácilmente convertibles en efectivo y que están sujetos a riesgos poco importantes de cambios en su valor; tales como: monedas extranjeras e inversiones disponibles a la vista, que son valores cuya disposición por parte de la entidad se prevé de forma inmediata, generan rendimientos y tienen riesgos poco importantes de cambios en su valor; tales como, inversiones a corto plazo, conforme a lo dispuesto en el párrafo 7.2 NIIF-PYMES.

Efectivo y equivalentes de efectivo, restringidos
Son el efectivo y los equivalentes de efectivo que tienen ciertas limitaciones para su disponibilidad, las cuales normalmente son de tipo contractual o legal.
Respecto a los fondos de liquidez constituidos en atención al artículo 39 de la Ley 454 de 1998 y adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003 la cooperativa ha clasificado tales recursos como un recurso restringido.

Reconocimiento y medición
La medición del efectivo y equivalentes al efectivo se realiza al costo histórico inicialmente y al momento de informar el mismo se valora en la moneda legal o en la moneda extranjera equivalente a la tasa representativa del mercado.

4.5. INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Son instrumentos financieros básicos los activos financieros y pasivos financieros adheridos al criterio de la Secciones 11 y 12 de la NIIF para PYMES. Cuando existen vacíos en el tratamiento se recurre a la NIC 39 respecto al reconocimiento, medición y requerimiento de presentación y revelación.

- ✓ **ACTIVOS FINANCIEROS**

En cuanto a la preparación de estados financieros, reconocimiento y medición la entidad acató las excepciones expuestas en el Artículo 1.1.4.5.2 Decreto 2420 del 2015 relacionados con la cartera de crédito y los aportes sociales, de acuerdo al:

"Artículo 1.1.4.5.2. Régimen normativo para el Grupo 2. Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera del Grupo 2 que se encuentren vigilados por la Superintendencia de la Economía Solidaria, en los siguientes términos:
Para la preparación de los estados financieros consolidados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015.
Para la preparación de los estados financieros individuales y separados aplicarán el marco técnico normativo dispuesto en los Anexos 2 y 2.1 y sus modificatorios del Decreto 2420 de 2015, salvo el tratamiento de la cartera de créditos y su deterioro previsto en la Sección 11 y el de los aportes sociales previsto en el artículo 1.1.4.6.1. del presente decreto".
En tal sentido, la entidad aplica para estos grupos lo dispuesto en la CBCF No. 22 de 2020, por otra parte, la Administración determina la clasificación de sus activos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

La cartera de crédito y las cuentas por cobrar son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo.

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

En la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria: El tratamiento de la cartera de crédito y su respectivo deterioro y sin la salvedad en aportes sociales, tal y como lo establecen los capítulos 5 y 6, del Título 4, de la Parte 1, del Libro 1 del Decreto 2420 de 2015, adicionados por el artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

Las cuentas por cobrar comerciales se reconocen inicialmente a su valor razonable y subsecuentemente se valoran a su costo amortizado, usando el método de interés efectivo, menos el deterioro, de ser el caso.
Después del reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA medirá un activo financiero diferente a la cartera de crédito, por su valor razonable o por su costo amortizado.

Un activo financiero, diferente a la cartera de crédito, deberá medirse al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, para lo cual se tomará el importe al que fue medido el activo financiero en el reconocimiento inicial, menos el reembolso del principal, más o menos la amortización acumulada (diferencia existente entre el importe en el reconocimiento inicial y el importe al vencimiento) menos deterioro.

Los activos financieros que no tengan establecida una tasa de interés y se clasifiquen como activos se medirán inicialmente al valor razonable.

Los activos financieros que no se midan al costo amortizado se miden al valor razonable, incluidas las inversiones; las inversiones en CDT son medidas al costo amortizado de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11.14 (a). Las inversiones en instrumentos de patrimonio que se mantienen en otras entidades cooperativas son medidas al costo menos el deterioro del valor, de acuerdo a los párrafos 11.14(c) (ii), 12.8 y 12.9 de las secciones 11 y 12 de la NIIF para PYMES, contenida en el decreto 2020 de 2015 y sus modificaciones.

En general los activos financieros de la entidad se reconocen a valor razonable y no tienen costos de transacción, por lo que no se reconocen cifras a través de resultados.

Las inversiones se dejan de reconocer cuando los derechos a recibir flujos de efectivo de las inversiones expiran o se transfieren y se ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de su propiedad.

Cuando existen cuentas por cobrar que no han sido atendidas oportunamente por dificultades económicas se reconoce un valor por deterioro al momento de emitir los estados financieros.

- ✓ **Deterioro de Activos Financieros**

Para la entidad un activo financiero que no esté registrado al valor razonable con cambios en resultados es evaluado en cada fecha de balance para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro; y que ese evento de pérdida haya tenido un efecto negativo en los flujos de efectivo futuros del activo que puede estimarse de manera fiable. COOPMUJER LTDA reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro de valor en resultados. (Sección 11, p.11.21). Bajo este

modelo se considera el valor del dinero en el tiempo y no se requiere que una cuenta por cobrar se encuentre vencida para que sea objeto de estimaciones de deterioro; excepto, la Cartera de Crédito que se deteriorará en atención a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 2496/15.
Cuando en períodos posteriores, el importe de la estimación de cuentas por cobrar incobrables disminuya y pueda relacionarse objetivamente con un hecho ocurrido con posterioridad al reconocimiento de la primera estimación por incobrabilidad, COOPMUJER LTDA revertirá la estimación reconocida con anterioridad y reconocerá el importe de la reversión en resultados inmediatamente. (Sección 11, p. 11.26).

4.3. MODELO DE PERDIDA ESPERADA. PE

Para la cartera de crédito se acata las instrucciones del **CAPÍTULO II "Sistema de administración del riesgo de crédito (SARC)" Anexo 2: Modelos de referencia para la estimación de las pérdidas esperadas de la circular básica contable y financiera de 2020.**

COOPMUJER LTDA, aplico la norma establecida a partir del 01 de enero de 2025, **"COMPONENTES DE LA PÉRDIDA ESPERADA:** Como se señala en el numeral 5.3 del capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y financiera, estimación de la pérdida esperada en el marco de los modelos de referenciacontenidos en el presente anexo, resulta de la aplicación de la siguiente fórmula: PÉRDIDA ESPERADA= [Probabilidad de incumplimiento] x [Valor expuesto del activo] x [Pérdida dado el incumplimiento]

Los modelos de referencia establecidos en este anexo, permiten determinar la probabilidad de incumplimiento para el cálculo de la pérdida esperada, teniendo en cuenta los siguientesparámetros: Teniendo en cuenta La probabilidad por Incumplimiento (PI), perdida dada al incumplimiento (PDI) , teniendo en cuenta el tipo de garantía y la regla por homologación y de acuerdo a estas, sigue aplicando la ley de arrastre con relación a los días mora.

El riesgo asociado con la pérdida de un activo se cuantifica como sigue:

Cartera Consumo sin libranza.

Calificación	Asociaciones Mutuales	Cooperativas De Trabajo Asociado	Especializada de Ahorro y Crédito	Especializada Sin Sección De Ahorro	Fondos De Empleados	Multiactiva Con Ahorro y Crédito	Multiactiva Sin Sección De Ahorro
A	0,32%	1,72%	1,50%	4,03%	1,95%	1,86%	3,54%
B	1,56%	16,00%	5,95%	8,43%	10,88%	7,89%	8,19%
C	2,94%	26,57%	13,82%	9,59%	23,13%	20,29%	16,50%
D	9,81%	35,82%	32,77%	28,12%	35,89%	40,52%	36,30%
E	41,92%	46,46%	41,71%	39,86%	50,14%	44,51%	42,27%
Incumplimiento	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%	100,00%

4.4. Baja en Cuentas

Un activo financiero (o, de corresponder, parte de un activo financiero o parte de un grupo de activos financieros similares) se da de baja en cuentas cuando:

Expiren los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo;

Se transfieran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo o se asuma una obligación de pagar a un tercero la totalidad de los flujos de efectivo sin una demora significativa, a través de un acuerdo de transferencia, y;

A. Se hayan transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo,

B. No se hayan ni transferido ni retenido sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo, pero se haya transferido el control del mismo.

4.5. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

COOPMUJER LTDA aplicará como política contable el modelo del costo y aplicará esa política a todos los elementos que compongan sus propiedades, planta y equipo. La política relacionada con este grupo se asocia a las secciones 17 y 27 de la NIIF para PYMES

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

Modelo del costo: Un elemento de propiedades, planta y equipo se registrará por su costo menos la depreciación y el importe acumulados de las pérdidas por deterioro del valor.

Las propiedades, planta y equipo se presentan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan: comprenden terrenos y edificaciones relacionados principalmente con sedes de atención al público y oficinas, muebles y equipo de oficina, y equipos de computación y comunicaciones.

El costo histórico incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición de estas partidas. El costo también incluye los costos de endeudamiento incurridos durante la etapa de construcción de proyectos que requieren un tiempo sustancial para su puesta en operación.

Las propiedades en el curso de construcción para fines de producción, suministro o administrativos se contabilizan al costo, menos cualquier pérdida por deterioro reconocida. El costo incluye para los activos calificados, los costos por préstamos capitalizados bajo el método de la tasa de interés efectiva. Estas propiedades se clasifican en las categorías de propiedades, planta y equipo cuando estén terminadas y listas para uso previsto.

Los costos subsecuentes se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que genere beneficios económicos futuros y el costo de estos activos se pueda medir razonablemente. Los gastos de mantenimiento y de reparación se cargan al estado de resultado del período en que estos se incurren.

Los valores residuales y la vida útil de los activos se revisan y ajustan, de ser necesario, a la fecha de cada estado de situación financiera.

- ✓ **Depreciación de una propiedad, planta y equipo**:

COOPMUJER LTDA reconocerá la depreciación de un activo de propiedad, planta y equipo, en atención a la sección 27 del estándar para PYMES, a saber: Cuando dicho activo esté disponible para su uso, es decir, se encuentre en el lugar y en un contexto necesario para operar de la manera prevista por la administración. La depreciación es calculada linealmente durante la vida útil económica estimada de los activos, hasta el monto de su valor residual.

Las vidas útiles económicas estimadas por categoría son las siguientes:

CLASE DE ACTIVO	VIDA ÙTIL MESES	MÈTODO DE DEPRECIACIÒN
Terreno	0	Lìneal
Edificaciones	600	Lìneal
Muebles y Enseres	120	Lìneal
Equipo de computaciòn y comunicaciones	60	Lìneal

- ✓ **Deterioro del valor de la propiedad, planta y equipo**:

De más incluir que el deterioro de valor es una pérdida anormal de valor debido a factores externos que obedecen a criterios de calificación o valoración del activo en un momento dado, para reconocer su valor actual o decidir el cambio de uso después de una evaluación; el deterioro de valor se puede dar en los activos intangibles o en el activo fijo tangible y se produce por encima de la depreciación sistemática o amortización en forma paralela respectivamente, que se determina en el exceso del importe o su valor en libros sobre el importe recuperables.

COOPMUJER LTDA revisa y ajusta la vida útil, el método de depreciación o el valor residual de la propiedad, planta y equipo; se evaluará a la fecha sobre la cual se informan los estados financieros, los activos de propiedad, planta y equipo que en períodos anteriores se reconoció una pérdida por deterioro, la cual puede haber desaparecido o disminuido.

Se reconoce la reversión de pérdida por deterioro en el resultado del período contable en el cual se presentaron los indicios que ha desaparecido o disminuido.

Baja de Activos: Un elemento de propiedades, planta y equipo se da de baja por su disposición o cuando no se esperan beneficios económicos futuros que deriven del uso continuo del activo.
Las ganancias y pérdidas por la venta de activos corresponden a la diferencia entre los ingresos de la transacción y el valor en libros de los activos. Estas se incluyen en el estado de resultado del período. Durante los periodos reportados la entidad no vendió ningún activo de este tipo.

4.6. OTROS ACTIVOS – ACTIVOS INTANGIBLES ADQUIRIDOS

Un activo intangible es un activo identificable, de carácter no monetario y sin apariencia física. Un activo es identificable cuando:

A. Se espera, es decir; es susceptible de ser separado o dividido de la entidad y vendido, transferido, explotado, arrendado o intercambiado, bien individualmente junto con un contrato, un activo o un pasivo relacionado, o

B. surge de un contrato o de otros derechos legales, independientemente de si esos derechos son transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

- ✓ **Reconocimiento y medición**

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de los intangibles, COOPMUJER LTDA aplicará las directrices de política contenidas en la sección 18 de NIIF para Pymes. Dichas partidas serán medidas por su costo y amortizadas durante el período en el cual se reciben los beneficios.
En el ítem, 18.4 Una entidad aplicará los criterios de reconocimiento del párrafo 2.27 para determinar si reconocer o no un activo intangible. Por ello, la entidad reconocerá un activo intangible como activo si, y solo si:

A. es probable que los beneficios económicos futuros esperados que se han atribuido al activo fluyan a la entidad;

B. el costo o el valor del activo puede ser medido con fiabilidad; y

C. el activo no es resultado del desembolso incurrido internamente en un elemento intangible.

18.5 Una entidad evaluará la probabilidad de obtener beneficios económicos futuros esperados utilizando hipótesis razonables y fundadas, que representen la mejor estimación de la gerencia de las condiciones económicas que existirán durante la vida útil del activo.

18.6 Una entidad utilizará su juicio para evaluar el grado de certidumbre asociado al flujo de beneficios económicos futuros que sea atribuible a la utilización del activo, sobre la base de la evidencia disponible en el momento del reconocimiento inicial, otorgando un peso mayor a la evidencia procedente de fuentes externas.

18.7 En el caso de los activos intangibles adquiridos de forma independiente, el criterio de reconocimiento basado en la probabilidad del párrafo 18.4 (a) se considerará siempre satisfecho.

5. PASIVOS FINANCIEROS

Se reconocen como pasivos las obligaciones presentes adquiridas por la entidad.
La característica especial de los pasivos es que COOPMUJER LTDA tiene una obligación presente actual de una forma determinada. Tal obligación puede ser de carácter legal o implícito. Si la obligación se hace exigible en los primeros 12 meses se registra a corto plazo, caso contrario se reconoce en un pasivo no corriente.

Son pasivos financieros, los depósitos en sus diferentes modalidades como son depósitos de ahorros, certificados de depósito de ahorro a término, depósitos de ahorro contractual, los Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras (préstamos por pagar), obligaciones por arrendamientos financieros, cuentas por pagar y otras, los fondos sociales y otros pasivos; el reconocimiento, y medición aplicará de acuerdo a las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros NIIF para PYMES: Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y otros estándares relacionados. También aplicará lo establecido para la Presentación de Estados Financieros: Sección 3 - Presentación de Estados Financieros, Sección 7 - Estado de Flujos de Efectivo y otros estándares relacionados.

- ✓ **Reconocimiento y medición**

Los depósitos de ahorro captados en CDAT se miden al costo amortizado de acuerdo con lo establecido en el párrafo 11.14 (a) de la sección 11 de la NIIF para PYMES contenida en el decreto 24 de 2015 y sus modificaciones.

Una obligación financiera se reconoce en el momento que la entidad bancaria ha depositado el dinero a las cuentas de COOPMUJER LTDA por concepto de préstamos y respaldadas por las garantías convenidas.
En el reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA mide un pasivo financiero, por su valor razonable, salvo que este difiera del precio de transacción, caso en el cual se aplicará lo dispuesto por la política.
Después del reconocimiento inicial, COOPMUJER LTDA mide un pasivo financiero por su costo amortizado utilizando el método de interés efectivo.
Para todos los efectos y en virtud a que no existen costos de transacciones en la constitución de depósitos de ahorradores, obligaciones financieras y demás cuentas por pagar o aplicar, la entidad no ve necesario aplicar el costo amortizado; las tasas de las captaciones y los depósitos son las tasas de mercado por lo que contra resultados no se reconocen valores adiciones generados en la aplicación del costo amortizado.

5.1. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Las cuentas por pagar comerciales son obligaciones de pago por bienes o servicios que se han adquirido de los proveedores en el curso ordinario de los negocios. Las cuentas por pagar actuales se clasifican como pasivos corrientes, pues su pago debe ser efectuado en un período de un año o menos.
Para el efecto comprende las Comisiones y Honorarios, Costos y Gastos por Pagar, Proveedores, Gravamen de los Movimientos Financieros, la Retención en la Fuente, los Impuestos Gravámenes y Tasa por Pagar, Retenciones y Aportes Laborales, exigibilidades por servicio de recaudo, Remanentes por Pagar y los Fondos Sociales y Mutuales.

La medición inicial de estas partidas corresponde al costo de los bienes o servicio recibidos y la medición posterior se efectúa por el importe en libros y por el valor actual si han cambiado las condiciones.

- ✓ **Beneficios a Empleados**

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de obligaciones por beneficios a los empleados, COOPMUJER LTDA aplicarán las directrices de política contenidas en los estándares internacionales de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 28 - Beneficios a los empleados y otros estándares relacionados.

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

La Medición Inicial se efectúa al costo liquidado individualmente a cada empleado en la nómina, por cada una de las áreas de COOPMUJER LTDA.
La medición posterior se lleva a cabo por el importe en libros.
La baja de los beneficios a empleados se alcanza con la cancelación de la obligación.

- ✓ **Beneficios de Corto y Largo Plazo:** Cuando un empleado haya prestado sus servicios a COOPMUJER LTDA, los beneficios de corto plazo se reconocerán por el importe sin descontar de tales beneficios, así:

A. Como un pasivo, después de deducir cualquier importe ya satisfecho;
B. Como un gasto, a menos que la partida pueda ser incorporada como parte del costo de los activos.

La entidad no cuenta con beneficios de largo plazo o de post-empleo excepto las liquidaciones reglamentadas por el Estado Colombiano.

5.2. OTROS PASIVOS

Comprende los anticipos y avances recibidos de asociadas y los ingresos recibidos para terceros los cuales son consignados en los periodos señalados y pactados de manera previa.

- ✓ **Los anticipos y avances:** Registra las sumas de dinero recibidas por el ente económico como anticipos y avances recibidos por la venta de servicios, cumplimiento de contratos, convenios y acuerdos debidamente legalizados que han de ser aplicados posteriormente.

6. PATRIMONIO

6.1. CAPITAL SOCIAL

El capital social representa la suma del valor nominal de las aportaciones efectuadas por las asociadas y los valores adicionales que califican como capital social, es el caso de los resultados del ejercicio, los cuales, por criterio de la Asamblea General son acumulados a este concepto.

Las características de los instrumentos de capital se establecen tanto en los estatutos de la entidad como en las leyes que los regulan.
En este sentido el artículo 95 del Estatuto contempla: El patrimonio de COOPMUJER LTDA estará compuesto por:

A. Los aportes sociales individuales y amortizados
B. Los aportes extraordinarios que decrete la Asamblea General
C. Las reservas y fondos de carácter permanente
D. Los auxilios y donaciones que se reciban para incrementar el patrimonio
E. El superávit por valorizaciones
F. Los excedentes no aplicados o las pérdidas no cubiertas
G. Otras cunetas o rubros establecidos según las normas internacionales de información financiera.

✓ **Reconocimiento y Medición**

Los aportes sociales serán tratados como advierte artículo 1.1.4.6.1 decreto 2420 de diciembre 14/2015 queda como sigue: "*Artículo 1.1.4.6.1. Tratamiento de los aportes sociales. Para la preparación de los estados financieros individuales y separados, las organizaciones de naturaleza solidaria realizarán el tratamiento de los aportes sociales en los términos previstos en la Ley 79 de 1988 y sus modificatorios.*"
Por lo ya expuesto los aportes sociales se reconocen por su valor razonable o pagado por el asociado cuando estos son emitidos, de igual forma se miden los demás grupos del patrimonio, una vez son constituidos o adicionados por el órgano respectivo.
Los excedentes son reconocidos al final del ejercicio contable y se llevarán o aplicarán por su valor de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea General.

6.2. RESERVAS

Reserva para protección de aportes sociales: Suma destinada para proteger los aportes sociales; se constituyen con el 20% como mínimo de los excedentes cooperativos de cada ejercicio (Ley 79 de 1988 artículo 54), aprobado por la asamblea general de asociados.

6.3. FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA

Recursos apropiados de los excedentes de ejercicios anteriores, destinados a la constitución de fondos con fines específicos, como lo es el fondo para amortización de aportes.

6.4. SUPERÁVIT

Son recursos provenientes de donaciones recibidas de asociados y terceros.

6.5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

Comprende el valor de las ganancias o pérdidas obtenidas por COOPMUJER LTDA al cierre de cada ejercicio.

✓ **Reconocimiento y Medición**

Los resultados del ejercicio se reconocen en el Estado de Situación Financiera cuando son calculados por el cierre del ejercicio contable como un valor positivo o negativo después de calculado el impuesto, si fuese el caso.

A. La medición inicial lo determina el cierre de las operaciones de las cuentas de resultado.
B. La medición posterior se hace con base en las decisiones de la Asamblea General de acuerdo a los requerimientos de carácter legal, estatutario y ocasional.
C. La baja en cuentas se da con las decisiones de la Asamblea General cuando se distribuyen los excedentes en atención a lo dispuesto por la Ley Cooperativa.

7. INGRESOS

Ingreso de actividades ordinarias: Es la entrada bruta de beneficios económicos durante el período, surgidos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad, siempre que tal entrada de lugar a un aumento en el patrimonio, que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio.

Para el Reconocimiento, Medición, Presentación y Revelación de INGRESOS ORDINARIOS, COOPMUJER LTDA aplica las directrices de política contenidas en los estándares internacionales

de presentación de reportes financieros IFRS-NIIF para PYMES: Sección 23 Ingresos Ordinarios y otros estándares relacionados.

COOPMUJER LTDA incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de COOPMUJER LTDA, por su cuenta propia. COOPMUJER LTDA excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

En una relación de agencia, COOPMUJER LTDA incluirá en ingresos de actividades ordinaria solo el importe de su comisión. Los importes recibidos por cuenta del principal no son ingresos de actividades ordinarias de COOPMUJER LTDA.

Según el marco conceptual, debe ser objeto de reconocimiento toda partida que cumpla la definición de un elemento de los estados financieros, siempre que:

A. Sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y
B. El elemento tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

- ✓ Son actividades ordinarias: Los intereses recibidos por el servicio de crédito.

- ✓ Son ganancias u otros ingresos: Los ingresos por valoración inversiones, Otros Ingresos, Recuperaciones Deterioro, Administrativos y Sociales y Servicios Diferentes al Objeto Social.

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

Los ingresos provenientes de la venta de servicios en el curso de las actividades ordinarias son reconocidos al valor razonable de contrapartida recibida o por recibir, neta de devoluciones, descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Los ingresos son reconocidos cuando los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes son transferidos al cliente, para nuestro caso, se ha cumplido con el servicio convenido. Si es probable que se otorguen descuentos y el monto de estos puede estimarse de manera fiable, el descuento se reconoce como reducción del ingreso cuando se reconocen las ventas de servicios.

8. GASTOS

Son erogaciones que realiza COOPMUJER LTDA con el fin de prestarle apoyo necesario al desarrollo de la actividad y que no se pueden identificar con una operación determinada.

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos producidos a lo largo del periodo sobre el que se informa en forma de salidas; o son disminuciones del valor de los activos, o bien por generación o aumento de pasivos, que dan como resultado, decrementos en el patrimonio.

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

A. Inicialmente se miden por el valor en efectivo o por equivalente, por el valor del activo aplicado a la administración o por el valor del pasivo reconocido.
B. Posteriormente se miden por el importe en libros.
C. La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

9. COSTOS

Agrupa las cuentas que representan la acumulación de los costos directos e indirectos necesarios en la prestación de servicios financieros, de acuerdo con la actividad social desarrollada por COOPMUJER LTDA, en el periodo que se informa.

- ✓ **Reconocimiento y Medición**

Se miden por el valor pagado efectivamente por los servicios, posteriormente se acumula con los periodos anteriores. La baja en cuentas se da cuando se procede al cierre del ejercicio económico, en la determinación de los excedentes del ejercicio.

NOTAS ESPECÍFICAS

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTE AL EFECTIVO.

Corresponde a los activos de alta liquidez, al saldo en las cuentas de caja y bancos, de estas partidas no existen restricción para su disposición, el efectivo restringido en banco corresponde a recursos del fondo de liquidez reposados en cuenta de ahorro y Certificado de Depósitos a Término- CDT, la cual; solo puede ser utilizado para solucionar problemas de liquidez. Las partidas que se muestran han sido debidamente conciliadas en el caso de los bancos, y se cuenta con arqueos con relación a la caja.

Las cifras que hacen parte del Efectivo y Equivalente a Efectivo son:

DESCRIPCIÒN	2025	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Caja	$ 101,389,050	$ 55,366,800	$ 46,022,250	83.1%
Bancos y Otras Entidades Financieras	$ 60,636,989	$ 121,215,338	-$ 60,578,349	-50.0%
Efectivo de Uso Restringido y/o con Destinacion Especifica	$ 155,642,007	$ 179,345,171	-$ 23,703,164	-13.2%
TOTAL: EFECTIVO Y EQUIVALENTE	**$ 317,668,046**	**$ 355,927,309**	**-$ 38,259,263**	**-10.75%**

Los recursos en la caja se encuentran amparados con póliza contratada con la Equidad Seguros, contando con una cobertura hasta por $ 80.000.000 millones, se asignan los valores máximos permitidos autorizados por la administración, todo esto; de acuerdo con sus operaciones como medida de salvaguardar el efectivo.

El Efectivo Restringido corresponde a las cuentas de Ahorros que se tienen en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, constituida por COOPMUJER LTDA para cumplir las disposiciones legales del Fondo de Liquidez sobre captaciones, cumpliendo con la reglamentación establecida en la parte 11 del libro 2 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Ministerio de hacienda y crédito Público.

El componente de Efectivo y Equivalente a Efectivo Restringido corresponde a:

DESCRIPCIÒN	Tipo de Cuenta	Nº Cuenta	Fecha Apertura	Fecha Vencimiento	SALDO
Banco COOPCENTRAL	Ahorro Ordinario	130-15079-8	4/08/1994	A la Vista	$ 1.011.662
Banco COOPCENTRAL	Crece diario	401-81437-2	18/11/1997	A la Vista	$ 154.630.345
TOTAL: EFECTIVO RESTRINGIDO					**$ 155.642.007**

Relacionamos a continuación la concentración de recursos en Bancos y Otras Entidades Financieras a diciembre 31 de 2025 los saldos bancarios cerraron como se especifica en la siguiente tabla.

Como se puede evidencias del total del saldo de las ctas. bancarias; los bancos comerciales tienen una participación del 10%, mientras que bancos Cooperativo tiene una participación del 90%.

BANCO	CUENTAS	SALDO	%
BANCOS COMERCIALES		**$ 6.317.985**	**10%**
BANCOLOMBIA	3220445790-5	$ 6.946	0,1%
BANCO BOGOTA	311008783	$ 878.575	13,9%
BANCO BOGOTA	301075776	$ 6.454	0,1%
BANCO CAJA SOCIAL	26503770723	$ 3.104.302	49,1%
BANCO CAJA SOCIAL	26503692582	$ 1.442.329	22,8%
BANCO BBVA	CC1303360100000230	$ 46.709	0,7%
BANCO BBVA	CC1303550100001620	$ 832.669	13,2%
BANCOS COOPERATIVOS		**$ 54.319.004**	**90%**
COOPCENTRAL	201-50037-2	$ 33.183.681	61%
COOPCENTRAL	230-00009-6	$ 21.135.324	39%
TOTAL: BANCOS Y OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS		**$ 60.636.989**	**100%**

NOTA 6. INVERSIONES

Fondo de Liquidez

Corresponde al porcentaje de los depósitos, los cuales fueron entregados en custodia en la entidad emisora de los títulos en el Banco Cooperativo COOPCENTRAL. Cumpliendo con las

reglamentaciones establecidas en la parte 11 del libro 2 el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, ministerio de hacienda y crédito público.

A diciembre 31 de 2025 COOPMUJER LTDA tiene constituido el fondo de liquidez en la cuenta del Efectivo Restringido por valor de $155.642.007 (ciento cincuenta y cinco mil seiscientos cuarenta y dos mil siete pesos).

Inversiones en Instrumentos de Patrimonio

Dentro de este rubro COOPMUJER LTDA registra las inversiones de Patrimonio constituidas en COOPCENTRAL, LA EQUIDAD, CONFECOOP y EMPRENDER, anualmente estas entidades reconocen un retorno cooperativo sobre estas inversiones a una tasa de hasta el Índice de Precios al Consumidor IPC del año inmediatamente anterior, por disposición estatal.

De acuerdo a la siguiente tabla; para el año 2025, se cerró en total en $ 157.217.123, con una variación positiva de $7.134.052

ENTIDADES	SALDO 2025	SALDO 2024	VARIACIÓN
COOPCENTRAL	$ 83.766.236	$ 77.166.542	$ 6.599.694
LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C.	$ 23.345.510	$ 23.345.510	$ -
LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C.	$ 38.248.279	$ 38.248.279	$ -
CONFECOOP ORIENTE	$ 711.750	$ 720.000	-$ 8.250
EMPRENDER	$ 11.145.348	$ 10.602.740	$ 542.608
TOTAL: INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DE PATRIMONIO	**$ 157.217.123**	**$ 150.083.071**	**$ 7.134.052**

NOTA 7. CARTERA DE CRÉDITO

En el reglamento de cartera Acuerdo N.º. 002-2025 y reglamento de crédito Acuerdo N.º. 003-2025 con fecha de actualización del 24 de mayo de 2025, acorde con las disposiciones legales según la circular básica contable y financiera, así, como las modificaciones posteriores expedidas por la superintendencia de la Ecolonomía solidaria y las disposiciones internas de COOPMUJER LTDA.

POLÍTICAS Y CRITERIOS EN MATERIA DE GARANTÍAS

ART 15. TIPOS DE GARANTIAS.

Las asociadas de COOPMUJER LTDA podrán tramitar créditos con garantía personal o admisible, de acuerdo con lo que dispone el Decreto 2360 de noviembre 29 de 1993, que clasifica las garantías de dicha manera.

a. GARANTÍA PERSONAL.

Se entiende como tal, aquella que puede ser ofrecida por personas naturales o jurídicas que comprometen su patrimonio o capital, ya que con su firma en el pagaré se responsabilizan

solidariamente a cancelar la suma estipulada en el documento que aceptan. El endoso de pagarés y las hipotecas en segundo grado también se consideran garantía personal.

Las deudoras que tramiten solicitudes de crédito en COOPMUJER LTDA, podrán hacer uso de este tipo de garantías siempre y cuando su endeudamiento individual consolidado sea inferior o igual a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV).

PARÁGRAFO: Una persona natural o jurídica, podrá actuar en calidad de deudora o codeudora de tantos créditos como su solvencia y capacidad de pago así se lo permita.

b. GARANTIA ADMISIBLE:

Se entiende por tal, aquella que reúna dos condiciones:

- Que tenga un valor, establecido con base en criterios técnicos y objetivos, suficientes para cubrir el monto de la obligación.
- Que ofrezca un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada, al otorgar a COOPMUJER LTDA preferencia o mejor derecho para obtener el pago de la obligación.

Se consideran garantías admisibles las siguientes:

- ✓ Contratos de Hipoteca
- ✓ Contratos de prenda con o sin tenencia
- ✓ Aportes a cooperativas en los términos del artículo 49 de la ley 79 de 1988: “los aportes sociales de los asociados quedaran directamente afectados desde su origen a favor de COOPMUJER LTDA como garantía de las obligaciones que contraigan”
- ✓ Adicional: avales y garantías otorgadas por establecimientos de crédito nacionales o extranjeros y por otras personas jurídicas para tales fines.
- ✓ Adicionar: Las seguridades instrumentadas de acuerdo con el artículo 142 de la Ley 79 de 1988:”toda persona, empresa o entidad pública o privada, estará obligada a deducir y retener de cualquier cantidad que haya de pagar a sus trabajadores o pensionados, las sumas que estos adeuden, y que la obligación conste de libranza, títulos valores o cualquier otro documento suscrito por la deudora, quien cumpla las condiciones de suficiencia y respaldo jurídicamente eficaz, de acuerdo con las disipaciones legales.

a. TIPO DE GARANTIA DE ACUERDO CON LA CUANTÍA

De acuerdo con el endeudamiento total incluido el nuevo crédito, las garantías se establecen como sigue:

MONTO DESCUBIERTO	GARANTIA
Hasta 20 S.M.M.L.V.	Firma de la solicitante y Un (1) Codeudor
>20 <50 S.M.M.L.V.	Firma de la solicitante, dos (2) Codeudores capacidad de pago y/o finca raíz.
>50 <100 S.M.M.L.V.	Firma de la solicitante, tres (3) Codeudores capacidad de pago y/o finca raíz
>100 < 130 S.M.M.L.V.	Firma de la solicitante y Un (1) Codeudor y constitución de Garantía admisible.

PARAGRAFO 1: La función del codeudor será la de respaldar en forma solidaria y mancomunada a la deudora por la obligación ante COOPMUJER LTDA hasta el pago total de la misma, fecha en la cual se extinguen los términos del pagaré.

PARAGRAFO 2: No se considerarán como garantías admisibles los certificados de depósito a ahorros a término (CDAT) emitidos por propio crédito de COOPMUJER LTDA. Estos pueden convertirse en fuente de pago mediante la autorización expresa del titular, pero el registro contable de la obligación se hará como “otras garantías”.

PARAGRAFO 3: Cuando la garantía consista en hipoteca o prenda, para establecer el valor de esta se tomará en cuenta su valor de mercado. Para garantías de nuevos créditos el valor de

mercado inicial será el del avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento de crédito. Este valor se podrá ajustar por utilizando metodologías establecidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria consignadas en la Circular Básica Contable y Financiera.

PARAGRAFO 4: Las garantías varían dependiendo la antigüedad de la asociada, el comportamiento de pago y se tendrá en cuenta el comportamiento crediticio reflejado en las centrales de riesgo.

b. COBERTURA DE GARANTÍAS ADMISIBLES

Cuando se trate de garantías admisibles, COOPMUJER LTDA podrá prestar hasta un cierto porcentaje calculado sobre el valor comercial del bien, según se detallaa continuación:

CONCEPTO	Cobertura de la garantía (%)
Hipoteca o cesión de derechos hipotecarios	70%
Prendas sobre vehículos particulares último modelo	70%
Prenda sobre vehículos particulares modelos hasta 5 años	60%
Prenda sobre vehículos particulares mayores de 5 hasta 10 años yvehículos de servicio público último modelo	50%

CAPITULO VI: DEL REGLAMENTO DE CARTERA.

ARTÍCULO 11. CASTIGO DE CARTERA

Se entiende como castigo de cartera la operación a través de la cual se reversa el registro contable de determinado crédito, tanto por concepto de capital como de intereses y se reclasifica en cuentas de orden por considerarse de muy difícil recaudo y siempre que se encuentre ciento por ciento (100%) provisionado. Se podrá castigar obligaciones crediticias bajo los siguientes requisitos:

a. Cuando el proceso de cobro jurídico demuestre su irrecuperabilidad total.

b. Desde el cobro administrativo sin necesidad de haber sido enviado a cobro jurídico y habiéndose agotado todos los recursos necesarios, por los siguientes hechos:

- Por la incapacidad de pago comprobada por deudor y deudores solidarios
- Ausencia total del deudor y deudores solidarios.

c. La decisión será tomada por el Consejo de Administración con base en la información suministrada por la Gerencia General y el Comité de Evaluación de Cartera, la cual contendrá:

- ✓ Un concepto individual de las obligaciones a castigar por parte del Abogado encargado del caso.
- ✓ Correspondencia enviada y trámites efectuados en el proceso de cobranza.
- ✓ Esta relación será remitida al respectivo ente de control y vigilancia estatal, en los formatos diseñados para el efecto.

d. El castigo no libera la posibilidad de que la obligación sea recuperada y se continuará con la gestión de cobro.

e. Los créditos castigados serán reportados a la Central de Información Financiera CIFIN y otras instituciones o centrales de riesgo con que COOPMUJER LTDA llegare a tener convenios de reporte de calificación de cartera.

Gestión de cobro cartera castigada: agotadas las gestiones directas, prejuridico y jurídicas por parte de COOPMUJER LTDA, se iniciará el proceso de cobranza y recuperación de la cartera castigada, de acuerdo con los procedimientos definidos.

REPORTE DEL CASTIGO A LAS ENTIDADES DE CONTROL.

La Representante Legal debe reportar a la Superintendencia de la Economía Solidaria o la entidad que haga sus veces, la información requerida de acuerdo con la normatividad legal vigente.

LAS OBLIGACIONES Y MONTOS CASTIGADOS DURANTE EL PERÍODO.

En la vigencia del año 2025 analizada las políticas internas de la baja en cuentas y previendo la recuperación de esta, el Consejo de Administración consideró necesario aprobar baja en cuentas de cartera de Crédito, también incurriendo en la aplicación del modelo de perdida esperada, deterioro el 100% ya cumplido los 510 días.

El castigo de cartera se realizó en el mes de Julio de 2025, en el cual se dio de baja a 20 obligaciones por total de $ 337.889.622, entre capital e intereses, como se especifica en el siguiente formato, reportado ante la SUPERSOLIDARIA.

Clase Activo (Cod Contable)	Nro.Pagare	Saldo Capital	Saldo Intereses	Dias de Mora	Categoria	Provision Capital	Provision Intereses	Valor Aportes	Valor Ahorros	Vr Castigado Capital	Vr.Castigado Intereses	Fecha Castigo	Nro.Acta Consejo	Concepto Abogado	FechaActaAprobacion
831015	111-CR-02-20211204	26.403.426	2.390.450	514	E	24.190.611	2.390.450	2.203.999	50.741	24.148.686	2.390.450	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20221432	20.622.978	1.099.742	657	E	16.434.923	1.099.742	4.171.370	88.523	16.363.085	1.099.742	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20190954	11.883.885	1.681.935	661	E	9.406.963	1.681.935	2.467.054	49.422	9.367.409	1.681.935	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20221482	6.239.049	-	740	E	5.810.857	-	456.486	38.549	5.744.014	-	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20221549	9.744.969	40.160	755	E	9.119.444	40.160	653.033	132.179	8.959.757	40.160	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20231618	3.390.130	108.788	759	E	3.080.885	108.788	343.013	155.288	2.891.829	108.788	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20221541	13.019.834	923.830	780	E	12.346.093	923.830	671.057	147.861	12.200.916	923.830	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20211311	19.324.227	1.186.216	874	E	17.875.720	1.186.216	1.442.736	46.473	17.835.018	1.186.216	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20221525	21.659.893	1.593.740	930	E	20.538.303	1.593.740	1.147.122	157.036	20.355.735	1.593.740	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20190991.	19.671.874	2.986.906	1170	E	18.285.216	2.986.906	1.381.133	48.624	18.242.117	2.986.906	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20190889.	6.147.809	789.130	1343	E	5.479.208	789.130	665.937	3.995	5.477.877	789.130	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20170279.	4.307.182	299.608	1410	E	3.083.699	299.608	1.218.609	47.600	3.040.973	299.608	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	112-CR-02-20183169.	13.234.597	1.345.911	1457	E	11.673.806	1.345.911	1.554.752	12.990	11.666.855	1.345.911	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20201099	35.000.000	10.332.204	1471	E	33.306.000	10.332.204	1.687.251	53.513	33.259.236	10.332.204	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-06-20201039	29.989.700	-	1617	E	28.230.700	-	1.751.992	29.418	28.208.290	-	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20180713.	21.108.375	2.969.270	1620	E	19.526.859	2.969.270	1.575.215	16.130	19.517.030	2.969.270	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20170504.	14.554.983	3.495.847	1675	E	11.806.148	3.495.847	2.737.883	45.482	11.771.618	3.495.847	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-06-20191002	11.000.000	3.208.248	1928	E	10.508.387	3.208.248	2.134.004	6.265	8.859.731	3.208.248	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20190948.	14.336.128	3.729.742	1659	E	13.695.417	3.729.742	-	-	14.336.128	3.729.742	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
831015	111-CR-02-20170395.	22.603.941	4.857.650	1669	E	21.593.725	4.857.650	-	-	22.603.941	4.857.650	23/07/2025	303-2025	DIFICIL RECUP	19/07/2025
TOTAL		$ 324.242.980	$ 43.039.377			$ 295.992.964	$ 43.039.377	$ 28.262.646	$ 1.130.089	$ 294.850.245	$ 43.039.377	$ 337.889.622			

EN EL REGLAMENTO DE CRÉDITO: ACUERDO 002 DE 24 DE MAYO DE 2025.

Lo dispuesto en el. ARTÍCULO 33. DISPOSICIONES GENERALES DE REESTRUCTURACIONES

Las condiciones para someter a aprobación una reestructuración es la siguiente

a. Esta operación deberá ser solicitada formalmente por la deudora mediante comunicación dirigida a COOPMUJER LTDA en la cual se exponga claramente el motivo por el cual se hace necesario adoptar esta medida. Adicionalmente, anexar la solicitud de crédito y los soportes respectivos.

b. Debe pagarse los intereses corrientes y/o de mora causados a la fecha de la solicitud.

c. En caso de no obtener respuesta positiva a la gestión, se debe proceder inmediatamente al cobro jurídico.

Para aprobar la reestructuración de crédito, se requiere la realización de un estudio sobre la situación financiera del respectivo asociado dentro del cual se deberá demostrar satisfactoria capacidad de pago para dicho acuerdo.

a. En caso de existir garantía hipotecaria o prendaria el avalúo debe tener fecha menor a un año. Esto con el fin de establecer su valor de realización y poder actualizar su valor y el impacto en el deterioro del crédito.

b. Se deberá dejar evidencia del número de reestructuraciones realizadas a las operaciones activas del crédito en el aplicativo utilizado por la Cooperativa.

c. Conservar el número del crédito para mantener la historia y no perder la trazabilidad, salvo aquellos casos en donde se recojan varias obligaciones.

d. A los créditos reestructurados se les podrá mantener o deteriorar la calificación dependiendo del análisis de riesgo, de las condiciones financieras de la deudora y de los flujos de caja del proyecto al momento de la reestructuración. En ningún caso, la calificación podrá ser mejor a aquella que tenía el crédito al momento de solicitar la reestructuración.

e. Una vez cumplido el requisito señalado en el literal anterior, se aplica la ley de arrastre, se determina la calificación de los créditos de cada asociado y se deberán constituir los deterioros respectivos.

f. El mejoramiento de la calificación de los créditos reestructurados se debe hacer en forma escalonada, es decir, una vez cumplido el requisito de calificación en el literal anterior se deben aplicar dos pagos consecutivos de la cuota pactada de acuerdo con su forma de amortización al día, para adquirir una calificación de menor riesgo y así sucesivamente hasta llegar a calificación A.

g. No obstante, si el crédito presenta mora, independientemente de la calificación que tenga en ese momento, se deberá llevar inmediatamente a la calificación que tenía al efectuarse la reestructuración (acumulando la mora del inicio y del proceso de reestructuración incumplido), efectuar la ley de arrastre y calcular los respectivos deterioros.

h. Los ingresos de todos los créditos que sean reestructurados más de una vez deberán contabilizarse por el sistema de caja.

i. Se debe efectuar un seguimiento permanente respecto del cumplimiento del acuerdo de reestructuración.

j. Se podrá eliminar la condición de reestructurado cuando la deudora efectúe pagos regulares y efectivos a capital e intereses por un período ininterrumpido de 2 años para los créditos de consumo.

PARAGRAFO: La modificación de cualquiera de las condiciones financieras pactadas al inicio de un crédito, constituirán una restructuración siempre y cuando dichas modificaciones estén encaminadas a permitirle a la deudora la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

En los casos a los que se refieren las Leyes 550 de 1999, 1116 de 2006 y 1564 de 2012, a partir de la fecha en que se inicie la negociación de un acuerdo de acreedores, las organizaciones solidarias titulares de las respectivas acreencias, dejarán de causar intereses sobre los créditos vigentes, pero podrán mantener la calificación que tuvieran dichos créditos en la fecha de inicio de las negociaciones.

ARTICULO 34. NOVACIONES
La novación es la sustitución de una nueva obligación a otra anterior, la cual queda por tanto extinguida de conformidad con lo previsto en el artículo 1687 del Código Civil.

Los tipos de novación, según lo establecido en el artículo 1690 del Código Civil:

a. Sustituyéndose una nueva obligación a otra, sin que intervenga nuevo acreedor o deudor.

b. Contrayendo la deudora una nueva obligación respecto de un tercero, y declarándole en consecuencia libre de la obligación primitiva el primer acreedor.

c. Sustituyéndose una nueva deudora al antiguo, que en consecuencia queda libre.

La mera ampliación o reducción del plazo de una deuda no constituye novación, pero pone fin a la responsabilidad de las deudoras solidarios y extingue las garantías constituidas. Cuando se realice una novación se debe tener en cuenta que a este nuevo crédito se le deben constituir sus propias garantías, atendiendo las disposiciones establecidas en el artículo 1701 del Código Civil.

Autorizar transitoriamente hasta el 31 de diciembre de 2025, para modificar a solicitud de la deudora o por iniciativa de la Cooperativa, las condiciones inicialmente pactadas de los créditos con el fin de permitirle la atención adecuada de su obligación ante el potencial o real deterioro de su capacidad de pago, sin que estos ajustes sean considerados como una reestructuración en los términos señalados en el numeral 5.2.3.3, del capítulo II, Título IV de la Circular Básica Contable y Financiera, siempre y cuando durante los últimos 6 meses el crédito no haya alcanzado una mora mayor a 90 días para las modalidades de microcrédito y consumo; y 120 días para las modalidades de comercial y vivienda.

Los valores y número de créditos reestructurados por modalidad y composición de la cartera en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.

En la vigencia del 2025 la cooperativa no efectuó reestructuraciones en su cartera de crédito, procedimiento entendido como el mecanismo instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico que tenga como objeto o efecto modificar cualquiera de las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle a la asociada la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago.

ARTÍCULO 42. DESTINO DEL CRÉDITO
La inversión constituye un elemento de vital importancia para el análisis del crédito, con base en esto se puede establecer la probabilidad de recaudo de los recursos prestados.

a. Siempre se debe establecer el destino específico del crédito.

b. Se debe realizar el seguimiento de la inversión, cuando se trate de proyectos de inversión o cuando el estamento de aprobación así lo exija.

c. La Cooperativa no otorgará créditos para la adquisición o construcción de vivienda en los términos de la Ley 546 de 1999.

d. La cooperativa no financiará destinos como campañas políticas, juegos de azar, o actividades riesgosas que no garanticen el retorno de los recursos prestados.

e. Cuando el crédito se destine para compra de cartera en otras entidades, COOPMUJER LTDA debe girar directamente a la entidad.

Las ventas y/o compras de cartera
La cooperativa en la vigencia 2025 no realizó venta y/o compras de cartera de crédito, no cuenta con convenios con otras entidades.

Los créditos a cargo de personas que alcancen acuerdos informales y extraconcordatorios en los conceptos de: capital, rendimientos, UVR, deterioro y garantías idóneas.
En la vigencia 2025 no efectuó créditos a cargo de personas que alcancen acuerdos informales y extra concordatarios, y de las personas que se encuentren tramitando procesos de concurso universal de acreedores.

En conjunto con el reglamento de cartera acuerdo 003 del 24 de mayo de 2025. En el ítem.

4.11 NOVACIÓN

La novación no se considera reestructuración cuando se producen modificaciones en sus elementos sustanciales (Artículos 1708 y 1709 del Código Civil), que el propósito no sea el de facilitar el cumplimiento adecuado de la obligación. En este caso, COOPMUJER LTDA realizará el procedimiento similar para la colocación del nuevo crédito.

PARÁGRAFO. Una vez saldada la obligación, COOPMUJER LTDA a más tardar el quinto día calendario siguiente al pago total del crédito, estampará al pagaré el sello de cancelado con su respectiva fecha.
Para los casos en que los interesados requieran el endoso del Pagaré, deberán solicitarlo por escrito con antelación no inferior a tres (3) días calendario a la fecha del pago total de la colocación, con el fin de evitar realizar actividades descritas en la parte inicial de este parágrafo.

COOPMUJER LTDA para el cierre del año 2025 desembolso en total 292 créditos, de los cuales fueron novados 72 créditos novados que representan en la siguiente tabla por oficina:

CRÉDITOS DESEMBOLSADOS EN EL 2025			
OFICINA	**Nº CRÈDITOS DESEMBOLSADOS**	**NOVADOS**	**RESTRUCTURADO**
SAN GIL	270	69	-
BUCARAMANGA	22	3	-
TOTAL CRÉDITOS	**292**	**72**	**-**

COOPMUJER LTDA, durante la vigencia 2025 colocó 292 créditos entre sus asociadas, los cuales sumaron $ 6.279.160.000 (seis mil doscientos setenta y nueve millones ciento sesenta mil pesos), ejecutados así:

CONSOLIDADO CRÉDITOS DESEMBOLSADOS 2025		
OFICINA	# CRÉDITOS	VALOR CRÉDITO APROBADO
SAN GIL	270	5,873,360,000
BUCARAMANGA	22	405,800,000
TOTAL	**292**	**$ 6,279,160,000**

Los créditos otorgados a personas naturales se encuentran debidamente protegidos mediante póliza colectiva de seguro de vida grupo deudores.

Los recursos utilizados para otorgar créditos provienen de depósitos captados de asociadas, créditos de bancos y otras obligaciones financieras y de recursos propios de la Cooperativa.

- ✓ La cooperativa cumple lo establecido sobre cupos individuales de crédito y concentración de operaciones que trata el artículo 2.11.10.2.1 del Decreto 1068 de mayo 26 de 2015.
- ✓ Sobre la cartera de créditos no existen restricciones.
- ✓ El índice de morosidad a 31 de diciembre de 2025 cerro en un 3.57, en comparación del año 2024 fue del 8.01 con variación en disminución del -4.44
- ✓ La tasa promedio efectiva de colocación para COOPMUJER LTDA en Cartera de Crédito es del 23.20%.

La administración continúa realizando gestión de cobro sobre sobre los créditos castigados; actividad a la cual efectúa seguimiento el organismo de control.

Para el otorgamiento de créditos, COOPMUJER LTDA aplica los conceptos y los criterios mínimos establecidos numeral 5.2.1.4 del capítulo II, Titulo IV, de la Circular Básica Contable y financiera No. 22 de 2020 y, así mismo lo contemplado en el reglamento de crédito y en el manual del SARC se contemplan estos criterios, estos son:

- ✓ Capacidad de pago
- ✓ Solvencia económica
- ✓ Consulta a las centrales de riesgos y comportamiento histórico con crédito en la cooperativa.
- ✓ Garantías.

METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN DE CARTERA DE CRÉDITO.

En la etapa de seguimiento de la cartera de crédito y específicamente en la evaluación y calificación de la cartera de crédito, la Cooperativa tiene en cuenta los criterios establecidos en el numeral 5.2.2.2.1 del capítulo II, Titulo IV, de la Circular Básica Contable y Financiera No. 22 de 2020 y, así mismo lo contemplado en el reglamento de evaluación y calificación de la cartera de crédito.
Los criterios estipulados que aplican en la metodología se agrupan de la siguiente manera:

1. Actualización de la información de la deudora.
2. Comportamiento en el pago de las cuotas del crédito o créditos vigentes.
3. Información proveniente de las centrales de riesgo.
4. Garantía.
5. Situación financiera de la deudora
6. Perspectivas económicas: Análisis de riesgo del sector económico de donde provienen los ingresos del deudor.

Al cierre de diciembre de 2025 la cooperativa cuenta con 651 pagares desembolsados y un total de 372 deudoras que registran un saldo de capital por $ 11.413.703.957 precisando que el comité analizó cada uno de los créditos de la cooperativa evidenciando que ninguno de los deudores de la cooperativa afronta situación que obligue a la recalificación.

El comité de riesgo consideró prudente no efectuar recalificación a categorías de riesgo superior para las asociadas que alcanzaron un puntaje mayor a 60 puntos que miden las variables que califican a las deudoras, sin embargo, al corte del 30 de noviembre de 2025, se realizó la respectiva recalificación de la cartera de crédito donde 26 asociadas fueron recalificadas. Como se puede determinar a continuación:

RECALIFICACIÓN CARTERA A CORTE DE NOVIEMBRE 30 2025					
NÚMERO	PAGARÉ	CALIFICACION ANTES DE LA EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN POR PARTE DEL COMITÉ	SALDO ACTUAL A NOVIEMBRE 30 2025	PROVISIÓN SALDO CAPITAL A NOVIEMBRE 30 2025
1	111-CR-02-20221589	E	E	25,505,389	24,204,547
2	111-CR-02-20231634	E	E	32,728,052	17,677,725
3	111-CR-02-20211245	E	E	8,540,713	4,722,676
4	111-CR-02-20221472	E	E	22,880,555	15,637,381
5	111-CR-02-20241769	E	E	29,000,000	15,199,567
6	111-CR-02-20231666	C	C	9,346,658	1,534,265
7	111-CR-02-20221596	E	E	20,113,614	13,832,091
8	111-CR-02-20211301	E	E	19,765,004	13,615,986
9	111-CR-02-20221529	E	E	14,519,041	6,128,635
10	111-CR-02-20231696	E	E	10,261,667	4,573,918
11	111-CR-02-20231603	E	E	13,946,566	5,815,877
12	111-CR-02-20201117	E	E	7,806,842	3,777,129
13	111-CR-02-20221523	E	E	28,993,956	12,278,829
14	111-CR-02-20231635	E	E	32,728,052	17,017,890
15	111-CR-02-20201173	A	B	1,616,903	8,861
16	111-CR-02-20221451	A	B	13,288,441	4,044
17	111-CR-02-20221576	E	E	897,555	745,163
18	111-CR-02-20231605	E	E	24,552,669	16,890,543
19	111-CR-02-20211384	E	E	29,481,100	20,259,101
20	111-CR-02-20241766	E	E	15,000,000	9,722,200
21	111-CR-02-20231675	E	E	19,101,745	13,137,441
22	111-CR-02-20221564	E	E	4,322,550	2,213,218
23	111-CR-02-20211266	E	E	9,648,877	4,940,386
24	111-CR-02-20211241	A	B	4,271,397	14,023
25	111-CR-02-20190830.	D	E	4,693,551	1,942,104
26	111-CR-02-20211325	E	E	8,500,936	7,210,244
TOTAL CARTERA RECALIFICADA				**$ 411,511,833**	**$ 233,103,846**

A continuación, se puede evidenciar de manera consolidad la cartera de crédito:

CONSOLIDADO DE LA CARTERA DE CRÉDITO COMPARATIVA 2025 vs 2024			VARIACIÓN	
DETALLE	AÑO 2025	AÑO 2024	ABSOLUTA	RELATIVA
CARTERA VIGENTE	$ 11.006.463.521,00	$ 8.557.520.055,00	2.448.943.466	28,62%
CARTERA VENCIDA	$ 407.240.436,00	$ 745.337.299,00	- 338.096.863	-45,36%
TOTAL CARTERA BRUTA	**$ 11.413.703.957,00**	**$ 9.302.857.354,00**	2.110.846.603	22,69%
Menos: PROVISIONES	$ 320.522.129,00	572.848.927	- 252.326.798	-44,05%
TOTAL CARTERA NETA	**$ 11.734.226.086,00**	**$ 9.875.706.281,00**	1.858.519.805	18,82%
INDICADORES DE CALIDAD DE LA CARTERA	**3,57**	**8,01**	**- 4,44**	**-55,47%**

A continuación, La Cartera de Crédito clasificada por nivel de riesgo a corte del 31 de diciembre de 2025, cierra de acuerdo a la siguiente table:

COMPORTAMIENTO CONSOLIDADO DE LA CARTERA DE CRÈDITO.

DETERIORIO CONSOLIDADO DE CARTERA DE CRÉDITO AÑO 2025								
CATEGORÍA	CARTERA DE CRÉDITO DE CONSUMO 1442	INTERESES 1443	PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS 1444	DETERIORO CAPITAL 1445	DETERIORO PAGOS POR CUENTA DE ASOCIADOS 1447	DETERIORO INTERESES 1446	DETERIORO INTERESES ALIVIOS 144630	TOTAL CARTERA DE CREDITO
A	11,006,463,521	390,021,975	0	-49,503,698	0	-1,882,030	0	11,345,099,768
B	24,252,002	1,016,815	0	-859,936	0	-20,310	0	24,388,571
C	0	0	0	0	0	0	0	0
D	0	0	0	0	0	0	0	0
E	382,988,434	26,495,019	381,520	-247,403,698	-381,520	-20,028,245	-442,692	141,608,818
DETERIORO GENERAL 1%								-114,137,040
TOTALES	**11,413,703,957**	**417,533,809**	**381,520**	**-297,767,331**	**-381,520**	**-21,930,586**	**-442,692**	**11,396,960,117**

La Supersolidaria impartió instrucciones prudenciales en materia de cartera de créditos con el fin de mitigar los efectos derivados de la situación de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional declarada por el gobierno nacional mediante el Decreto No.417 de 17 de marzo de 2020 mediante las siguientes Circulares Externas No.11 del 19 de marzo de 2020, No.17 del 17 de julio de 2020 y No.18 del 10 de agosto de 2020.

A continuación, se relacionan las asociadas que, a diciembre 31 de 2025, aún se encuentran beneficiadas o acogieron a los alivios ofrecidos por la cooperativa, de acuerdo a la normatividad vigente:

OFICINA SAN GIL- ALIVIO - CIRCULAR 11 MARZO 19-2020 / CIRCULAR 17 JULIO 17-2020

NÙMERO	PÁGARE	FECHA DE ALIVIO	SALDO EN CARTERA DE CREDITO	INTERES CAUSADO	CLASIFICACIÒN
1	111-CR-02-20190830.	29/04/2020	$ 4,693,551	$ 442,692	E

A diciembre 31 de 2025 la cooperativa provisionó la totalidad de los intereses causados correspondiente al alivio de la cartera de crédito.

NOTA 8. CUENTAS POR COBRAR Y OTROS

Registras los avances y anticipos entregados a proveedores, sobrante en liquidación privada de impuestos: Para el cierre del periodo de 2025 este rubro presento incrementos de 32.37%, en general; lo componen las cuentas avances y anticipos por contrato, arrendamiento, retención en la fuente, impuesto de industria y comercio, sobrante en liquidación de impuestos y responsabilidades pendiente por asociado.

A 31 de diciembre del 2025, la cuentas por cobrar cerraron de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN	
			ABSOLUTA	RELATIVA
Avances y Anticipos Entregados	1,500,000	13,460,667	- 11,960,667	-88.86%
Activos por Impuestos Corrientes	2,633,785	4,732,400	- 2,098,615	-44.35%
Responsabilidades pendientes	-	38,373	- 38,373	-100.00%
Otras Cuentas por Cobrar	20,000,000	-	20,000,000	100.00%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS	**24,133,785**	**18,231,440**	**5,902,345**	**32.37%**

Como se evidencia en todos los rubros hubo disminución referente al año inmediatamente anterior, excepto en otras ctas. por cobrar; la cual aumento en el año 2025 por un fraude cibernético ocurrido en el mes de abril de 2025 y que aún está en proceso judicial.

NOTA 9. ACTIVOS MATERIALES

La propiedad, planta y equipo está conformada por bienes de cualquier naturaleza que posee la entidad con carácter necesario para el desarrollo normal de sus operaciones, se revelan a su costo histórico, menos la depreciación subsiguiente y las pérdidas por deterioro, en caso de que existan. Comprende terrenos y edificios relacionados principalmente con sedes de atención al público y oficinas, maquinaria, muebles y enseres, equipo de oficina, y equipos de comunicación y computo, entre otros.

La propiedad planta y equipo inicialmente se mide al costo, el cual corresponde al equivalente en efectivo del precio del bien en la fecha del reconocimiento, COOPMUJER LTDA ha definido aplicar el método de depreciación de línea recta, con las siguientes vidas útiles y valores residuales.

Tipo de Activo	Vida Útil	Valor Residual
Edificios	Entre 40 y 80 años	Entre 0% y 25%
Equipos de Cómputo	Entre 3 y 5 años	Entre 0% y 0%
Muebles y Enseres	Entre 8 y 10 años	Entre 0% y 0%

A 31 de diciembre del 2025, la Propiedad, Planta y Equipo está conformada de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	2025	2024
TERRENOS	$ 345,800,000	$ 345,800,000
EDIFICACIONES	$ 787,225,098	$ 778,225,098
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 153,089,637	$ 153,089,637
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	$ 246,885,871	$ 230,598,996
BIENES DE FONDOS SOCIALES	$ 4,500,000	$ 4,500,000
DEPRECIACIÒN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	-$ 478,263,499	-$ 434,153,465
TOTAL ACTIVOS MATERIALES	**$ 1,059,237,107**	**$ 1,078,060,266**

Para el ejercio del periodo de diciembre de 2025, La propiedad planta y equipo presenta variación en aumento del -1.75% respecto al corte de diciembre del año anterior 2024, rubro que constituye el 7.7% del total de los activos.

El párrafo 17.32. de la sección 17 de las NIIF para Pymes dice: “La entidad revelará también: (a) La existencia e importes en libros de las propiedades, planta y equipo a cuya titularidad la entidad tiene alguna restricción o que está pignorada como garantía de deudas. (b) El importe de los compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo”. La cooperativa a diciembre 31 de 2025 no tiene compromisos contractuales para la adquisición de propiedades, planta y equipo.

La medición posterior al reconocimiento inicial de la propiedad, planta y equipo se realiza de acuerdo con lo establecido en párrafo 17.15 de la sección 17 de las NIIF para Pymes, que indica “Una entidad medirá todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. Una entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos”

Los saldos de propiedad planta y equipo, incluido la depreciación acumulada a diciembre 31 de 2025 corresponden a:

DESCRIPCIÓN	VALOR EN LIBROS 2024	ADICIONES 2025	COSTO A DIC 2025	DEPRECIAICIÓN DIC 205	VALOR EN LIBROS 2025
TERRENOS	$ 345,800,000	$ -	$ 345,800,000	$ -	$ 345,800,000
EDIFICACIONES	$ 652,382,265	$ 39,518,544	$ 691,900,809	$ 46,203,048	$ 645,697,761
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 20,927,660	$ -	$ 20,927,660	$ 3,414,489	$ 17,513,171
EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACION	$ 58,960,341	$ 16,286,875	$ 75,247,216	$ 25,011,061	$ 50,236,155
BIENES DE FONDOS SOCIALES	$ 4,500,000	$ -	$ 4,500,000	$ -	$ -
TOTAL ACTIVOS MATERIALES	**$ 1,078,070,266**	**$ 55,805,419**	**$ 1,138,375,685**	**$ 74,628,598**	**$ 1,059,247,087**

Sobre los componentes de los activos fijos se reconoce la depreciación por el método de línea recta atendiendo la vida útil estimada en la política de la entidad para cada uno de estos conceptos.

La depreciación acumulada registra un saldo a corte de 31 de diciembre de 2025 de $478.263.499 (Cuatrocientos setenta y ocho mil doscientos sesenta y tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil pesos)

En este rubro se incluye: bienes de Fondos Sociales con un valor de $4.500.000, la cual está totalmente depreciada, se sigue teniendo este rubro, ya que; se adquirido con dinero del fondo social de educación,
“En OKLAHOMA Computadores: Se adquirido con la factura N.º 0083 del 7 de diciembre de 2005 un Video proyector EPSON POWERLITE S3 1600 LUMENS, 2.5KG, SVGA, control remoto y estuche”
El incremente de las adiciones en Edificaciones, muebles y equipo de oficina y Equipo de Cómputo y Comunicaciones en la vigencia del 2025 se dio por la compra y mejora de acuerdo a la siguiente tabla:

CONCEPTO	FECHA DE AQUISICIÓN 2025	DESCRIPCIÓN	VALOR
EDIFICACIONES	ABRIL A NOVIEMBRE 2025	MEJORAS	$ 39,518,544.00
EQUIPO DE COMPUTACIÓN Y COMUNICACIONES	10-abr-2025	FE-935 LICENCIAS ANTIVIRUS ESET DOUD ENTRY PARA 16 DISPOSITIVOS	4,680,000
	8-may-2025	DISCO DURO HP 2.4TB 12G 1OK SFF PARA SERVIDOR	$ 3,250,000.00
	6-jun-2025	DISCO DURO HP 1.8 TB 12G 1OK 2.5 SAS 512 PARA SERVIDOR	$ 4,050,000.00
	7-oct-2025	IMPRESORA HP LASERJET PRO MULTIF MFP 41031 HPK UND	2,156,875
	11-nov-2025	DISCO DURO EXTERNO 227B PARA COPIAS DE SEGURIDAD	$ 2,150,000.00
TOTAL ADQUISICIONES			**$ 55,805,419.00**

Las propiedades y bienes de COOPMUJER LTDA están asegurados con una póliza multirriesgo contratada con Seguros la Equidad, pólizas que son renovadas en cada vigencia, la cual ampara los bienes de propiedad de la Cooperativa como las edificaciones propias, lo contenido en las oficinas, equipos electrónicos, maquinaria y equipos móviles; así mismo la Cooperativa se encuentra amparada de los riesgos de incendio, hurtos, terremotos y ruptura de maquinaria. A la fecha de corte no existen restricciones que afecten la propiedad de estos activos registrados.

NOTA 10. OTROS ACTIVOS

Activos Intangibles
Comprende el reconocimiento del software, además de las licencias adquiridas para la protección de datos, registra los activos intangibles adquiridos con el proveedor de software Tecno informática de Bucaramanga Ltda, por concepto de SIIARE CLOUD COMPUTING, para los riesgos SARLAF, SARO, SARC, SARM Y SARL, según contrato SIARE 001-2019, con amortización mensual con

cargo al resultado del ejercicio, a diciembre 31 de 2025 el reconocimiento del gasto presentó el siguiente saldo:

OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
DESCRIPCIÒN	**2025**	**2024**
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMATICAS	73,845,941.00	60,874,781.00
AMORTIZACION ACUMULADA (CR)	-58,205,264.00	-45,956,456.00

COOPMUJER LTDA, aplica lo establecido en el manual de la política contable (NIIF), numeral 16, que establece una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible entre 5 a 10 años y su método de amortización es lineal.

NOTA 11. DEPÓSITOS

Los depósitos están conformados por las diferentes modalidades de ahorro establecidas como son: captaciones recibidas de las asociadas en las modalidades de Depósitos de Ahorro, conformado por las líneas: Ahorro Intermes y Mujercitas, con pago de interés mensual; Ahorro Interdiario con pago de interés al día a día; CDAT y Ahorro Contractual, conforme a las operaciones autorizadas por la ley 454 de 1998, articulo 49, numeral 1.

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACÒN	
			ABSOLUTA	%
DEPÓSITOS DE AHORRO	**$ 1,498,585,015**	**$ 1,437,854,221**	**$ 60,730,794**	**4.22%**
ORDINARIOS ACTIVAS	***$ 1,471,384,910***	***$ 1,413,310,461***	***$ 58,074,450***	***4.11%***
INTERMES	$ 1,336,622,744	$ 1,303,928,481	$ 32,694,263	2.51%
INTERDIARIO	$ 17,311,289	$ 15,362,902	$ 1,948,387	12.68%
MUJERCITAS	$ 117,450,877	$ 94,019,078	$ 23,431,799	24.92%
ORDINARIOS INACTIVAS	***$ 27,200,105***	***$ 24,543,760***	***$ 2,656,344***	***10.82%***
INTERMES	$ 25,841,011	$ 23,452,378	$ 2,388,632	10.19%
INTERDIARIO	$ 503,468	$ 701,233	-$ 197,765	-28.20%
MUJERCITAS	$ 855,626	$ 390,149	$ 465,477	119.31%
CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	**$ 6,106,664,470**	**$ 4,566,554,512**	**$ 1,540,109,958**	**33.73%**
EMITIDOS MENOS DE 6 MES	$ 351,410,830	$ 327,840,605	$ 23,570,225	7.19%
EMITIDOS IGUAL A 6 MESES Y MENOR E IGUAL DE 12 MESES	$ 5,602,129,523	$ 4,103,137,880	$ 1,498,991,643	36.53%
INTERESES CERTIFICADOS DEPÓSITOS DE AHORRO A TÉRMINO	$ 153,124,117	$ 135,576,027	$ 17,548,090	12.94%
DEPÓSITOS DE AHORRO CONTRACTUAL	**$ 91,168,442**	**$ 135,027,716**	**-$ 43,859,274**	**-32.48%**
DEPÓSITOS A CORTO PLAZO - ACTIVAS	$ 89,614,630	$ 113,186,158	-$ 23,571,528	-20.83%
DEPÓSITOS A LARGO PLAZO - ACTIVAS	$ 1,553,812	$ 21,841,558	-$ 20,287,746	-92.89%
TOTAL DE DEPÓSITOS	**$ 7,696,417,927**	**$ 6,139,436,449**	**$ 1,556,981,478**	**25.36%**

- ✓ El total de Los depósitos representan el 75% del pasivo total.
- ✓ Los deposito tuvieron una variación de 1.556.984.478, equivalentes al 25.36% en comparación al año inmediatamente anterior 2024.
- ✓ Las tasas de interés pasivas fueron revisadas continuamente y ajustadas a la situación del mercado y del sector con la finalidad de evitar deterioro en el margen de intermediación y la corrida masiva de depósitos.
- ✓ La cooperativa reconoce intereses sobre cualquier suma de dinero sin tener en cuenta el tiempo que permanezcan en la cuenta, en atención a disposiciones legales, de igual manera, aplica normativa estatal de no exigir saldo mínimo en las cuentas de ahorros.

NOTA 12. CRÉDITO DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS

Comprende el valor de las obligaciones contraídas por la Cooperativa mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos bancarios u otras entidades de segundo piso.

El monto total de las obligaciones financieras al cierre del ejercicio 31 de Dic de 2025, se pueden evidenciar en la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	2025	2024	VARIACIÓN	
			$	%
Creditos Ordinarios Corto Plazo	$ 716,725,728	$ 973,892,651	-$ 257,166,923	-26.4%
Creditos Ordinarios Largo Plazo	$ 1,765,891,588	$ 749,800,327	$ 1,016,091,261	135.5%
TOTAL- OBLIGACIONES FINANCIERAS	**$ 2,482,617,316**	**$ 1,723,692,978**	**$ 758,924,338**	**44.03%**

Al cierre de 31 de diciembre de 2025 presenta un incremento del 44.03% que en términos absolutos equivalen a $758.924.338 (setecientos cincuenta y ocho millones novecientos veinte cuatro mil trescientos treinta y ocho pesos), recursos obtenidos con el fin de atender operaciones activas de desembolsos de crédito.

COOPMUJER LTDA, tiene aprobado un cupo de crédito por valor de $ 3.000.000 (tres mil millones de pesos) con el banco Cooperativo COOPCENTRAL, el cual, es utilizado como capital de trabajo, según la demanda de usuarias del servicio de crédito de la Cooperativa a corte de diciembre 31 de 2025 COOPMUJER LTDA tuvo un incremento de sus pasivos a través de los siguientes créditos, los cuales fueron debidamente autorizados por el Consejo de Administración.

Los créditos relacionados se adquirieron con el Banco Cooperativo COOPCENTRAL, con firma institucional como respaldo y con tasas fijas que se ajustan a las condiciones de mercado.

ENTIDAD FINANCIERA	Fecha desembolso	Fecha Vencimiento	Valor_Crédito	Número crédito	Plazo	Amortización	Tasa_int_efec	saldo capital
BANCO COOPCENTRAL	22/03/2023	22/03/2028	$ 200,000,000	010880011120	60	30	12.68	$ 90,030,011
BANCO COOPCENTRAL	13/06/2023	13/06/2028	$ 150,000,000	0108800011340	60	30	27.4	$ 75,866,290
BANCO COOPCENTRAL	27/10/2023	27/10/2028	$ 150,000,000	01088001160	60	90	9.31	$ 91,417,500
BANCO COOPCENTRAL	28/11/2023	28/11/2028	$ 200,000,000	01088001166	60	30	13.8	$ 116,793,000
BANCO COOPCENTRAL	12/12/2023	12/12/2028	$ 200,000,000	01088001170	60	30	17.35	$ 120,912,908
BANCO COOPCENTRAL	28/08/2024	28/08/2029	$ 250,000,000	01088001222	60	30	14.22	$ 183,469,500
BANCO COOPCENTRAL	18/09/2024	18/09/2029	$ 250,000,000	010880012280	60	30	12.5	$ 188,239,995
BANCO COOPCENTRAL	16/10/2024	16/10/2027	$ 300,000,000	012180012350	36	90	10.55	$ 204,176,800
BANCO COOPCENTRAL	27/01/2025	27/01/2030	$ 200,000,000	010880012660	60	30	11.94	$ 163,487,500
BANCO COOPCENTRAL	22/07/2025	22/07/2029	$ 250,000,000	010880013030	48	90	11.66	$ 239,324,480
BANCO COOPCENTRAL	21/08/2025	21/08/2030	$ 300,000,000	010880013110	60	30	11.48	$ 280,764,400
BANCO COOPCENTRAL	30/09/2025	30/09/2029	$ 250,000,000	01088001319	48	30	11.47	$ 234,375,000
BANCO COOPCENTRAL	27/10/2025	27/10/2030	$ 250,000,000	010880013250	60	30	11.35	$ 241,884,166
BANCO COOPCENTRAL	05/12/2025	05/12/2030	$ 250,000,000	010880013420	60	30	11.36	$ 251,875,766
TOTAL OBLIGACIONES FINANCIERA								**$ 2,482,617,316**

NOTA 13. CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS

Hace referencia a las obligaciones contraídas por el ente económico a favor de terceros por conceptos diferentes a las obligaciones Financieras, estos recursos se cancelan de acuerdo con el vencimiento contractual de las obligaciones adquiridas, de acuerdo a cada uno de los rubros establecidos.

A corte del 31 de diciembre de 2025, se detallan las siguientes cuentas por pagar causadas.

DESCRIPCIÒN	2025	%	2024	%	VARIACIÓN	
					$	%
Costos y Gastos Por Pagar	$ 1,421,825	0.01%	$ 3,403,105	0.04%	-$ 1,981,280	-58.22%
Contribuciones y Afiliaciones	$ 8,022,582	0.08%	$ 5,288,174	0.07%	$ 2,734,408	51.71%
Gravamen de Los Movimientos Fina	$ 649,768	0.01%	$ 593,761	0.01%	$ 56,007	9.43%
Retencion en la Fuente	$ 12,188,897	0.12%	$ 9,128,917	0.12%	$ 3,059,980	33.52%
Impuestos, Gravamenes y Tasas	$ 13,063,892	0.13%	$ 9,726,617	0.12%	$ 3,337,275	34.31%
Retenciones y Aportes Laborales	$ 14,215,000	0.14%	$ 12,109,100	0.15%	$ 2,105,900	17.39%
Exigilibilidades por Servicios de Re	$ 432,535	0.00%	$ -	0.00%	$ 432,535	-100.00%
Remanente por Pagar	$ 4,158,509	0.04%	$ 2,535,680	0.03%	$ 1,622,829	64.00%
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS	**$ 54,153,008**	**0.53%**	**$ 42,785,354**	**0.54%**	**$ 11,367,654**	**26.57%**

Como se puede evidenciar en total las cuentas por pagar aumentaron en 64%, con variación absoluta de 11.367.654 (Once millones trescientos sesenta y siete mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos) como se evidencia esta variación se incrementó en los rubros de pagos de impuestos.

NOTA 14. FONDOS SOCIALES Y MUTUALES

Registra los valores apropiados de los excedentes del ejercicio anterior de conformidad con lo dispuesto en la Ley 79/88 articulo 54 y por disposición de la Asamblea General.

Durante la vigencia 2025, COOPMUJER LTDA agotó los recursos destinados para los fondos sociales de Educación por valor de $11.291.507 y fondo de Solidaridad por 5.645.753, los fondos se agotaron, conforme a la reglamentación vigente.

FONDOS	DESTINACIÓN	SALDO INICIAL PERIODO 2024	INCREMENTO EXCEDENTES 2024		SALDO FINAL DEL PERIODO 2025
EDUCACIÓN	ORTEGA DIAZ DIANA PATRICIA	$ -	$ 11.291.507	$ 4.070.634	$ 7.220.873
	DECLARACION DE RENTA DIAN	$ -		$ 5.366.853	$ 1.854.020
	CENTRO INTERAMERICANO JURIDICO	$ -		$ 1.699.320	$ 154.700
	CONFECOOP	$ -		$ 154.700	-$ 0
SOLIDARIDAD	AMAYA SUAREZ YESICA JULIANA	$ -	$ 5.645.753	$ 500.000	$ 5.145.753
	LOPEZ RAMIREZ MARIA CECILIA	$ -		$ 300.000	$ 4.845.753
	HERNANDE HERRERA MARTHA PATRIACIA	$ -		$ 300.000	$ 4.545.753
	NUÑEZ GARNICA CAROLINA	$ -		$ 200.000	$ 4.345.753
	GUSTAVO RODRIGUEZ RAMIREZ	$ -		$ 2.886.603	$ 1.459.151
	IMPUESTOS DE RENTA DIAN	$ -		$ 1.129.151	$ 330.000
	GARNICA GOMEZ ORLANDO	$ -		$ 330.000	-$ 0
TOTAL FONDOS			$ 16.937.260		

NOTA 15. OTROS PASIVOS

Agrupa los instrumentos financieros pasivos representados en las cuentas que conforman las obligaciones, laborales consolidadas y los ingresos recibidos por anticipado.

Beneficios a Empleados.

Son las retribuciones provenientes de la relación laboral que la Cooperativa proporciona a los empleados a cambio de sus servicios. Como beneficios a empleados que son las mismas obligaciones laborales que se originan en un contrato de trabajo como es el salario, primas de servicios, vacaciones, intereses a las cesantías, cesantías y prima extralegal de vacaciones, la cual es otorgada por mera liberalidad, no constituye salario y se cancela al momento de disfrutar el periodo de vacaciones, este beneficio está sujeto a cambios autorizados por el consejo de administración.

A continuación, se evidencia el monto total de otros pasivos:

DESCRIPCIÒN	2025	%	2024	%	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Obligaciones Laborales por Beneficios a Empleados	$ 24,540,584	0.24%	$ 16,933,321	0.21%	$ 7,607,263	44.9%
OTROS PASIVOS	**$ 24,540,584**	**0.24%**	**$ 16,933,321**	**0.21%**	**$ 7,607,263**	**44.92%**

Las obligaciones a empleados aumentaron en variación de 7.607.263 equivalentes al 44.92% respecto al año anterior, en este rubro quedan causadas las obligaciones correspondientes a vacaciones y las cesantías a consignar al fondo.

NOTA 16. PATRIMONIO

El Patrimonio de COOPMUJER LTDA agrupa el conjunto de las cuentas que representan el valor residual al comparar el activo total menos el pasivo externo, producto de los recursos netos del ente económico que han sido suministrados por las asociadas.

A corte del mes de diciembre del 2025, la base social cerro con 3.336 asociadas en comparación del año 2024 con 3.308 asociadas, por lo cual hubo una variación positiva de 28 asociadas.

Durante el año 2025; se vincularon 135 asociadas y se retiraron 107 asociadas especificados en las siguientes tablas:

AFILIACIONES		
ENERO A DICIEMBRE DE 2025		
OFICINAS	MAYORES DE EDAD	MENORES DE EDAD
SAN GIL	99	15
BUCARAMANGA	15	6
TOTAL	**114**	**21**

RETIROS		
ENERO A DICIEMBRE DE 2025		
OFICINAS	MAYORES DE EDAD	MENORES DE EDAD
SAN GIL	77	3
BUCARAMANGA	24	3
TOTAL	**101**	**6**

A continuación, se detalla cada uno de los rubros establecidos dentro del patrimonio:

	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
PATRIMONIO		**3,372,647,771**	**100%**	**3,262,647,189**	**100%**	**110,000,583**	**3.37%**
CAPITAL SOCIAL	**16**	**1,472,328,765**	**43.65%**	**1,389,142,478**	**42.58%**	**83,186,287**	**5.99%**
Aportes sociales temporalmente restringidos		62,351,849	1.85%	-	0.00%	62,351,849	-100.00%
Aportes Sociales Minimos No Reducibles		1,409,976,916	41.81%	1,389,142,478	42.58%	20,834,438	1.50%
RESERVAS	**16**	**1,280,891,934**	**37.98%**	**1,273,364,262**	**39.03%**	**7,527,672**	**0.59%**
Reserva Proteccion de Aportes		1,280,891,934	37.98%	1,273,364,262	39.03%	7,527,672	0.59%
FONDOS DE DESTINACIÓN ESPECÍFICA	**16**	**185,389,559**	**5.50%**	**172,303,248**	**5.28%**	**13,086,311**	**7.59%**
Fondo Especial		175,089,559	5.19%	162,003,248	4.97%	13,086,311	8.1%
Fondos Sociales Capitalizados		10,300,000	0.31%	10,300,000	0.32%	-	0.0%
SUPERAVIT	**16**	**55,625,394**	**1.65%**	**55,625,394**	**1.70%**	**-**	**0.00%**
Donaciones y Auxilios		55,625,394	1.65%	55,625,394	1.70%	-	0.00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	**16**	**56,924,981**	**1.69%**	**50,724,667**	**1.55%**	**6,200,313**	**12.22%**
Excedentes		56,924,981	1.69%	50,724,667	1.55%	6,200,313	12.22%
RESULTADOS ACUMULADOS POR	**16**	**321,487,139**	**9.53%**	**321,487,139**	**9.85%**	**-**	**0.00%**
Excedentes		321,487,139	9.53%	321,487,139	9.85%	-	0.00%

Se encuentra compuesto por el Capital Social, Reservas, Fondos de Destinación Específica, Superávit, Excedentes y/o Pérdidas del Ejercicio, Resultados Acumulados por Adopción por Primera Vez rubro generado por la Transición al Nueva Marco Regulatorio (Ley 1314/2009) y Resultados de Ejercicios Anteriores.

El patrimonio se compone del capital social aumento en 83 millones, equivalente al 5.99%, la reserva aumento en 7.5 millones, equivalentes al 0.59%, fondos de destinación especifica amentaron en 13 millones, equivalentes al 7.59% y superávit, se mantiene sin ninguna variación, los excedentes aumentaron con variación de 6 millones, equivalente al 12.22%

CAPITAL SOCIAL- APORTES MÍNIMOS NO REDUCIBLES.

A continuación, se evidencia el capital social consolidado diciembre de 2025 a diciembre de 2024. El capital social, presenta variación en aumento de 83.186.287, equivalente al 5.99%

CAPITAL SOCIAL- COMPARATIVO ANUAL				
MES	ANUAL		VARIACION	
	2025	2024	$	%
ENERO	$ 1,394,799,098	$ 1,286,396,923	$ 108,402,175	8.43%
FEBRERO	$ 1,396,824,492	$ 1,281,306,648	$ 115,517,844	9.02%
MARZO	$ 1,412,627,941	$ 1,297,671,712	$ 114,956,229	8.86%
ABRIL	$ 1,420,460,202	$ 1,292,480,654	$ 127,979,549	9.90%
MAYO	$ 1,429,423,578	$ 1,297,342,234	$ 132,081,344	10.18%
JUNIO	$ 1,439,422,644	$ 1,300,916,241	$ 138,506,403	10.65%
JULIO	$ 1,421,987,232	$ 1,304,353,596	$ 117,633,636	9.02%
AGOSTO	$ 1,427,896,489	$ 1,315,140,235	$ 112,756,254	8.57%
SEPTIEMBRE	$ 1,439,661,015	$ 1,356,613,422	$ 83,047,593	6.12%
OCTUBRE	$ 1,448,979,530	$ 1,382,528,075	$ 66,451,455	4.81%
NOVIEMBRE	$ 1,453,652,065	$ 1,381,900,284	$ 71,751,781	5.19%
DICIEMBRE	$ 1,472,328,765	$ 1,389,142,478	$ 83,186,287	5.99%

En el estatuto de COOPMUJER LTDA, de acuerdo al **artículo 102: CAPITAL MÍNIMO IRREDUCIBLE:** los aportes mínimos no reducibles durante la existencia de COOPMUJER LTDA se fija en la suma de (1.191.933.786), suma que se deberá ajustar anualmente a partir del año 2026, de conformidad con la previstos en la ley 454 de 1998.

En la tabla anterior se refleja el capital social acumulado al corte del mes de diciembre de 2025: con variación favorable de 280 millones equivalentes al 23.52%, con relación a los aportes mínimos establecidos. Dando cumplimiento a la ley 454 de 1998.

CAPITAL SOCIAL -2025			VARIACIÓN	
			$	%
APORTES SOCIALES MINIMOS NO REDUCIBLES (ESTABLECIDO)	ENERO	$ 1,394,799,098	$ 202,865,312	17.02%
	FEBRERO	$ 1,396,824,492	$ 204,890,706	17.19%
	MARZO	$ 1,412,627,941	$ 220,694,155	18.52%
	ABRIL	$ 1,420,460,202	$ 228,526,416	19.17%
$ 1,191,933,786	MAYO	$ 1,429,423,578	$ 237,489,792	19.92%
	JUNIO	$ 1,439,422,644	$ 247,488,858	20.76%
	JULIO	$ 1,421,987,232	$ 230,053,446	19.30%
	AGOSTO	$ 1,427,896,489	$ 235,962,703	19.80%
	SEPTIEMBRE	$ 1,439,661,015	$ 247,727,229	20.78%
	OCTUBRE	$ 1,448,949,530	$ 257,015,744	21.56%
	NOVIEMBRE	$ 1,453,652,065	$ 261,718,279	21.96%
	DICIEMBRE	$ 1,472,328,765	$ 280,394,979	23.52%

NOTA 17. CUENTAS DE REVELACION INFORMACION FINANCIERA

DESCRIPCIÒN	2025	2024
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - DEUDORAS	-	-
DEUDORAS CONTINGENTES	**92,898,540.00**	**300,467,691.00**
INTERESES CARTERA DE CRÉDITOS	***92,898,540.00***	***300,467,691.00***
CATEGORIA C RIESGO APRECIABLE, CONSUMO	-	1,974,322.00
CATEGORIA D RIESGO SIGNIFICATIVO, CONSUMO	-	17,592,666.00
CATEGORIA E RIESGO DE INCOBRABILIDAD, CONSUMO	92,898,540.00	280,900,703.00
DEUDORAS DE CONTROL	**979,076,636.89**	**600,349,966.54**
INVERSIONES	28,079,004.07	28,079,004.07
CARTERA DE CRÉDITO	643,582,315.42	329,095,816.04
CUENTAS POR COBRAR	13,059,602.43	13,059,602.43
ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O AMORTIZADOS	251,327,734.00	230,115,544.00
DIFERENCIA DE DETERIORO	43,027,980.97	-
DEUDORA- CLASIFICACION DE LA CARTERA POR MOROSIDAD	**11,413,703,957.00**	**-**
MORISIDAD CARTERA DE COSUMO SIN LIBRANZA	11,413,703,957.00	-
CAPITAL VIGENTE Y HASTA 30 DIAS DE MORA	11,006,463,521.00	-
CAPITAL CON MORA MAYOR A 30 DIASY HASTA 60 DIAS	-	-
CAPITAL CON MORA MAYOR A 60 DIAS Y HASTA 90 DIAS	24,252,002.00	-
CAPITAL CON MORA MAYOR A 90 DIAS Y HASTA 180 DIAS	-	-
CAPITAL CON MORA MAYOR A 180 DIAS	382,988,434.00	-
DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	**- 92,898,540.00**	**- 300,467,691.00**
DEUDORAS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)	- 92,898,540.00	- 300,467,691.00
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	**- 12,392,780,593.89**	**- 600,349,966.54**
DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)	- 12,392,780,593.89	- 600,349,966.54
CUENTAS DE REVELACION DE INFORMACION FINANCIERA - ACREEDORAS	**-**	**-**
ACREEDORAS CONTINGENTES	11,413,703,957.00	9,352,857,354.00
BIENES Y VALORES RECIBIDOS EN GARANTIA	11,413,703,957.00	9,352,857,354.00
DE CARTERA DE CONSUMO GTIA ADMISIBLE	-	50,000,000.00
ACREEDORAS POR CONTRA (DB)	- 11,413,703,957.00	- 9,352,857,354.00
RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR. CONTRA	- 11,413,703,957.00	- 9,352,857,354.00

RECONOCIMIENTO DE INGRESOS, COSTOS Y GASTOS

NOTA 18. INGRESOS

Corresponde a los intereses generados en cartera de crédito, rendimientos financieros de inversiones y otros instrumentos financieros.

	NOTA	2025	%	2024	%	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
INGRESOS		**2,452,325,456**	**100%**	**2,090,707,186**	**100.0%**	**361,618,270**	**17.30%**
INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARI	**18**	**2,093,048,385**	**85.3%**	**1,914,837,383**	**91.6%**	**178,211,002**	**9.31%**
Ingresos Cartera de Creditos		2,093,048,385	85.3%	1,914,837,383	91.6%	178,211,002	9.31%

Los ingresos en total para el año 2025; cierra en 2.452.325.456 en comparación al año 2024, con variación de 361.618.270, equivalente al 17.30%.

Para el año 2025, los ingresos por cartera de crédito sen reflejan en $ 2.093.048.385 en comparación al año 2024, de 1.914.837.383, presentan variación en aumento de 178.211.002, equivalentes al 9.31%

OTROS INGRESOS

DESCRIPCIÒN	2025	%	2024	%	VARIACIÓN $	VARIACIÓN %
Ingresos por Valoracion Inversiones	$ 50,095,578	2.04%	$ 50,719,407	2.43%	-$ 623,829	-1.23%
Otros Ingresos/Dividendos y participaciòn	$ 3,974,694	0.16%	$ 5,053,489	0.24%	-$ 1,078,795	-21.35%
Recuperaciones Deterioro	$ 275,066,574	11.22%	$ 85,078,476	4.07%	$ 189,988,098	223.31%
Administrativos y Sociales	$ 1,399,388	0.06%	$ 453,789	0.02%	$ 945,599	208.38%
Servicios Diferente al Objeto Scial	$ 28,740,837	1.17%	$ 27,361,309	1.31%	$ 1,379,528	5.04%
Por Incapacidades	$ -	0.00%	$ 7,203,333	0.34%	-$ 7,203,333	-100.00%
OTROS INGRESOS	**$ 359,277,071**	**14.65%**	**$ 175,869,803**	**8.41%**	**$ 190,610,601**	**104.29%**

El total de otros ingresos para el año 2025 cerro en 359.277.071, en comparación al año 2024 fue de 175.869.803 con variación de 190.610.601, equivalente al 104.29%.

El rubro más significativo en cuanto al monto de variación, son los ingresos por recuperación del deterioro, el cual cerro con variación en aumento en $ 189.988.098, equivalentes al 223.31%. Esta variación se debe a la aplicación del modelo de perdida esperada, ya que; se devolvió provisión de acuerdo a los días de mora que son hasta los 510 días, aplicando el 100% de perdida esperada en días mora y provisión dado al incumplimiento, por lo tanto; las asociadas de la categoría E1; que con el anterior modelo de deterioro estaban al 100% después de los 360 días, se devolvió ese deterioro.

Para el año gravable 2025, por medio de las diferente estrategias y seguimiento por parte de la administración, se logró realizar recuperaciones del deterioro: Recuperación de bienes dado de baja; es decir, recuperar capital que ya estaba en el 100% deteriorado y que afectaron las utilidades. Al 2025 se cerró con $ 23.302.864, en comparación del 2024 que se recuperó 8.027.538 con variación en aumento de $ 15.275.326

NOTA 19. COSTO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Corresponde a las partidas e interese que cancela COOPMUJER LTDA a las asociadas por mantener sus ahorros, el GMF (contribuciones de emergencia) y los intereses que cancelan por las obligaciones financieras, lo cual generó los siguientes costos durante los periodos de reporte:

DESCRIPCIÒN	2025	2024	VARIACIÓN	
			$	%
INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO ORDINARIO	$ 23,715,421	$ 26,901,965	-$ 3,186,544	-11.85%
INTERESES DEPÓSITOS DE AHORRO A TERMINO	$ 601,550,275	$ 479,496,275	$ 122,054,000	25.45%
INTERESES AHORRO CONTRACTUAL	$ 8,070,845	$ 15,150,494	-$ 7,079,649	-46.73%
CONTRIBUCIÓN EMERGENCIA ECONÓMICA	$ 21,751,521	$ 20,489,409	$ 1,262,112	6.16%
INTERESES DE CRÉDITOS DE BANCOS	$ 210,842,701	$ 186,979,390	$ 23,863,311	12.76%
TOTAL COTO DE VENTA	**$ 865,930,763**	**$ 729,017,533**	**$ 136,913,230**	**18.78%**

Los cotos de ventas en total tuvieron una variación en aumento de 136.913.230 y aumento relativo del 18.78%, en relación al año anterior 2024.

Como se refleja el rubro en aumento más alto, se encuentra en los intereses de depósito a término (CDT), donde para el año 2025 tuvo una variación de 122.054.000, equivalente al 25.45%.

NOTA 20. GASTOS

Son las erogaciones que realiza la entidad para dar cumplimiento a su objeto social y se clasifican en gastos de Administración y otros gastos.

Gastos de Administración: Los gastos ordinarios de administración son aquellos que son ocasionados en el desarrollo del objeto social principal del ente económico y registra, sobre la base de causación, las sumas o valores en que se incurre durante el ejercicio, estos están directamente relacionados con la gestión administrativa encaminada a la dirección, planeación y organización de las políticas establecidas para el desarrollo de la actividad operativa de COOPMUJER LTDA , incluyendo básicamente las incurridas en las áreas administrativas, ejecutiva, financiera y comercial, debidamente autorizados por la Administración en concordancia con las políticas establecidas y la normatividad legal vigente.

Como son: beneficio de empleados, gastos generales, deterioro, amortización y agotamiento, depreciación propiedad planta y equipo, son Otros Gastos como: Gastos Financieros, gastos Varios y gastos de renta y complementarios

BENEFICIOS A EMPELADOS

DESCRIPCIÒN	2025	2024	VARIACIÓN	
			$	%
BENEFICIO A EMPLEADOS	**$ 611,527,622**	**$ 554,308,252**	**$ 57,219,370**	**10.32%**
SUELDOS	$ 354,448,666	$ 321,226,513	$ 33,222,153	10.34%
AUXILIO DE TRANSPORTE	$ 21,073,682	$ 15,660,000	$ 5,413,682	34.57%
CESANTÍAS	$ 32,237,083	$ 29,425,532	$ 2,811,551	9.55%
INTERESES SOBRE CESANTÍAS	$ 3,869,040	$ 3,453,876	$ 415,164	12.02%
PRIMA LEGAL	$ 32,234,000	$ 29,425,532	$ 2,808,468	9.54%
VACACIONES	$ 20,606,471	$ 20,256,633	$ 349,838	1.73%
BONIFICACIONES	$ 92,285,000	$ 82,245,000	$ 10,040,000	12.21%
INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 1,032,400	$ -	$ 1,032,400	-
DOTACIÓN Y SUMINISTRO A TRABAJADORES	$ 8,907,000	$ 8,846,100	$ 60,900	0.69%
APORTES SALUD	$ 4,411,640	$ 5,697,483	-$ 1,285,843	-22.57%
APORTES PENSIÓN	$ 23,865,840	$ 19,673,783	$ 4,192,057	21.31%
APORTES A.R.L	$ 2,133,300	$ 3,189,800	-$ 1,056,500	-33.12%
APORTES CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	$ 13,587,200	$ 13,263,800	$ 323,400	2.44%
APORTES I.C.B.F.	$ 257,200	$ 961,300	-$ 704,100	-73.24%
APORTES SENA	$ 171,500	$ 640,900	-$ 469,400	-73.24%
CAPACITACIÓN AL PERSONAL	$ 357,000	$ -	$ 357,000	-
GASTOS MÉDICOS Y MEDICAMENTOS	$ 50,600	$ 342,000	-$ 291,400	-85.20%

Para el cierre contable a corte del 31 de diciembre de 2025, Los gastos por concepto de Beneficios a Empleados presentaron una variación de 57.219.370, equivalentes Al 10.32%, con relación al año 2024, este crecimiento obedece al ajuste salarial aprobado por la administración, cancelación de las vacaciones acumuladas del personal, pago de Bonificaciones y acorde a la normativa laboral y atender las operaciones de COOPMUJER LTDA.

COOPMUJER LTDA se acoge al beneficio en la exención del pago de aportes SENA, ICBF y Salud, conforme a la regulación expedida por el estado, sin embargo; en los eventos los cuales un funcionario devengue más de 10 SMLMV no aplicaría esta exención.

GASTOS GENERALES:

DESCRIPCIÒN	2025	2024	VARIACIÓN	
			$	%
GASTOS GENERALES	**$ 480,461,121**	**$ 500,098,857**	**-$ 19,637,735**	**-3.93%**
HONORARIOS	$ 86,444,349	$ 100,586,327	-$ 14,141,978	-14.06%
IMPUESTOS	$ 19,240,831	$ 10,831,257	$ 8,409,574	77.64%
ARRENDAMIENTOS	$ 52,865,670	$ 48,059,708	$ 4,805,962	10.00%
SEGUROS	$ 94,988,470	$ 70,975,821	$ 24,012,649	33.83%
MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	$ 6,516,030	$ 34,791,810	-$ 28,275,780	-81.27%
ASEO Y ELEMENTOS	$ 1,546,294	$ 2,291,430	-$ 745,136	-32.52%
CAFETERÍA	$ 2,626,073	$ 3,934,800	-$ 1,308,727	-33.26%
SERVICIOS PÚBLICOS	$ 30,846,530	$ 34,642,583	-$ 3,796,052	-10.96%
CORREO	$ 504,000	$ 603,500	-$ 99,500	-16.49%
TRANSPORTE, FLETES Y ACARREOS	$ 1,251,600	$ 2,595,100	-$ 1,343,500	-51.77%
PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA	$ 14,297,721	$ 17,091,117	-$ 2,793,397	-16.34%
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	$ 33,207,846	$ 42,070,951	-$ 8,863,105	-21.07%
CONTRIBUCIONES Y AFILIACIONES	$ 5,027,880	$ 8,627,768	-$ 3,599,888	-41.72%
GASTOS DE ASAMBLEA	$ 8,145,629	$ 11,174,323	-$ 3,028,694	-27.10%
GASTOS DE DIRECTIVOS	$ 18,401,300	$ 16,438,500	$ 1,962,800	11.94%
GASTOS DE COMITÉS	$ 1,031,000	$ 1,020,800	$ 10,200	1.00%
REUNIONES Y CONFERENCIAS	$ 2,161,200	$ 849,400	$ 1,311,800	154.44%
GASTOS LEGALES	$ 7,550,415	$ 5,442,231	$ 2,108,184	38.74%
INFORMACIÓN COMERCIAL	$ 10,800,722	$ 8,638,099	$ 2,162,623	25.04%
GASTOS DE REPRESENTACIÓN	$ 6,738,910	$ 11,802,380	-$ 5,063,470	-42.90%
GASTOS DE VIAJES	$ 13,326,200	$ 11,855,800	$ 1,470,400	12.40%
VIGILANCIA PRIVADA	$ 4,090,000	$ 3,780,000	$ 310,000	8.20%
SISTEMATIZACIÓN	$ 46,095,405	$ 43,995,227	$ 2,100,178	4.77%
CUOTAS DE SOSTENIMIENTO	$ 12,757,047	$ 7,233,585	$ 5,523,462	76.36%
OTROS	$ -	$ 766,340	-$ 766,340	-100.00%

En el año 2025, el total de los gastos generales disminuyeron en -19.637.735, con una variación relativa del -3.93% en comparación al año 2024.

Otros Gastos: Corresponde al deterioro de la cartera, Amortización, depreciación, los gastos financieros como lo son comisiones y otros gastos bancarios, a gastos varios que comprende Multas, sanciones y litigios e impuestos asumidos y al rubro de impuestos asumidos. Distribuidos en la siguiente tabla.

DESCRIPCIÒN	2025	2024	VARIACIÓN	
			$	%
DETERIORO	**$ 375,123,627**	**$ 204,233,253**	**$ 170,890,374**	**83.67%**
CRÉDITOS DE CONSUMO	$ 336,373,743	$ 151,804,077	$ 184,569,666	121.58%
INTERESES CRÉDITOS DE CONSUMO	$ 16,458,210	$ 32,431,428	-$ 15,973,218	-49.25%
PAGO POR CUENTA DE ASOCIADOS - CRÉDITOS	$ 875,388	$ 1,384,758	-$ 509,370	-36.78%
DETERIORO GENERAL DE CARTERA DE CRÉDITO	$ 21,416,287	$ 17,157,217	$ 4,259,070	24.82%
INTERESES DE CRÉDITOS DE CONSUMO CON PE	$ -	$ 1,455,773	-$ 1,455,773	-100.00%
AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO	**$ 12,248,808**	**$ 3,184,858**	**$ 9,063,950**	**284.60%**
PROGRAMAS Y APLICACIONES INFORMÁTICAS	$ 12,248,808	$ 3,184,858	$ 9,063,950	284.60%
DEPRECIACIÓN PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	**$ 44,110,034**	**$ 47,881,723**	**-$ 3,771,689**	**-7.88%**
EDIFICACIONES	$ 15,684,504	$ 15,372,504	$ 312,000	2.03%
MUEBLES Y EQUIPO DE OFICINA	$ 3,414,489	$ 10,062,608	-$ 6,648,119	-66.07%
EQUIPO DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN	$ 25,011,041	$ 22,446,611	$ 2,564,430	11.42%
OTROS GASTOS	**$ 5,998,500**	**$ 1,258,044**	**$ 4,740,457**	**376.81%**
GASTOS FINANCIEROS	$ 358,010	$ 1,165,512	-$ 807,502	-69.28%
MULTAS, SANCIONES, LITIGIOS, INDEMNIZACIO	$ 5,000,000	$ -	$ 5,000,000	-
IMPUESTOS ASUMIDOS	$ 640,490	$ 92,532	$ 547,959	592.19%
TOTAL GASTOS	**$ 1,529,469,713**	**$ 1,310,964,986**	**$ 218,504,726**	**16.67%**

Como se puede evidencias: el deterioro de cartera tuvo una variación en incremento de 170.890.374, equivalente al 83.67%, *cabe resaltar que este aumento tan significativo, fue por la aplicación del* ***modelo de perdida espera****, mientras se ejecutaba las diferentes proyecciones y ajustes respectivo del Modelo, " sí; tenemos en cuenta el total del deterioro al cierre del año 2025 fue de 375.123.627, menos el ingresos- recuperación del deterioro por valor de 275.066.574 ; en consecuente* ***se deterioraron en total $ 100.057.053***

- El **Arrendamiento** que tiene COOPMUJER LTDA tiene contrato de arrendamiento operativo sobre un local comercial ubicado en la calle 37 17 46 Oficinas 105-106 Barrio el Centro de la ciudad de Bucaramanga, donde funciona la agencia de la cooperativa en esta ciudad. Este contrato tiene las siguientes características:

TIPO CALIDAD	RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CIUDAD	TIPO DE INMUEBLE
ARRENDADOR	FINCAR LTDA	CL 37 Nº 17 -16	BUCARAMANGA	LOCAL COMERCIAL 105
ARRENDATARIO	COOPMUJER LTDA			

El canon mensual es la suma de ($4.439.102) cuatro millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento dos pesos incluido el IVA, no se han pactado pagos futuros, su plazo es de un (1) año, contados desde el 1 de febrero de 1997 hasta el 31 de enero de 1998, con prórrogas anuales, no se consideran pagos contingentes, opciones de adquisición o cláusulas de revisión, subarrendamientos o restricciones especiales impuestas por el arrendador.

Se precisa, que la Cooperativa no utiliza la figura de arrendamientos financieros, sin embargo, si registra contratos de arrendamiento, en uno de los cuales tiene la calidad de arrendador y otro como arrendatario, el primero como propietaria de bien raíz ubicado en la carrera 9 Número 14-15 de San Gil y el segundo como arrendatario en la oficina donde opera la cooperativa en la ciudad de Bucaramanga, en la calle 37 No 17 16.

Deterioro, Depreciaciones y Amortizaciones: La depreciación es la pérdida de valor que experimenta un activo de manera sistemática como consecuencia de su uso, por el paso del tiempo, desgaste, desuso normal, por obsolescencia tecnológica o por otros conceptos que disminuyen su capacidad de producción o utilidad económica, limitada por un número de años de vida útil. Por lo tanto, la depreciación como estimación contable genera un gasto no incurrido o costo, al producir bienes o servicios, respectivamente.

La amortización es la disminución normal y sistemática de valor de un intangible (software) en la generación de beneficios económicos futuros o potencial de servicios, por el uso o utilización de un intangible.

NOTA 21. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Descripción NOTA 21	Saldo 31-12-2024	Incrementos	Disminuciones	Saldo 31-12-2025	Variación $	Variación %
CAPITAL SOCIAL	1,389,142,478	174,371,726	91,185,439	1,472,328,765	83,186,287	5.99%
RESERVAS	1,273,364,262	7,527,672	-	1,280,891,934	7,527,672	0.59%
FONDOS DE DESTINACION ESPECIFIC/	172,303,248	26,259,735	13,173,424	185,389,559	13,086,311	7.59%
SUPERAVIT	55,625,394	-	-	55,625,394	-	0.00%
EXCEDENTES Y/O PERDIDAS DEL EJERCICIO	50,724,667	56,924,981	50,724,667	56,924,981	6,200,313	12.22%
RESULTADOS ACUMULADOS POR ADOPCIÓN POR PRIMERA VEZ	321,487,139	-	-	321,487,139	-	0.00%
TOTALES	**3,262,647,189**	**265,084,113**	**155,083,530**	**3,372,647,771**	**110,000,583**	**3.37%**

El Estado financiero que refleja las variaciones ocurridas dentro del patrimonio de la entidad con relación al periodo anterior año 2025 vs 2024. Comparativamente se registró un aumento de $ 110.000.583, distribuidos así: Capital Social de $ 83.186.287; Reserva para protección de aportes $ 7.527.672, Fondo especial $ 13.086.311 y Excedentes y/o pérdida del ejercicio de $ 6.200.313. El aumento total del patrimonio se evidencia en 3.37%.

NOTA 22. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, de inversión y financiación; permitiendo evaluar a mediano plazo la capacidad de la entidad para generar flujos futuros de efectivo que le permitan cumplir obligaciones con terceros y asociadas.

	DESCRIPCIÒN	NOTA 22	2025	2024
1	**ACTIVIDADES DE OPERACIÓN**			
	Excedente del Ejercicio		56,924,981	50,724,667
	PARTIDAS QUE NO AFECTAN EL EFECTIVO:			
	Recuperaciones Deterioro		- 275,066,574	- 85,078,476
	Amortizacion y Agotamiento		12,248,808	3,184,858
	Deterioro		375,123,627	204,233,253
	Depreciaciones		44,110,034	47,881,723
	GENERACIÓN INTERNA DE EFECTIVO		**213,340,876**	**220,946,025**
	CAMBIOS EN PARTIDAS OPERACIONALES:			
	Disminucion (Aumento) Cartera de Creditos		- 2,386,683,691	-1,732,782,556
	Aumento (Disminucion) Depositos		1,556,981,478	1,302,327,707
	(Disminucion) Aumento Cuentas por Pagar y Otras		11,367,654	-1,822,031
	(Disminucion) Aumento Otros Pasivos		7,607,263	-1,579,401
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVADES DE OPERACIÓN:		**-597,386,421**	**-212,910,256**
2	**ACTIVIDADES DE INVERSION**			
	Disminucion (Aumento) Inversiones		- 216,936,306	-53,647,395
	Disminucion (Aumento) Cuentas por Cobrar y Otras		- 5,902,345	-14,844,692
	Disminucion (Aumento) Activos Materiales		- 25,286,875	-54,003,739
	Disminucion (Aumento) Otros Activos intangibles Adquiridos		- 722,352	-17,319,669
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE INVERSION:		**-248,847,878**	**-139,815,495**
3	**ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN**			
	Aumento (Disminucion) Creditos de Bancos y Otras Obligaciones		758,924,338	303,066,817
	Aumento (Disminucion) Capital Social		70,012,863	87,297,525
	Distribucion de Fondos Sociales		- 20,962,166	-20,561,268
	FLUJO NETO DE EFECTIVO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÒN		**807,975,035**	**369,803,074**
	Aumento (Disminuciòn) neto de efectivo y equivalentes al Efectivo		-38,259,264	17,077,323
	Efectivo y equivalentes al efectivo al Inicio del perìodo.		355,927,309	338,849,986
	EFECTIVO AL FINAL DEL EJERCICIO		**317,668,046**	**355,927,309**

El flujo de efectivo neto en actividades de operación fue negativo en -$597.386.421, el flujo de efectivo generado en actividades de inversión fue negativo en -$ 248.847.878 y flujo de efectivo neto en actividades de financiación fue positivo en $807.975.035; obteniendo un flujo de efectivo o equivalente al efectivo en disminución de $ -38.259.264, lo que sumado al disponible inicial $355.927.309, de acuerdo a los diferentes rubros establecidos en el cálculo por el método indirecto refleja el resultado del disponible al final del periodo con corte al 31 de diciembre de 2025 por valor de $317.668.046, cifra representada en los saldos en caja y bancos que se reflejan en los estados financieros al cierre del periodo 2025. Lo anterior, refleja el control de los recursos, en especial la liquidez por parte de la entidad.

NOTA 23. PARTES RELACIONADAS

Una parte relacionada es una persona o entidad que esta conexa con el ente que prepara los estados financieros, COOPMUJER LTDA tiene como parte relacionada a los miembros del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y a la Gerencia.

COOPMJER LTDA durante el año 2025, mantuvo operaciones financieras con la Gerencia como de directivos, además todas sus solicitudes de crédito fueron aprobadas por el Consejo de Administración, dejando constancia en cada una de las actas; a 31 de diciembre de 2025.

EROGACIONES A ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL a 31 de DIC 2025			
CARGO DIRECTIVOS	**BENEFICIOS A EMPLEADOS**	**OTROS**	**TOTAL**
GERENCIA	$ 151.499.667	$ 4.234.750	$ 155.734.417
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN	$ -	$ 11.713.000	$ 11.713.000
TOTAL	**$ 151.499.667**	**$ 15.947.750**	**$ 167.447.417**

Consejo de Administración: Por concepto de transporte y gastos de las reuniones mensuales del consejo de administración, COOPMUJER LTDA gastó $11.713.000, para que las directivas pudieran asistir a cada una de las sesiones realizadas durante la vigencia y dar cumplimiento al desarrollo propio de sus funciones.

Gerencia: Por concepto de pagos beneficios a empleados y otros, COOPMUJER LTDA para la vigencia 2025, realizo pagos a gerencia por valor de $155.734.417

NOTA 24. EVENTOS SUBSECUENTES

No se presentaron hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar de manera significativa la situación financiera de la entidad reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

NOTA 25. OTRAS REVELACIONES

En relación con el Sistema de Administración de Riesgos SIAR, COOPMUJER LTDA dio cumplimiento a las modificaciones del cronograma que la SUPERINTENDENCIA impartió con respeto al SARC en referencia al modelo de perdidas esperadas, de acuerdo al Capítulo II, anexo 2- MODELOS DE REFERENCIA PARA LA ESTIMACIÓN DE LAS PÉRDIDAS ESPERADAS, actualizadas en junio y julio de 2024, incorporado en la circular básica contable y financiera emitida por la Supersolidaria, estipula los criterios básicos, modelos de referencia y cálculos de acuerdo al nivel de riego por categorías.

El cual se determinó por medio del consejo de administración, implementar el modelo por ***ALICUOTAS;*** ya que; la categoría A, que no estaba deteriora anteriormente, el impacto a las utilidades era muy elevando, por lo anterior la entidad no tenía la capacidad para acoger el modelo de referencia para perdida esperada en un solo mes; por consecuente se llevó por alícuotas a 36 meses. Del cual, a 31 de diciembre de 2025, está un saldo por deterioro de $ 43.027.980, este saldo se encuentra evidencia en las ctas. deudoras de control.

COOPMUJER LTDA, al corte del mes de julio de 2025, se cumplió a cabalidad con el cumplimiento del calendario asignado por la DIAN para realizar el reporte anual de la vigencia 2024 y actualización del registro único de beneficiarios finales, actualización registro web, reporte de FATCA y CRS, pagos y presentación de impuestos, reporte del registro nacional de bases de datos ante la superintendencia de industria y comercio, reporte exógena ante la DIAN, Reporte exógenas ICAS, Renovación industria y comercio, ante las Alcadias de cada Municipio y por ultimo renovación registro mercantil.

NOTA 26. AUTORIZACIÓN DE LOS ESTADOS FIANANCIEROS

El treinta y uno (31) de enero de 2026, los miembros del Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Crédito para mujeres limitada, COOPMUJER LTDA por medio del Acta No.309, autorizaron para su publicación y presentación a la Asamblea General de Delegadas los Estados Financieros Consolidados a corte del 31 de diciembre de 2025, así como sus notas explicativas.

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
GERENTE: COOPMUJER LTDA.

YORLEIDYS DE LA HOZ R.
CONTADOR PUBLICO T.P. 231674-T

AGRADECIMIENTOS

La administración de COOPMUJER LTDA agradece a todas sus Asociadas por su confianza, respaldo y lealtad, que demuestran a través de la utilización de nuestros servicios y más en estos tiempos de recuperación económica.

A las integrantes del Consejo de Administración, de la Junta de Vigilancia, de los Comités, al Equipo de Trabajo y a las personas que desde sus conocimientos le brindan asesoría y acompañamiento para en el día a día estructura social, administrativa, jurídica y financiera se fortalece y permita que en el aquí y en el ahora COOPMUJER LTDA, siga siendo una empresa solidaria de mujeres y para mujeres quienes en el día a día respaldan la infinidad de iniciativas de sus núcleos familiares; agradecemos la entrega responsables, objetiva y el sentido de pertenencia con la que han venido trabajando en todas y cada una de las actividades programadas y ejecutadas y las invitamos a continuar laborando en equipo para obtener los resultados proyectados en pro del mejoramiento de la calidad de vida de las Asociadas y de sus familias, con su talento hacen posible nuestro diario vivir, para ofrecer un servicio de calidad y seguir empujando sueños con cada persona que conforma nuestra Base Social.

Gratitud infinita con nuestra familia SUPERSOLIDARIA quien día a día nos entrega herramientas para fortalecer la transparencia y confianza no solo de las asociadas sino de nuestro sector cooperativo, resaltamos cómo su supervisión técnica se convierte en un canal de retroalimentación permitiéndole a la cooperativa cumplir con el marco normativo vigente.

Gratitud al FOGACOOP, por el valor de las herramientas de información financiera y el monitoreo permanente que ayudan a los organismos de administración a la toma de decisiones estratégicas.

A nuestro querido BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL, nuestro agradecimiento por listo en los momentos que COOPMUJER LTDA ha requerido capital de trabajo para poder resolver de forma oportuna las demás de crédito de nuestras Asociadas.

A las Señoras delegadas; una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON
Presidenta Consejo de Administración

ALBA CLEMENCIA DELGADO GRANADOS
secretaria Consejo de Administración

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
Gerente y Representante Legal

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

INFORME

DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

COOPMUJER LTDA.
Cooperativa de Ahorro y Crédito para Mujeres Limitada
Empuje para tus Sueños

COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO PARA MUJERES LTDA
COOPMUJER LTDA
NIT 800.040.977-3
DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES VIGENCIA 2025

DESCRIPCIÒN RENGLON	%		DISTRIBUCIÒN 2025
TOTAL RESULTADO DEL EJERCICIO			**56.924.980,54**
Resultado de Operaciones con Asociadas 2024		56.924.980,54	
Resultado de Operaciones con Terceros (Aplicación Fondo Especial ART. 10 Ley 79/1988)			
EXCEDENTES A DISTRIBUIR			**56.924.980,54**
Art. 54 Ley 78 de 1988			***37.001.237,35***
Reserva de Proteccion de Aportes Sociales	**20%**	11.384.996,11	
Fondo de Educacion (PASIVO)	**30%**	17.077.494,16	
Fondo de Solidaridad (PASIVO)	**15%**	8.538.747,08	
Decreto 037 de 2015 Art. 6 Literal A			**0,00**
Reserva de Proteccion de Aportes Sociales		-	
Otros Fondos Pasivos			**19.923.743,19**
Fondo Revalorizacion de Aportes	**0%**	-	
Fondo para Amortizacion de Aportes	**35%**	19.923.743,19	
TOTAL APLICACIÓN DE EXCEDENTES	**100%**		**56.924.980,54**
***DIAN-Impuesto Renta RTE**	**20%**		**11.384.996,11**

MARIA DEL PILAR SANTANDER RAMON
PRESIDENTA CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
COOPMUJER LTDA

MARTHA LUCIA RENDON BOTERO
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
COOPMUJER LTDA